



# Justicia, terrorismo y archivos





# Justicia, terrorismo y archivos

## Justice, terrorism and archives

Luis Hernández Olivera  
Antonio González Quintana  
Lluís Esteve Casellas i Serra

# TABULA

## ESTUDIOS ARCHIVÍSTICOS DE CASTILLA Y LEÓN

ISSN: 1132-6506 = TABULA (Salamanca)

Depósito Legal: S. 1.716-2011

### **Edita**

Asociación de Archiveros  
de Castilla y León  
Pozo Amarillo 1. 37001 Salamanca  
Teléfono 650 336 756  
www.acal.es  
administracion@acal.es

### **Política editorial**

Tábula es la revista anual de la Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL). Se dirige a la comunidad profesional y científica que trabaja en el ámbito de la gestión de los archivos y documentos.

En Tábula tienen cabida artículos originales tanto sobre trabajos de investigación como de difusión de experiencias profesionales. Además de los artículos recibidos y admitidos cada número aborda monográficamente un tema de interés archivístico.

La publicación tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de una nueva Archivística en la que se integren el tratamiento de la documentación histórica y la gestión de los documentos administrativos, una Archivística abierta a las aportaciones de otras disciplinas, una Archivística autónoma y con un corpus propio de principios y métodos que pueda hacer frente a los problemas de los archivos.

Los títulos, resúmenes y palabras clave de los artículos se publican también en lengua inglesa.

### **Suscripciones y pedidos**

Suscripción anual (1 número y 4 números de Archivos): 60€.  
Ejemplar: 25€. La publicación se distribuye de forma gratuita a los miembros de la Asociación.

La suscripción a la revista o la compra de un ejemplar se puede realizar a través de la web [www.acal.es](http://www.acal.es) o contactando con Administración Acal:  
Teléfono 650 336 756  
[administracion@acal.es](mailto:administracion@acal.es)

### **Director**

Luis Hernández Olivera

### **Editores de este volumen**

Luis Hernández Olivera  
(Universidad de Salamanca),  
Antonio González Quintana  
(Comunidad de Madrid),  
Lluís Esteve Casellas i Serra  
(Ayuntamiento de Girona).

### **Consejo Editorial**

Julio Cerdá Díaz (Archivero del Ayuntamiento de Arganda del Rey, Arganda del Rey, Madrid, España);  
Terry Cook (Clio Consulting y Programa de Estudios Archivísticos de la Universidad de Manitoba, Ottawa, Canadá)

Luis Crespo Arcá (Restaurador de Documentos Gráficos, Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, Madrid, España);

Alejandro Delgado (Archivero del Ayuntamiento de Cartagena, Cartagena, España);

Alfonso Díaz Rodríguez (Archivero del Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo, España);

Lluís Esteve Casellas i Serra (Jefe de la Sección de Gestión Documental y Archivo (GDA) del Ayuntamiento de Girona, Girona, España);

Antonio González Quintana (Subdirector General de Archivos de la Comunidad de Madrid, Madrid, España);

Vicent Jiménez Chornet (Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte. Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España);

Joaquim Llansó Sanjuan (Director del Archivo de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España);

M. Paz Martín Pozuelo (Departamento de Biblioteconomía y Documentación, Universidad Carlos III, Getafe, Madrid, España);

Montserrat Sebastia i Salat  
(Departamento de Biblioteconomía y Documentación, Universidad de Barcelona, Barcelona, España);  
Abelardo Santamaría Gallo (ACAL, Valladolid, España);  
Jordi Serra Serra (Responsable de gestión documental, Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, Generalidad de Cataluña, Barcelona, España).

#### **Redacción**

Francisco Javier Fito Manteca

#### **Traducciones**

Verónica Fernández de Cabo  
Francisco Javier Fito Manteca  
Antonio González Quintana

#### **Revisión de textos**

Juan Giráldez Jiménez

#### **Diseño y maquetación**

Helvética edición y diseño  
www.helvetica.es

#### **Publicidad**

Teléfono 650 336 756  
administracion@acal.es

#### **Textos para publicar**

Los trabajos se someterán a un proceso de revisión por pares debiendo obtener para su edición el visto bueno de al menos dos expertos del tema.  
Los originales enviados para la publicación deben ajustarse a las directrices para los autores que se pueden consultar en "Textos para publicar" en el apartado publicaciones de [www.acal.es](http://www.acal.es).

#### **Difusión**

Los sumarios de la publicación están disponibles en: [www.acal.es](http://www.acal.es)  
La revista se indiza en diversas bases de datos (Ebsco, Dois, Cida, Compludoc y Datathéke)

#### **Nota de copyright**

Algunos contenidos de Tábula están protegidos por copyright:  
© de los textos los autores,  
© de las traducciones y edición la Asociación de Archiveros de Castilla y León.  
© de las fotografías los autores y propietarios.

La Asociación de Archiveros de Castilla y León está trabajando para ir ofreciendo de forma gradual los contenidos de la revista con acceso abierto.

La Asociación de Archiveros de Castilla y León no asume ninguna responsabilidad por las opiniones o juicios vertidos en los artículos por sus autores.

#### **Fotografías**

Cubierta, Enrique Cerdán / EFE  
p. 27, Txema Fernández / EFE  
p. 28, Lluís Gené / EFE  
p. 44, EFE  
p. 58, Manuel Hernández de León / EFE  
p. 74, Javier Cebollada / EFE  
p. 110, José Huesca / EPA-EFE  
p. 122, Fernando Villar / EPA-EFE  
p. 136, Juanjo Martín / EPA-EFE  
p. 138/147, Archivo del Duelo, CSIC  
p. 150, SoggyCanuck / iStockphoto  
p. 162, Coast-to-Coast / iStockphoto  
p. 182, Jorisvo / iStockphoto  
p. 198, Eja / iStockphoto  
p. 210, StanRohrer / iStockphoto  
p. 218, Seite7 / iStockphoto  
p. 230, Luis Tejido / EFE  
p. 236, Andreu Dalmau / EFE  
Contracubierta, Toni Albir / EPA-EFE

Descripción de fotografías en p. 243

Con la colaboración de:



## Justicia, terrorismo y archivos

11 Introducción

### Parte 1. Terrorismo y documentos

29 El terrorismo como objeto de estudio: algunas notas introductorias  
*Luis de la Corte Ibáñez / Hristina Hristova Gergova*

45 La documentación de (y sobre) ETA  
*Gaizka Fernández Soldevilla / Raül López Romo /  
Miren Barandiaran Contreras / Pau Casanellas*

59 De la afrenta de Peymann a las cintas de Stammheim.  
Documentación sobre la historia de la Facción del Ejército Rojo  
en el Archivo Estatal de Ludwigsburg  
*Peter Müller*

75 Explotación y trazabilidad del documento de archivo con fines  
de inteligencia para la seguridad y la defensa  
*Diego Navarro Bonilla*

111 Documentos secretos y derecho de acceso a la información  
en el marco del control democrático de los servicios de inteligencia  
*Miguel Ángel Esteban Navarro*

137 En torno a la documentación de los conflictos:  
el caso del "Archivo del Duelo"  
*Antonio Cea / Paloma Díaz-Mas / Pilar Martínez /  
Carmen Ortiz / Cristina Sánchez-Carretero*

## Parte 2. Archivos en el estrado

- 151 El valor probatorio del documento de archivo en los procesos judiciales  
*Trudy Huskamp Peterson*
- 163 Documentos sin fronteras para una justicia universal  
*Antonio González Quintana*
- 183 De cóndores y jueces: reflexiones archivísticas sobre una investigación judicial  
*Giulia Barrera*
- 199 Digitalización y edición de las grabaciones audiovisuales del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, de Naciones Unidas  
*Martha Hunt*

## y además...

- 211 *Archivos y Justicia: la perspectiva sudafricana. Reseña*  
*Trudy Huskamp Peterson*
- 219 El archivo personal del calígrafo español Francisco Javier de Santiago Palomares (1728-1796)  
*María del Olmo Ibáñez*

## summaria

- 231 Resúmenes analíticos

## Justice, terrorism and archives

19 Introduction

### Part 1. Terrorism and records

29 Terrorism as a case study: some introductory notes  
*Luis de la Corte Ibáñez / Hristina Hristova Gergova*

45 Records of (and on) ETA  
*Gaizka Fernández Soldevilla / Raül López Romo /  
Miren Barandiaran Contreras / Pau Casanellas*

59 From the Peymann's affront to the Stammheim tapes.  
Records about the history of the Red Army Faction  
in the State Archives of Ludwigsburg  
*Peter Müller*

75 Exploitation and traceability of the record for intelligence,  
security and defense  
*Diego Navarro Bonilla*

111 Secret Records and the Right of Access to Information  
under the Democratic Control of Intelligence Services  
*Miguel Ángel Esteban Navarro*

137 About the conflict records:  
the case of the "Archive of Mourning"  
*Antonio Cea / Paloma Díaz-Mas / Pilar Martínez /  
Carmen Ortiz / Cristina Sánchez-Carretero*

## Part 2. Archives on the court stand

- 151 The probative value of archival documents  
in judicial processes  
*Trudy Huskamp Peterson*
- 163 Records without borders for a Universal Justice  
*Antonio González Quintana*
- 183 Of condors and judges: archival musings  
over a judicial investigation  
*Giulia Barrera*
- 199 Digitalization and edition of the audio-visual recordings of the  
United Nations International Criminal Tribunal for Rwanda  
*Martha Hunt*

## also...

- 211 *Archives and Justice: A South African perspective*. Book review  
*Trudy Huskamp Peterson*
- 219 The personal archive of the Spanish calligrapher  
Francisco Javier de Santiago Palomares (1728-1796)  
*María del Olmo Ibáñez*

## summaria

- 237 Analytic summary



**Sin duda**, uno de los fenómenos con más repercusión social y política a nivel internacional en este principio de siglo XXI ha sido el terrorismo. Los atentados del World Trade Center, de Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, de la zona turística de Kuta, en Bali, el 12 de octubre de 2002, y en los trenes de la red de cercanías de Madrid, el 11 de marzo de 2004, más allá de su gran impacto humano, han significado también la consolidación de la transnacionalización del terrorismo y la formulación de respuestas de gran impacto internacional. En este sentido, la conmemoración en este 2011 del décimo aniversario del atentado de Nueva York era un buen motivo para plantearse qué rastro documental deja en la sociedad sus devastadores efectos. Por otra parte, también en 2011 se ha producido en España otro hecho de enorme trascendencia como es el anuncio por parte de la banda terrorista ETA del cese definitivo de su “actividad armada”, con lo cual el tema se perfila con una centralidad absoluta para la investigación en torno a sus orígenes, su evolución y su futura y deseada disolución.

Sin embargo, a pesar del interés sobre qué documentos produce una organización terrorista, cómo los gestiona, comunica y custodia, en general, se pone de relieve la falta de estudios que aborden dicho ámbito desde la perspectiva profesional de la Archivística. Los distintos estudios aquí publicados evidencian la pluralidad de perspectivas con las que se pueden hacer aproximaciones a su estudio, al mismo tiempo que la complejidad para llevarlos a cabo.

Una primera cuestión a plantear e, la perspectiva de análisis, dado que puede haber distintos tipos de terrorismo: terrorismo de Estado, subversivo, individual, etc. El consenso en cuanto a su definición y tipología no es fácil, como pone de manifiesto el artículo de Luis de la Corte Ibáñez y Hrsitina Hristova Gergova, *El terrorismo como objeto de estudio: algunas notas introductorias*. El trabajo repasa diversos enfoques de investigación sobre el fenómeno del terrorismo, pero destaca significativamente como estrategia esencial de aproximación a su estudio el carácter organizado de los grupos terroristas actuales y, por consiguiente, la necesidad de aplicar metodologías especializadas en las dinámicas organizacionales y de grupos.

En tanto que organizaciones y desde el momento en que los medios de producción documental se han ido democratizando a lo largo de la historia, parece evidente que el resultado de sus actividades y acciones también derive en una inevitable producción de documentos. No obstante, los estudios publicados en esta edición de *Tábula* se centran únicamente en lo que podríamos considerar como terrorismo subversivo, dejando de lado el terrorismo de Estado. Es en este sentido en el que cobra de nuevo relevancia la perspectiva de análisis, porque de las organizaciones que no han dejado rastro documental solo podremos obtener información a partir de la documentación u opinión de terceros. Tendríamos un claro ejemplo en los grupos radicales de los zelotes, del siglo I, considerados a menudo como los primeros grupos “terroristas”, documentados principalmente a partir de las referencias documentales romanas.

Cabe añadir que quien ha practicado el poder frecuentemente ha utilizado la destrucción de las fuentes escritas como arma en la contienda. A menudo, en relación con la práctica del terror en épocas anteriores a la Revolución francesa (momento a partir del cual se considera pertinente la denominación “terrorismo”), se hace referencia a la secta de los *hassassin*, que dio lugar a la palabra “asesinos”, por la realización de sus acciones violentas en lugares públicos. En este caso, su derrota y aniquilamiento en el siglo XIII en uno de los reductos territoriales que controlaban, Alamut, conllevó también el incendio de su archivo.

La calificación, por tanto, de fenómenos violentos como terrorismo puede estar también condicionada por la perspectiva de quien detenta el poder. Así, por ejemplo, las revueltas iniciales de liberación de Libia fueron calificadas de terroristas por Muamar el Gadafi, al igual que las actuales revueltas en Siria. Indudablemente, un ejemplo más controvertido podría ser la figura de Michael Collins, dirigente del IRA y líder revolucionario de la independencia de Irlanda, mientras que desde Gran Bretaña la óptica podría ser bien distinta. Casos parecidos podrían darse en relación a grupos terroristas extinguidos, habitualmente relacionados con Fatah (Organización para la Liberación de Palestina), como Septiembre Negro o el Frente Popular para la Liberación de Palestina, que actuaron en los años 70 del pasado siglo.

En cualquier caso, el objeto de los estudios publicados se ha centrado en las organizaciones de carácter subversivo, es decir contra el orden establecido, que han hecho o hacen uso sistemático de la violencia, a menudo de forma indiscriminada, como instrumento de presión e intimidación y con independencia del resultado final de sus acciones. Por consiguiente, en la documentación que se produce en la clandestinidad, ya sea con fines organizativos, con un claro componente de sigilo o fines propagandísticos para su comunicación pública.

Un buen ejemplo de la complejidad para la identificación y estudio de este tipo de documentación lo constituye el artículo *La documentación de (y sobre) ETA*, de Gaizka Fernández, Raúl López, Miren Barandiaran y Pau Casanellas. El trabajo

permite identificar los tipos documentales producidos por la organización (ponencias, textos de debate, comunicados, manifiestos, boletines, revistas, etc.), así como los centros en donde se custodia. Además, el texto propone fuentes documentales complementarias de otros productores, como son las fuentes policiales, judiciales, de asociaciones de víctimas del terrorismo, etc. El trabajo expresa también las dificultades en torno a los medios y el acceso a dicha documentación. Documentación que, mayoritariamente, ha sido recolectada a partir de donaciones anónimas de ex militantes y que ahora, a partir de esta nueva etapa iniciada, podría verse incrementada, aunque también pueda correr el riesgo de ser eliminada intencionadamente.

Todo ello no hace sino aumentar el interés en su estudio pero, también, su dificultad por la dispersión de las fuentes citadas en el artículo, a las que cabría añadir documentación en el extranjero, como son las actas de las negociaciones con el Gobierno, depositadas en el Centro Henry Dunant para el Dialogo Humanitario, de Ginebra, o las requisas de documentación efectuadas en Francia. Concretamente, puede ser de especial interés la documentación incautada en 2004, sobre la cual Mikel Albisu, Antza reclamó su devolución durante el juicio celebrado en París en 2010. Al parecer, dicha documentación constituía, en palabras del propio Antza, los archivos históricos de la organización entre los años 1974 hasta 1990, e incluía grabaciones magnetofónicas con los testimonios de dirigentes históricos, interrogatorios a empresarios secuestrados e incluso escuchas telefónicas a la Guardia Civil.

Sin duda, desde el punto de vista archivístico, el momento actual puede ser crucial para el tratamiento y, también, para la recuperación de documentación de la organización. El ejemplo expuesto por Peter Müller en *De la afrenta de Peyman a las cintas de Stammheim. Documentación sobre la historia de la Facción del Ejército Rojo en el Archivo Estatal de Ludwigsburg* es extremadamente ilustrativo de las dificultades de identificación, tratamiento y regulación del acceso a la documentación generadas en torno a una banda armada. Presenta además un valor añadido por su absoluta y elogiada transparencia en relación con eliminaciones por errores administrativos involuntarios e intencionados, la resistencia de los órganos productores para efectuar transferencias a los archivos, la carga política de algunos expedientes y su posible influencia en la toma de determinadas decisiones sobre la gestión de la documentación y la desregulación de alguna documentación, como por ejemplo las cintas de Stammheim. Este último ejemplo es especialmente interesante, dado que la existencia de documentos con un estatus no regulado provocó una especie de “limbo documental”, la conservación fortuita del cual ha resultado extraordinaria para la investigación e incluso su explotación educativa, creativa y artística.

Peter Müller hace también referencia al carácter fragmentario de la documentación producida en la lucha antiterrorista. Esta mención enlaza perfectamente con el artículo de Diego Navarro sobre la *Explotación y trazabilidad del*

*documento de archivo con fines de inteligencia para la seguridad y la defensa.* La lucha antiterrorista y los servicios de inteligencia trabajan y generan una cantidad ingente de información, pero de una variedad y heterogeneidad absoluta; cualquier muestra o documento, completo o no, que pueda servir como evidencia debe ser incorporado al sistema de información. En este sentido, se insiste en la necesidad de aplicar criterios archivísticos por la importancia que desempeña la comprensión del contexto de producción para transformar la información en conocimiento de la organización terrorista útil para los servicios de inteligencia. Por otra parte, también las organizaciones terroristas desarrollan sus propios sistemas de información para contrarrestar o confundir al adversario. Este es el caso de Sarea (“la red”), órgano de ETA desarticulado en 1994 para la obtención y tratamiento de la información.

Cabe señalar que en un contexto extremadamente tecnológico también las organizaciones terroristas generan sus propios manuales de uso, seguridad y protocolos de encriptación de documentos, como así demuestra el “manual” incautado al ex jefe del aparato de Información Francisco Javier López Peña, alias Thierry. El almacenaje y tratamiento de documentos y datos son indispensables y su trazabilidad en pendrives o discos duros inevitable. Por consiguiente, la confiscación de dispositivos de memoria es fundamental, así como su descodificación, aunque esta pueda tardar años en conseguirse. Por ejemplo, se tardaron cuatro años en acceder a los archivos de un ordenador de José Seguro, lugarteniente de Mikel Aspiaz, Txeroki. Sin embargo, como en toda organización, también se producen fallos en los protocolos de seguridad de los documentos que, como en este caso, facilitan las cosas: en 2002, en la detención de Ibon Fernández Iradi, Súsper, la policía detectó una hoja de papel con extrañas anotaciones que correspondían a las claves de descodificación de los archivos de su ordenador y de su agenda telefónica, lo cual fue determinante para las actuaciones de las fuerzas de seguridad del Estado.

La acumulación de información se realiza tanto por parte de las organizaciones terroristas como por las fuerzas de seguridad, aunque normalmente estas últimas con un potencial muy superior. Este es el planteamiento del análisis realizado por Miguel Ángel Esteban en torno a *Documentos secretos y derecho de acceso a la información en el marco del control democrático de los servicios de inteligencia*. El autor remarca la importancia en las sociedades democráticas de garantizar la transparencia, el control público y la rendición de cuentas de los servicios de inteligencia sin que sus funciones se vean comprometidas. Para ello el aporte de la Archivística es de especial interés, dado que se propone el inventario de todos los recursos y fuentes de información como medida preventiva y, paralelamente, la definición de directrices internacionales de desclasificación de documentos, que podrán ser desarrolladas bajo la tutela del Consejo Internacional de Archivos.

El control público de dichos servicios se convierte en una cuestión extremadamente delicada, pero también crítica, desde el momento que se capturan

infinidad de datos en múltiples formatos (geoespaciales, escuchas telefónicas, voz, imágenes, información web, rastreo de comunicaciones, etc.) y se utilizan técnicas de mosaico para su análisis. De este modo, información que aislada es inocua podría resultar peligrosa de forma combinada. El almacenaje, mantenimiento y custodia de dicha información requiere a la vez que esta reúna los requisitos de fiabilidad, credibilidad y pertinencia para los servicios de inteligencia, similares o incluso análogos a los de aplicación archivística.

Finalmente, *En torno a la documentación de los conflictos: el caso del “Archivo del Duelo”*, de Antonio Cea, Paloma Díaz-Mas, Pilar Martínez, Carmen Ortiz y Cristina Sánchez-Carretero, presenta la colección obtenida a partir de las muestras espontáneas del duelo de la ciudadanía dejadas en las estaciones donde tuvieron lugar los atentados del 11M, en 2004 en Madrid. Se describe el proceso de tratamiento seguido y, fundamentalmente, las potencialidades para la investigación sobre múltiples facetas de las ciencias humanas y sociales. Constituye, por tanto, un rastro documental con una finalidad deliberadamente pública de una acción que, si dejó rastro documental alguno, tuvo por objeto el sigilo, la ocultación y la clandestinidad desde el momento mismo de su creación.

---

Por otra parte, a pesar de que los documentos aportados como pruebas han tenido siempre un papel de excepcional importancia en los procedimientos judiciales, y a pesar de que los archiveros siempre hemos hecho hincapié en la importancia de los documentos como elementos testimoniales de los negocios jurídicos y como sustento esencial de derechos y obligaciones, sin embargo, no hemos prestado el necesario interés a analizar cómo son evaluadas esas pruebas cuando llegan al estrado. Como profesionales estamos obligados a conocer los argumentos empleados por los jueces en las diferentes sentencias con relación a la valoración de las pruebas documentales presentadas en juicio, así como a saber cuándo y por qué han sido cuestionadas si no refutadas y, cuando esto ha sucedido, cuáles han sido las razones jurídicas y argumentos para atender o rechazar esa refutación.

Este número de *Tábula* dedica también un capítulo de su parte monográfica al tema de los *Archivos en el estrado*, tratando de analizar al valor probatorio de los documentos (Trudy Peterson) y el papel que han jugado los documentos en los tribunales en los grandes procesos relacionados con graves violaciones de los Derechos Humanos (Antonio González Quintana y Giulia Barrera). Al mismo tiempo trata de apuntar la gran trascendencia que tiene el hecho de documentar, del modo más eficaz posible, las actuaciones de esos mismos tribunales, sobre todo cuando los testimonios personales ofrecidos oralmente son la base fundamental de la acusación, como ha sucedido en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (Martha Hunt).

Lamentablemente, en la bibliografía archivística existe una laguna inmensa en cuanto al estudio del uso de las pruebas documentales y ello a pesar de contar con innumerables sentencias, alguna de ellas de extraordinario interés para los archivos y los archiveros, en las que se ponderan ampliamente las pruebas presentadas y tenidas en cuenta por el tribunal. Si los archiveros asumimos la indisoluble relación que nuestra profesión tiene con el mundo del Derecho tenemos que conocer en profundidad la jurisprudencia esencial tanto en Derecho Internacional como al nivel nacional.

Existen libros sobre archivos o escritos por archiveros que incluyen la mención a la justicia en su título, incluso hay alguno referido a Justicia y Archivos, como es el caso de la monografía de Verne Harris, *Archivos y Justicia: una perspectiva sudafricana*. Pero no tratan de ese estudio jurisprudencial al que pretendemos apuntar en este número de Tábula. Tratan más bien de la problemática de los archivos judiciales y de los problemas específicos de los archiveros que gestionan esos fondos documentales. En concreto, el libro de Harris ni siquiera habla de los archivos judiciales sino de un concepto de justicia más social o filosófico que meramente legal. Se trata, sin duda, de una obra de gran valor, de referencia obligada para conocer la postmoderna corriente archivística que el propio Harris abandera, junto a otros colegas que siguen las posiciones del filósofo Jacques Derrida, y que nosotros definiremos como “Archivística militante” y por eso hemos querido incluir en este número, pero en el área de miscelánea, porque no tiene estrecha relación con el capítulo *Archivos en el estrado*, una crítica muy amplia de esa obra, a cargo también de Trudy Peterson.

Trudy Huskamp Peterson es la presidenta del grupo de trabajo sobre Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos, constituido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en el año 2003. Ha sido archivera ejecutiva de los Estados Unidos de América (1993-95), directora ejecutiva de la Open Society Archives en Budapest (1995-98) y archivera de la Agencia para los Refugiados de Naciones Unidas (ACNUR) en Ginebra (1998-2002). En la actualidad ejerce la profesión como consultora archivística, asesorando múltiples proyectos; entre otros, y por su gran importancia internacional, citaremos el de la Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, del que ha sido asesora principal desde la localización del archivo en 2005. Resultado de su amplísima experiencia internacional son dos extraordinarias publicaciones relacionadas con los derechos humanos, con los tribunales Penales Internacionales y con la justicia transicional, en concreto con las comisiones de la verdad: *Final Acts: A Guide to Preserving the Records of Truth Commissions* y con los Tribunales penales internacionales: *Temporary Courts, Permanent Records*. El pequeño artículo de Trudy Peterson que incluimos en este número de Tábula, El valor probatorio de los documentos de archivo, es sin duda un fruto sintético y concentrado de la amplia experiencia de esta archivera y plantea, desde el sentido

común, una serie de consideraciones sobre la fiabilidad del documento de archivo, básica para su uso como prueba, que nos enlazan con la esencia de nuestra profesión: respeto al contexto de la producción documental o la garantía de la cadena de custodia.

Precisamente sobre el uso concreto de los documentos como pruebas en los procesos judiciales ha tratado de aportar un amplio mosaico Antonio González Quintana, basado en los ejemplos de los grandes juicios por crímenes contra la Humanidad, desde los procesos de Nuremberg al final de la Segunda Guerra Mundial. Antonio González Quintana, miembro también del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos, ha reflexionado en sus trabajos sobre archivos y derechos humanos (*Políticas Archivísticas para la Defensa de...*) sobre la importancia de los archivos para la depuración de responsabilidades por violaciones de derechos humanos y para la persecución y enjuiciamiento de los criminales de guerra, genocidas y autores de crímenes de lesa humanidad. Antonio González es, así mismo, miembro de la ONG Archiveros sin Fronteras y ha sido Director de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional y Coordinador de Archivos Militares del Ministerio de Defensa de España; actualmente es Subdirector General de Archivos de la Comunidad de Madrid.

En su artículo *Documentos sin fronteras para una Justicia Universal* González Quintana parte del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, el primero en usar de forma masiva las fuentes documentales en el enjuiciamiento de estos crímenes, y llega al último de los grandes procesos por crímenes de guerra y lesa humanidad, el de Ivan Demjanjuk, iniciado en 1974 y reabierto hoy día en Alemania tras sucesivos juicios, apelaciones y sentencias en Israel. En todos los juicios de este caso la apreciación de las pruebas documentales ha sido el gran caballo de batalla de abogados y fiscales. Pasa el autor por otros grandes procesos como los de Adolf Eichmann, Klaus Barbie, Luis García Meza, Maurice Papon y Alberto Fujimori, entre otros.

Guilia Barrera, archivera de la Dirección General de Archivos del Ministerio de Cultura de Italia, como los dos autores anteriores, es miembro del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos y ha trabajado, como técnica asesora en materia archivística del fiscal italiano Giancarlo Capaldo, perseguidor de los responsables de los asesinatos políticos de veinticinco súbditos italianos en los países latinoamericanos implicados en la llamada Operación Cóndor.

La autora nos presenta en su artículo *De cóndores y jueces: reflexiones archivísticas sobre una investigación judicial* su experiencia con el fiscal Capaldo. Sus apreciaciones, hechas siempre desde la perspectiva profesional de una archivera, son enormemente valiosas para otros colegas implicados en tareas similares y sus propuestas sobre el intercambio de información y creación de arsenales probatorios

con los materiales analizados por unos u otros tribunales en todo el mundo un motivo de reflexión para toda la comunidad internacional, tanto de archiveros como de jueces y fiscales.

Martha Hunt, archivera de Naciones Unidas, es actualmente jefa de la unidad de Archivos del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. En su artículo nos da a conocer la experiencia práctica sobre la necesidad de preservar y ofrecer, convenientemente editados para evitar divulgar datos personales de terceros, los testimonios aportados por las víctimas del genocidio en Ruanda y, en general, en las vistas por crímenes contra la Humanidad.

En su artículo *Digitalización y edición de las grabaciones audiovisuales del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, de Naciones Unidas*, Martha Hunt nos cuenta la experiencia de digitalizar y editar los testimonios tomados en vídeo en las diferentes sesiones de las vistas del Tribunal y nos ilustra sobre lo complejo que resulta, técnicamente, registrar esos testimonios personales y las dificultades legales que implica hacer esos testimonios accesibles para su público conocimiento.

Los editores y la Asociación de Archiveros de Castilla y León queremos dar las gracias a todos los autores por la excelente acogida que dispensaron a este proyecto de editorial y por sus excelentes textos. Asimismo queremos reconocer el trabajo de los colaboradores responsables de las traducciones y de la revisión y corrección de los textos. Y a la Agencia Efe por su colaboración en el apartado gráfico de este número. También tenemos que agradecer a las responsables y publicaciones que nos han autorizado a traducir y editar los textos originalmente editados en sus publicaciones. A todos ellos nuestro más sincero y profundo agradecimiento por permitir que este interesante trabajo forme parte del catálogo editorial de esta Asociación.

Salamanca, noviembre de 2011

Antonio González Quintana, Lluís Esteve Casellas i Serra y Luis Hernández Olivera

There is no question that one of the phenomena with more social and political impact at the international level in the early twenty-first century is terrorism. The attacks on the World Trade Center in New York on September 11, 2001, on the tourist area of Kuta, in Bali on October 12, 2002, and on the railway network near Madrid, on March 11, 2004, beyond its human impact, has meant the consolidation of the transnationalization of terrorism and the formulation of responses with big international impact. In this sense, the 2011 commemoration of the tenth anniversary of the terrorist attack on New York was a good reason to consider the archival trace left in the society due to their devastating effects. On the other hand, also in 2011, the announcement in Spain by the terrorist group ETA of the cessation of its 'armed activity' is another really important fact so that all issues dealing with the research of its origins, evolution and future and desired dissolution are becoming main topics.

However, despite the existing interest on the records produced by a terrorist organization and on their management, communication and custody, we have to emphasize the general lack of studies dealing with this subject from the professional archivist perspective. The different studies published here show the variety of views about the possible rapprochement to their study, as well as the complexity of their achievement.

Certainly the first issue to deal is the analysis, since there may be several types of terrorism: state terrorism, subversive terrorism, individual terrorism, etc... The consensus on both its definition and typology is not easy, as evidenced by Luis de la Corte Ibáñez and Hristina Gergova Hristova's article, *El terrorismo como objeto de estudio: algunas notas introductorias* (Terrorism as object of study: some introductory notes). The paper reviews different researches on the terrorism phenomenon and significantly emphasizes, as a key strategy to its study, the organizational nature of the current terrorist groups and, therefore, the need for specialized methodologies in the organizational and group dynamics.

Since they are organizations and since the means of records production have been democratized throughout history, it seems clear that the result of their

activities and actions will also result in an inevitable production of records. However, the studies published in this edition of *Tábula* focus only on what might be considered subversive terrorism, leaving the state terrorism aside. Precisely in this sense, the perspective of analysis becomes relevant again since information from organizations that have left no archival trace will be only available using third-party records or appraisals. A clear example would be the radical groups of the Zealots, in the first century, often regarded as the first “terrorist” groups, principally recorded in the Roman archival references.

It should be added that who has held the power, has frequently used the destruction of the written sources as a weapon in the fight. In connection with the practice of terror in the days before the French Revolution (when “terrorism” became an appropriate term), the Hassassin order, from which the word “assassin” derives, is often mentioned due to their violent actions in public places. In this case, their defeat and destruction in the thirteenth century in one of their territorial strongholds, Alamut, also led to the burning of their archives.

The description, therefore, of violent phenomena as terrorism may be also influenced by the perspective of who holds the power. For example, the initial riots in Libya were labeled as terrorists by Muammar Gaddafi, like the current uprisings in Syria. Undoubtedly, a more controversial example might be the figure of Michael Collins, leader of the IRA and revolutionary leader of the independence of Ireland although the British standpoint surely could be quite different. Similar cases may occur in relation to extinct terrorist groups usually associated with Fatah (Palestine Liberation Organization), as Black September and the Popular Front for the Liberation of Palestine, who acted in the 70s of the last century.

In any case, the object of the literature has focused on subversive organizations, i.e., organizations against the established order, who have made or make systematic use of violence, often indiscriminately, as an instrument of pressure and intimidation regardless of the outcome of their actions. Therefore, on the records produced underground, whether for organizational purposes, with a clear component of secrecy, or with propaganda purposes for their public communication.

A good example of the complexity in the identification and study of this type of records is the article by Gaizka Fernández, Raúl López, Miren Casanellas Barandiaran and Pau Casanellas *La documentación de (y sobre) ETA* (Records of (and on) ETA). In this paper the different types of records produced by the organization (lectures, discussion texts, statements, manifestos, newsletters, magazines, etc.) and the centers where they are kept can be identified. In addition, the text proposes additional documentary sources from other producers, such as law and police sources or the associations of victims of terrorism sources etc. The work also depicts the difficulties in means and access to these records. Such

records, mostly collected from ex-militants' anonymous donations, could be increased from this new stage on, even though they may be also at risk of being intentionally eliminated.

All these facts lead to a growing interest in their study but also to growing difficulties due to the scattering of the aforementioned sources, in which the foreign records such as minutes of negotiations with the government, deposited in the HD Center in Geneva, or the records seizures in France can be included. Specifically, the records seized in 2004, which Mikel Albisu Antza requested during the trial in Paris in 2010, may be particularly interesting. Apparently these records were, in the words of Antza, the historical archives of the organization from 1974 to 1990, and included audio tapes with statements from historical leaders, questionings of kidnapped entrepreneurs and even Civil Guards' wire-tapping.

Certainly, from the archival point of view the present time may be crucial for the management and also for the recovery of the organization's records. The example given by Peter Müller in *De la Afrenta de Peyman a las Cintas de Stammheim. Documentación sobre la historia de la Facción del Ejército Rojo en el Archivo Estatal de Ludwigsburg* (From the affront of Peyman to the Stammheim tapes. Records of the history of the Red Army factions in the State Archive of Ludwigsburg), is extremely illustrative of the difficulties in the identification, management and regulation of the access to the archives generated in the environment of an armed group. It is also very valuable due to its absolute and praiseworthy transparency in relation to involuntary and intentional administrative eliminations and errors, the resistance of producing offices to the transfer of records to the archives, the political nature of some files and their possible role in making certain decisions on the management of records and the deregulation of some records, such as the Stammheim tapes. This last example is especially interesting, since the existence of non-regulated records led to a sort of "archival limbo," and its fortuitous conservation has been essential for the research and even for its educational or creative and artistic exploitation.

Peter Müller also refers to the fragmented nature of the records produced in the fight against terrorism. This statement dovetails nicely with the article by Diego Navarro on the Exploitation and traceability of the record for intelligence purposes with the aim of security and defense (originally *La Explotación y trazabilidad del documento de archivo con fines de inteligencia para la seguridad y la defensa*). The fight against terrorism and the intelligence services work and generate a huge amount of information, really varied and heterogeneous, since any sample or record, complete or not, that can serve as evidence should be incorporated into the information system. In this regard, we stress the need for the implementation of archival criteria due to their important role in understanding the production context in order to transform information into knowledge of the terrorist

organization, useful for intelligence services. Furthermore, terrorist organizations also develop their own information systems to counter or confuse the enemy. This is the case of *Sarea* (“the network”), an ETA’s organ for the acquisition and processing of information and dismantled in 1994.

Note that in an extremely technological context, terrorist organizations also generate their own training, security and records encryption protocols manuals, as evidenced in the “manual” seized from the former head of the information machine, Francisco Javier López Peña, alias Thierry. Storage and processing of records and data is essential although their traceability in USB flash drives or hard disks is inevitable. Therefore, the confiscation of memory devices is crucial, as well as their decoding, although it may take years to achieve. For example, it took 4 years to access the computer files of Joseph Seguro, lieutenant of Mikel Aspiazu, alias Txeroki. However, as in every organization there are also failures of the records security protocols that in this case made things easier: in 2002, in the arrest of Ibon Fernández Iradi, alias Súsper, police found a piece of paper with strange entries corresponding to the decryption keys of his computer files and phone book, which was decisive for the actions of the State Security Forces.

The accumulation of information is carried by both terrorist organizations and security forces, although the latter usually with a much higher potential. This is the approach to the analysis made by Miguel Ángel Esteban of the Secret records and the right of access to information under the democratic control of intelligence services (originally *Documentos secretos y derecho de acceso a la información en el marco del control democrático de los servicios de inteligencia*). The author stresses the importance in democratic societies of ensuring the transparency, the public control and the rendering of the accounts of intelligence services with no compromise to their functions. For this purpose, the contribution of the archival science is particularly interesting, since it suggests an inventory of all resources and sources of information as a preventive measure and at the same time the definition of international guidelines for the declassification of records that could be developed under the tutelage of the International Council on Archives (ICA).

The public control of these services becomes an extremely sensitive but also critical issue from the very moment that many data in multiple formats (geospatial, wiretapping, voice, images, web information, communication researches, etc.) are captured and mosaic techniques are used for analysis. Thus, such information that isolated would be harmless, could be dangerous in combination. The storage, maintenance and custody of this information require that it meets the requirements of reliability, credibility and relevance to the intelligence services, similar or analogous to the archival application.

Finally, *En torno a la documentación de los conflictos: el caso del “Archivo del Duelo”* (*About the conflict records: The “Mourning Archive”*) by Antonio Cea,

Paloma Díaz-Mas, Pilar Martínez, Carmen and Cristina Ortiz Sánchez-Carretero presents a collection of spontaneous signs of mourning left by citizens in the train stations where the attacks took place on March 11, 2004 in Madrid. It describes the process of treatment and, basically, the potential researches into the different sides of the human and social sciences. So that with a deliberate public aim it constitutes an archival trace of an action that in case it left an archival trace, had a purpose of underground secrecy from the very moment of its creation.

---

Moreover although the evidential records have always played an exceptionally important role in legal proceedings, and although archivists have always emphasized the importance of the records as legal business evidences and as essential support in the rights and obligations, we have not paid attention to the way these evidences are evaluated when they reach the court. As professionals we must know the judges' arguments for their sentences in relation to the appraisal of the documentary evidence submitted at trial, and we must know when and why they have been questioned if not refuted, and when this happened, what were the legal grounds to accept or reject that rebuttal.

In this edition of *Tábula* one chapter of the monograph deals exclusively with the issue of "Archivos en el estrado" (Archives on the stand) trying to analyze the evidential value of records (Trudy Peterson) and the role that such records played in court in the major processes concerning serious violations of the Human Rights (Antonio González Quintana and Giulia Barrera). At the same time it attempts to point out the great importance of recording, in the most efficient way, the actions of such courts, especially when oral personal testimonies are the foundation stones of the prosecution, as it happened in the International Criminal Tribunal for Rwanda (Martha Hunt).

Unfortunately in the archival literature there is a big gap on the study of the use of documentary evidence, in spite of having many sentences, some of them extremely valuable for archives and archivists in which the evidence submitted and considered by the court is widely praised. If we, the archivists, assume the inseparable relationship that our profession has with the Law, we need to know in depth the essential jurisprudence in both international and national law.

There are books about archives or written by archivists including a reference to justice in their title, there is even one referring to Justice and Archives, that is Verne Harris's monograph: *Archives and Justice: a South African perspective*. But they do not deal with this jurisprudential study we intend to target in this edition of *Tábula*. Rather, they deal with the issue of court records and the specific problems of the archivists who manage these documentary funds. Specifically, Harris's book does not even speak of court records but of a concept of justice

more social or philosophical than merely legal. It is without a doubt a work of great value, a must in order to know the current postmodern archival trend defended by Harris himself, along with other co-workers following the philosopher Jacques Derrida, and that we define as “activist archival science”. That is the reason why we wanted to include in this edition, but in the miscellaneous section because it is not closely related to *Archivos en el estrado*, a comprehensive review of the work, also by Trudy Peterson.

Trudy Huskamp Peterson is the president of the ICA Working Group on Archives and Human Rights, established in Cape Town, South Africa in 2003. She has been Executive Archivist of the United States of America (1993-95), Executive Director of the Open Society Archives in Budapest (1995-98) and Archivist of the UN Refugee Agency (UNHCR) in Geneva (1998-2002). She is currently engaged in the archival profession as an archival consultant, advising numerous projects. Due to its international significance, we will mention, among others, the Recovery of the Historical Archives of the National Police of Guatemala, in which she has been senior advisor since the discovery of the file in 2005. As a result of her extensive international experience we have two special publications related to human rights, international criminal courts and transitional justice, in particular to truth commissions: *Final Acts: A Guide to Preserving the Records of Truth Commissions* and to international criminal courts: *Temporary Courts, Permanent Records*. The small Trudy Peterson’s article featured in this edition of *Tábula*, The probative value of the archival documents (El valor probatorio del documento de archivo) is undoubtedly a concentrated and synthetic result of her extensive experience and poses, from the common sense, on a number of considerations about the reliability of the record, essential for its use and related to the essence of our profession: respect for the context of the records production and the guarantee of the chain of custody.

Precisely, on the actual use of the records as evidence in judicial proceedings Antonio González Quintana has tried to provide a broad mosaic, based on the examples of the great trials for crimes against humanity since the Nuremberg trials at the end of the Second World War. Antonio González Quintana, also a member of the ICA Working Group on Archives and Human Rights has reflected in his work on archives and human rights (*Políticas Archivísticas para la Defensa de... /Archival Policies for the Protection of ...*) on the importance of archives for the purification of responsibilities for Human Rights violations and for the pursuit and prosecution of war criminals and genocidal crimes against humanity perpetrators. Antonio Gonzalez is also a member of the NGO Archivists Without Borders and has been the director of the Civil War Section of the National Historical Archives of Spain and Coordinator of the Military Records of the Ministry of Defense of Spain, and is currently Deputy Director-General of the Archives of the Region of Madrid (Spain).

In his article “Documentos sin fronteras para una Justicia Universal” (Documents without borders for Universal Justice) González Quintana starts from the International Military Tribunal at Nuremberg, the first mass use of documentary sources in the prosecution of these crimes, and reaches the last of the great trials for war crimes and crimes against humanity, Ivan Demjanjuk’s, initiated in 1974 and reopened in Germany today after consecutive trials, appeals and judgments in Israel. In all trials of this case the appreciation of documentary evidence has been the great hobbyhorse of lawyers and prosecutors. The author also mentions other major processes such as Adolf Eichmann’s, Klaus Barbie’s, Luis García Meza’s, Maurice Papon’s and Alberto Fujimori’s, among others.

Giulia Barrera is an archivist of the General Directorate of Archives of the Ministry of Culture of Italy. Like the two previous authors is a member of the ICA Working Group on Archives and Human Rights and has worked for years as a technical advisor on archival issues for the Italian prosecutor Giancarlo Capaldo, who pursued those responsible for the political murders of twenty-five Italian citizens in Latin American countries involved in the so-called Condor System.

The author presents in her article “De cóndores y jueces: reflexiones archivísticas sobre una investigación judicial” (originally Of condors and judges: archival musings over a judicial investigation) her experience with prosecutor Capaldo. Her perceptions, always from the perspective of a professional archivist, are extremely valuable for other co-workers involved in similar work and her proposals for the exchange of information and the creation of evidential armories with the material analyzed by courts around the world constitutes a reason for the reflection of the entire international community, including either archivists or judges and prosecutors.

Martha Hunt, archivist of the United Nations is currently the chief of the Archives Unit of the International Criminal Tribunal for Rwanda. In her article she reveals the practical experience of the need to preserve and provide, properly edited in order to avoid the disclosure of personal data of third parties, the testimony given by victims of the genocide in Rwanda and in general, in hearings of crimes against humanity .

In her article “*Digitalización y edición de las grabaciones audiovisuales del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, de Naciones Unidas*” (Digitizing and editing audio and video recordings of the International Criminal Tribunal for Rwanda, of United Nations) Martha Hunt explains the experience of digitizing and editing the video testimony taken in the different sessions of the Tribunal hearings and enlightens us about how technically complex the recording of these personal testimonies is and the legal difficulties involved in making these testimonies available for public knowledge.

The publishers and the Association of Archivists of Castile and Leon in Spain want to thank all the authors for the warm welcome given to this editorial project and for their excellent papers. We also wish to acknowledge the work of the contributors responsible for the translations and the checking and correction of texts and Efe Agency for their assistance in the graphic section of this edition. We must also thank the officials and entities that have authorized us to translate and edit the texts originally published in their publications. To all of them our sincere and deep gratitude for allowing this interesting work to be part of the publishing catalog of this Association.

Salamanca, november 2011

Antonio González Quintana, Lluís Esteve Casellas i Serra and Luis Hernández Olivera

# EJA



egina

Europa rechaza  
la dispersión





LUIS DE LA CORTE IBÁÑEZ / HRISTINA HRISTOVA GERGOVA

## El terrorismo como objeto de estudio: algunas notas introductorias

**En primera instancia,** el término terrorismo ha estado habitualmente presente en los medios de comunicación y crecientemente en la ficción cinematográfica y literaria. Constituye, en segundo lugar, materia de presencia frecuente en el discurso político. Pero, ante todo, ambas dimensiones son efecto y reflejo de una problemática social con entidad real y prácticamente ubicua, tanto desde un punto de vista histórico como en relación al pasado más reciente y la actualidad más inmediata. Como consecuencia de ello, el terrorismo se ha ido constituyendo también como objeto de indagación científica, captando la atención de más y más investigadores y suscitando una actividad académica y una producción bibliográfica creciente. El propósito de este artículo es familiarizar al lector con el terrorismo, tanto en su cualidad de materia de investigación académica como en su condición de fenómeno social. Para ello, después de una introducción histórica y conceptual, el presente trabajo ofrece una caracterización del campo de estudio del terrorismo. A continuación, realizaremos un somero repaso sobre las principales hipótesis de trabajo que vienen orientando los estudios sobre el terrorismo, así como sobre algunas de las conclusiones tentativas a las que tales estudios han dado respaldo hasta hoy acerca de la naturaleza de los fenómenos terroristas y de sus causas. Para concluir, ofreceremos una descripción esquemática de los tópicos específicos de investigación actualmente más prominentes en este campo de estudio.

Luis de la Corte Ibáñez. E-mail: [luis.cortes@uam.es](mailto:luis.cortes@uam.es)  
 Hristina Hristova Gergova. E-mail: [hristina.gergova@gmail.com](mailto:hristina.gergova@gmail.com)  
 Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid

## Un fenómeno histórico y un problema actual y futuro

El terrorismo no es una novedad sino que ha sido recurrente a lo largo de la historia. Dejando a un lado ciertos antecedentes antiguos y medievales, bien establecidos por la historiografía moderna, existe consenso a la hora de caracterizarlo como una forma de violencia típicamente moderna (González Calleja, 2006; Burleigh, 2008; Avilés y Herrerin, 2008). Así, diversos historiadores han afirmado que el “terrorismo moderno”, nace como terrorismo estatal (practicado por el estado) con la proclamación de la Revolución Francesa, cuando en abril de 1793 los jacobinos instauran un brutal régimen de excepción que pronto pasó a ser conocido como *régime de terreur* (Rapoport, 2004). Con posterioridad, la politóloga Hannah Arendt acuñaría el concepto de totalitarismo para designar a aquellos sistemas políticos que, como los regímenes instaurados por Adolfo Hitler y Joseph Stalin, afianzaron su poder mediante la aplicación de una violencia sistemática, generalizada, extrema y ejemplarizante sobre los sectores disidentes de su propia población (Reinares, 1998; Arendt, 2006;). Otros estados definidos como terroristas a lo largo del siglo pasado son las diversas dictaduras establecidas en el Cono Sur iberoamericano durante la segunda mitad de ese mismo siglo o algunos gobiernos comunistas como el régimen instaurado por Pol Pot y los Jemeres Rojos en Camboya entre 1975 y 1979 (Wilkinson, 2001). No obstante, el uso más generalizado y habitual de la palabra terrorismo suele quedar circunscrito a casos de acción violenta que, aun compartiendo algunos atributos esenciales con el terror estatal, son perpetrados por actores no estatales que albergan la intención de alterar o subvertir el orden político establecido.

Según una tesis propuesta por el historiador David C. Rapoport y ampliamente aceptada, desde 1880 hasta la actualidad habrían tenido lugar en el mundo cuatro oleadas de terrorismo subversivo. Cada una de esas oleadas habría tenido una duración media de 35 a 40 años, apareciendo asociadas a un tipo dominante de ideología y un modelo típico de organización y siendo facilitadas por el desarrollo de movimientos reivindicativos más amplios no exclusivamente violentos y por la configuración de coyunturas políticas que ponían en evidencia la debilidad de los gobiernos desafiados por aquellos movimientos (Rapoport, 1984, 1999, 2004). Rapoport bautizaría respectivamente cada una de esas oleadas mediante alusión a una ideología dominante que se tradujo en violencia terrorista en diversos países y regiones del globo: anarquista (iniciada aproximadamente en torno a 1880), anticolonial (1917), de la nueva izquierda y nacionalista (1968) y religiosa (1979).

Aunque periodizaciones como la anterior y otras siempre conllevan cierta simplificación sí permiten una valoración ajustada de la naturaleza reincidente de los fenómenos terroristas y de su relevancia histórica. Sólo entre los años

1970 y 2008 se registraron en el mundo un mínimo de 87.000 incidentes terroristas perpetrados por 2.100 grupos no estatales armados. Esa cifra contendría tanto atentados que fueron ejecutados con éxito como otros que resultaron afortunadamente fallidos, incluyendo 30.000 ataques con bomba, 21.000 asaltos armados, 13.000 asesinatos, 6.000 golpes violentos a instalaciones e infraestructuras, 4.000 casos de secuestros y otros 6.000 episodios de atrincheramiento y toma de rehenes (datos aportados por el *Consortio Nacional para el Estudio del Terrorismo y las Respuestas frente al Terrorismo*, con sede en la Universidad de Maryland, ver START, 2011). Por otro lado, no podemos dejar de recordar hasta qué punto la historia reciente de España ha venido marcada por la existencia de diversos grupos terroristas principalmente de índole revolucionaria y nacionalista, influidos por la segunda y tercera oleada ya señalada (Avilés, 2010).

Lamentablemente, además de formar parte de la historia reciente de la humanidad y de nuestro país, el terrorismo aún sigue condicionando el presente y seguramente lo seguirá haciendo en un futuro. En el caso de la sociedad española, la amenaza terrorista todavía pende sobre ella. Primero, como consecuencia de la resistencia demostrada durante décadas por ETA, una organización terrorista en franco declive pero todavía activa y con más de ochocientas víctimas mortales a sus espaldas. Y segundo, por vivir aún las secuelas del atentado más letal ocurrido en Europa a manos de un terrorismo yihadista (el fatídico 11 de marzo de 2004: 191 muertos y 1.858 heridos). Terrorismo éste cuyos representantes y portavoces continúan incluyendo a España entre sus objetivos, a medias por su pasado histórico y en parte también por formar parte del mundo occidental. Aunque, las cosas tampoco son muy distintas en otros países. Antes bien, el terrorismo se ha convertido en un problema prácticamente ubicuo. Esto se debe en buena parte, a una progresiva transnacionalización experimentada en las últimas décadas, de modo que un número creciente de organizaciones terroristas han operado, siguen operando o aspiran a operar fuera de los confines en un único país, al tiempo que algunas de ellas cuentan con una militancia y una agenda internacional (Reinares, 2003). Esta tendencia ha sido llevada hasta su extremo por la organización Al Qaeda y por algunas de las organizaciones y grupos asociados o ideológicamente afines que conjuntamente configuran lo que algunos expertos han dado en denominar “movimiento yihadista global” y al que se atribuyen la mayoría de las muertes por terrorismo ocurridas desde septiembre de 2001 hasta la fecha (De la Corte y Jordán, 2007; Filiu, 2011). Dada la pervivencia de ese movimiento y de otros muchos y diversos grupos violentos inspirados por otras ideologías extremistas distintas del islamismo radical, el terrorismo aún goza de incontables partidarios en todo el mundo y así parece que seguirá ocurriendo en el futuro (Laqueur, 2003; Lia, 2005; De la Corte, 2006).

## “Terrorismo”: usos terminológicos y definición

Definir el terrorismo no es tarea fácil. Los usos más o menos coloquiales de dicho término han sido inconsistentes (Marsella, 2004). Con demasiada frecuencia su empleo ha resultado más condicionado por motivaciones morales o políticas que por razones estrictamente científicas. En concreto, tanto medios de comunicación como actores e instituciones políticas tienden a denominar terroristas a grupos violentos cuyos motivos ideológicos se encuentran reprobables, mientras que evitan hacerlo para referirse a aquellos otros con los que de algún modo se simpatiza o cuya violencia se juzgue excusable o legítima. En segundo lugar, las definiciones de terrorismo disponibles son numerosas, se han visto sometidas a una continua polémica y han experimentado cambios significativos con el paso del tiempo. Con todo, en los últimos tiempos se ha constatado una progresiva convergencia en torno a los atributos incluidos en la mayoría de las definiciones académicas sobre terrorismo. Como apunta Marsella (2004), existe un amplio consenso en torno a las siguientes características: 1) uso deliberado de la fuerza o la violencia; 2) por parte de individuos o (más frecuentemente) grupos; 3) perpetrados contra población civil o no combatiente; 4) con la intención de provocar un intenso impacto psicológico; y 5) alentado con un propósito generalmente político. Otros aspectos que pueden añadirse para completar la comprensión de los fenómenos terroristas una definición son los siguientes (para más detalles véase Reinales, 1998; y De la Corte, 2006):

- El terrorismo no implica un solo acto violento sino una sucesión seriada, sistemática e imprevisible de agresiones. Dichas agresiones suelen dirigirse contra una o varias categorías de víctimas elegidas por su relevancia simbólica, su vulnerabilidad y/o por razones de oportunidad.
- El impacto psicológico buscado y provocado por actores terroristas suele ser muy superior a sus efectos materiales. Aunque ese impacto psicológico tiene varias dimensiones, priman los efectos intimidatorios, coactivos, propagandísticos y provocadores. El terrorismo se sirve del miedo (inducido sobre poblaciones e individuos indefensos) para coaccionar a uno o varios gobiernos en uno u otro sentido. - Al mismo tiempo, los atentados terroristas tienen siempre un impacto propagandístico, pues ayudan a publicitar causas y agravios políticos. Por último, los terroristas diseñan a menudos sus actuaciones con el fin de provocar reacciones desproporcionadas que pudieran legitimarles ante ciertas audiencias.
- Los individuos o grupos que realizan actos terroristas suelen actuar en la clandestinidad o de manera encubierta.
- La naturaleza de los actos terroristas es variada e incluye actividades tales como asesinatos selectivos, atentados más o menos indiscriminados,

actos extorsivos y de sabotaje, secuestros y toma de rehenes y el uso de diferentes tipos de armas: blancas, de fuego, explosivos, vehículos, etc.

- Atendiendo al plano ético-jurídico, los actos terroristas suponen una clara violación de los derechos fundamentales de las personas a las que se agrede y contraviene las normas que el derecho internacional establece para regular las acciones de guerra, como las contempladas en las convenciones de La Haya y Ginebra.
- El terrorismo puede aplicarse de forma estratégica o auxiliar. Lo primero es propio de aquellos individuos o grupos que lo convierten en su principal método de actuación. Lo segundo ocurre cuando es empleado ocasionalmente o de modo puntual por individuos o grupos que otorgan preferencia a otras formas de acción, ya sean violentas (como las más características de ejércitos regulares o grupos guerrilleros) o no violentas (relacionadas con modos pacíficos de protesta y participación política).

## Breve caracterización del terrorismo como objeto de estudio

Los fenómenos terroristas constituyen un objeto de estudio particularmente complejo. Dicha complejidad deriva de las siguientes condiciones:

### Dificultades metodológicas

Si cualquier objeto de estudio propio de las ciencias sociales entraña dificultad, el terrorismo cumple sobradamente con esa característica. Existen al menos dos fuentes fundamentales de información con las que cabe trabajar a la hora de elaborar hipótesis y ofrecer explicaciones sobre el terrorismo, su naturaleza, causas y efectos. De un lado están los datos contenidos en archivos judiciales, policiales y militares, testimonios y entrevistas (a terroristas y personas cercanas a ellos o afectadas por el terrorismo, a expertos antiterroristas, etc.), encuestas y datos estadísticos relacionados con indicadores sociales, estudios de campo, etc. Algunas de esas informaciones son difíciles de recolectar, mientras otras resultan inaccesibles o de uso muy restringido. La segunda fuente de informaciones provienen de lo que Groebel (1989) ha denominado *datos equivalentes*, expresión ésta un tanto imprecisa referida a las evidencias empíricas y conocimientos desarrollados sobre otras formas de agresión y sobre diversos fenómenos relacionados con la actividad terrorista: por ejemplo, procesos y pautas de actuación típicos de la psicología de los grupos, las organizaciones y los movimientos sociales. El recurso a estas evidencias y conocimientos permite arrojar luz sobre diversos aspectos del comportamiento terrorista, aunque es evidente que implica una aproximación indirecta a dicho fenómeno que, en todo caso, sólo sirve para otorgar mayor

profundidad teórica y analítica a la interpretación de las informaciones y datos directamente relacionados con el terrorismo.

### Variabilidad histórica, contextual e ideológica

El terrorismo constituye un método de acción sociopolítica que puede servir a una variedad de planteamientos, ideologías y fines: étnonacionalistas y separatistas, de extrema izquierda y extrema derecha, integristas y político-religiosos, etc. Además, las manifestaciones de terrorismo son muy dependientes del contexto temporal, sociopolítico y geográfico. Cada una de esas manifestaciones contiene especificidades que igualmente cabe suponer para cada orientación ideológica. Esta heterogeneidad impone limitaciones a los hallazgos que puedan obtenerse de investigaciones *nomotéticas*, elaboradas mediante comparación o agregación de datos procedentes de distintos terrorismos, y exige asimismo su complementación mediante estudios *ideográficos*, centrados en el análisis y la “descripción densa” (Geertz, 1991) o análisis en profundidad de casos únicos.

### Interdisciplinariedad y diversidad temática

La variedad de aspectos y dimensiones vinculadas al terrorismo (históricas, políticas, culturales, psicológicas, económicas, etc.) y las limitaciones inherentes a cada enfoque teórico y cada método de investigación susceptible de aplicarse a un objeto tan polifacético han propiciado la progresiva incorporación a los estudios sobre esta materia de investigadores procedentes de diversas disciplinas. La consecuencia es un campo de estudio ampliamente diversificado por dos motivos complementarios. De una parte, por la paulatina adición de subespecialidades y temáticas: sociología y política del terrorismo, historia del terrorismo, psicología del terrorista, estudios sobre terrorismo y medios de comunicación, aspectos legales, jurídicos y morales, economía y financiación del terrorismo, contraterrorismo, etc. De otro lado, la diversificación de las investigaciones sobre terrorismo se revela también en la consideración de diferentes niveles de análisis, lo que nos lleva al siguiente punto.

### Niveles de análisis

Existen al menos tres niveles de análisis básicos en los estudios dedicados a identificar las causas de los fenómenos terroristas: socioestructural o macrosocial, psicológico-individual y psicosocial-organizacional (De la Corte, 2006; 2009). No todas las sociedades han experimentado casos de terrorismo, o no con la misma frecuencia e intensidad. Esto apoya la idea de que determinadas propiedades contextuales de tipo macrosocial puedan estimular y aportar condiciones y recursos favorables a la actividad terrorista. Aunque esas propiedades puedan ser de índole variada (demográfica, política, económica, cultural, etc.), dado el carácter generalmente político de las motivaciones subyacentes al terrorismo, parece obvio

que la dimensión sociopolítica ejerza una función primordial. De hecho, la mayoría de las tesis explicativas propuestas a este nivel macrosocial son de naturaleza política. No obstante, hoy día son muy pocos los científicos sociales que todavía creen en una acción humana absoluta y exclusivamente determinada por causas de índole macrosocial (Noguera, 2003). Además, las condiciones políticas, económicas, culturales o históricas en que el terrorismo hace acto de presencia configuran coyunturas sociales en las que la mayoría de la personas no actúan como terroristas (Laqueur, 2003; Richardson, 2005). Por este motivo, en las dos últimas décadas han proliferado las investigaciones elaboradas a partir de un nivel de análisis psicológico-individual, muchas de ellas desarrolladas a partir de entrevistas y análisis biográficos de terroristas. La integración de los datos extraídos de esa clase de investigaciones puede orientarse a la detección de posibles trastornos mentales o de los motivos que suscitan el ingreso y la permanencia en grupos terroristas y al esbozo de perfiles de militancia, un recurso bastante útil para esclarecer las actitudes, intenciones y otras características personales de los terroristas. Pero, en última instancia, y salvo raras excepciones, el terrorismo no es una actividad desempeñada por individuos aislados sino por grupos o movimientos bien organizados. En consecuencia, la unidad de análisis individual tampoco basta y es imprescindible introducir un nivel de estudio propiamente *psicosocial* y *organizacional*. Los estudios realizados en este nivel exploran fundamentalmente las propiedades y la dinámica interna de las organizaciones terroristas: su origen y evolución interna, sus actividades, su estructura e ideología, sus sistemas de liderazgo y toma de decisiones, sus propios conflictos internos, etc.

## **Algunas hipótesis y conclusiones sobre el terrorismo, su naturaleza y sus causas**

Como cabe deducir a partir de lo expresado hasta aquí, el terrorismo no admite explicaciones simples basadas en un único factor causal. Sin embargo, las exigencias analíticas obligan a formular hipótesis separadas para cada uno de los posibles agentes causales que pueden contribuir a la emergencia y perduración de la actividad terrorista. Sin ánimo de ser exhaustivos, a continuación se enumeran las principales hipótesis postuladas como condiciones facilitadoras o estimuladoras del terrorismo, ordenadas por referencia a los tres niveles de análisis antes referidos (para más detalles remitimos a Lia, 2005; De la Corte, 2006; Krueger, 2007).

### *Nivel socioestructural o macrosocial*

- Pobreza y desigualdades económicas extremas.
- Represión estatal, autoritarismo, ausencia de libertades políticas.

- Crisis de legitimidad de sistemas políticos.
- Tensiones, agravios y conflictos que enfrenten a colectivos diferenciados por factores de tipo étnico, cultural o religioso; principalmente entre mayorías y minorías.
- Asimetrías y rivalidades en las relaciones internacionales (motivadas por factores políticos, económicos o culturales), hegemonías internacionales o regionales de unos países sobre otros, etc.
- Fragilidad estatal y procesos de transición política.
- Procesos de modernización y globalización en sus dimensiones política y económica.
- Desarrollo tecnológico; especialmente por lo que respecta a la innovación de armamentos, artefactos explosivos y a la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación.

### *Nivel psicológico-individual*

- Patologías mentales.
- Personalidades agresivas.
- Dogmatismo, fanatismo.
- Motivos e intereses personales.
- Agravios sufridos en primera persona u observados de cerca.
- Crisis personales.
- Privaciones económicas, ausencia de oportunidades de empleo, progresión social, etc.
- Recompensas económicas o materiales e incentivos psicosociales: fama, admiración social, amistad y apoyo sociales, identidad social positiva.

### *Nivel psicosocial-organizacional*

- Socialización en entornos sociales criminógenos.
- Asimilación de códigos culturales e ideologías favorables a la violencia.
- Radicalización de movimientos de protesta o de organizaciones políticas, culturales o religiosas, bien sea en su fase de nacimiento o al declinar su potencial de movilización e influencia social.
- Fragmentación y crisis internas de movimientos de protesta o de organizaciones políticas, culturales o religiosas.
- Contagio: opción por el terrorismo por emulación de la actividad de otros grupos.

- Constitución de entramados organizativos y redes sociales de apoyo que permitan el acceso a los variados recursos necesarios para llevar a cabo campañas terroristas: recursos económicos, técnicos y tecnológicos, materiales, humanos y simbólicos.

Las propuestas explicativas centradas en variables de tipo socioestructural y psicológico-individual resultan insuficientes y a menudo sugieren ideas y predicciones erróneas. La investigación disponible hasta la fecha sugiere que no existe ninguna condición social objetiva que asegure la aparición del terrorismo (Laqueur, 2003; De la Corte, 2006; Krueger, 2007). Por su parte, los estudios elaborados en el nivel de análisis psicológico-individual permiten extraer dos conclusiones fundamentales. De un lado, todos los intentos por aportar una explicación fundada en disfunciones mentales o perfiles de personalidad han fracasado (Horgan, 2006; Silke, 2009). En segundo lugar, si algo ponen de manifiesto las investigaciones disponibles es la gran variabilidad de rasgos psicológicos e itinerarios biográficos que caracterizan a las personas que han militado en grupos terroristas (De la Corte, 2006).

Los estudios desarrollados en el nivel psicosocial-organizacional han ido ganando presencia y reconocimiento en los últimos tiempos y, a pesar de sus limitaciones, han contribuido muy considerablemente a incrementar el conocimiento sobre los fenómenos terroristas (De la Corte, 2006), alterando significativamente algunas viejas concepciones al respecto. En concreto, la aproximación al estudio del terrorismo desde este tercer nivel de análisis ha ayudado a extraer las siguientes conclusiones (para una descripción más detallada de las mismas puede acudir a De la Corte, et al., 2007):

1. *El terrorismo no debe ser interpretado como síndrome sino como estrategia de influencia social.* Los atentados terroristas no pueden entenderse como efecto de simples determinaciones sociales o psicológicas, sino como la resultante de múltiples procesos de interacción social que tienen lugar tanto a nivel intergrupal (entre las organizaciones terroristas, los ciudadanos de a pié, los Estados, etc.) e intragrupal (entre los propios terroristas).
2. *Los atributos psicológicos de los terroristas están moldeados por procesos de influencia social y experiencias de interacción social.* El análisis de esos procesos y experiencias, que acontecen antes y después de ingresar en grupos terroristas, explican mejor la implicación en tales grupos que cualquier referencia a factores o características estables de personalidad.
3. *Los grupos terroristas comparten no pocos rasgos relevantes con organizaciones y movimientos sociales ordinarios y no violentos.* Hasta cierto punto esto es así porque, como ya se ha apuntado más arriba, algunos grupos

terroristas derivan de movimientos o asociaciones previamente existentes, mientras que otros procuran reproducir sus características estructurales y procedimientos de organización y actuación. Como consecuencia, los expertos en terrorismo vienen haciendo un uso extensivo y ventajoso de conceptos y evidencias extraídos de los estudios sobre comportamiento organizacional y movimientos sociales, aplicando dichos conceptos a la descripción y el análisis de grupos terroristas y formulando analogías realmente esclarecedoras.

4. *El terrorismo sólo es posible cuando los terroristas y sus aliados logran acceder a ciertos recursos imprescindibles.* La capacidad subversiva o de protesta de una organización o un movimiento social no sólo depende de las oportunidades ofrecidas por la coyuntura social y política sino de su capacidad para obtener o producir ciertos recursos indispensables a los que ya hemos hecho alusión en este mismo apartado. Una porción significativa de la actividad que ocupa a los miembros y colaboradores de los grupos terroristas se relaciona directamente con la captación de aquellos recursos. Los más importantes son, primero, los recursos económicos, obtenidos a través de actividades predatorias y otros medios legales e ilegales; y, segundo, los recursos humanos (militantes y colaboradores), generalmente atraídos mediante el cultivo de redes sociales, propaganda y reclutamiento, formados mediante programas de adiestramiento y adoctrinamiento, y retenidos mediante diversos dispositivos y pautas de influencia y control social ejercidos sobre la propia militancia y sobre los sectores sociales y de población que son ideológica y culturalmente afines a los propios grupos terroristas.
5. *Los actos y campañas terroristas responden a razones estratégicas pero la racionalidad con la que los terroristas actúan es parcial y limitada.* En ningún momento hay que olvidar que el terrorismo es un método que se aplica a la consecución de ciertos fines. Debido a ello los terroristas se conciben a sí mismos como actores racionales y el hecho de que sean capaces de introducir variaciones estratégicas, tácticas y operativas en su manera de actuar revela que esa racionalidad es real, al menos en parte. Empero, hoy día es sabido que la racionalidad que orienta los comportamientos humanos deliberados es más bien limitada e imperfecta (Tversky y Kahneman, 1982; Elster, 1984; Simons, 1995). Y, en efecto, esa imperfección se revela igualmente al analizar la conducta de los grupos terroristas y de sus miembros. En coherencia con este argumento, se ha comprobado que no es extraño que los terroristas sobreestimen sus posibilidades de éxito y que se resistan a reconocer sus fracasos (como también les sucede a menudo a los integrantes de movimientos sociales),

o que subestimen el rechazo social que sus atentados más brutales pueden suscitar en las opiniones públicas y entre sus simpatizantes reales o potenciales (Bandura, 2003).

6. *El modus operandi de los terroristas y sus acciones son en parte un reflejo de las características internas de sus grupos.* Dichas características son de dos clases. La primera corresponde a su *estructura* y la segunda a sus *dinámicas* internas. Más concretamente, la estructura de un grupo refleja el patrón de relaciones sociales que se establece dentro de aquél. Los grupos terroristas pueden adoptar diferentes estructuras, las cuales varían gradualmente entre dos modelos extremos: el de una estructura piramidal, jerárquica y altamente formalizada o regulada, contrapuesto a un modelo de organización *en red*, caracterizado por los rasgos opuestos, es decir, menor jerarquización, mayor flexibilidad, menos formalismo o ausencia de reglas (normas y roles) preestablecidas. Por otro lado, las dinámicas grupales corresponden a los procesos psicológicos y de interacción social que tienen lugar al interior de un grupo y que determinan tanto el comportamiento de sus miembros como las decisiones de sus líderes.

## **Presente y futuro de los estudios sobre terrorismo: algunos tópicos de investigación recientes**

Aunque el terrorismo sea un objeto de estudio con varias décadas de desarrollo, los devastadores efectos provocados por los atentados ocurridos en Nueva York y Washington el 11 de septiembre de 2001 dieron un impulso decisivo a la investigación académica sobre fenómenos terroristas (De la Corte, 2009). Así, en estos últimos diez años seguramente se haya escrito y publicado más sobre terrorismo que lo que se hiciera en los treinta años anteriores. Los efectos de esta progresión son variados, destacando un avance muy significativo en el conocimiento del objeto y la proliferación de congresos y revistas académicas especializadas. En parte como efecto de lo anterior, la agenda de los expertos en terrorismo ha ido incorporando nuevos retos que reclaman nuevas y más profundas investigaciones. Algunos de ellos son los siguientes:

- Terrorismo suicida.
- Procesos de radicalización que fomentan el apoyo y la incorporación a grupos terroristas.
- Prevención de la radicalización violenta y programas de *desradicalización*.
- Estrategias de financiación del terrorismo.
- Propaganda terrorista.

- Impacto del terrorismo sobre la opinión pública.
- Terrorismo, internet y ciberterrorismo.
- Terrorismo y armas de destrucción masiva.
- Terrorismo en el marco de conflictos armados y Estados frágiles o fallidos.
- Vínculos entre terrorismo y criminalidad organizada.
- Contrterrorismo: tácticas, recursos y efectos.
- Victimología del terrorismo.

## Bibliografía

- Alonso, R. (2003). *Matar por Irlanda*. Madrid: Alianza.
- Alonso, R. (2005). El nuevo terrorismo: factores de cambio y permanencia. En A. Blanco, A., R. del Aguila y J. M. Sabucedo (Eds.), *Madrid 11-M: un análisis del mal y sus consecuencias*. Madrid: Trotta.
- Álvaro, J.L. y Garrido, A. (2003). Teoría sociológica y vínculos psicosociales. En J.L. Álvaro (Ed.), *Fundamentos sociales del comportamiento humano*. Barcelona: Universidad Oberta de Cataluña.
- Aronson, E. (1972). *El animal social*. Madrid: Alianza.
- Arquilla, J. y Ronfeldt, D. (2003). *Redes y guerra en red. El futuro del terrorismo, el crimen organizado y el activismo político*. Madrid: Alianza.
- Bandura, A. (2003). The role of selective moral disengagement in terrorism and counterterrorism. En F. M. Moghaddam y A. J. Marsella (Eds.), *Understanding terrorism. Psychosocial roots, consequences and interventions*. Washington, D.C.: American Psychological Association.
- Bar-Tal, D. (2000). *Shared Beliefs in a Society. Social Psychological Analysis*. Thousand Oaks: Age.
- Beck, A. (2003). Prisioneros del odio. Las bases de la ira, la hostilidad y la violencia. Barcelona: Paidós.
- Blanco, A.; Caballero, A.; y De la Corte, L. (2004). *Psicología de los grupos*. Madrid: Prentice-Hall.
- Bovenkerk, F. y Chakra, B. A. (2004). Terrorism and organized crime. *UN Forum on crime and society*, 1 (2), 3-16.
- Briñol, P.; De la Corte, L. y Becerra, A. (2001). *¿Qué es persuasión?*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Castells, M. (2004). *La era de la información (vol. II): el poder de la identidad*. Madrid: Alianza.
- Coleman, J.S. (1990). *Foundations of Social Theory*. Cambridge: Harvard University Press.
- Crenshaw, M. (2001). Theories of terrorism: instrumental and organizational approaches. En D. C. Rappoport (Ed.), *Inside terrorist organizations*. Londres: Frank Cass Publishers.
- Crenshaw, M. (1995). Terrorism in context. Pennsylvania: Pennsylvania State University.
- Crenshaw, M. (2004). The psychology of political terrorism. En J.T. Jost y J. Sidanius (eds.) *Political psychology. Key readings* (pp. 411-431). Nueva York: Psychology Press.
- Della Porta, D. (1990). *Il terrorismo di sinistra*. Bolonia: Il mulino.

- Della Porta, D. (1998). Las motivaciones individuales en las organizaciones políticas clandestinas. En P. Ibarra y B. Tejerina (eds.) *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambios culturales* (pp. 134-166). Madrid: Trotta.
- De la Corte, L. (2001). Los resortes del terrorismo. *Papeles de cuestiones internacionales*, 76, 45-52.
- De la Corte, L. (2005). Sobre leviatanes, demonios y mártires. Procesos de legitimación del terrorismo islamista. En A. Blanco, R. del Aguila y J. M. Sabucedo (Eds.), *Madrid 11-M: un análisis del mal y sus consecuencias* (pp. 189-215). Madrid: Trotta.
- De la Corte, L. (2006). *La lógica del terrorismo*. Madrid: Alianza.
- De la Corte, L. y Jordán, J. (2007). *La yihad terrorista*. Madrid: Síntesis.
- De la Corte, L.; Sabucedo, J.M. y Blanco, A. (2004). Una función ética de la psicología social: los estudios sobre el fondo ideológico de la violencia política. *Revista Interamericana de Psicología*, 38 (2), 147-376.
- De la Corte, L.; Sabucedo, J.M. y Moreno, F. (2004). Dimensiones psicosociales del terrorismo. En L. de la Corte, A. Blanco y J.M. Sabucedo (Eds.), *Psicología y derechos humanos*. Barcelona: Icaria-Antrazyt.
- Elster, J. (1984). *Ulises y las sirenas. Estudios sobre racionalidad e irracionalidad*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Goffman, E. (1970). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González Calleja, E. (2003). Ciclos de protesta y ondas de temor. Aportaciones a una propuesta de periodización de la violencia terrorista. En E. González Calleja (Ed.), *Políticas del miedo. Un balance del terrorismo en Europa* (pp. 33-76). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Horgan, J. (2005). *The psychology of terrorism*. Londres: Routledge.
- Janis, I. (1972). *Victims of groupthink*. Boston: Houghton-Mifflin.
- Javaloy, F. (2003). Grupos y comportamiento colectivo. En J.F. Morales y C. Huici (eds.) *Estudios de psicología social* (pp. 349-395). Madrid: UNED.
- Javaloy, F.; Rodríguez, A. Espelt, E. (2003). *Comportamiento colectivo y movimientos sociales*. Madrid: Prentice Hall.
- Juergensmeyer, M. (2001). *Terrorismo religioso. El auge global de la violencia religiosa*. Madrid: Siglo XXI.
- Kruglanski, A.W. y Webster, D. M. (1991). Group member's reactions to opinion deviates and conformists at varying degrees of proximity to decision deadline and of environmental noise. *Journal of Personality and Social Psychology*, 61, 212-225.
- Kruglanski, A.W. (2000). Clausura mental motivada: cerrando las puertas de nuestra alma. *Revista de Psicología Social*, 15 (3), 243-260.
- Kruglanski, A.W. (2002). Inside terrorist mind. Artículo presentado en la reunión anual de *The National Academy of Science*, reunión anual, 29 de abril, Washington D.C..
- Kruglanski, A.W. (2003). Terrorism as a tactic of minority influence. Ponencia presentada en el congreso sobre *Active minorities: hoping and coping*, abril de 2003, Grenoble.
- Kruglanski, A. W. y Golec, A. (2004). Individual Motivations, The Group Process and Organizational Strategies in Suicide Terrorism. En E.M. Meyersson Milgrom (Ed.), *Suicide Missions and the Market for Martyrs, A Multidisciplinary Approach*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Kruglanski, A.W. (2005). The Psychology of Terrorism: Syndrome versus Tool Perspectives. Ponencia presentada en el Congreso sobre *Working Together: R & D Partnerships in Homeland Security*, Abril 27-28, Boston, MA.

- Laqueur, W. (2003a). *La guerra sin fin. El terrorismo en el siglo XXI*. Barcelona: Destino.
- Lee, A. M. (1983). *Terrorism in Northern Ireland*. Bayside: General Hall.
- McAdam, D. (1982). *Policial processes and the development of black insurgency: 1930-1970*. Chicago: University of Chicago Press.
- McCarthy, J.; y Zald, M. (1973). *The trend of social movements in America: Professionalization and resource mobilizations*. Morristown: General Learning.
- Myers, D. (1978). Polarizing effects of social comparison. *Journal of Experimental Social Psychology*, 14, 554-563.
- Moscovici, S. (1996). *Psicología de las minorías activas*. Madrid: Morata.
- Moscovici, S.; Mugny, G. y Pérez, J.A. (1991). *La influencia social inconsciente. Estudios de psicología social experimental*. Barcelona: Anthropos.
- Naopoleoni, L. (2004). The new economy of terror: how terrorism is financed. *UN Forum on crime and society*, 1 (2), 31-48.
- Newman, E. (2006). Exploring the “root causes” of terrorism. *Studies in Conflict and Terrorism*, 29, 49-772
- Ovejero, A. (1997). *El individuo en la masa. Psicología del comportamiento colectivo*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- Pfeffer, J. (1998). “Understanding organizations: concepts and controversies”, en S. Fiske y G. Lindzey (eds.), *The handbook of social psychology* (4<sup>th</sup> edition). Nueva York: McGraw Hill.
- Post, J. M (2002). Differentiating the threat of chemical and biological terrorism: motivations and constraints. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 8, 223-227.
- Reinares, F. (1998). *Terrorismo y antiterrorismo*. Barcelona: Paidós.
- Reinares, F. (2001). *Patriotas de la muerte. Quienes militan en ETA y por qué*. Madrid: Taurus.
- Reinares (2003). *Terrorismo global*. Madrid: Taurus.
- Romero, A.J. (2006). Etnicidad y violencia etarra. *Revista de Psicología social* 22 (1), 171-184.
- Rosenberg, S.W. (1995). Against neoclassical political economy: a political psychological critique. *Political Psychology* 16 ( 1), 99-136.
- Sabucedo, JM; Rodríguez, M. y Fernández, C. (2002). Elementos psicosociales en la conducta de voto nacionalista. *Psicothema*, 13, 181-185.
- Sabucedo, J.M.; Blanco, A. y De la Corte, L. (2003). Beliefs which legitimize political violence against the innocent. *Psicothema*, 15, 550-555.
- Sabucedo, J.M.; Barreto, I.; Borja, H. Blanco, A.; De la Corte, L. y Durán, M. (2004). Deslegitimación del adversario y violencia política: El caso de las FARC y las AUC en Colombia. *Acta Colombiana de Psicología* 12, 69-87.
- Sageman, M. (2004). *Understanding terrorist networks*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.
- Sánchez, I. (2003). *El estado contra ETA: las estrategias del terrorismo*. Barcelona: Tusquets.
- San Martín, J. (2005). *El terrorista. Cómo es. Cómo se hace*. Barcelona: Ariel.
- Simon, H. A. (1995). Rationality and political behavior. *Political Psychology* 16, 1, 45-61.
- Stern, J. (2003). *Terror in the name of god*. Nueva York: Harper.
- Tarrow, S. (1989). *Struggle, politics and reforms: collective action, social movements and cycles of protest*. Cornell University, Western Societies Paper num. 1.
- Tajfel, H. (1984). *Grupos humanos y categorías sociales*. Barcelona: Herder.
- Taylor, D.M. y Louis, W. (2003). Terrorism and the quest for identity. En F.M. Moghadam y A. J. Marsella (Eds.), *Understanding terrorism. Psychological roots, consequences and interventions*. Washington: American Psychological Association.

- Tversky, A.; Slovic, P. y Kahneman, D. (1982). *Judgment under uncertainty: Heuristics and biases*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Turner, J.C. (1991). *Redescubriendo el grupo social*. Madrid: Morata.
- Van Dijk, T (2003). *Ideología: un enfoque multidisciplinar*. Barcelona: Gedisa.
- Waldmann, P. (1997). *Radicalismo étnico. Análisis comparado de las causas y efectos en conflictos étnicos violentos*. Barcelona: Akal.
- Waldmann, P. (2003). Factores de escalamiento y desescalamiento en el conflicto del Ulster. En E. González Calleja (Ed.), *Políticas del miedo. Un balance del terrorismo en Europa* (pp. 143-172). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ward, R. (2005). The economics of terrorism. *UN Forum on crime and society*, 1 (2), 17-30.
- Willkinson, P. (2001). *Terrorism versus democracy. The Liberal State Response*. Londres: Frank Cass.





GAIZKA FERNÁNDEZ / RAÚL LÓPEZ / MIREN BARANDIARAN / PAU CASANELLAS

## La documentación de (y sobre) ETA

A finales de 1958 un colectivo escindido de las juventudes del PNV creó ETA, *Euskadi Ta Askatasuna* (Euskadi y Libertad), aunque no se dio a conocer públicamente hasta julio de 1959. Probablemente se trata, a escala regional, de la organización que más atención mediática, política y académica ha recibido en las últimas cuatro décadas. La razón estriba en que ETA ha condicionado la historia reciente de España en general y del País Vasco-navarro en particular. Por un lado, a causa de su apuesta por la violencia política: desde que el 7 de junio de 1968 cometiera su primer asesinato, ETA ha acumulado un sangriento saldo de más de ochocientas víctimas mortales. Por otro lado, porque ETA es la matriz de la que ha surgido, y a la que se ha mantenido vinculado de una u otra manera, uno de los sectores políticos más influyentes de Euskadi: el nacionalismo vasco radical o “izquierda *abertzale*” (izquierda patriota), que ha estado representado por formaciones como *Euskadiko Ezkerra* (Izquierda de Euskadi), *Herri Batasuna* (Unidad Popular), *Batasuna* (Unidad) o *Bildu* (Unir).

Es inevitable que el investigador que toma a ETA como objeto de estudio se tope con la polémica política que rodea a toda organización armada, pero también tropieza con dificultades de carácter técnico. El más importante es que, a día de hoy, las fuentes de este grupo se encuentran dispersas en múltiples archivos. La mayoría de los centros son de titularidad privada, es decir, tienen (o han tenido)

Gaizka Fernández Soldevilla. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. E-mail: gaizka\_fernandez@yahoo.es  
 Raúl López Romo. Queen's University of Belfast. IKERBASQUE, Basque Foundation for Science. E-mail: raul.lopez@ehu.es  
 Miren Barandiaran Contreras. Lazkaoko Beneditarren Fundazioa. E-mail: lbf@lbfundazioa.org  
 Pau Casanellas. CEFID-UAB, Centre d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica. E-mail: pau.casanellas@gmail.com

una financiación limitada y no siempre cuentan con unas condiciones materiales óptimas para la investigación. Algunos de los aquí descritos carecen de fotocopiadora o servicio de reproducción, tienen escaso personal, un horario irregular y están en una fase inicial de catalogación, lo que impide (o dificulta) acceder a determinados fondos. Además, se da el caso de que no contamos con colecciones completas de algunas de las publicaciones de ETA (sobre todo de las más recientes). Incluso todavía hay valioso material en manos de particulares, aunque el padre Juan José Agirre, el responsable de *Lazkaoko Beneditarren Fundazioa* (Fundación de los Benedictinos de Lazkao), lleva años encargándose de recogerlo, una labor a la que ahora se ha sumado el Archivo Histórico de la *Mario Onaindia Fundazioa* (Fundación Mario Onaindia). Hay que mencionar también la existencia de una fuente impresa excepcional: los dieciocho volúmenes de *Documentos Y*, en los que se hallan recopilados buena parte de la propaganda, la documentación interna y los boletines que ETA había generado desde sus orígenes hasta 1977<sup>1</sup>.

Hay otro problema añadido. A pesar de que es un dato que habitualmente se olvida, no ha existido una única ETA, sino muchas. La organización ha sufrido sucesivas rupturas orgánicas. Sus grupos herederos se han disputado el legado etarra, lo que ha tenido su reflejo en las fuentes documentales (así, encontramos que simultáneamente organizaciones distintas firman sus textos con idénticas siglas) y en sus órganos de expresión. El caso más paradigmático es el de *Zutik* (En pie), boletín que ETA comenzó a publicar en 1960 (a la vez que surgía su cabecera hermana, *Zutik* de Caracas, hasta 1973). La rama principal de ETA, la nacionalista radical, conservó ininterrumpidamente esta cabecera hasta 1974. Ese año se fraccionó entre ETApM (ETA político-militar) y ETAm (ETA militar). Fue esta última la que “heredó” *Zutik*, aunque en 1978 la sustituyó por *Zutabe* (Columna), luego *Zuzen* (Directo) y más tarde *Barne Buletina* (Boletín Interno). EIA, *Euskal Iraultzarako Alderdia* (Partido para la Revolución Vasca), la formación política vinculada a los *polimilis*, editó también un *Herria Zutik* (1977-1979). Como colofón, en 1982 ETApM VIII Asamblea, un grupo derivado de ETApM, retomó *Zutik* en un crepuscular número 65. Por si esto fuera poco, las distintas escisiones obreristas de ETA no renunciaron a esta cabecera. Así pues, ETA *berri* (ETA nueva), colectivo que luego dio paso al Movimiento Comunista, publicó su propio *Zutik* de 1967 a 1969. Lo mismo ocurrió con ETA VI, organización nacida en 1970. Para aumentar la confusión, ETA VI se dividió a su vez en dos grupos (*mayos* y *minos*), cada uno de los cuales tenía su particular versión de *Zutik*. En el verano de 1973 los *mayos* se unieron a la trotskista Liga Comunista Revolucionaria, que en Euskadi sería bautizada como LKI, *Liga Komunista Iraultzailea*. La LKI publicó su *Zutik* desde entonces hasta que en 1991 convergió con el EMK, formación proveniente de ETA *berri*. El nombre del nuevo partido fue... *Zutik*<sup>2</sup>.

Lo expuesto se refiere únicamente a la documentación de ETA. No obstante, creemos que el cuadro quedaría incompleto si no se repasan también los

archivos que custodian las fuentes (policiales, judiciales, etc.) que se han generado *sobre* ETA. Por último, en este artículo también hay un apartado reservado para aquellos centros que recopilan distintos materiales acerca de las *consecuencias* de la acción de ETA, esto es, sobre las víctimas del terrorismo.

## Lazkaoko Beneditarren Fundazioa

*Lazkaoko Beneditarren Fundazioa*, creada en la primavera de 2011 por los Benedictinos de Lazkao, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lazkao, acoge en su seno las colecciones, archivos y hemeroteca vasca que anteriormente pertenecieron a la Biblioteca y Archivo de los Benedictinos de Lazkao. Los fondos de la Fundación, recopilados a lo largo de las últimas cuatro décadas por el monje Juan José Agirre, son muy variados, si bien destacan los de carácter político y social. Entre ellos podemos encontrar un buen número de materiales históricos procedentes de ETA.

Tenemos en primer lugar la Colección ETA, que está formada por la documentación recopilada por Agirre a través de diversas donaciones, realizadas en su mayoría por exmilitantes de ETA en cualquiera de sus diferentes ramas. Son donaciones que, en muchos casos, se hicieron de forma anónima y con clara intención de preservar una documentación abocada muy probablemente a desaparecer. Es, por lo tanto, una documentación variada en cuanto a carácter, tipología y contenido, y su estado de conservación es relativamente bueno.

El grueso de la Colección está formado por material procedente de ETA o de su entorno más inmediato, con fechas que van desde la segunda mitad de los años 60 hasta mediados de los años 80 –si bien hay algunos documentos posteriores–. Hay que mencionar, en primer lugar, la documentación de las asambleas: algo de material procedente de la V Asamblea (1966-1967) y de la VI Asamblea de los *sextos* (1970), y, sobre todo, documentación generada en torno a la VI Asamblea de ETA V que se celebró en 1973 (primera parte) y 1975 (segunda parte), la VII Asamblea de ETAp<sub>m</sub> (1976) y la VIII Asamblea de ETAp<sub>m</sub> (1982). Esta documentación está formada básicamente por ponencias, escritos para el debate previo que circularon entre los militantes y textos presentados a las asambleas, así como por los correspondientes comunicados y manifiestos que se hicieron públicos una vez concluidas las mismas. La documentación procede de diferentes tendencias de la organización, si bien en algunos casos no se han podido identificar las mismas –la práctica totalidad de los documentos internos de la organización carecen de firma–.

Por su importancia, hay que mencionar también los documentos relacionados con la evolución ideológica y estratégica, y con el debate que fue produciéndose en la organización entre 1960 y 1982. Se trata fundamentalmente de

escritos, estudios e informes, la mayoría sin firmar, agrupados en diferentes tendencias y ramas de la organización, y ordenados cronológicamente. Así, encontramos documentos de ETA *berri*, ETA V, ETA VI, la tendencia Barnuruntz, los *minos*, ETAp<sub>m</sub>, ETAm...

Asimismo, destaca el apartado relacionado con la propaganda. Resultan especialmente valiosos los más de 200 manifiestos y comunicados que la organización hizo públicos entre 1962 y 1984, ordenados cronológicamente. También los manifiestos y comunicados de presos de ETA (1971-1989), los de los grupos de defensa de los refugiados políticos (1970-1972) o las octavillas y hojas volanderas difundidas por ETA entre 1964 y 1985.

Por su parte, las relaciones externas mantenidas por la organización en los años 60 y 70 también tienen reflejo en la documentación, aunque de forma mucho más testimonial: actas de reuniones con otros organismos, manifiestos y comunicados conjuntos... Menor presencia tiene el material relacionado con el funcionamiento interno de la organización, si bien existen documentos procedentes de los años 60, como algunos materiales de formación; entre éstos, los *Cuadernos ETA*, nombre que se otorgó a los materiales de estudio publicados a partir de la V Asamblea.

La Colección ETA también incluye documentación recopilada por Agirre sobre la organización, si bien su valor resulta ya mucho menor. Se trata fundamentalmente de dossieres, artículos y recortes de prensa con referencias a ETA, entrevistas a sus miembros y comunicados de la organización aparecidos en la prensa. Podríamos destacar también varios manifiestos, comunicados, octavillas y hojas volanderas con mensajes en contra de la organización.

La Fundación guarda también la práctica totalidad de las publicaciones periódicas con las que ha contado ETA a lo largo de su historia; las más importantes, además, se encuentran completas en su mayoría, y en buen estado de conservación. Mencionaremos en primer lugar los *Zutik*, en sus diferentes ramificaciones. La Fundación guarda completo el órgano teórico e ideológico de ETA por excelencia, el iniciado en 1961, escindido en 1971 en un *Zutik* que siguió hasta 1978 de la mano de ETA (ETAm en los últimos años), y en otro que siguió la línea de ETA VI y se convirtió en el órgano oficial de LKI hasta su desaparición en 1991. También guarda (completo) el *Zutik* que entre 1960 y 1973 se publicó en Caracas; el *Zutik-Berriak* que salió entre 1962 y 1969 (línea ETA *berri*), y el que apareció en México entre 1964 y 1967, así como varias hojas *Zutik* de los años 60 que se encuentran sin identificar.

Hay que hacer referencia también, por su importancia, a los emblemáticos boletines *Kemen* (1966-1973/1974-1982), interno, y a *Hautsi* (1972-1981), externo, boletines éstos que acabaron en manos de ETAp<sub>m</sub> y que se encuentran completos en la Fundación. También citaremos a *Zuzen*, el órgano público de ETAm entre 1980 y 2004 (completo hasta 1991), y a *Zutabe*, su órgano interno

a partir de 1978. Por su parte, publicaciones como *Barneko gora beherez* (1968-1969) de ETA *berri*, *Berriak* (1970-1973) de ETA VI, *Saioak* (1970-1971) de las Células Rojas, *Langile* (1974-1975)..., pueden darnos una visión de las diferentes ramas que existieron en ETA; sin olvidar las que aparecieron en su *periferia* (ETA-EGI, ETA VI-LCR...), las más propiamente culturales como *Branka* (1966-1971), o los números sueltos de varias publicaciones firmadas por ETA en los años 60 y 70, prácticamente desconocidas hasta la fecha por los investigadores.

Junto a todo ello, la Fundación guarda también otras colecciones en las que se puede encontrar documentación sobre/de ETA. Nos referimos a las colecciones formadas con la documentación de organizaciones políticas y sindicales más cercanas en su día a ETA: EIA, EE, HASI, HB, KAS... En ellas podemos encontrar actas de reuniones, informes, comunicados conjuntos..., producidos en el contexto de las relaciones mantenidas con la organización –varias de estas colecciones se encuentran en pleno proceso de organización y su acceso se encuentra, por el momento, restringido–. Junto a ello, podrían consultarse también los respectivos boletines y revistas de cada una de las organizaciones citadas, la mayoría de ellos completos en la Fundación.

## **Centro Documental de Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos**

Este centro es una referencia importante para cualquier persona interesada en acudir a las fuentes primarias para investigar sobre el pasado reciente de Euskadi y, en especial, sobre el franquismo y la Transición. A las ventajas que ofrecen sus cuantiosos fondos se une su accesibilidad, ya que el archivo de historia contemporánea de la Sociedad de Estudios Vascos se encuentra bien comunicado, en San Sebastián. El actual responsable de la sección de historia de dicha Sociedad, Juan Carlos Jiménez de Aberasturi, fue quien, a finales de la década de 1970, tomó la iniciativa para ponerlo en marcha.

El centro cuenta, entre otras cosas, con documentos internos, carteles y publicaciones periódicas de multitud de partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales<sup>3</sup>. Desde la UCD, el PNV o el PSE-PSOE, hasta EE, EA o la ORT (en fondos como «partidos» y «ORT»), pasando por organizaciones de los movimientos sociales, como los Comités Antinucleares o las Asambleas de Mujeres. Ello facilita realizar comparativas entre los distintos actores del pasado reciente en Euskadi. Si nos centramos en el caso concreto de ETA y las que han sido sus organizaciones satélites dentro del denominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV), hallamos abundantes fuentes, lo que permite, entre otras cosas, recomponer el puzle de los apoyos sociales a la violencia política. En este sentido hay publicaciones de ETAm (*Zuzen*), un fondo sobre la coordinadora

*abertzale* socialista (KAS), cajas con documentos sobre la fundación de la coalición HB, su proyecto de estatuto de autonomía, las propuestas de los distintos partidos que la integraban... Asimismo, es destacable la cuantiosa información que se conserva sobre los orígenes y el desarrollo de las Gestoras pro-Amnistía: anónimos amenazantes enviados por ultraderechistas, denuncias de torturas, detenciones o la desaparición del dirigente *polimili* Eduardo Moreno Bergaretxe, *Pertur*, etc. La caja «ETA (1976-1985)» guarda propaganda y también boletines internos de las diferentes ramas de la organización armada. Y en el «fondo Irujo» (el archivo personal de Manuel Irujo, destacado dirigente del PNV), que está parcialmente digitalizado y es accesible online ([http://www.euskomedia.org/irujoi?idi=es#Irujo\\_Fondo](http://www.euskomedia.org/irujoi?idi=es#Irujo_Fondo)), hay interesante documentación para investigar las relaciones entre ETA y el PNV.

Finalmente, también encontramos material de pequeños partidos como el EMK (Movimiento Comunista de Euskadi), cuyos orígenes están en una escisión izquierdista de ETA en 1966, o de ANV. Este último se fundó en 1930 e históricamente había sido un partido moderado. Pero durante la Transición evolucionó hasta acercarse a las posturas del nacionalismo vasco radical ligado a ETAm, integrándose en 1978 en la coalición HB. En este sentido, el Centro Documental en Historia Contemporánea de la Sociedad de Estudios Vascos también guarda cajas con manifiestos, ponencias de congresos, propaganda, publicaciones periódicas... de otras fuerzas políticas que estuvieron integradas en HB, caso de LAIA y HASI (así como de EHAS, el partido del que procede esa última).

## Archivo Histórico de la Mario Onaindia Fundazioa

Este centro, de reciente creación (principios de 2011), se halla actualmente en plena fase de inventario y clasificación de materiales. En consecuencia, todavía no se encuentra en las mejores condiciones para el investigador. Empero, su importancia futura será tal que merece ser reseñado. El archivo cobija principalmente documentación de ETA y de su entorno político, sindical y social. Ahora bien, debido a sus orígenes, puede dividirse cronológica y temáticamente en dos secciones diferenciadas. Por una parte, fruto de una cesión de la Universidad del País Vasco, que los había custodiado hasta el momento, encontramos los fondos personales de José Luis Unzueta (*Patxo*) y José María Garmendia, ex dirigentes de ETA y, a su vez, estudiosos de la cuestión. Esa doble vertiente, como militantes e historiadores, ha hecho posible que recopilaran un impresionante conjunto de fuentes fundamentales para cualquier investigación sobre la dictadura y la Transición en el País Vasco y Navarra. Así pues, esta sección incluye propaganda, documentación interna y publicaciones periódicas de las fuerzas antifranquistas (el PSOE, el PNV, el PCE, la extrema izquierda, etc.), de los distintos sindicatos, así

como textos generados a raíz de los numerosos conflictos laborales en la Euskadi de los años 70 del siglo XX. Además, recoge varios cientos de expedientes sobre la oposición (y sobre ETA) del Gobierno Civil y de las autoridades policiales de Vizcaya. En lo que al tema concreto del artículo se refiere, esta sección cobija más que prolijos materiales de las distintas ramas de ETA en activo en las décadas de 1960 y 1970: panfletos, boletines, documentación interna, actas de reuniones, etc. Especialmente interesantes y abundantes son las fuentes sobre los años anteriores y posteriores a la VI Asamblea de ETA (1970), una etapa de crisis que estuvo a punto de suponer el fin de la organización. No obstante, probablemente el grueso de la documentación y las publicaciones de dichos fondos son de ETA VI y sus derivados, ETA VI-LCR y la LKI, lo que abarca un largo periodo desde 1970 hasta finales de la Transición.

Por otra parte, gracias a las múltiples donaciones de antiguos líderes y militantes, que habían conservado materiales de la época, se ha conformado otro fondo centrado tanto en ETAp<sub>m</sub> como en sus grupos afines: la formación política EIA, el sindicato LAB, las juventudes EGAM y la coalición *Euskadiko Ezkerra*. Sobre ETA político-militar encontramos diversa documentación, como propaganda y manifiestos. Cabe destacar sus dos publicaciones periódicas más importantes, cuyas cabeceras habían aparecido antes de la división entre *milis* y *polimilis*, pero que fueron “heredadas” por ETAp<sub>m</sub>. En primer lugar, su boletín interno, *Kemen* (1969-1982), en el que se incluía material secreto, como informes, análisis, cartas de los activistas y relaciones tanto de los debates de sus órganos de dirección como de las reuniones con otros grupos. Se trata, por consiguiente, de una fuente indispensable para el estudio de esta organización. En segundo lugar, su boletín externo, destinado a sus simpatizantes y, por tanto, más propagandístico, *Hautsi* (1971-1980), que recoge los comunicados de la banda así como descripciones minuciosas (y las supuestas justificaciones) de sus atentados.

EIA y ETAp<sub>m</sub>, que mantenían una relación casi simbiótica a todos los niveles, conformaban el denominado Bloque Político-militar. Además, las cabezas visibles del partido, como Mario Onaindia y Juan María Bandrés, fueron una de las claves que propiciaron que en 1982 un sector de esta organización (ETAp<sub>m</sub> VII Asamblea) se autodisolviera<sup>4</sup>. Por lo dicho, la documentación de EIA arroja información muy esclarecedora sobre la trayectoria de los *polimilis*. El archivo guarda las actas de los órganos dirigentes a nivel nacional y provincial del partido y de reuniones con otros colectivos, además de textos sobre las finanzas, propaganda electoral, cartas, literatura gris, etc. También cuenta con colecciones muy completas de la mayoría de las publicaciones periódicas de EIA. Por un lado, las destinadas al público en general: *Armasa* (1976-1980), *Bultzaka* (1977-1978) y *Zuloa* (1977-1981). Por el otro, las dirigidas exclusivamente a la propia militancia: *Barne materiala* (1979-1981), *Boletín Interno* (1977-1978), *Circular interna del Comité Ejecutivo* (1977-1979), que incluyen algunos datos sobre ETAp<sub>m</sub>. Algo

similar ocurre con LAB y EGAM, que estuvieron durante sus primeros años controlados por ETApM y luego por EIA. Del sindicato y el organismo juvenil se conservan en este archivo muy heterogéneos textos y sus respectivos boletines *Iraultzen* y *Karraxi*.

*Euskadiko Ezkerra* primero fue la coalición que EIA formó para presentarse a las elecciones generales de 1977, pero después, tras su convergencia con el Partido Comunista de Euskadi en 1982, se convirtió en un partido político. Su historia abarca hasta 1993, año en el que, a su vez, se unió al Partido Socialista de Euskadi (PSOE) para dar lugar al actual PSE-EE. En el Archivo Histórico de la *Mario Onaindia Fundazioa* se custodia todo tipo de documentación de EE en sus distintas etapas, además de sus publicaciones, como *Hitz* (1979-1984) y *Hemen-dik* (1982-1993).

Por último, respecto a los textos sobre ETA es de reseñar que la fundación custodia el fondo José Antonio Maturana, formada por diversa documentación interna del PSE-PSOE de los años de la Transición. Muchas de las actas de las reuniones de los órganos de dirección del socialismo vasco hacen referencia a la cuestión de la violencia política.

## Los archivos histórico-provinciales y el Archivo General de la Administración

Otra alternativa para acercarnos al conocimiento de la realidad de ETA es mediante la consulta de la documentación sobre la organización producida por la administración pública. Se trata, sin embargo, de un tipo de documentos más valiosos para conocer la percepción y las valoraciones de los organismos del Estado acerca de ETA, que no para seguir fielmente la historia de ésta, puesto que, en no pocas ocasiones, esta documentación adolece de significativos fallos de apreciación en cuanto a la realidad interna de la organización. Por otra parte, los fondos hoy en día conocidos y consultables en archivos de la administración que contienen documentación sobre ETA se limitan a los últimos años del franquismo, especialmente desde 1968 –cuando se producen los dos primeros atentados mortales a cargo de la organización– y por lo general nunca posteriores a 1977.

Allí donde más puede interesar bucear a los investigadores que quieran acercarse a la realidad de ETA durante los últimos años del franquismo es en los archivos históricos provinciales de los tres territorios que forman la actual Comunidad Autónoma Vasca: el Archivo Histórico Provincial de Álava (AHPA), el Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (AHPG) y el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (AHPV). Recientemente transferidos por el Ministerio de Cultura español al Gobierno vasco, estos archivos reúnen la documentación del Gobierno Civil de cada una de las tres provincias, que era el organismo que reunía

las competencias de orden público a escala provincial durante la dictadura franquista. Se trata, por lo general, de fondos relativamente ricos para acercarse a la percepción de las autoridades sobre el antifranquismo, pero el investigador de ETA deberá rastrearlos a fondo y perder algunas horas para poder encontrar referencias que le puedan interesar. Eso sí, tendrá la ventaja de que no muchos han pisado estos archivos antes.<sup>5</sup> Por contra, contará con la desventaja de tener que lidiar con la restrictiva legislación sobre acceso a la documentación de la administración vigente en España,<sup>6</sup> a lo que se suma la interpretación –algunas veces restrictiva, otras más laxa– que prima en cada archivo.

Entre la documentación que podrá encontrarse en los archivos históricos provinciales, destacan las memorias anuales remitidas por el gobernador civil al Ministerio de la Gobernación, en las que se dejaba constancia de los principales problemas políticos a los que tenía que hacer frente el régimen en la provincia. Si el investigador tiene suerte, podrá consultar también la documentación remitida por la Guardia Civil, el Cuerpo General de Policía y la Policía Armada al gobernador civil para la elaboración de la memoria. Por lo general, esta documentación es más rica, aunque no siempre es consultable. En algún caso, incluso es posible encontrarse con documentos específicos referidos al fenómeno de la violencia política o de ETA en particular, aunque, como ya se ha dicho, esta documentación nos dice más acerca de lo que pensaba el régimen de ETA, que no de la organización en sí misma.

Asimismo, puede ser de utilidad acercarse al Archivo General de la Administración (AGA), donde se reúne la documentación producida por los distintos órganos de la administración. Sin embargo, como en los archivos históricos provinciales, es poca la documentación que podrá interesar al investigador de ETA, y seguramente serán pocos los frutos en relación a las horas de consulta invertidas. En primer lugar, podrá rastrearse entre los fondos del Consejo Nacional del Movimiento (sección de Presidencia, fondo del Movimiento Nacional), donde se encuentra documentación que hace referencia a la organización *abertzale*. De especial interés son, entre otros, algunos documentos del Consejo Provincial del Movimiento de Guipúzcoa en los que se deja constancia de las dificultades a las que debe hacer frente el régimen allí, entre ellas ETA. Puede ser también de interés, en segundo lugar, una consulta a los papeles de la Oficina de Enlace (sección de Cultura, fondo del Ministerio de Información y Turismo), organismo encargado de recopilar información acerca de la oposición.<sup>7</sup> Se encuentra allí, por ejemplo, el primer documento producido por un embrionario gabinete de los servicios secretos franquistas dedicado a ETA y al fenómeno *abertzale*. Por último, pueden también consultarse en el AGA las memorias de los gobiernos civiles no únicamente del País Vasco, sino de toda España (sección de Interior, fondo del Ministerio del Interior), en las que, eventualmente, el investigador podrá encontrar también alguna breve referencia a ETA.

Atendiendo a la situación de dificultad de acceso a los archivos públicos en España (sería de desear, por ejemplo, que el Ministerio del Interior o el de la Presidencia permitieran un acceso mucho más flexible a sus fondos), otra posibilidad con la que cuenta el investigador es acudir al extranjero. Pueden resultar de interés, por ejemplo, las valoraciones de las diplomacias de algunos países cercanos a España o con intereses en el país. Hasta el momento, esta aproximación se ha hecho, con referencia a ETA, en los casos británico<sup>8</sup> y francés.<sup>9</sup>

## Centros de documentación sobre víctimas de ETA

Reflexionar sobre las consecuencias de la violencia permite, entre otras cosas, ahondar en debates que están candentes en los medios de comunicación. Debates, por ejemplo, sobre las políticas de conmemoración de un pasado que todavía no se ha cerrado del todo, sino cuyas heridas siguen abiertas, o sobre la conceptualización que hemos de utilizar para connotar apropiadamente la violencia política que la sociedad vasca ha padecido en las últimas décadas. Ahí es donde suelen chocar términos opuestos, como «terrorismo» frente a «lucha armada», «conflicto» frente a «criminalidad»... Relacionado con esto último, adentrarnos en la documentación sobre las víctimas de ETA puede ser también interesante de cara a realizar investigaciones que, desbordando marcos como el de la historia política clásica (centrada tradicionalmente en las grandes figuras públicas, bien sean líderes u organizaciones), analicen las repercusiones personales, sociales y culturales de la violencia, las figuras de las víctimas y los victimarios (individualizándolos, frente a la tendencia a colectivizarlos dentro de las siglas de una u otra asociación), etc.

La cuestión de las víctimas ha ido adquiriendo una gran relevancia en el espacio público. No es casualidad que en los últimos años hayan proliferado libros que abordan dicho tema<sup>10</sup>. Pero, además de la bibliografía, existen otras maneras para acceder a documentación sobre las víctimas de ETA<sup>11</sup>. Aquí no pretendemos dar un listado exhaustivo de todas esas vías, sino ofrecer varios ejemplos significativos. El archivo de la agencia de noticias EFE, actualmente depositado en la Universidad Carlos III (Madrid), contiene abundante material de prensa sobre los atentados de organizaciones como ETAm y ETApM o los Comandos Autónomos Anticapitalistas. Las páginas web del Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (<http://www.covite.org/>) o de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (<http://www.avt.org/>) ofrecen fotografías, videos, manifiestos, comunicados, listados de víctimas, etc. La página web <http://zoomrights.com/>, promovida por la Fundación Fernando Buesa, se presenta como un observatorio de la vulneración de los derechos humanos por parte de la violencia terrorista e incluye entrevistas personales disponibles online. Entre estas últimas se incluyen grabaciones a personas que han padecido terrorismo «de baja intensidad» o violencia de persecución.

La Fundación Pro Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco, en colaboración con la Fundación Víctimas del Terrorismo y Leize producciones, del cineasta y fotógrafo vasco Iñaki Arteta, pusieron en marcha en 2006 un Archivo Histórico de las Víctimas del Terrorismo en España, que cuenta con una página web ([www.testimoniosvictimasterrorismo.com](http://www.testimoniosvictimasterrorismo.com)) con decenas de testimonios grabados en formato audio y video.

Al margen de las mencionadas existen, al menos, otras dos webs importantes: la del Euskobarómetro (<http://alweb.ehu.es/euskobarometro>) y la del Instituto Juan March (<http://www.march.es/dtv>). La primera es fundamental para conocer la evolución de la “percepción ciudadana sobre el terrorismo y sus víctimas” en el conjunto de España desde la década de 2000. La segunda, en su sección «*Domestic Terrorist Victims*» proporciona bases de datos completas. Por último, merece la pena recordar que está en marcha un proyecto del Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, sito en el campus de la UPV-EHU en Vitoria-Gasteiz, para crear un Centro para la Memoria de las víctimas del terrorismo. Este Centro contendrá un fondo documental en el que se pretende centralizar materiales anteriormente dispersos.

## Algunas consideraciones finales

Debido a su larga historia, a su prolífica producción documental y a sus múltiples escisiones y ramificaciones, la documentación de ETA es extremadamente heterogénea, presenta una amplísima tipología y requiere, tanto para el archivero como para el investigador, de cierto conocimiento sobre la materia. La documentación sobre ETA, guardada en archivos públicos, presenta, en cambio, el inconveniente de las restricciones legales, un obstáculo insalvable para consultar las fuentes de épocas más recientes.

A esa enorme complejidad hay que sumar el hecho de que, por desgracia, no existe un archivo centralizado, sino que la documentación de ETA y su entorno civil se encuentra (preocupantemente) dispersa en muy variados archivos. La mayoría de estos centros están en Guipúzcoa, son de titularidad privada y presentan deficiencias de uno u otro tipo. Por ejemplo, algunos restringen el acceso a determinados fondos, sea por no tenerlos catalogados todavía o por otro tipo de cuestiones. No son estas, pues, las condiciones ideales. Lo óptimo sería la existencia de un archivo único y público que se convirtiese en el centro de referencia, pero, ante las dificultades para que tal proyecto salga adelante, hay que confiar en las iniciativas privadas, que parecen haber cobrado un nuevo impulso (*Lazkaoko Beneditarren Fundazioa*, Centro Documental de *Eusko Ikaskuntza* y el Archivo Histórico de la *Mario Onaindia Fundazioa*). No por casualidad, sin estos centros privados gran parte de la documentación de ETA se habría perdido.

En definitiva, ETA es un objeto de estudio que no está agotado, sino que puede (y debe) continuar generando investigaciones históricas, sociológicas, politológicas... En este sentido, los archivos aquí reseñados conservan abundante material todavía inédito. Hay distintas líneas de trabajo que pueden resultar fructíferas. He ahí, entre otras cuestiones relevantes para la España actual, las víctimas del terrorismo o los apoyos sociales a la violencia política. Si se confirma que el ciclo del terrorismo de ETA ha finalizado, también será el momento de detenerse a abordar las causas políticas, sociales y culturales de su pervivencia durante varias décadas y de su (esperamos que) definitiva desaparición.

## Anexo: datos de interés sobre los archivos

### *Lazkaoko Beneditarren Fundazioa*

Dirección: Calle Elosegi, 27. 20210 Lazkao (Guipúzcoa)

Teléfono: 943888781

Email: [lbf@lbfundazioa.org](mailto:lbf@lbfundazioa.org)

### Centro Documental de *Eusko Ikaskuntza* – Sociedad de Estudios Vascos

Dirección: Avenida Alcalde José Elosegi, 275 (Villa Asunción). 20015 San Sebastián (Guipúzcoa)

Teléfono: 943310855

Email: [ei-sev@eusko-ikaskuntza.org](mailto:ei-sev@eusko-ikaskuntza.org)

### Archivo Histórico de la *Mario Onaindia Fundazioa*

Dirección: Kale Nagusia, 21-23. 20800 Zarauz (Guipúzcoa)

Teléfono: 943890696

Email: [info@marioonaindiafundazioa.org](mailto:info@marioonaindiafundazioa.org)

### Archivo General de la Administración

Dirección: Paseo de Agudadores, 2. 28871 Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: 918892950

Formulario: <http://www.mcu.es/archivos/MC/AGA/Contacte.html>

### Archivo Histórico Provincial de Vizcaya

Dirección: Calle Henao, 8. 48009 Bilbao (Vizcaya)

Teléfono: 944242236

Formulario: <http://www.mcu.es/archivos/MC/AHV/Contacte.html>

### Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa

Dirección: Calle Ibarra Zelaia, 4. 20560 Oñati (Guipúzcoa)

Teléfono: 943718150

Formulario: <http://www.mcu.es/archivos/MC/AHG/Contacte.html>

## Archivo Histórico Provincial de Álava

Dirección: Paseo de la Zumaquera, 21. 01006 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Teléfono: 945150540

Formulario: <http://www.mcu.es/archivos/MC/AHA/Contacte.html>

### Notas

<sup>1</sup> Equipo Hordago (1979): *Documentos Y*. San Sebastián: Hordago. 18 vols.

<sup>2</sup> Florencio Domínguez Iribarren (1998): *ETA: Estrategia organizativa y actuaciones, 1978-1992*. Bilbao: UPV-EHU, pp. 130-133.

<sup>3</sup> Juan Carlos Jiménez de Aberasturi (1987): "Centro de Documentación de Historia Contemporánea del País Vasco", *Congreso de Estudios Vascos. Archivos, bibliotecas, museos*, Pamplona: Sociedad de Estudios Vascos, pp. 687-694.

<sup>4</sup> Gaizka Fernández Soldevilla (2010): «Agur a las armas. EIA, Euskadiko Ezkerra y la disolución de ETA político-militar (1976-1985)», *Sancho el Sabio*, n° 33, pp. 55-95.

<sup>5</sup> Hasta el momento, la única aproximación en profundidad a esa documentación ha sido la realizada por Pau Casanellas (2011): *Morir matando. El franquismo en crisis ante la violencia política, 1968-1977*. Tesis doctoral. Bellaterra: UAB.

<sup>6</sup> Carne Molinero (2011): «El acceso a los archivos y la investigación histórica», *Ayer*, n° 81, pp. 285-297.

<sup>7</sup> Puede comprobarse el interés de la documentación de la Oficina de Enlace en Pere Ysàs (2004): *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*. Barcelona: Crítica.

<sup>8</sup> Óscar J. Martín (2009): «"Separatismo", "subversión" y violencia colectiva en el País Vasco (1968-1976). Nuevas perspectivas del cambio político desde las fuentes del Foreign Office». En Manuel Ortiz (coord.): *Culturas políticas del nacionalismo español. Del franquismo a la transición*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

<sup>9</sup> Pau Casanellas (2011): *Morir matando...*

<sup>10</sup> Por mencionar algunos: Fundación Fernando Buesa (2010): *La visibilidad social y política de las víctimas del terrorismo* (Vitoria: Fundación Fernando Buesa -incluye un apéndice hemerográfico-), Javier Villanueva y Antonio Duplá (coords.) (2009): *Con las víctimas del terrorismo* (San Sebastián: Tercera Prensa), Antonio Rivera y Carlos Carnicero Herreros (eds.) (2010): *Violencia política: historia, memoria y víctimas* (Madrid: Maia) o Rogelio Alonso, Florencio Domínguez y Marcos García Rey (2010): *Vidas rotas: historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA* (Madrid: Espasa-Calpe). Este último libro ofrece una recopilación casi enciclopédica de información, procedente principalmente de prensa, sobre las circunstancias de cada atentado mortal, lo que permite elaborar posteriores interpretaciones.

<sup>11</sup> Hay más libros que por razones de espacio no podemos citar. Remitimos a la bibliografía de *La visibilidad social y política... op. cit.*





PETER MÜLLER

## De la afrenta de Peymann a las cintas de Stammheim Documentación sobre la historia de la Facción del Ejército Rojo en el Archivo Estatal de Ludwigsburg

**El terrorismo** de la Facción del Ejército Rojo (RAF) desarrollado entre los años 60 y 70 del pasado siglo pertenece a los acontecimientos más destacados de la historia de la posguerra en la Alemania occidental. El denominado *Otoño Alemán* en octubre de 1977 constituye el momento culminante más dramático de las actividades terroristas, con el secuestro y asesinato del presidente de la Asociación de los Empresarios Alemanes Hanns-Martin Schleyer, el secuestro de un avión de Lufthansa y el suicidio en la cárcel de Stammheim de los terroristas Andreas Baader, Gudrun Ensslin y Jan-Carl Raspe. Desde estos sucesos han transcurrido más de 30 años, es decir, un lapso temporal mayor que el que establecen la mayoría de las leyes de archivos para la consultabilidad de los documentos<sup>1</sup>; la mayoría de las leyes de archivos prescriben que los expedientes de la administración pública concluidos hace treinta años deben pasar al archivo competente. Aunque aún hoy no se han esclarecido todos los atentados terroristas de la RAF –en 2011, por ejemplo, ha tenido lugar en el Tribunal Superior de Stuttgart un proceso penal contra Verena Becker por el asesinato del fiscal general Buback en la primavera de 1977–, el terrorismo de la RAF ya no juega un papel en los debates políticos actuales de la República Federal. Se percibe con frecuencia solo como un fenómeno histórico. Por ello parece que ha llegado el tiempo de entregar la documentación sobre el terrorismo de la RAF a los archivos y

Peter Müller  
 Director del Archivo Estatal de Ludwigsburg (Baden-Württemberg, Alemania)  
 E-mail: peter.mueller@la-bw.de  
 Traducción de Javier Fito

allí hacerla accesible a los ciudadanos en el marco de los plazos de consulta aplicables. A continuación se quiere mostrar cuál es la situación en la práctica archivística una vez transcurrida más de una década desde la declaración oficial de disolución de la RAF en el año 1998, tomando como ejemplo un archivo estatal regional. Se aborda no solo la cuestión de qué documentación ha sido transferida a los archivos sino también la del problema de la utilización y acceso a la documentación de la historia del terrorismo en la República Federal Alemana.

El Archivo Estatal de Ludwigsburg es una de las seis secciones en las que se estructura el Archivo del Estado de Baden-Württemberg, siendo competente para la documentación producida por las autoridades, tribunales y demás instituciones estatales que tienen su sede en la región de Stuttgart. Fuera de su competencia quedan los ministerios radicados en la ciudad de Stuttgart, es decir, la administración superior del *Land*, que tradicionalmente transfiere su documentación al Archivo Estatal General de Stuttgart. La región administrativa de Stuttgart es una de las cuatro en las que está dividido el Land Baden-Württemberg y, debido a la capital, la que cuenta con un mayor número de habitantes. Entre las instituciones allí radicadas y que entran dentro de la competencia del Archivo Estatal de Ludwigsburg se encuentran el Tribunal Estatal Superior de Stuttgart, que ha llevado una larga lista de procesos contra destacados terroristas y simpatizantes de la RAF; la Fiscalía General y la Fiscalía de Stuttgart, autoridades de investigación y enjuiciamiento, así como el establecimiento penitenciario de Stammheim, que con su módulo de alta seguridad expresamente construido para los líderes de la Facción del Ejército Rojo, a raíz de los sucesos del Otoño Alemán, está vinculado como ninguna otra prisión en Alemania a la historia de la RAF. Además incluye al hospital penitenciario de Hohenasperg, cercano a Ludwigsburg, en el que fueron tratados destacados terroristas. Igualmente, las autoridades policiales de Baden-Württemberg con sede en Stuttgart así como la Oficina Estatal de Investigación Criminal y la Oficina Estatal para la Defensa de la Constitución tienen el deber de transferir su documentación al Archivo Estatal de Ludwigsburg. Además toda la documentación confidencial de la administración estatal se guarda de forma centralizada en Ludwigsburg.

Atendiendo a su perfil competencial, el Archivo Estatal de Ludwigsburg pertenece al tipo de archivos regionales en Alemania a los que les corresponde conservar y facilitar el acceso de la documentación del ámbito ministerial y, por tanto, también político. En este sentido, sus experiencias con documentación sobre la historia del terrorismo pueden considerarse representativas para esta categoría de archivos públicos. Dado que algunos de los acontecimientos centrales de la historia del terrorismo de la RAF se han desarrollado dentro de su ámbito, hay en Ludwigsburg condiciones específicas que han influido de forma especial en el trabajo de este archivo, sobre todo en relación con la documentación sobre la problemática terrorista pero también con el acceso a documentos clasificados.

## La documentación que llega a los archivos. Posibilidades y límites

Quien quiera abordar la historia del terrorismo en la República Federal Alemana buscará información sobre esos acontecimientos, además de en la esfera política –es decir, en la documentación del gobierno federal o de los gobiernos de los estados federados–, ante todo en las oficinas policiales, las fiscalías, los tribunales y las prisiones. Esta estimación es sin ninguna duda correcta, pero se queda corta desde algunos puntos de vista. Si se entiende el terrorismo y sus raíces no solo como un acto criminal sino como un fenómeno social más amplio, entonces se ve reflejado indirectamente en la documentación de las diferentes instituciones estatales, ya sea porque estas han respondido a la amenaza, ya sea porque los debates sociales sobre el terrorismo y sus causas han afectado a su trabajo, o ya sea, simplemente, porque en ella se pueden encontrar informaciones para la biografía individual de terroristas y simpatizantes.

En el caso del Archivo Estatal de Ludwigsburg son de interés para la historia del terrorismo de la RAF, junto con los expedientes de la administración judicial, policial y de las autoridades para la defensa constitucional, también, por ejemplo, la documentación de diversas instituciones culturales y educativas, que se han enfrentado con el terrorismo en cuanto a fenómeno social. El Teatro Estatal de Stuttgart, que entra dentro de las competencias del archivo de Ludwigsburg, y en especial su *Schauspielhaus*, se ha relacionado con el terrorismo no solo por una serie de producciones artísticas sino que también cayó en el foco de atención público en el verano de 1977, es decir, justo antes de la escalada de los acontecimientos del Otoño Alemán, cuando el entonces director artístico Claus Peymann colgó en el tablón de anuncios del teatro una carta en la que la madre de la terrorista Gudrun Ensslin solicitaba un donativo para el tratamiento dental de su hija encarcelada en Stuttgart-Stammheim. El debate sobre el supuesto apoyo al terrorismo por parte del encargado teatral se reflejó en una avalancha de cartas al *Schauspielhaus*, que se incorporaron a su archivo administrativo y posteriormente fueron transferidas al Archivo Estatal junto con el resto de la documentación de la Dirección de Peymann<sup>2</sup>.

Gudrun Ensslin, antes de su orientación terrorista, cursó en Baden-Württemberg una formación como maestra, que igualmente ha dejado su rastro en las transferencias documentales de la Escuela Superior Pedagógica de Schwäbisch Gmünd y de la Administración de Escuelas Superiores de Stuttgart que se conservan en el Archivo Estatal de Ludwigsburg<sup>3</sup>. Un material similar se puede encontrar para otras numerosas personas del círculo de simpatizantes y partidarios de los terroristas. Estos últimos ejemplos ponen en evidencia que se pueden encontrar fuentes sobre el estado de ánimo en la sociedad y sobre el entorno social en que crecieron y actuaron los terroristas también en documentos de instituciones estatales que no tenían nada que ver directamente con la lucha contra el terrorismo.

Si bien la recepción de documentación de tales instituciones, siempre que la hayan conservado, apenas causa problemas, el Archivo Estatal de Ludwigsburg tuvo que enfrentarse a conflictos en relación a las transferencias de los expedientes judiciales y policiales sobre el terrorismo de la RAF, que contemplan frecuentemente la adquisición de documentación sobre –supuestamente– asuntos comprometidos políticamente de una relevancia supraregional y por ello seguramente otros muchos archivos se ocupan de conservar este tipo de documentación. Las dificultades comienzan ya en el terreno de las competencias archivísticas. En la República Federal de Alemania, la policía es tradicionalmente una responsabilidad de los estados federados. Pero en el caso de actos criminales terroristas por lo general colaboran también instituciones federales como la Oficina Federal Criminal, la Oficina Federal para la Defensa de la Constitución y la Policía Federal de Fronteras hoy denominada simplemente Policía Federal. Durante el secuestro de Hanns-Martin Schleyer, un comando de la Policía Federal de Fronteras asaltó el avión igualmente secuestrado de Lufthansa “Landshut” en Mogadiscio. Por lo tanto, la documentación de las administraciones de los distintos estados alemanes no reflejan el espectro total de las actividades policiales en el caso del terrorismo.

La situación en el campo de la justicia se presenta muy similar. En este caso igualmente solo una parte de la documentación se encuentra en los archivos estatales de los estados alemanes. Dado que los expedientes penales tras la conclusión del procedimiento judicial son custodiados por el Ministerio Fiscal y que de acuerdo con la ley orgánica del poder judicial de la República Federal Alemana<sup>4</sup> la persecución de los atentados terroristas es competencia del Fiscal Federal General, es decir, de una institución federal, la documentación sobre procesos contra atentados terroristas ha de encontrarse en los archivos federales y no en los archivos de los estados federados. Las fiscalías de los diferentes estados persiguen delitos menos graves, en especial la fundación y pertenencia a una organización terrorista, tipificado como delito desde 1976<sup>5</sup>. Por ello en los archivos estatales se encuentran sobre todo expedientes penales contra simpatizantes y partidarios de organizaciones terroristas como la RAF. Esto puede incluir documentos sobre incidentes criminales relevantes de la lucha terrorista. Entre ellos se encuentra la investigación sobre los suicidios de los terroristas en la prisión de Stammheim, que desde hace algún tiempo se conserva en el Archivo Estatal de Ludwigsburg<sup>6</sup>; los expedientes del archivo estatal documentan también las investigaciones sobre el accidente mortal de automóvil de los terroristas Juliane Plambeck y Wolfgang Beer en el año 1980 cerca de Ludwigsburg<sup>7</sup>, sobre el tiroteo a un conductor dado a la fuga, al que se tuvo por terrorista, en las cercanías de Tübingen en el año 1972<sup>8</sup> o sobre la muerte en la prisión de Stammheim del terrorista Siegfried Hausner, gravemente herido en un atentado en Estocolmo<sup>9</sup>. Semejante documentación sobre el entorno de los terroristas y sobre los incidentes de

la lucha terrorista son de gran interés para una investigación de la historia social y de las mentalidades del terrorismo<sup>10</sup>. El Archivo Estatal de Ludwigsburg se ha esforzado en los últimos años con especial intensidad y con bastante éxito en conseguir este tipo de documentación.

Las delimitaciones de competencias descritas para los expedientes del ministerio fiscal no afectan, dicho sea de paso, a la documentación de la policía. De esta forma se puede puntualizar que los expedientes de las investigaciones policiales sobre los atentados, para los que es competente la Fiscalía General Federal, se encuentran en alguno de los archivos de los estados federados<sup>11</sup>.

Otro problema más grave para las transferencias documentales radica en que la documentación sobre la lucha terrorista es considerada en parte como documentación clasificada y por ello puesta bajo las normas de confidencialidad. Esta documentación secreta debe ofrecerse igualmente a los archivos estatales. Sin embargo, solo es posible una transferencia cuando el respectivo archivo estatal posee la infraestructura de personal y espacio necesaria para el almacenamiento de documentación clasificada. El archivo de Ludwigsburg tiene la categoría de archivo confidencial y es competente y está adecuadamente equipado para la transferencia de toda la documentación clasificada de la administración del *Land*. Y realmente ha recibido ya documentación del Ministerio del Interior, de la Oficina Estatal para la Defensa de la Constitución y de la Oficina Estatal de Investigación Criminal, que se dedican en un sentido amplio a la lucha terrorista. El traspaso al archivo no modifica por supuesto el estatuto jurídico de la documentación; el “secreto” permanece y sin levantar su carácter reservado no es consultable por terceros<sup>12</sup>. Más adelante se expondrán detalladamente los problemas en torno al acceso. Más grave para las transferencias de la documentación es el hecho de que las instituciones productoras actúan con frecuencia con retraso cuando se trata de entregar dicha documentación. A veces las oficinas que poseen una documentación confidencial tienen la creencia errónea de que esta debe ser destruida sin antes ofrecérsela al archivo competente cuando su carácter secreto no se ha levantado pero ya no es útil para el trabajo cotidiano.

De hecho son de lamentar numerosas pérdidas de documentos precisamente entre la documentación sobre actividades contra la RAF de los departamentos de policía que están dentro del ámbito competencial del archivo de Ludwigsburg, entre ellas la de documentos sujetos a las normas de confidencialidad. Estas pérdidas fueron conocidas públicamente en 2008 cuando, a raíz de los informes de los medios de comunicación sobre las escuchas en la cárcel de Stammheim, se buscaron sin éxito los documentos sobre las correspondientes medidas policiales en la Oficina Estatal de Investigación Criminal y en la jefatura de policía competente<sup>13</sup>. Pero no solo falta documentación sobre esas actividades políticamente explosivas; en general, la documentación sobre la lucha antiterrorista de estas mencionadas instituciones es fragmentaria.

La pérdida de documentación en una serie de archivos administrativos, detectada por el Archivo Estatal en su trabajo, no se circunscribe a expedientes que al menos parcialmente deberían estar sometidos a las normas de confidencialidad. Se echan de menos también en departamentos judiciales expedientes sobre la RAF que no tienen ningún carácter de asunto reservado, pero a los que no se les puede negar en cualquier caso una cierta carga política. A pesar de los grandes esfuerzos por parte de la actual administración penitenciaria y del Archivo Estatal hasta hoy no se han encontrado, por ejemplo, los expedientes personales de los terroristas Andreas Baader, Gudrun Ensslin, Ulrike Meinhof y Jan-Carl Raspe de la prisión de Stammheim, es decir, los expedientes de los terroristas de la primera generación de la RAF que tras el fracasado secuestro del avión de Luft-hansa se suicidaron en sus celdas el 18 de octubre de 1977. Hoy día no se puede aclarar si estos expedientes, cuyo valor histórico parece que debería ser notorio también para los no archiveros, fueron destruidos a causa de su supuesta carga política, sin consultar al Archivo Estatal competente con consciente menosprecio de la legislación archivística, o, como continuamente se observa, fueron expurgados por los responsables del archivo administrativo con desconocimiento de la normativa archivística, por motivos de espacio o por atender a la protección de los datos.

Por otra parte, con arreglo a una selección documental totalmente regular decidida junto con el Archivo Estatal, fue destruida la documentación de la Fiscalía del Estado en Stuttgart sobre el sumario contra el entonces ministro del interior de Baden-Württemberg, Karl Schiess, por las escuchas en la cárcel de Stammheim. El sumario fue eliminado y categorizado así formalmente como “no interesante”. Sin embargo, ningún archivero pondría en cuestión que la documentación de un expediente judicial contra un ministro debe ser conservada. A pesar de ello fue destruida por la administración en la selección documental del año 1977. En este caso, sin embargo, no se es consciente de que el expurgo partía más que de una probable motivación política de un error de valoración en la selección documental por parte del personal encargado del archivo administrativo, que a la vista de la enorme masa documental se habría simplemente excedido en la elección de la documentación a eliminar en base a unos criterios establecidos por el Archivo Estatal. En vista de estos errores el Archivo Estatal ha cambiado su práctica de selección de la documentación. En este tipo de transferencias, los responsables ya no dejan la elección solo al personal del archivo administrativo sino que colaboran ellos mismos en la selección de la documentación y se esfuerzan por evitar decisiones equivocadas. De todas maneras, las pérdidas documentales en el ámbito judicial pueden ser en parte compensadas porque existe en otras administraciones una documentación paralela. La estancia en la cárcel de los terroristas condenados está documentada por ejemplo no solo en los expedientes personales de la prisión, sino también de manera esencial en la

documentación ejecutiva del ministerio público. Se ha encontrado parcialmente documentación de los expedientes carcelarios perdidos en forma de copias en otros procedimientos penales<sup>14</sup>. Y también se ha conservado documentación sobre el proceso contra el ministro del interior de Baden-Württemberg en la Fiscalía General competente y quizás incluso en el ámbito ministerial.

En relación con la transferencia de documentación del ámbito de la lucha antiterrorista en los años 70 y 80, sin duda no solo se puede hablar de errores y pérdidas sino también de casos afortunados y de la labor comprometida del personal de los archivos administrativos, que tuvieron el instinto para ver el significado histórico contenido en la documentación puesta bajo su responsabilidad. El ejemplo más espectacular de salvación de un documento histórico, que de otra forma nunca más habría existido, fue la adquisición de unas cintas con grabaciones del proceso contra los líderes de la Facción del Ejército Rojo ante el Tribunal Superior del Estado de Stuttgart de los años 1975 a 1977. En contra de la práctica habitual y debido a la carga política del juicio, el juez presidente Theodor Prinzing estipuló con todos los implicados la elaboración de un acta literal de todo el proceso. Para poder elaborar este acta todas las sesiones fueron grabadas con cintas. Una vez aceptada la versión escrita del acta de cada sesión, las cintas debían ser borradas o regrabadas. Las cintas no eran el acta escrita y por lo tanto no formaban parte propiamente del expediente judicial, que tras la finalización del procedimiento fue conservado por la Fiscalía Federal General, que era la autoridad fiscal. En contra de lo acordado, al final del proceso no fueron destruidas algunas de las cintas –y extraordinariamente no las de las últimas sesiones sino las de días totalmente diferentes e interesantes a lo largo del proceso– sino que acabado el proceso permanecieron en el archivo del Tribunal Estatal Superior. Se puede suponer que esto no sucedió por negligencia o descuido sino por el consciente conocimiento del valor histórico de estas grabaciones. El Archivo Estatal de Ludwigsburg tuvo ya conocimiento de la existencia de estas cintas en el curso de los acuerdos sobre selección documental en el Tribunal Estatal Superior en los años noventa, sin que en un principio se pudiera convencer al tribunal para entregarlas al archivo. Las reticencias del tribunal estaban relacionadas no solo con el carácter presuntamente explosivo de las grabaciones, sino también con el poco claro estatuto jurídico de las cintas, que desde el punto de vista formal no habían debido existir y cuya publicación habría atraído eventualmente hacia el tribunal preguntas críticas. Únicamente cuando se filtraron a los medios de comunicación informaciones sobre la existencia de las grabaciones se decidió en el Tribunal Estatal Superior dar las grabaciones como documentación histórica al para ello competente Archivo Estatal de Ludwigsburg, a pesar de los fuertes reparos de una serie de juristas. Con anterioridad, el archivo había propuesto al tribunal una reglamentación para el uso de las cintas, en la cual -de acuerdo con las disposiciones de la ley de archivos- se pudieran proteger los derechos personales de todos los afectados<sup>15</sup>.

Además de los documentos sonoros mencionados, se ha obtenido numeroso material fílmico sobre la RAF que la brigada documental de la Jefatura de Policía de Stuttgart había elaborado en el curso de la lucha antiterrorista. Las causas del origen de las películas eran muy diversas. En parte se trataba de grabaciones de cámaras de seguridad —en especial a la entrada del palacio de justicia en Stammheim—, en parte de grabaciones que fueron realizadas por motivos documentales, y en parte también de vídeos didácticos para policías<sup>16</sup>. Aunque muchas de estas películas no debían tener hoy ningún significado para el trabajo diario de la policía, pues tienen sobre todo un interés histórico, no fueron regrabadas ni destruidas y pudieron por ello ser adquiridas por el Archivo Estatal en el contexto de la cobertura de los medios de comunicación sobre el 30 aniversario del secuestro y asesinato de Hanns-Martin Schleyer en el año 2007, siendo puestas a disposición de los medios de comunicación. Entre los documentos audiovisuales más espectaculares que entonces pudieron salvarse por el Archivo Estatal están las imágenes de la llegada de los terroristas Andreas Baader y Gudrun Ensslin a la cárcel de Stammheim<sup>17</sup>.

Cuando el interés por las fuentes archivísticas para la historia de la RAF comenzó a crecer 30 años después del denominado Otoño Alemán, se tuvo como afortunado el hecho de que se hubieran depositado en el Archivo Estatal ya en el año 1978 —es decir, muchos años antes de que entrara en vigor la ley de archivos de Baden-Württemberg— documentos manuscritos del abogado Peter Grigat sobre el proceso contra los terroristas de la RAF Andreas Baader, Gudrun Ensslin, Ulrike Meinhof y Jan-Carl Raspe<sup>18</sup>. Grigat había actuado en el proceso como abogado de oficio de Raspe y de esa forma había conseguido muchas copias de piezas relevantes del mismo. No menor importancia tiene que entre la documentación entregada al Archivo Estatal esté una completa versión de las actas del proceso, que demostró ser una herramienta valiosísima para la identificación y acceso de las grabaciones del mismo.

Las pesquisas de los medios de comunicación, en especial las revistas de noticias del periodismo de investigación, acerca de esta temática aún controvertida, han provocado en parte irritaciones a la hora de entregar documentación, pero también en algunos casos han prestado un servicio pionero para la transferencia de documentación al Archivo Estatal y así para su divulgación y acceso. Las demandas de determinados medios de comunicación, por ejemplo por parte de la revista de noticias *Der Spiegel*, provocan tradicionalmente nerviosismo en las autoridades y tribunales y en algunos casos han retrasado las transferencias al Archivo Estatal que estaban en curso porque querían llevar a cabo primero una revisión interna de la documentación que debía ser entregada al archivo. En general, no obstante, las investigaciones de los medios de comunicación han proporcionado una aceleración de la transferencia de los documentos, bien sea porque las autoridades en cuestión quieren traspasar la responsabilidad de cualquier

decisión sobre acceso y difusión de la documentación al Archivo Estatal y con ello a otra institución, bien sea porque se reconoce que con la ley de archivos y su normativa sobre acceso existe una base legal para la difusión de tales documentos, se tiene en cuenta suficientemente la protección de la privacidad y de los datos personales y se muestra de esta manera como adecuado también para llevar a cabo delicadas peticiones de uso<sup>19</sup>. Bajo la presión de los medios de comunicación incluso documentación clasificada sobre las escuchas en la prisión de Stammheim pasó al archivo y se hizo accesible a los periodistas. Y también en el caso de las grabaciones del proceso de Stammheim de los años 1975 y 1976 la investigación periodística ha propiciado la conservación y difusión de estos significativos documentos históricos.

## Acceso. Cuestiones legales y casos concretos

Los usuarios de documentación sobre la historia de la RAF que han consultado la documentación en el Archivo Estatal de Ludwigsburg, hasta ahora han procedido en primer lugar del círculo periodístico, entendido en sentido amplio. También han venido artistas que buscaban los materiales para sus proyectos artísticos. Las investigaciones científicas han jugado más bien un papel marginal<sup>20</sup>. Esto es comprensible; aún hoy día no se han aclarado algunos de los atentados ni las muertes de algunos terroristas. Esto da siempre pie a especulaciones que son conducidas por las pesquisas periodísticas. En el caso del asesinato en la primavera de 1977 del Fiscal General Siegfried Buback, se abrió un nuevo procedimiento judicial en el año 2010 contra una de las terroristas sospechosas (Verena Becker). Una amplia cobertura periodística –conducida desde un punto de vista histórico– se produjo en el año 2007 en vista del treinta aniversario del suicidio de los terroristas Andreas Baader, Gudrun Ensslin y Jan-Carl Raspe en Stammheim.

Dado que muchos de los participantes eran muy jóvenes en el momento de sus acciones y por lo tanto aún hoy están vivos, transcurridos más de 30 años desde la fase álgida del terror de la RAF, se presentan obstáculos para amplios usos de esta documentación. Solo son de acceso universal aquellos expedientes de esa época que tengan documentación personal de implicados muertos hace más de diez años. Pero incluso en los casos en los que el plazo de los diez años ha transcurrido, pueden darse aún limitaciones, tal vez porque deben protegerse derechos de terceros (por ejemplo de víctimas o de colaboradores). Finalmente, tampoco es accesible –o en todo caso no sin el consentimiento de las oficinas productoras– toda aquella documentación sujeta a las normas de secreto, incluso cuando los expedientes en cuestión ya se encuentran en el archivo. Solo con la aprobación del órgano judicial puede consultarse la documentación personal de los tribunales y establecimientos penitenciarios que ya ha sido entregada al archivo

pero cuyos plazos de conservación internos de la justicia aún no han finalizado y no se considera todavía como material histórico. Este obstáculo formal puede eludirse en algunos casos cuando se puede recurrir a la existencia de documentación paralela –tal vez de la policía o también en donaciones–, para la que no se aplican estos plazos de conservación y cuya accesibilidad cae en la competencia exclusiva del archivo.

A pesar de las restricciones legales descritas, hasta ahora el Archivo Estatal de Ludwigsburg ha podido satisfacer la mayoría de las peticiones de consulta que se le han dirigido, aunque fuera con restricciones y condiciones. Las investigaciones periodísticas con un trasfondo biográfico –por ejemplo sobre personas del círculo de simpatizantes– se recondujeron hacia expedientes de fallecidos, consultables de forma libre. Pero incluso documentos clasificados del Ministerio del Interior pudieron en el año 2008 ser desclasificados con un largo procedimiento expresamente para un reportaje de la revista de noticias *Der Spiegel* y de esta forma ser consultados en el archivo.

Debido a los plazos judiciales aún vigentes no son consultables libremente por ejemplo los expedientes sobre los suicidios de Stammheim de octubre de 1977, que fueron entregados al Archivo Estatal de Ludwigsburg por la Fiscalía de Stuttgart en vísperas del año 2007, cuando se esperaba por parte de los medios de comunicación una razonable demanda de información. En este caso, el plazo de los 10 años desde la muerte de las personas afectadas se había cumplido ampliamente, pero dado que el proceso se ha ido alargando constantemente –la última vez en el año 2008– no han transcurrido ni el plazo general de acceso a los documentos de 30 años ni el plazo de protección de igualmente 30 años que establece la fiscalía. Esta situación resulta solo en parte problemática para los usuarios interesados porque una parte considerable de los expedientes sobre la investigación puede ser consultada desde hace tiempo dentro de los fondos donados por defensores de los terroristas en el archivo del Instituto de Hamburgo para la Investigación Social<sup>21</sup>. En otros casos está a disposición una documentación sustitutiva, que –siempre respetando las normas legales archivísticas– puede el archivo hacer accesible bajo su propia responsabilidad, por ejemplo acortando el plazo archivístico de reserva aún vigente para casos concretos de utilización. Tal reducción de los plazos para su uso científico o periodístico se tiene en consideración únicamente cuando se trata de expedientes de asuntos o de expedientes sobre personas que han muerto. En todo caso, la protección de los intereses legítimos de terceros, como por ejemplo los testigos o las víctimas, pueden presentar un problema especial<sup>22</sup>. En el Archivo del Estado de Baden-Württemberg se han conseguido en general hasta el momento buenas experiencias en la campaña de acortar los plazos de consulta poniendo a disposición la documentación de forma anónima, también y sobre todo para su utilización por los medios de comunicación.

También pueden causar problemas de acceso las fotografías existentes en los expedientes sobre la investigación; parece conveniente mantener las restricciones a su utilización cuando por ejemplo en ellas se muestra a terceras personas o porque de alguna manera atañen al derecho al honor de afectados que ya han fallecido. De este modo, en relación a la accesibilidad del material fotográfico procedente de las celdas de los terroristas de la RAF que se suicidaron en Stammheim, el Archivo Estatal decidió no proporcionar a los medios de comunicación ninguna copia de las imágenes de los muertos, atendiendo a la defensa de su derecho al honor.

Por varias razones representa un reto especial para el Archivo Estatal la utilización de las grabaciones del proceso de Stammheim de las que se ha hecho cargo. Por un lado, estas cintas constituyen una herramienta que fue necesaria para la elaboración del acta literal del proceso, pero no constituyen una parte del expediente oficial. Tanto el Archivo Estatal como el Tribunal Superior del Estado fueron de la opinión de que esas cintas no estaban sujetas ni a los plazos de protección de la justicia ni a las normas de la ley de archivos federal, que se aplican a otros expedientes judiciales y establecen plazos más largos. Después de que el Tribunal Superior del Estado hubiera decidido entregar esas cintas como material de archivo al Archivo Estatal correspondiente y no para su posterior destrucción, como desde diferentes partes se solicitaba, nada se opone a colocar su accesibilidad bajo las bases de la legislación archivística del Estado de Baden-Württemberg. De acuerdo con el Tribunal Superior del Estado, el Archivo Estatal decidió permitir escuchar las grabaciones en el archivo, a cuyo efecto los usuarios hasta finales del año 2007 debían conseguir una reducción del plazo de espera para su consulta. Desde 2008 es suficiente para la consulta de las grabaciones en el archivo registrarse como usuario de los archivos del Estado de Baden-Württemberg.

Los intereses legítimos de las partes involucradas fueron salvaguardados en cuanto que solo se entregaron copias de grabaciones de pasajes que contenían voces de personas que habían muerto hacía más de diez años o que habían dado su aprobación para la divulgación y publicación de esas copias. De esta manera fue posible proteger suficientemente los derechos personales de los afectados y al mismo tiempo satisfacer los legítimos deseos de la población por medio de una emisión al menos parcial de esos documentos históricos. En cualquier caso, las voces de los cuatro acusados de la primera generación de la RAF que se habían quitado la vida, se hicieron públicas gracias a esta norma<sup>23</sup>. Distintos medios de comunicación han conseguido también por parte de una larga lista de involucrados en el proceso aún vivos el permiso para su difusión –por ejemplo por parte del Juez Presidente Theodor Prinzing y por parte del entonces defensor de Gudrun Ensslin y posterior eficaz ministro del interior Otto Schily–. El *Westdeutsche Rundfunk* se ha esforzado especialmente en conseguir tales permisos y ha hecho posible que se puedan emitir de forma completa largos pasajes del evento del proceso en un

documental de dos horas de duración<sup>24</sup>. Los pasajes preparados y comentados para la emisión radiofónica fueron más tarde procesados en colaboración con el Archivo Estatal para un audiolibro, que no solo se vendió fácilmente sino que además fue galardonado con el Premio Alemán de Audiolibros<sup>25</sup>.

Los medios de comunicación –tras un primer enfado– han mostrado comprensión y experimentado, precisamente como colaboradores del archivo, las restricciones de acceso impuestas. Algunos periodistas, en el desarrollo de la investigación, se han dado cuenta de que los archivos estatales en un estado de derecho democrático son garantes de la accesibilidad de la documentación estatal. Al mismo tiempo, los medios de comunicación, en esa utilización de los documentos multimedia, han proporcionado un moderno procesamiento y difusión de estas fuentes de la historia contemporánea como el archivo no habría logrado hacer en solitario.

Junto a los medios de comunicación y algunos pocos investigadores, se ha utilizado también la documentación del entorno del terrorismo de la RAF para proyectos artísticos. En especial provocaron la atención de toda Alemania dos producciones del Teatro Estatal de Stuttgart, que se basaron en documentos procedentes del Archivo Estatal y que se mostraron en la *Schauspielhaus* en el otoño de 2007 dentro del proyecto *Estación terminal Stammheim*. En la primera de las dos producciones el teatro toca el tema de su participación en los sucesos del llamado Otoño Alemán en el año 1977 conocido como *affäre Peymann*. Las cartas que fueron remitidas al director artístico Claus Peymann a raíz del debate público sobre el cartel para la petición de fondos a favor de la terrorista encarcelada Gudrun Ensslin habían ido a parar mientras tanto, como parte de la transferencia de la documentación del Teatro Estatal, al correspondiente Archivo Estatal de Ludwigsburg. Esa correspondencia fue el punto de partida para una producción teatral de Helgard Haug y Daniel Wetzel –*Rimini Protokoll*–, en la que bajo el título “La afrenta de Peymann, un entrenamiento”, se combina la lectura de cartas especialmente dramáticas por el mismo Claus Peymann con la presencia de actores aficionados de Stammheim, sobre todo de su club de gimnasia. De esta manera se consiguió una velada teatral tensa y llena de matices en la que las cuestiones políticas se confrontaban con la vida cotidiana de los habitantes locales. De una manera algo diferente pero con un enfoque similar, el material ha sido empleado en un radioteatro con el mismo título<sup>26</sup>.

Mientras *Rimini-Protokoll* ha tratado a las fuentes archivísticas de forma libre y asociativa y las ha incorporado en el marco de su proyecto en nuevos contextos, en su producción “Cuidado, armas de fuego” el director Hans-Werner Kroesinger, que se cuenta entre los más famosos representantes del teatro documental en Alemania, se atiene de forma más estricta a los modelos que él igualmente ha conocido en los fondos del Archivo Estatal. El punto de partida para su proyecto teatral lo constituyeron los debates del proceso de Stammheim contra los cuatro líderes de la RAF, que fueron fielmente representados en el escenario por los actores.

Kroesinger consiguió crear un ambiente irreal con el lenguaje y la articulación de los actores y así evitar que la gente se pudiera sentir reconocida, pero logró expresar verdaderos conflictos sociales bajo las disputas de la sala del tribunal. Un año más tarde, el conocido director Romuald Kamarkar persiguió un concepto totalmente similar cuando sus actores representaron igualmente fragmentos del expediente judicial y produjo una obra en la radio<sup>27</sup>. Las grabaciones adquiridas por el Archivo Estatal son reelaboradas por los medios de comunicación y el teatro de múltiples formas y se han acercado a un público más amplio<sup>28</sup>.

## Conclusión

En resumen, se puede afirmar que el Archivo Estatal de Ludwigsburg a pesar o justamente debido al carácter políticamente explosivo de la problemática terrorista ha conocido en general experiencias positivas respecto a la conservación y difusión de la documentación sobre la historia de la RAF. Sin duda son de lamentar sensibles pérdidas documentales, pérdidas que probablemente tienen que ver también con la carga política de la documentación, y también hay deficiencias significativas en relación con la apertura de expedientes *clasificados* sobre la lucha antiterrorista. A pesar de esto, es considerable el conjunto de material ya disponible en el Archivo Estatal de Ludwigsburg –y en el resto de los Archivos Estatales del Estado de Baden-Württemberg–. Igualmente, en relación con el acceso a documentos que no pertenecen a materias reservadas existen las barreras impuestas por la legislación archivística que protegen los datos personales. Nunca ha sido formulada la indicación que por parte de las instituciones productoras se podía esperar de que el archivo atribuyese un peso especial a los intereses del Estado en las decisiones a tomar respecto a las solicitudes de reducción de los plazos de acceso. Pero sí han demostrado –sobre todo con la documentación de los ministerios– una cierta actitud reticente a la hora de transferir la documentación. El hecho de que la documentación sobre la historia de la RAF hasta ahora haya sido utilizada por los medios de comunicación ha traído en general consecuencias positivas para la reputación del archivo. De esta manera, los medios de comunicación no solo han visto al archivo como uno de los garantes de la transparencia de los actos de la administración en el seno de un estado de derecho democrático –y así en cierta forma como un aliado–, sino que además, con la difusión de documentos especialmente espectaculares, han aportado una contribución fundamental para dar a conocer al archivo y sus funciones a un público más amplio. Para las archiveras y archiveros del Archivo Estatal de Ludwigsburg ha sido suficiente recompensa el hecho de que desde hace años se haya prestado especial atención al Archivo Estatal de Ludwigsburg por la documentación sobre la historia del terrorismo en la República Democrática Alemana.

## Notas

<sup>1</sup> La leyes de archivos alemanas establecen como norma general el libre acceso a los documentos con más de 30 años [N. del T.].

<sup>2</sup> Véase: Fondo EL 221/5 Bü 369, 370, 374, 376, 384 y 422.

<sup>3</sup> Véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 251 I Zug. 2008/54 y EL 204 II Bü 23.

<sup>4</sup> Gerichtsverfassungsgesetz (GVG) art. 120, párrafo 1.

<sup>5</sup> Véase: Strafgesetzbuch (StGB) art. 129a. El delito no fue incluido en el código penal hasta 1976, en el curso de la persecución de la RAF.

<sup>6</sup> Véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 317 V Bü 610-615 (suicidio de Ulrike Meinhof el 9 de mayo de 1976) y EL 317 V Zug. 2005/77 Az. 9 Js 3627/77 y 9 Js 4392/77 (suicidio de Andreas Baader, Gudrun Ensslin y Jan-Carl Raspe el 18 de octubre de 1977).

<sup>7</sup> Véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 312 Zug. 2011/94 (Az. 21 Js 20337/80); el expediente pudo ser adquirido por el Archivo Estatal de Ludwigsburg en septiembre de 2011 en relación a una consulta de un usuario en la fiscalía de Heilbronn.

<sup>8</sup> Véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 317 V Bü 169.

<sup>9</sup> Véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 317 V Bü 172

<sup>10</sup> Algunos documentos sobre el proceso penal contra los llamados simpatizantes son de gran interés para la investigación de la violencia terrorista. Esto incluye en el caso de la RAF los procesos contra abogados de los terroristas; en el Archivo Estatal de Ludwigsburg existe por ejemplo el expediente sobre el proceso contra el abogado de Stuttgart Klaus Croissant por la fundación de asociación terrorista. Croissant jugó un papel central en el soporte de la red de la primera generación de la RAF, por lo que en ese expediente se puede encontrar el material más diverso sobre la historia del terrorismo (véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 317 V Bü 584-609; las investigaciones policiales sobre ello en EL 48/5 Bü 5-24).

<sup>11</sup> Así por ejemplo, los expedientes de la investigación judicial sobre el asesinato del Fiscal General Federal Siegfried Buback en abril de 1977 se encuentran hoy en el Archivo General Estatal de Karlsruhe, mientras que para los expedientes judiciales tramitados en ese caso en la Fiscalía General Federal el archivo competente es el *Bundesarchiv*.

<sup>12</sup> Sobre la problemática acerca de las materias reservadas en los archivos estatales, véase: ZUBER, Uwe. 2010. Verschlusssachen in den Archiven der Länder. *Geheimchutz transparent? Verschlusssachen in staatlichen Archiven*. (Veröffentlichungen des Landesarchivs Nordrhein-Westfalen 34). Berlin. P. 93-105.

<sup>13</sup> En la Oficina Estatal de Investigación Criminal, para la que es competente el Archivo Estatal de Ludwigsburg, pudo encontrarse solamente un expediente del presidente de aquella época Kuno Bux, con documentos sobre las escuchas; véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 48/1 Zug. 2008/71.

<sup>14</sup> Así por ejemplo, se han encontrado copias de los expedientes personales de los terroristas de la primera generación de la RAF encarcelados en Stammheim entre la documentación sobre el proceso contra el abogado Klaus Croissant, que igualmente se encuentra en el Archivo Estatal de Ludwigsburg.

<sup>15</sup> Véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 300 II D060008/101-103. Para la historia detallada de las cintas: DIEWALD-KERKMANN, Gisela. 2008. Die Rote Armee Fraktion im Original-Ton: Die Tonbandmitschnitte vom Stuttgarter Stammheim-Prozess. *Zeithistorische Forschungen/Studies in Contemporary History*. Edición electrónica. n. 5, 2. URL: <http://www.zeithistorische-forschungen.de/16126041-Diewald-Kerkmann-2-2008>

<sup>16</sup> Se puede encontrar material audiovisual de la policía sobre las medidas de seguridad en el entorno de la prisión de Stuttgart-Stammheim durante el llamado proceso de Baader-Meinhof entre 1975 y 1977, por ejemplo en: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 51/5 R070032/101 y 201 así como R070047/101 y R070049/101.

<sup>17</sup> Véase: Archivo Estatal de Ludwigsburg EL 51/5 R070047/101 y R070049/101; las grabaciones se incorporaron al doble documental sobre la historia de la RAF de Stefan Aust y Helmar Büchel; véase: Die RAF – ein Film von Stefan Aust und Helmar Büchel. Hamburg, 2007.

<sup>18</sup> Véase: Fondo PL 407 del Archivo Estatal de Ludwigsburg; en la introducción al instrumento de descripción de este fondo se encuentra más información sobre la historia y el contenido de esta documentación: <http://www.landesarchiv-bw.de/plink/?f=2-10573>

<sup>19</sup> A raíz de las investigaciones de los periodistas, además de al Archivo Estatal de Ludwigsburg, se entregó al Archivo Estatal General de Stuttgart numerosa documentación sobre la historia de la RAF procedente de los ministerios de interior y de justicia de Baden-Württemberg; véase en especial los fondos Archivo Estatal General de Stuttgart EA 2/306 y EA 2/307 así como EA 4/413 y EA 4/607.

<sup>20</sup> Que la investigación científica hasta el momento representa una excepción está relacionado probablemente con la situación de unas fuentes documentales difíciles de localizar y –debido a los plazos de reserva aún vigentes para la documentación personal– no totalmente consultables. La presentación más completa del estado de la cuestión en lo que a la investigación se refiere la ofrece hasta ahora el voluminoso ensayo de Wolfgang Kraushaar (ed.). 2006. *Die RAF und der linke Terrorismus*. 2 v. Hamburg. Al mismo tiempo han aparecido una serie de estudios generales sobre la historia de la RAF que sin embargo han sido redactados por periodistas y que se han desentendido en general de investigar en los archivos; se puede mencionar por ejemplo a Stefan Aust. 2008. *Der Baader-Meinhof Komplex*. Berlin; Butz Peters. 2004. *Tödlicher Irrtum. Die Geschichte der RAF*. Berlin; Willi Winkler. 2007. *Die Geschichte der RAF*. Berlin; Michael Sontheimer. 2010. *?Natürlich kann geschossen werden?. Eine kurze Geschichte der RAF*. München, Hamburg. Además existe desde entonces una numerosa literatura de los testigos, sobre todo del círculo familiar de las víctimas, el más conocido es quizá el libro apoyado en una amplia investigación documental de Michael Buback. 2009. *Der zweite Tod meines Vaters*. München.

<sup>21</sup> Archiv des Hamburger Instituts für Sozialforschung. El archivo fue fundado en 1988; en su página web se puede localizar información sobre sus fondos documentales a través de una base de datos. <<http://www.his-online.de/archiv.html>> [N. del T.].

<sup>22</sup> Al menos en un caso para un proyecto concreto se recurrió al consentimiento de un terrorista aún vivo. Günter Sonnenberg aceptó que se mostraran documentos de su expediente carcelario en una exposición sobre la historia de la prisión de Hohenasperg en Ludwigsburg; véase: Franziska Dunkel. 2011 *Hohenasperg – Ein deutsches Gefängnis: Zweigmuseum des Hauses der Geschichte Baden-Württemberg im Arsenalbau der Festung Hohenasperg*. Stuttgart. P. 140-143.

<sup>23</sup> Por primera vez en un documental del SWR y en su página web en julio del 2007: <http://www.swr.de/swr2/wissen/specials/-/id=661214/nid=661214/did=2414272/2q12qs>

<sup>24</sup> Difundidos en el marco de una transmisión de dos horas de los Funkhausgespräche del WDR el 8 de octubre de 2007 (véase: [www.wdr.de/themen/politik/deutschland/deutscher\\_herbst/stammheim\\_baender](http://www.wdr.de/themen/politik/deutschland/deutscher_herbst/stammheim_baender)).

<sup>25</sup> Die Stammheim-Bänder: Baader-Meinhof vor Gericht. 2008. Berlin.

<sup>26</sup> HAUG, Helgard; WETZEL, Daniel. 2007. *Peymannbeschimpfung*. Deutschlandradio Kultur.

<sup>27</sup> KAMARKAR, Romuald. 2008. Laabs: *Na hören Sie doch mal auf zu grinsen: Fragmente des Stammheim-Prozesses*. WDR.

<sup>28</sup> Sobre las cintas de Stammheim y el valor como fuente histórica: BRÄUERT, Svea. 2010. *Soundscape Stammheim*.





DIEGO NAVARRO BONILLA

## Explotación y trazabilidad del documento de archivo con fines de inteligencia para la seguridad y la defensa

“Los expedientes no olvidan ningún detalle. Los expedientes no tienen clemencia. Los expedientes son peligrosos. Los expedientes son traicioneros, pues delatan preferencias, peticiones y adulaciones. Los expedientes son como aparatos de escucha que revelan cosas que más de uno preferiría no haber dicho o hecho jamás”. (Aust y Schnibben, 2004, p. 561).

**La mañana discurre** tranquila en Vigo. En la cafetería donde se ha efectuado el contacto, aparentemente protegido de miradas indiscretas, la zona está en calma y presenta el aspecto de siempre, un día cualquiera a la misma hora. Nadie diría que apenas cinco minutos antes, los dos individuos que se han sentado en la mesa número seis solo han bebido dos consumiciones y charlado un rato. En realidad, acaban de cerrar una importante operación de narcotráfico internacional en la que la cantidad de droga revela su alcance: 1600 kilos de cocaína colombiana. Sin embargo, un mínimo detalle será el detonante de toda la operación policial que está en marcha y que, finalmente, les llevará a prisión. Con paciencia infinita, el grupo policial experto en seguimientos lleva toda la mañana observando, acechando a los dos hombres. Es un equipo de policía muy experimentado, sabe cómo observar sin ser visto, apurar los tiempos y la paciencia hasta dar con la pieza. Por eso, antes de que el camarero se lleve

los vasos y limpie la mesa, un agente disfrazado corre veloz hacia la mesa donde se han sentado los dos narcos e introduce en una bolsa precintada seis diminutos trozos de papel de servilleta que han quedado en el suelo. A continuación la deposita en el bolsillo de su pantalón y medio minuto después, todo el dispositivo se ha levantado abandonando la escena. Nadie ha visto ni oído nada. A continuación, en el laboratorio de análisis policial, la alegría es evidente: los fragmentos de esa minúscula servilleta han servido de improvisado soporte de escritura para marcar los datos fundamentales de la operación: el nombre de la exportadora de contenedores, el puerto de entrada, el destino final y la cantidad de la droga.

A miles de kilómetros de distancia, la unidad especial del Ejército de Estados Unidos carga en vehículos blindados los miles de kilos de papel, ordenadores y soportes magnéticos y ópticos de almacenamiento de información que se hallaban desperdigados por los sótanos de los antiguos ministerios de Saddam Hussein. Los archivos del Régimen serán fuentes precisas de inteligencia una vez se traduzcan, describan pormenorizadamente y se integren con los demás datos de inteligencia que de manera continua y masiva llegan a los mandos militares sobre el terreno. El objetivo es disponer de una visión holística, integral, de las actividades, nombres de funcionarios, estructuras, departamentos de los ministerios y cartografiar la antigua administración iraquí.

Mientras tanto, en el otro extremo del mundo, la eliminación del dirigente de las FARC colombianas, Raúl Reyes, ha permitido acceder a los discos duros de su ordenador y proceder a un análisis completo de la información capturada en el transcurso de la operación «Fénix». Los resultados siguen suministrando importantes datos de inteligencia y el dossier estratégico titulado *Los documentos de las FARC : Venezuela, Ecuador y el archivo secreto de Raúl Reyes* (Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, 2011), así lo prueba: en diversos ficheros se mostraba la interrelación de las FARC con el narcotráfico, con bandas terroristas europeas como ETA, planes para derribar aviones civiles y militares, manuales de manipulación y almacenamiento de uranio para su comercio en el mercado negro, así como numerosos correos electrónicos con actas de reuniones clandestinas, propuestas de pago por la liberación de rehenes, etc.

Estos ejemplos, independientes entre sí tanto geográfica como cronológicamente, tienen sin embargo elementos en común que configuran muestras de una práctica de gran recorrido histórico. Sirven de punto de arranque para el desarrollo de estas páginas centradas en un tema de investigación sobre el que hemos avanzado recientemente. Bien sea desde una perspectiva histórica, conducente a verificar la doctrina en materia de acumulación y explotación de fuentes de información para inteligencia (Navarro, 2007), o más concretamente para desarrollar propuestas de identificación de la producción documental de grupos insurgentes, terroristas o vinculados al crimen organizado (Navarro, 2009) el tema abordado aquí se vincula a dos especialidades que considero íntimamente vinculadas: la

gestión de documentos y archivos, por un lado, y la explotación de fuentes documentales con fines de inteligencia, por otro. Para desarrollar esta interrelación manejo dos conceptos vertebrales de esta interrelación: trazabilidad documental e inteligencia.

Por trazabilidad documental entiendo aquella característica inherente a cualquier organización que deja restos documentales como reflejo de su funcionamiento. Es una suerte de itinerario o conjunto de fases y tareas conducentes a la metodología de seguimiento, identificación, análisis y explotación científica tanto formal como de contenido, de inscripciones, y restos de escritura entendidos como objetos físicos, completos o incompletos, en todo tipo de soportes de almacenamiento de los que se derive nueva información para determinar tanto las características y contexto de producción de ese documento como cualquier otro dato relevante para un organismo de inteligencia. El documento es así considerado un registro, una traza que deja huellas de actividad basada en restos de escritura sobre un soporte, que tiene relevancia como fuente de información para el trabajo de inteligencia. Su estudio sistemático permite trazar una evolución en su ciclo de vida desde su origen hasta su captura u obtención. Bajo esta propuesta, he querido aunar el concepto de trazabilidad con el de *documentalidad* definido por Maurizio Ferraris (2009), en mi propósito de vincular gestión técnica de documento de archivo y explotación con fines de inteligencia para la seguridad y la defensa. No es tampoco un concepto estrictamente novedoso ya que el estudio del documento como prueba y testimonio situado dentro de la documentoscopia (“estudio de todo tipo de soportes –y sus elementos constitutivos que corporicen datos, hechos y narraciones con función probatoria–”) y la grafística (estudio de la escritura que incluye la grafopsicología, grafopatología y pericia caligráfica para determinar la autoría de un escrito a mano), son consideradas desde antiguo como especialidades forenses (Viñals, Puente, 2003, 111).

Esta documentalidad o estudio de los restos escritos, se vincula asimismo con la teoría del documento en general y, en particular, con el documento de archivo. En estas páginas también se hace hincapié en aquella categoría de documentos no solemnes, englobados bajo la denominación de “escrituras ordinarias”, clasificación que propuso hace tiempo Daniel Fabré (1993). Es, para el caso que nos ocupa, cualquier traza, por pequeña o aparentemente intrascendente que sea, constitutiva de ser objeto susceptible de explotación con fines de inteligencia. Frente a los documentos oficiales y los registros de los actos jurídicos, se sitúan los trazos, las inscripciones, los testimonios que se sustentan en tipologías menos reforzadas por el derecho: cartas, diarios, memorias, incluso asientos contables, octavillas, carteles, diarios oficiales, anotaciones personales, datos tomados en soportes de la más variada consistencia y grado de perdurabilidad o condición de efímero. Es en cierto modo una distinción entre lo que Maurizio Ferraris denomina *documento forte* y *documento debole*.

Por otra parte, a pesar de que el término inteligencia es de naturaleza polisémica y se puede estudiar desde áreas de conocimiento dispares, (informática, psicología, defensa, etc.), en este caso se utiliza el término para referirnos a:

*“Producto que resulta de la evaluación, la integración, el análisis y la interpretación de la información reunida por un servicio de inteligencia. Su elaboración es objeto del proceso conocido como ciclo de inteligencia. Es erróneo usar información como sinónimo de inteligencia, ya que la información es su materia prima. También es un error emplear espionaje como sustituto de inteligencia, ya que este es únicamente un instrumento para obtener información por medios clandestinos. La inteligencia se divide, según su fin, en estratégica, táctica, operacional y estimativa o prospectiva. De acuerdo al tipo de necesidad de información que atiende, se distingue entre inteligencia básica, actual y crítica. Según el tipo de fuente de información que predomina en su elaboración, se conoce como inteligencia de fuentes abiertas, humanas o técnicas. De acuerdo con el territorio de procedencia de los riesgos y amenazas que cubre, puede ser interior o exterior. Y si se tiene en cuenta la materia específica de la que se ocupa, existe inteligencia científica, económica, empresarial, tecnológica, militar... Un producto de inteligencia concreto puede pertenecer a una clase de entre estas cinco tipologías. Otras clases específicas de inteligencia son la cooperativa, la criminal, la departamental, la interdepartamental y la holística”.* (Esteban Navarro, 2007)

En este caso, el objeto de estudio para el fin perseguido por un organismo de inteligencia no son las fuentes abiertas (*Open Sources Intelligence*), ni la información procedente de satélites o plataformas de observación (*Imagery Intelligence*), ni tampoco la conversación que es captada por un agente sobre el terreno (*Human Intelligence*) o por una estación de interceptación de comunicaciones (*Signal Intelligence*). En estas páginas se hará especial hincapié en un conjunto de documentos que comparten la misma característica: se han registrado en soportes tradicionales en papel o derivados y, pese a su fragmentariedad, heterogeneidad y fragilidad, constituyen fuentes de información imprescindibles para el trabajo de inteligencia. Se trata por tanto de aprovechar toda la información aportada por documentos y vestigios documentales dejados por una organización o individuo en el transcurso de sus actividades de carácter militar, subversivo, delincuencia o terrorista. Resulta así una suerte de *Recint* (*Records Intelligence*) o *Docint* (Inteligencia de documentos de archivo), es decir, el conocimiento basado en una localización, obtención, procesamiento, integración, análisis y difusión de la información que puede ser extraída de un documento de archivo (fondo y forma) o una de sus partes. La categoría dentro de los tipos de inteligencia sería por razón de la fuente empleada (documento de archivo) y no por el momento de empleo (básica, actual, estimativa) ni por la temática (geográfica, política, militar, etc.). Es bajo esta categorización donde los documentos de carácter personal y, por extensión, los archivos personales vuelven a ofrecer un interés creciente, en este caso como trazas, resultados o restos sobre papel y sus derivados de la actividad o identidad de un individuo o un grupo.

Poco importa que nos situemos en el ámbito de la delincuencia organizada internacional, en el seno de las operaciones militares contra la insurgencia talibán radicada en las montañas de Afganistán o en la recogida sistemática de cuantos documentos se dejan atrás como consecuencia de guerras, revueltas o cambios de régimen (el caso de Libia y los archivos de las estructuras de seguridad e inteligencia de Gaddafi localizados en Trípoli es reciente y elocuente). De hecho, en los tres ejemplos anteriores, dando por sentado que responden a motivaciones, idearios y fines muy dispares, se comparte un elemento consustancial: en todos se utiliza información y en todos se generan documentos como resultado de sus actividades. El rastro documental dejado como consecuencia de sus funciones, estructura y dinámicas de comunicación seguirá siendo una fuente de información de primer nivel para la investigación y ámbito de actuación de unidades y órganos especializados en inteligencia para la seguridad y la defensa. Lo es ahora y lo ha sido siempre. Es preciso entonces articular un método adecuado que permita organizar, analizar, explotar e integrar con el resto de tipos de información estos restos documentales a fin de generar nueva información de inteligencia. Por otra parte, no puede olvidarse otra gran ventaja procedente del análisis de los documentos y escritos, como es el conocimiento que se deriva de sus capacidades de inteligencia, es decir, de los modos en que la información es obtenida, procesada y utilizada por el enemigo para generar su propia inteligencia (Ilardi, 2008).

El objetivo general es promover la interrelación y sinergia entre los profesionales de archivo y los responsables de unidades de explotación de documentos como fuentes de información con fines de inteligencia. De hecho, el principio de que la descripción de los documentos de archivo depende del uso real que se va a hacer de esos documentos obliga a esa interrelación entre el profesional de archivos y el de inteligencia para verificar pautas, normas y procedimientos consensuados que procedentes de la Archivística, tengan acomodo y aplicación práctica y eficaz al trabajo de inteligencia. En el contexto de la interrelación entre expertos en las diferentes especialidades de las ciencias de la documentación y su incorporación a los departamentos y divisiones de un servicio de inteligencia (Esteban y Navarro, 2003), el profesional de archivos encuentra una interesante opción profesional y de inserción laboral gracias a su perfil altamente especializado (Kennedy y Abell, 2008; Rudner, 2009). Los objetivos específicos se dirigen al análisis científico del documento de archivo como fuente de inteligencia y como testimonio que explotado de manera sistemática y especializada, aporta un conocimiento añadido y permite reconstruir no solo las circunstancias o contexto sino su origen. Este origen vendrá determinado por los órganos, funciones, competencias y procedimientos seguidos hasta producir la pieza documental que es relevante para inteligencia.

Parto de dos ideas centrales. **Primera:** toda organización, con independencia de su estructura, ideales, valores compartidos y objetivos, genera y consume

información. Esta información será originada como consecuencia de funciones, competencias, tareas que no se pueden soslayar. La comunicación, por ejemplo, entre sus miembros (interna) o entre otras organizaciones (externa) es una de ellas. No hay organización sin plasmación en un soporte de almacenamiento de sus tareas y actividades internas o externas. El caso de ETA es paradigmático de su tradicional registro por escrito y extensamente de todas sus actuaciones y reuniones. Su nivel de trazabilidad documental es muy alto y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se incautan en cada registro domiciliario de una gran cantidad de nueva documentación que ha contribuido durante años a su debilitamiento final. Por otra parte, no importa que un grupo insurgente mantenga sus comunicaciones en formatos tradicionales o que un cártel del narcotráfico decida gestionar sus activos, su contabilidad y sus instrucciones en un entorno *paperless*, haciendo de la nube (*cloud computing*) su aparente invisibilidad documental: la generación de documentos resulta un proceso natural o, como nos enseña la teoría científica archivística: inevitable. Esta inevitabilidad del documento de archivo genera restos susceptibles de ser analizados y explotados como fuentes de información con fines de inteligencia.

**Segunda:** si asumimos que los documentos individuales y los archivos en su conjunto son fiel reflejo del ente productor que los ha generado y organizado para su uso y constancia, ¿qué nos están transmitiendo los documentos que producen las organizaciones subversivas, insurgentes, terroristas o delincuenciales? ¿Hasta qué punto la teoría archivística y la producción de documentos nos puede servir de indicador para reconstruir el modelo organizativo, las formas en que la información fluye en grupos y organizaciones de este tipo y cómo se reflejan la estructura, las funciones y los valores que dan sentido a la organización a partir de un estudio sistemático de los documentos incautados? ¿Se puede reconstruir el origen estructural y funcional de un ente productor, individual o colectivo a partir de las trazas documentales obtenidas? ¿Puede la Archivística aportar alguna metodología válida al respecto?

En un entorno de guerra asimétrica (“guerra contra el terror”, “guerra contra el narcotráfico”) en el que no solo las capacidades ofensivas sino, lo más importante, los modos de combate son disímiles entre los contendientes (Al Qaeda vs. Ejército de Estados Unidos, Narcotráfico vs. Ejército de México) las capacidades de información e inteligencia constituyen un factor decisivo para identificar y, llegado el caso, neutralizar esas amenazas asimétricas que socaven la seguridad y la defensa de otros Estados (Hoffman, 2006). Es algo que subyace en el cambio de tendencia operado desde hace décadas y verificadas en las agendas de seguridad y defensa internacional (Lahneman, 2011). El factor inteligencia unido a la comunicación y propaganda conforman una combinación de alto poder desestabilizador. No en vano, la insurrección moderna se ha convertido en una suerte de “campaña de comunicación sostenida por algunas acciones militares” y

no al contrario, siendo el campo de batalla de los hipermedia una estrategia muy bien coordinada de actividad militar, de comunicación y de información, consideradas las verdaderas armas de destrucción masiva (Hammes, 2007; Torres, 2009). En todo caso, el estudio sistemático de las capacidades de inteligencia desarrolladas por el activismo radical internacional a lo largo del tiempo brinda una muestra representativa para poder establecer patrones comunes y conocer, en la medida de lo posible, un poco mejor la teoría y práctica de estos grupos y organizaciones a partir de sus restos documentales hallados.

## Los documentos como fuentes de información: doctrina y evolución histórica

*“Ambas partes sabían que a buen seguro se trataba de la joya de la corona. Llevarían a los prisioneros y a los vecinos, junto con los pasaportes, los móviles e incluso cualquier trozo de papel, por insignificante que pareciera, a un lugar seguro donde poder analizar las pruebas e interrogar a los prisioneros. No obstante, lo primero era el portátil. El egipcio había sido muy optimista al creer que unas abolladuras en el Toshiba iban a destruir su codiciado contenido. Ni siquiera hubiera sido eficaz borrar los ficheros. Tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos había auténticos genios capaces de escudriñar a conciencia el disco duro y descifrar cualquier dato que hubiera llegado a entrar en aquel ordenador”. [...] “El expediente contenía todos los documentos extraídos del ordenador del contable de Al-Qaida, pero las dos cartas, que sumaban tres folios en total, no tenían desperdicio. El subdirector de Operaciones hablaba el árabe de la calle con fluidez y desenvoltura, pero leer algo manuscrito ya no le resultaba tan fácil, así que consultó las traducciones en varias ocasiones”. (Forsyth, 2006, p. 22, 50).*

Un oficial de inteligencia que valore, integre y analice los documentos como un determinado tipo de fuente de información deberá tener en cuenta aquellos elementos que los definen de manera exclusiva e irrenunciable frente a otras fuentes o recursos que también se obtienen, valoran, integran y analizan en el trabajo de inteligencia en un paradigma de *all sources-intelligence* (Rémillard, 2007). Un documento de archivo, sea público o privado, administrativo o personal, solemne u ordinario, ofrece peculiaridades propias, tal y como se especifica a continuación. Los tipos de documentos sobre los que se detienen estas páginas ofrecen una serie de características propias:

- a. Gran variedad y heterogeneidad de formatos, tipos, clases, soportes, efectos producidos: desde la carta personal hasta la anotación sobre un paquete de cigarrillos, el acta del departamento de armamento o los tweets enviados a una cuenta gestionada por un líder radical.
- b. Necesidad de aplicar criterios de organización archivística a estos materiales recuperados en bruto desde los campos de batalla, algo que no

es nuevo. Tómese el ejemplo de la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista que derivó en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos o la Delegación Nacional de Servicios Documentales durante y después de la Guerra Civil Española (Jaramillo, 2003; González Quintana, 2006). Y, solo unos años después, las tropas especiales de recuperación de documentos ideadas por el aludido general alemán Reinhard Gehlen, la «infantería del informe», *Frontaufklärungstruppen* (Tropa de información sobre el frente), se encargaron de la recogida sistemática de cuanto documento u objeto procedente del Ejército soviético sirviera para fines de inteligencia coordinada desde el servicio que dirigía Gehlen. Esta fabulosa acumulación de conocimiento sobre los soviéticos fue, precisamente, su mejor garantía de supervivencia tras el pacto al que llegaron con la OSS de Estados Unidos en los estertores de la Segunda Guerra Mundial. Fueron confiscaciones masivas de documentos al servicio de los intereses de un Estado que, a lo largo de la historia, han tenido interesantes manifestaciones y enseñanzas para la Archivística (Peterson, 2003).

Sin embargo, estas características que definen al documento de archivo, se tornan muy problemáticas cuando la confiabilidad, autenticidad e imparcialidad han sido hábilmente transformadas en virtud de operaciones de decepción o engaño. Es decir, incluso para inducir a error al receptor de los documentos capturados por el enemigo, se deben conocer perfectamente los caracteres tanto internos como externos para no levantar sospecha si lo que se pretende es hacer pasar por válido, íntegro, objetivo, imparcial, etc., un documento de archivo como fuente de inteligencia. Recuérdense a tal efecto los numerosos casos de inducción al engaño utilizando documentos capturados o supuestamente «olvidados» por un ejército. La intencionalidad en estos casos era precisamente esa: que el enemigo capturase una serie de documentos confeccionados de manera inequívocamente auténtica y convertirse en señuelos documentales que se introdujeran en la cadena de decisión y creasen confusión.

Estos «despistes perfectamente orquestados» están muy lejos, en realidad, de verdaderos fallos en la protección y confiabilidad de los documentos. Los casos de pérdida de documentos o fallos en la protección tanto del documento como de la información contenida por parte de agencias de inteligencia o de responsables de departamentos policiales y de defensa han sido, lamentablemente, frecuentes en épocas recientes.

Casos de pérdida o desprotección de documentos sensibles por parte de los órganos de seguridad, defensa e inteligencia		
FECHA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
13 junio 2008	Funcionario británico pierde dos documentos clasificados en un tren.	Vulnerabilidades de Al-Qaeda; Fuerzas de seguridad iraquíes.
Abril 2009	Subcomisario de Scotland Yard, Bob Quick, muestra un folio con los detalles de la inminente operación antiterrorista al salir del coche oficial.	Lista de nombres y direcciones de domicilios donde se va a proceder en las próximas horas a intervenir policialmente.
Abril 2009	Agente del MI6 pierde una bolsa con documentos confidenciales sobre la lucha contra el narcotráfico en el aeropuerto de El Dorado en Bogotá.	S.d.
6 noviembre 2010	Hallados en plena calle documentos de seguridad sobre la visita del Papa a Barcelona.	Dossier confidencial con nombres, números de teléfono, móviles y correos electrónicos de altos cargos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, número de cámaras de seguridad, hoteles de alojamiento del cortejo del Papa, etc.

Con oportunidad y pertinencia, al analizar el “móvil, motivación o contexto de génesis del documento”, y responder a la pregunta ¿para qué sirve este documento?, López y Gallego (2007, p. 75) se acercan al concepto de trazabilidad que empleo en estas líneas y sobre el que las vertebro:

*“Entre los propósitos buscados encontramos desde el deseo de dejar un rastro, un testimonio, tanto para uno mismo como para otro; la necesidad de afirmar o defender la autoridad de uno, su derecho; la voluntad o esperanza de concluir una transacción y de obtener un beneficio económico o moral; la necesidad de documentar un objeto o una tarea cuya complejidad requiere una ayuda exterior; y a veces, los propósitos se superponen. Los indicios permiten la reconstrucción de los hilos orgánicos que atan un documento a un archivo, a un procedimiento, a un expediente o pieza justificativa o resolutive del mismo, mediante las notas de registro, las notas manuscritas, las fechas y otras referencias que aclaran su contexto”.*

Es más, precisamente el contexto de génesis del documento de archivo (*Archival Context*) es un elemento de interés vital para la comprensión de las circunstancias en las que un documento, por insignificante u ordinario que sea, ha sido generado, producido, escrito o incorporado a un soporte de almacenamiento, de manera aislada o bien configurando series perfectamente delimitadas. El profesional de inteligencia que estudia esta fuente de información debe ser consciente de esta realidad archivística. La batería de normas descriptivas de los documentos de archivo ofrece un marco necesario y suficiente para poder explotar con rigor cualquier traza o testimonio documental dejado por individuos u organizaciones que constituyen una amenaza a la seguridad propia. El contexto de producción de un documento de archivo determina la filosofía de la EAC (*Encoded Archival Context*), norma que desarrolla todos aquellos datos bajo los cuales los documentos de archivo han sido creados y utilizados en todo su ciclo de vida: desde los propios del ámbito privado, personal o familiar hasta los oficiales, contables o administrativos. Ese contexto debe identificar las características funcionales, estructurales e históricas de las personas, organizaciones, familias o instituciones que originaron esos documentos, las razones para su utilización, las estrategias de conservación así como las interrelaciones existentes entre cada tipología. La comprensión del contexto de génesis del documento de archivo, con independencia de soportes, espacios y tiempos, constituye una de las tareas intelectuales esenciales y previas a cualquier acción de naturaleza clasificatoria o descriptiva. Por su parte, la normalización internacional en materia de descripción archivística a través de la norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G) contribuye a mejorar el entendimiento de las circunstancias de todo tipo en las que el documento escrito fue producido:

*“Área de contexto: Identificar el productor o los productores de la unidad de descripción. Consignar el nombre de la(s) entidad(es) o persona(s) física(s) responsables de la producción, acumulación y conservación de los documentos de la unidad de descripción. El nombre deberá especificarse de manera normalizada de acuerdo con las normas nacionales e internacionales y con los principios de la ISAAR (CPF)”.*

Si bien en estas páginas me he centrado sobre todo en el documento y el escrito en papel, la producción documental en soporte electrónico requiere un estudio más detallado. Son muchas las dimensiones que se pueden abordar en la lucha antiterrorista desde la gestión, explotación y análisis de información digital de los grupos, células y organizaciones: desde las técnicas de cifrado y esteganografía hasta los modos de proselitismo, financiación, comunicación, logística, inteligencia, etc. El rastreo de la Web 2.0 es un aspecto esencial en esta lucha y desde las ciencias de la documentación se avanzan resultados en el tratamiento de estos recursos (Elovici y Shapira, 2010).

No olvidemos, por ejemplo, lo ocurrido en México precisamente en materia de aprovechamiento de las redes sociales para denunciar la actividad del narcotráfico y las letales consecuencias para quienes han utilizado estos medios contrarios a los intereses de los narcos. Estos han aprendido pronto a utilizar las redes sociales para fines de propaganda y amenaza. Paralelamente, las fuerzas policiales y los servicios de inteligencia han desarrollado misiones de monitorización y neutralización como la que desarrolla el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos a través de la Oficina de Operaciones, Coordinación y Planificación (OPS) y el plan *Social Media Web Sites monitored by the National Operations Center* (NOC : dhs.gov). El objetivo básico es identificar nombres y grupos que se dedican a explotar las redes sociales con fines de propaganda y reclutamiento, localizar los mensajes y comunicaciones entre miembros de estos grupos, etc.

Monitorización y rastreo de la Web 2.0 por el Homeland Security Department (USA) contra el narcotráfico		
RED SOCIAL	WEBS ESPECÍFICAS	KEYWORDS DE RASTREO
Facebook Twitter MySpace Hulu Live Leak Vimeo Youtube etc.	Blog del narco Guerra contra el narco Tribuna general de Sonora Mexidata etc.	cártel de la droga violencia pandilla drogas narcóticos cocaína marihuana frontera cártel de Juárez cártel de Sinaloa etc.

Mientras tanto, y como contrapeso, los muy activos cárteles del Golfo y los Zetas se han introducido en la cadena de obtención de información a través de la falsificación de formularios de denuncia que teóricamente debían ir a parar a la Armada de México. Pero son estos grupos narcotraficantes quienes los imprimen como señuelo para la población que quiere denunciarles. Esos documentos son recogidos por ellos mismos y así pueden identificar claramente qué ciudadanos les acusan.

Al hablar ahora de documento electrónico, tomo como punto de referencia la definición de documento que establece el RD 263/1996 de 16 de febrero,

por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado. Es en su art. 3d donde se define el documento como: “Entidad identificada y estructurada que contiene texto, gráficos, sonidos, imágenes o cualquier otra clase de información que puede ser almacenada, editada, extraída e intercambiada entre sistemas de tratamiento de la información o usuarios como una unidad diferenciada”. Con independencia de que nos encontremos ante un documento en soporte electrónico, lo cierto es que los tres elementos determinantes que definen un documento de archivo son, a juicio de López y Gallego (2007): a. Soporte material; b. Medio de fijación o lenguaje para fijar la información; c. Información o contenido de lo que se transmite.

La explotación tanto de los documentos y archivos como de los objetos físicos dejados por el enemigo en el campo de batalla ha sido históricamente una fuente excelente de información con fines de inteligencia, bien estudiada por la doctrina militar clásica. Las experiencias de las segundas secciones de los Estados Mayores (*Intelligence, Renseignement, Nachrichten*) de los ejércitos durante las guerras coloniales (Furse, 1895) y, especialmente, al concluir la Primera Guerra Mundial, fueron configurando una doctrina plasmada en importantes manuales, tratados y obras de referencia. La formación del perfecto oficial de inteligencia y la sistematización del trabajo conducente a obtener, procesar y difundir información para el mando cristalizó en numerosas propuestas que hoy en día son fuentes de primer orden para verificar qué, quién y cómo explotar la información y la documentación con fines de inteligencia. En el caso concreto de los documentos obtenidos bien de manera fortuita sobre el campo de batalla o como consecuencia de los registros sistemáticos en un edificio o en el interior de las ropas del prisionero, se aportaron relevantes guías y métodos de aprovechamiento sistemático.

Esta doctrina de inteligencia a partir de fuentes documentales de archivo mantuvo su vigencia durante la Segunda Guerra Mundial y lo sigue haciendo por cuanto las variedades de formatos y soportes, así como de tipologías documentales en las que se plasma una información siguen aumentando y superponiéndose según se verifiquen cambios y avances en los modos de producción y en los soportes de almacenamiento. Por ello será preciso mantener la vigencia del estudio tanto de las cartas de prisioneros en un trozo de papel, de los mensajes escritos en servilletas como de los ficheros almacenados en un servidor remoto protegido por técnicas criptográficas y esteganográficas.

# Manuales, procedimientos, técnicas y reglamentos de inteligencia con especial atención a los documentos de prisioneros y enemigos como fuente de información de inteligencia. Años 20 a 60



§ 2 - **ETUDE DES DOCUMENTS ET OBJETS TROUVÉS SUR LE TERRAIN ET SUR L'ENNEMI.** -  
 Les documents et papiers divers sont une des sources d'informations les plus précieuses, et ils fournissent souvent des renseignements très importants, même quand ils paraissent ne présenter qu'un intérêt militaire très minime. Mais les corps de troupes ne possèdent pas les moyens de les étudier, aussi doivent-ils être toujours envoyés d'urgence et au complet au 2<sup>e</sup> Bureau de la grande unité, dont dépend le corps de troupe qui a fait la capture, ou le 2<sup>e</sup> Bureau étant seul utilisé et qualifié pour procéder à cette étude.  
 Il est constitué à cet effet dans chaque 2<sup>e</sup> Bureau d'armée un **équipe de lecture**, dirigée par un interprète. Cette équipe reçoit tous les documents en question et les trie, elle lit, et, s'il y a lieu, traduit ceux d'entre eux qui sont susceptibles d'être exploités.



VIII.  
**Les archives de campagne et les Bases de travail de l'officier de renseignements.**  
 L'officier de renseignements ne pourra *interpréter* utilement les renseignements qui lui parviendront des diverses sources précédemment étudiées que s'il procède avec *ordre et méthode*.



**Etude d'objets et papiers trouvés.** — L'officier de renseignements examine alors tous les objets et papiers qu'on a pu découvrir à Champien. Peut-être trouvera-t-il un indice.  
 Parmi le petit stock qu'on lui a apporté, il fait rapidement un tri; il en a le temps à ce moment :  
 Pas de cartes, ni de croquis.  
 Pas de documents militaires.  
 1 lettre sans indication de lieu de départ et sans enveloppe, 1 carte postale, 1 soldibouch, 1 casquette.  
 La carte postale trouvée dans une mare est presque indéchiffrable. Cependant on y lit assez distinctement 22<sup>e</sup> division. C'est une confirmation qui intéressera la



CAPITULO VII  
 RECOGIDA, EXAMEN, CLASIFICACION Y EVALUACION DE DOCUMENTOS Y OBJETOS (1)  
 64.—Los documentos pueden ser hallados sobre los prisioneros y heridos, o encontrarse sobre el campo de batalla y ser personales (cartas, etc.), o de orden general (croquis, planos etc.)  
 65.—En general, el examen de toda clase de documentos corresponde al Ejército. En los regimientos, Divisiones y Cuerpos de Ejército se hace de ellos solamente un examen sumario, sin retener más que aquellos que se refieran, con exclusión de otros, a datos que conciernan particularmente a estas Unidades.



De cada miembro y colaborador de la guerrilla se llevan fichas con las características del mismo que comprenden desde los datos personales de identidad hasta la totalidad de su pasado y la actividad actual, juntamente con la calificación del grado de confianza logrado.

En tiempo de guerra la sistematización de los archivos de las oficinas, departamentos y servicios de inteligencia cuenta a partir de la Primera Guerra Mundial con importantes contribuciones teóricas y procedimentales. Los manuales, reglamentos y directrices se suceden, contribuyendo de manera inequívoca a la organización científica de la explotación de los documentos para servir a las necesidades de información de todo un ejército. Posteriormente, entre los numerosos ejemplos históricos de innovación en materia de organización archivística tal vez el caso del General Reinhard Gehlen, jefe del buró *Fremde Heere Ost*, sea uno de los más relevantes durante toda la Segunda Guerra Mundial. El método Gehlen implica hacer del archivo y su organización un elemento imprescindible y vital para los objetivos del Ejército alemán desplegado en el frente ruso. Véase, a continuación, la importancia que para este servicio tenían por ejemplo los restos textiles generados por las plantas de producción soviética para proceder a su análisis químico y determinar las carencias de materias primas de la Unión Soviética. Uno de los éxitos de Gehlen fue aplicar el mismo rigor en el análisis de estos restos que el requerido por un informe:

*"In his Sonderkartei –part of the special archives- Gehlen made a point of assembling every scrap of information that came into his department. Soon the priceless hoard included minute descriptions of every Soviet political and military figure from Stalin down to regional commissars and regimental commanders. A vast amount of topographical material was collected, amounting to a unique and up-to-date survey of Soviet production centres [...] No hint was too trivial to merit inclusion in the economic and industrial sections of the archives; textile and paper mills, plants for building material, saw mills and canning factories were treated with the same attention as armament plants". (Cookridge, 1972, p. 93)*

Los documentos, los testimonios, los objetos, las trazas informativas por mínimas que sean, desde un informe secreto hasta una lata de comida del enemigo abandonada en un camino con etiquetas de procedencia, composición, etc., pueden aportar datos precisos que, acumulados pacientemente, integrados, valorados, analizados y explotados con muchos otros, suministran al Ejército alemán un resultado de inteligencia de gran calidad sobre el Ejército soviético en el frente oriental:

*"Nuevos medios para nuevos métodos. De la pura información táctica o estratégica se pasa al espionaje total, para el que son necesarios no solamente los especialistas clásicos, conocedores minuciosos de los tipos de armas y de las características adversarias, sino también personas que estén al corriente de la economía, de las técnicas industriales, de la evolución agrícola, de la vida política, de los hábitos administrativos e incluso de los ambientes artísticos de la Unión Soviética". (Guerin, 1968, p. 37)*

Es, en definitiva, la técnica del “mosaico”, la voluntad de acumulación masiva de información y trazas documentales sobre todas y cada una de las facetas del enemigo: desde las más políticas y generales hasta las más operativas y cotidianas. Todo sirve. Las revistas publicadas en la Unión Soviética, los diarios, los boletines oficiales, todo. A ello se suman los escritos, documentos, papeles recuperados desde los frentes. La gran contribución no es el concepto en sí (propio de toda actividad de inteligencia en la historia) sino la sistematización, en los procedimientos, en la forma novedosa de acudir a las fuentes documentales y trazar un riguroso método de explotación y aprovechamiento. Se pasaba así de una concepción arcaica del archivo como “depósito de la guerra” a otra más dinámica y determinante: la de transformador de información en conocimiento para la acción (Navarro, 2007).

*“La busca propiamente dicha de las informaciones que una vez recortadas y analizadas se convierten en informes exactos, es sistemáticamente ampliada con la utilización de medios, algunos de los cuales pueden parecer entonces insólitos. Y la acción, la subversión, la guerra psicológica son consideradas de tanta importancia como la búsqueda de información. (Guerin, 1968, p. 37)*

*Desde siempre, han ido reuniéndose las informaciones fragmentarias igual que si fuesen las distintas piezas de un rompecabezas, intentándose la interpretación de los datos esparcidos y la formación de un conjunto coherente. Pero, desde siempre también, se ha planteado el problema de elegir el nivel a partir del cual una información merece ser tenida en cuenta, comparada y confrontada con otras, para ver si, exactamente, aquella es susceptible de ser agregada al resto, convirtiéndose en elemento imprescindible del puzzle”. (Guerin, 1968, p. 40)*

Mientras tanto, la proliferación de grupos de ideología muy diversa pero englobados en torno a los conceptos de subversión, insurgencia e incluso resistencia civil o armada durante los años 60 motivó un incremento de las actividades subversivas, clandestinas y de lucha insurgente por todo el mundo obligando a extremar el interés por la recuperación de cuantos documentos hubieran sido generados por estos grupos y organizaciones, tanto internas como externas. La doctrina militar tradicional de captura y explotación de documentos del enemigo se sumaba así a la estrictamente policial de registro, incautación y estudio de los locales, domicilios y lugares de reunión de estas células clandestinas de activismo político (Guerrero, 1992). En este escenario, el factor información e inteligencia deviene en preeminente (Chaliand, 2008; Polk, 2008).

Las lecciones aprendidas de las guerras de este siglo ofrecen nuevas perspectivas para la comprensión de fenómenos como la insurgencia. Esta puede definirse como la confrontación armada en la cual uno de los contendientes, consciente de su inferioridad numérica y de posibilidades de victoria, desarrolla una

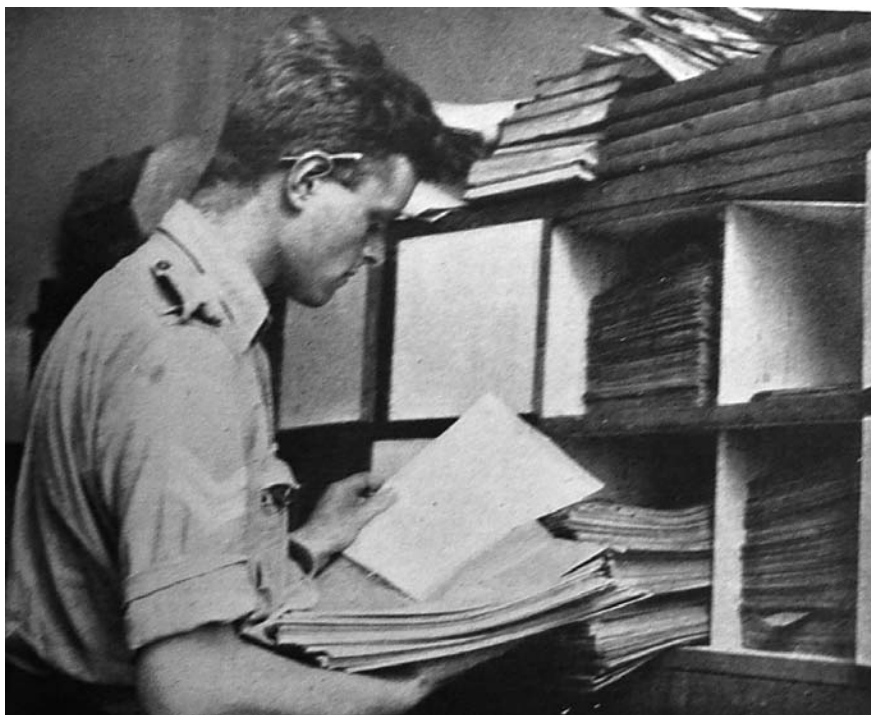


Fig.1: Oficial británico de inteligencia examina expedientes en una oficina de policía italiana. Contrátese esta imagen con el testimonio de Norman Lewis, oficial de inteligencia en Nápoles, 1944: «El cometido no podía ser más fácil. El estado policial fascista había llevado fichas completas de las actividades de todos sus ciudadanos y nosotros heredamos sus extensos archivos en la planta superior de la Questura o Dirección General de Seguridad. El noventa y nueve por ciento de la información registrada allí era increíblemente trivial y en general reveló que casi todos los italianos llevaban una vida política de absoluta neutralidad, aunque eran proclives a las aventuras sexuales. En conjunto, eran interminables crónicas de vidas vacías. Era necesario un poco más de atención y esfuerzo en investigar a los pocos cientos de personas que habían sido militantes fascistas y que seguían en la ciudad, y a quienes –basándose en buena medida en nuestros informes– podría juzgarse necesario recluir». (Lewis, 1988)

forma de combate muy diferente, no convencional, basada también en otro modelo estratégico para alcanzar unos fines conducentes a la expulsión de un ejército invasor y el establecimiento de unas estructuras políticas diferentes. La capacidad de adaptabilidad así como la flexibilidad ante el entorno hostil por el que se mueven y una determinante explotación de la comunicación y la propaganda son características propias de los movimientos insurgentes. Como ha señalado Thomas X. Hammes, la moderna insurgencia se ha convertido en una campaña

de comunicación apoyada por acciones militares y no al revés (Hammes, 2007). El Departamento de Defensa de Estados Unidos define la operación de información como: “The integrated employment of the core capabilities of electronic warfare, computer network operations, psychological operations, military deception and operations security, in concert with specified supporting and related capabilities, to influence, disrupt, corrupt or usurp adversarial human and automated decision making while protecting our own” (DoD, 1996). El caso de la denominada Jihad 2.0 o el aprovechamiento eficaz de las capacidades de comunicación que brinda Internet por parte del terrorismo islamista es probablemente una de las manifestaciones más acabadas del valor de la comunicación (Torres, 2009; Conway, 2007, p. 363-384).

En todo este escenario, el abanico de tipos documentales como fuentes para inteligencia se ha ampliado enormemente y hay que estar preparado para explotar eficazmente tanto soportes tradicionales como digitales. Lo que se recupera de los campos de batalla de Irak o Afganistán son reflejos relevantes de organizaciones militares, insurgentes y subversivas, donde los textos de naturaleza yihadista se mezclan y superponen a los estrictamente militares, de capacidades de armamento, identificación de objetivos de las fuerzas enemigas, etc. Proyectos llevados a cabo en Irak como el DOCEX (*Document Exploitation*) han sistematizado a través de laboratorios móviles y centros de procesamiento documental la recuperación organizada de millones de documentos generados en el transcurso de las operaciones anti insurgentes desde que comenzó la invasión. Este programa de obtención, recuperación, procesamiento y explotación de documentos hallados en los teatros de operaciones militares ha sido definido por Jan Goldman en su imprescindible Diccionario como:

*“The systematic extraction of information from documents either produced by the threat, having been in the possession of the threat, or that are directly related to the current or future threat situation for the purpose of producing intelligence or answering information requirements. This may be conducted in conjunction with human intelligence (HUMINT) collection activities or may be a separate activity”.* (Goldman, 2011, p. 103)

Por otra parte, el abundante material documental en soporte tradicional o electrónico, especialmente los discos duros incautados a miembros de células islamistas de todo el mundo contienen detalles precisos sobre una gran cantidad de materias y asuntos: desde los habituales textos de propaganda y expansión del discurso hasta planos detallados de edificios, industrias o plantas nucleares, de potabilización de agua, etc., de nudos ferroviarios, de sistemas eléctricos de trenes o aviones.

El conocimiento de los documentos generados por los grupos y filiales de Al Qaeda contribuye a mejorar las capacidades propias de contrainteligencia. Estos documentos revelan estructuras, métodos de organización, formas de financiación. Es preciso, por tanto, cartografiar exhaustivamente la geografía informacional de la que se sirven estos grupos, tanto para obtener información como para generar formatos de documentos (publicaciones, manuales, instrucciones, arengas, etc.). Se ha visto claramente en los llamados “papeles de Abbottabad” tras la muerte de Bin Laden. En suma, otra dimensión de capital importancia para el trabajo de inteligencia: del estudio sistemático de documentos (en soportes tradicionales o informáticos) a la contrainteligencia o respuesta para neutralizar futuras amenazas por vía de conocimiento secreto. Pero sobre todo contribuye a articular el conocimiento específico de las propias capacidades de inteligencia de los terroristas, es decir, cuáles son sus competencias informacionales en la planificación y ejecución de acciones terroristas, qué tipos de información manejan o cómo valoran los recursos de información para alcanzar sus objetivos terroristas. (Ilardi, 2008; Navarro, 2009 d). Las capacidades de inteligencia de los propios grupos terroristas es un aspecto sumamente delicado que requiere una atención especial. En España se conocen algunos datos de la organización Sarea (“la red”) dentro del aparato operativo de ETA desarticulado en 1994. De hecho, la sistematización de la obtención de papeles y documentos procedentes de contenedores y basuras constituyó una de las señas de identidad de este “servicio de información interno”. Se planificó un sistema de obtención de información abierta en bibliotecas públicas buscando en fuentes abiertas como revistas, diarios y publicaciones de todo tipo, tanto científicas como de divulgación. Allí se buscaban nombres, posibles objetivos. Especial interés tuvieron las de carácter militar y los boletines oficiales donde aparecían nombres de miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Las revistas y suplementos económicos y financieros contribuían a identificar posibles empresas objeto del impuesto revolucionario. Las revistas del corazón también eran sistemáticamente rastreadas para monitorizar la vida de los famosos, posibles objetivos de secuestro. Pero lo más sorprendente era que varios comandos de obtención de información, disfrazados de mendigos rebuscaban en basuras y contenedores los papeles desechados y tirados sin una destrucción adecuada ni completa por organismos oficiales.

El caso del estudio del soporte del documento, así como la composición química de sus tintas y el tipo de letra, son aspectos de enorme interés para la datación o localización de la mano de escritura, especialmente en el caso de los documentos islámicos y sus variantes dialectales.

## Propuesta metodológica de análisis integral y explotación de documentación

**Primera fase:** Estudio detallado de la organización con delimitación de componentes, estructura, funciones y objetivos: desde las misiones de propaganda y reclutamiento hasta las de inteligencia, logística o financiación.

**Segunda fase:** Determinar los niveles y los resultados de la producción y génesis documental de las células islamistas; identificación de series, tipologías documentales concretas para tener el cuadro completo de la organización y conocer: quién hace qué, en virtud de qué instrucciones y procedimiento, con qué medios y recursos.

**Tercera fase:** Toda la muestra representativa de documentos obtenidos, seleccionados y analizados debe permitir el estudio pormenorizado de otro nivel: el tratamiento que desde el interior de estas organizaciones se concede a las fuentes abiertas, también aplicando todas las capacidades y metodologías propias de las disciplinas de las ciencias de la documentación, especialmente los estudios métricos. En este tercer nivel se deberían también aplicar las capacidades informacionales y las capacidades de estos grupos para utilizar, aprender y explotar acertadamente los recursos de información disponibles.

## Principales tipos de documentos susceptibles de análisis sistemático

Fuente: <http://www.siteintelgroup.org/>

- Manuales para diseño de bombas trampa
- Manuales de fabricación de explosivos en formato de Teléfonos móviles
- Lecciones en manejo de misiles, morteros
- Instrucciones para fabricación de todo tipo de bombas y dispositivos explosivos
- Enciclopedia de actualización de la seguridad en las comunicaciones (red yihadista Al-Ekhlaas)
- Enciclopedia general sobre conceptos de seguridad y lucha armada (Abu Zubaydah)
- Manuales de activismo hacker
- Colecciones de videos sobre ataques y atentados perpetrados en todo el mundo

## Los escritos y los documentos como objeto de la archivística

Caracteres externos	Clase	Textual (manuscrito, mecanografiado), Gráfico, Hipertextual, Multimedia
	Tipo documental	Carta, diario, carné, fotografía, croquis, plano, libro registro, parte de operaciones, informes, notas interiores, facturas, pasaportes, instrucciones
	Formato	Dimensiones en mm, CD-ROM, disquete 3,5, DVD, CD-I
	Cantidad	Unidades
	Forma	Original, copia
Caracteres internos	Entidad productora	Persona individual, Órgano, Unidad, Departamento, Grupo, Célula, organización
	Función y áreas de actividad	Comunicación, Logística, Adoctrinamiento, Proselitismo, Propaganda, Financiación, Inteligencia
	Fecha y lugar	
	Resumen de contenido	

Basado en:

- a) T.R. Schellenberg, *Técnicas descriptivas de archivos*, Córdoba, Universidad Nacional, 1961
- b) Pedro López Gómez y Olga Gallego Domínguez, *El documento de archivo: un estudio*, Coruña, Universidad, 2007

TIPO DE DOCUMENTO	ELEMENTOS		FUNCIONES Y FINES	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS
Administrativo Personal Judicial	Materiales	Soporte, tintas, incisiones	Constancia, Comunicación (interna y externa)	Emitidos por órgano administrativo Producen efectos Emisión válida Seriosos Exclusivos	Autenticidad Integridad Conservación Recepción Fiabilidad Accesibilidad
	Subjetivos	Autor, responsable, firmantes			
	Formales	Sellos			

Basado en Pedro López Gómez y Olga Gallego Domínguez, *El documento de archivo: un estudio*, Coruña, Universidad, 2007

## Documento (Objeto) y Procesamiento (Acción)

El interés de los documentos como fuentes de información para inteligencia se basa en dos parámetros esenciales: el objeto de estudio (el documento) y el conjunto de acciones conducentes a su transformación en inteligencia (procesamiento). Conviene entonces definir al documento desde el punto de vista de la inteligencia y acudimos a varias definiciones. La definición de *document* con fines de Inteligencia que aportan los estándares de la OTAN (*Standardization Agreement*), especialmente el STANAG 2084, se entiende en su sentido más amplio, incluyendo en realidad cualquier tipo de material que se ajuste a la definición clásica de documento, soporte + información:

*“Any piece of recorded information, regardless of form, obtained from the enemy and that subsequently comes into the hands of a friendly force. CEDs can be US or allied documents that were once in the hands of the enemy. Types of CEDs are typed, handwritten, printed, painted, engraved or drawn materials; sound or voice recordings; imagery such as videotapes, movies, or photographs; computer storage media including, but not limited to floppy disks”.*

Por su parte, el *Glosario de Inteligencia español* (Esteban Navarro, 2007), define “documento” como:

*“Conjunto de datos fijados y estructurados como una unidad dotada de significado en un soporte material mediante la impresión o codificación de signos escritos, orales, icónicos o audiovisuales para su conservación y su transmisión”.*<sup>1</sup>

Como ha quedado de manifiesto, la doctrina de inteligencia desde finales del siglo XIX y comienzos del XX reserva a la explotación de documentos con fines de inteligencia un apartado específico. Paulatinamente, se irán depurando las técnicas, los procedimientos y las pautas normalizadas para configurar una sistematización de la inteligencia procedente de documentos, escritos y todo tipo de papeles. En nuestros días, Global Security.Org ha trazado una secuencia de fases que perfectamente tienen su aplicación al caso concreto de la explotación de documentos y archivos encontrados en poder de un enemigo, sea individual o colectivo. Esta metodología del Procesamiento de Documentos del Enemigo Capturados (*CED: Captured Enemy Documents*) sirve a continuación como ejemplo válido de aplicación en otros ámbitos. La información contenida en los CED puede ser de valor para inteligencia en todos los niveles (estratégico, operacional y táctico) porque proporcionan información directamente generada por el enemigo. Cada documento es una pieza individualizada a modo de puzzle de información y contribuye de forma sinérgica e integrada a ofrecer un todo. Las fases de este método son:

## 1. Obtención de CED

Se desarrolla, generalmente, o bien por extracción o robo de los materiales del mismo enemigo o por captura y recuperación de los documentos abandonados en locales o incluso entre las ropas de prisioneros o enemigos muertos en el campo de batalla. Las categorías generales de estos documentos, en virtud de su procedencia, serán dos: oficiales y personales.

Categorías	Tipología de documentos (sin distinción de soporte de almacenamiento)
Documentos oficiales	Instrucciones, planes, órdenes, croquis, fotografías, manuales y «tool kits», órdenes, partes de operaciones, códigos, manuales de área, informes, comunicaciones entre unidades
Documentos de identidad	Carné, pasaportes, fichas personales, listados de combatientes, listas de correos electrónicos y teléfonos de contacto, tarjetas de identificación
Propaganda	Folletos, boletines internos, periódicos clandestinos
Documentación personal	Correspondencia, cartas de despedida, anotaciones, diarios, memorias, fotografías personales, libros personales, revistas, facturas, recibos, registros de pago
Información Cartográfica	Mapas, planos
Formación	Revistas especializadas, manuales de entrenamiento



Fig. 2:  
Prisioneros alemanes dejan sus documentos y pertenencias a oficiales de inteligencia. Primera Guerra Mundial



Fig. 3: Documentos apilados procedentes de los ministerios iraquíes durante la ocupación de Estados Unidos, 2003. Foto: [www.army.mil](http://www.army.mil)

*“Como cualquier dictador que se precie, Sadam [Hussein] hizo que sus torturadores registraran minuciosamente la labor de su maquinaria de terror. También estos documentos del malvado han empezado a hablar. Kilómetros de expedientes guardados por todo el país, apilados en sótanos, naves y oficinas, ahora sumidos en el caos, revueltos en la bocharrera de la liberación por las víctimas que buscan pruebas de sus sufrimientos o pistas de sus parientes desaparecidos. Del mismo modo que los ciudadanos de la extinta República Democrática Alemana asaltaron los archivos de los servicios de seguridad para apoderarse de los expedientes de su opresión, también los iraquíes buscan su pasado documentado y lo buscan en lugares como la Villa de Bagdad, sita en las proximidades de la orilla del Tigris, en el barrio de Qadimiya. En la planta baja hay almacenados miles de documentos, esparcidos sobre el suelo de mármol, apilados contra las paredes, rebosando de cajones y armarios”.* (Aust y Schnibben, 2004, p. 553)

*“El 8 de abril [2003], dicen, los edificios fueron ocupados por soldados de la Tercera División de Infantería del Ejército americano. Por espacio de dos semanas, los científicos y administradores iraquíes acudieron a trabajar pero, de acuerdo con algunos con los que he hablado, nadie de la coalición se entrevistó con ellos ni trató de hacerse con el control del archivo. Por el contrario, estos miembros del personal me han dicho que, tras ocupar las instalaciones durante dos semanas, los soldados se retiraron sin más. Poco después entraron saqueadores y las sometieron al pillaje. De la noche a la mañana, todos los ordenadores fueron robados, se destruyeron discos y vídeos y los documentos, minuciosamente organizados, fueron arrancados de sus carpetas y quemados o esparcidos por todas partes”.* (Ritter, 2003)

## 2. Gestión y Manejo de los CED

- 2.1. Captura y etiquetado: una vez recuperada la pieza documental (unidad documental simple o compuesta), se le debe adjuntar un modelo de etiqueta o descripción por campos de información de la unidad documental singularizada. No se puede escribir nada sobre el original, solo sobre esta etiqueta en papel o cartón.
- 2.2. Asignación de número secuencial por cada documento capturado en su etiqueta correspondiente unido al código internacional del país o nacionalidad de la que procede el documento capturado.
- 2.3. Traducción. Estas traducciones pueden ser completas y literales (*full translation*) (especialmente en los documentos técnicos o de valor máximo para inteligencia), de un extracto o selección del documento (*Extract Translation*) (solo una parte, páginas o párrafos) o bien una traducción que concluye en un resumen del contenido en general (*Summary Translation*). En esta fase se ponen de manifiesto igualmente las capacidades y aptitudes de los analistas de documentos en materia de análisis documental conducentes a la elaboración de síntesis formales (descripciones sucintas con términos de indización) y de contenido (resúmenes del contenido).

SAMPLE TRANSLATION REPORT	
UNCLASSIFIED	
DATE: 231500ZAug85 TO: G2, V Corps	
FROM: Team 1, IPW Section, 241st MI Bn, 23d Div (Armd), V Corps	REPORT NUMBER: 08-0356
PART I: CONTROL DATA	
1. DOCUMENT NUMBER: US-WAIBVO-03093	
2. DOCUMENT DESCRIPTION: Personal letter, 1 page, handwritten, mentions a tank factory disguised as a sugar processing plant, and school teachers and elderly people working in factories	
3. DOCUMENT'S ORIGINAL LANGUAGE: Russian	
4. DATE AND TIME RECEIVED: 240847ZAug85	
5. DATE AND TIME OF CAPTURE: 230923ZAug85	
6. PLACE OF CAPTURE: NB640320	
7. CAPTURING UNIT: A/1-505/3/82 ABN DIV	
8. CIRCUMSTANCES OF CAPTURE: Found in an abandoned enemy CP.	
9. TRANSLATOR: SSG Schnurbart	
10. TYPE OF TRANSLATION: Full	
PART II: TEXT OF TRANSLATION	
My dear Serezhen'ka: It has been a long time since I received a letter from you. How are and where are you? The last time you wrote that fighting was going on around you all the time, and this worries me alot. Take care of yourself. There have been many changes at home. Your mother, despite her age, had to go to work in the factory. They make tanks there, but the sign over the entrance says this is a sugar plant. I don't know why they do this. At the school where I	

Fig. 4: Ejemplo de Informe de traducción de documento capturado.  
Fuente: GlobalSecurity.org

2.4. Descripción del contenido en la etiqueta en la que figuren la hora y el lugar de captura, la identidad de la fuente de la cual ha sido tomado el documento, resumen sucinto de las circunstancias y contexto en el cual se ha hallado el documento, así como la identificación de la unidad que ha capturado el documento.

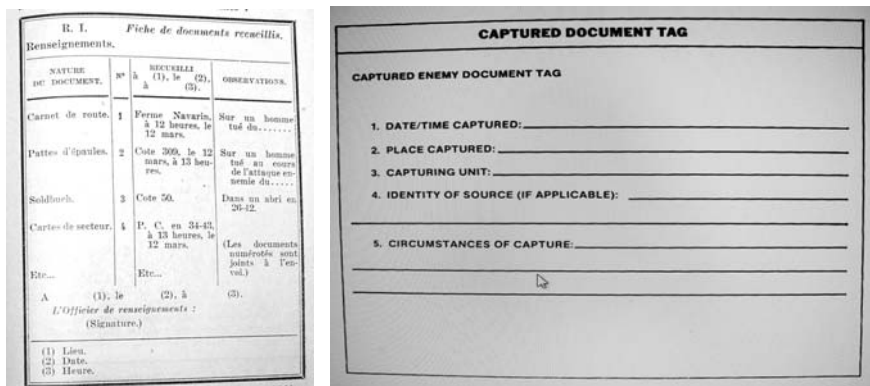


Fig. 5: Modelos de fichas descriptivas de documentos capturados en el campo de batalla. Manual francés (años 20) y modelo propuesto por GlobalSecurity.org

- 2.5. Encapsulado: inserción en fundas de protección plástica o en carpetas normalizadas y, a su vez, en unidades de instalación también normalizadas.
- 2.6. Primera valoración y estimación de utilidad del documento para fines de inteligencia.
- 2.7. Inventario de documentos capturados como tipología de control de las incidencias de cada unidad simple o de lotes de entrada de documentos.
- 2.8. Descripción pormenorizada y exhaustiva del contenido de los documentos capturados, así como de su contexto.

### 3. Explotación del documento capturado

Coincide con la fase de análisis del ciclo/proceso de generación de inteligencia y trata de aplicar una serie de indicadores e hipótesis con las que se pueda interrogar y explotar la información contenida tanto en la forma como en el fondo de la unidad documental que se está analizando. Los documentos son procesados y explotados tan pronto como sea posible, poco después de su obtención o captura. Debe hacerse dentro de unidades especiales de explotación con personal especializado,

traductores y analistas de documentos trabajando conjuntamente. Es la fase determinante y que marca la diferencia entre una acumulación de datos en un soporte determinado y la producción de conocimiento procedente de una sistematización en el estudio, análisis y examen minucioso del documento. Esta fase incluye las siguientes tareas:

- Estudio detallado del documento para determinar sus potenciales valores para inteligencia.
- Extracción y difusión de la información más relevante contenida en el documento.

<b>Categorías de documentos con fines de inteligencia Propuesta de GlobalSecurity.org</b>	
CATEGORÍA A	<p>Documentos que incorporan información crítica para el cumplimiento exitoso de una operación en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de batalla del enemigo.</li> <li>- Identificación de nuevas armas o equipamiento en el campo de batalla.</li> <li>- Documentación que indique cambios en las capacidades e intenciones del enemigo.</li> </ul>
CATEGORÍA B	<p>Documentos que contienen información perteneciente a los Sistemas de comunicación o de cifrado del enemigo. Se clasifican como “secreto”, para que exista un control de personas que acceden a ellos.</p>
CATEGORÍA C	<p>Documentos de interés para inteligencia pero que no contienen datos significativos de cambio de capacidades ofensivas o de intenciones del enemigo. Puede ser de interés añadido para otras agencias o servicios.</p>
CATEGORÍA D	<p>Documentos con información que no tiene valor de inteligencia.</p>
CATEGORÍA E	<p>Documentos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos técnicos: manuales, planos, dibujos, esquemas, libros de mantenimiento de maquinaria, equipos o sistemas, etc.</li> <li>- Documentos de cualquier clase y contenido relativos a las fuerzas aéreas o a la defensa aérea o de control del espacio aéreo.</li> <li>- Mapas y cartografía del enemigo. Se enviará rápidamente a la sección de Inteligencia topográfica de la unidad.</li> <li>- Documentos relativos a la Armada: libros de códigos, señales, tablas de frecuencia, símbolos especiales, etc.</li> </ul>

Uno de los últimos análisis de la organización terrorista Al-Qaeda se ha basado en el estudio sistemático de la documentación incautada en el transcurso de la operación que condujo a la eliminación de Osama Bin Laden. Los llamados “papeles de Abbottabad” (en realidad material informático almacenado en discos y memorias externas) han sido estudiados detenidamente con objeto de clarificar el grado de organización, implicación del liderazgo de Bin Laden y los modos y prácticas de comunicación de instrucciones y recepción de información desde su escondite. Pero en realidad, como sucede ya desde hace décadas, la acumulación de documentos que revelan datos de la Red terrorista crece sin parar. Se dispone de una enorme producción científica que subraya la inherente vinculación entre el universo informacional electrónico y actividad terrorista, específicamente en el caso del terrorismo extremista o de corte islamista (Jordán, 2002).

Penetrar en el universo informacional de los grupos terroristas, determinar cómo aprovechan los recursos de información, qué competencias informacionales son capaces de poner en práctica, etc., también son objetivos del análisis exhaustivo de las trazas documentales halladas en su poder. El temprano trabajo de Kathy Crilley (2004) sugería lo siguiente: “The Internet has proved a valuable source of breaking news, archival material and as an outlet of ‘alternative’ new source: methods employed by all types of groups to publish their ideology online and top up over their views in the belief that western media will generally distort or refuse to publish their message”, sumándose así a las reflexiones de expertos como Ewan Kohlmann (2006) o Gabriel Weinmann (2006).

No obstante, el documento en papel sigue siendo un modo de comunicación entre islamistas que en determinados casos ha revelado su pertinencia como fuente de inteligencia. Las cartas que varios jihadistas se enviaron desde 2000 hasta 2004 dentro de las cárceles españolas fueron una prueba clave en el seno de la Operación Nova y revelaron numerosos aspectos tanto del carácter y rasgos psicológicos de los autores (especialmente Mohamed Achraf, jefe de uno de los grupos islamistas que pretendía volar la Audiencia Nacional), como de objetivos, planes, cohesión interna, organización, reclutamiento de miembros, etc. Es, de igual modo, el caso de las cartas que Al Zarqawi envió desde una prisión jordana a su madre antes de ser abatido en junio de 2006 en Baquba. O las cartas de despedida de los islamistas extranjeros que acudieron a la llamada de la guerrilla en Faluya en abril de 2004. Los restos documentales hallados en locales y naves abandonadas fueron capturados por el Cuerpo de Marines de Estados Unidos revelando datos de interés para inteligencia:

*“Las pruebas –libros y panfletos islamistas, cintas y cartas de despedida en árabe– sugieren que algunos no eran iraquíes, sino suníes extranjeros que habían viajado a Irak para luchar y morir en una guerra santa contra las fuerzas estadounidenses y la mayoría chií del país. «Me despido con lágrimas en los ojos y en el corazón y pido a Dios la victoria», dice una de las cartas, que indica que los padres del autor intentaron evitar que dejara*

su hogar. «Padre, no te eches la culpa. Estoy feliz aquí», afirma. «Madre, no seas débil. Cría a tus niños para que sean mártires de la causa». [...] Pero el descubrimiento en la nave de los documentos islamistas entre el material de fabricación de bombas en presencia de dos periodistas extranjeros indica que algunos de los miembros del escuadrón suicida no eran iraquíes. Algunas de las cartas se refieren al pago de antiguas deudas, el arreglo de viejas disputas y a la adquisición de pasaportes falsos. Otras se parecen a sermones y una contiene un poema que dice: «La sangre de los mártires tiene un dulce perfume»". (Constable, 2004, p. 5)

El estudio de Anthony Davis, corresponsal de Jane's, de los documentos hallados en Kabul procedentes de células operativas de Al Qaeda en Afganistán revela numerosos aspectos organizativos, contables, logísticos y de inteligencia de estos grupos en su lucha contra las fuerzas occidentales y contra el propio Gobierno afgano. A través de inventarios manuscritos de armamento registrados en cuadernos de anillas, de informes de competencia militar de las unidades, manuales de preparación de explosivos y utilización de venenos, incluso sellos falsificados de unidades militares occidentales, de ayuntamientos de ciudades extranjeras o de consulados, etc., se dispuso de un conocimiento avanzado de las capacidades, formación e intenciones de los insurgentes (Davis, 2002): "The documents and literature largely scientific and technical, reflect a notably high level of education, not only among Al-Qaeda leaders and instructors, but also among many of the foot-soldiers and students of terror".

Estos restos documentales se suman, a su vez, a los hallados en el mismo teatro de operaciones afgano por corresponsales del diario español ABC que publicaba en titulares el día seis de enero de 2002 la siguiente noticia: "ABC localiza en Tora Bora un manual terrorista de Al Qaida". El corresponsal Enrique Serbeto estaba visitando uno de los refugios de Al-Qaeda en aquellas montañas cuando entre los restos chamuscados del bombardeo halló restos documentales intactos, entre ellos un cuaderno manuscrito con numerosas instrucciones, dibujos y aclaraciones para cometer atentados con explosivos, fotocopias de un manual francés de electrónica, fotografías, disquetes, etc. Todos estos documentos fueron remitidos al Centro Nacional de Inteligencia para su estudio y explotación.

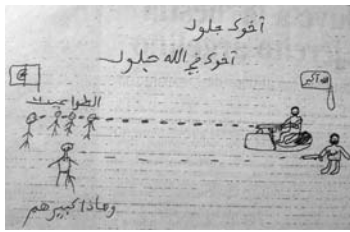
En otro caso extremo, las particularidades de la comunicación de la violencia por parte del narcotráfico en México dejan restos documentales muy específicos sobre los que estamos trabajando. Las llamadas "narcomantas" o mensajes colocados sobre o al lado del cuerpo de los ejecutados configuran un entorno de traza o resto creado y visible como consecuencia de una voluntad decidida a lanzar mensajes específicos tanto a la población como a las fuerzas del orden, así como a los cárteles rivales. Estos restos documentales en número creciente ofrecen ya una muestra representativa para el investigador que puede articular una metodología de análisis y estudio sistemático de estos soportes más información.

Estas manifestaciones escriturarias cuentan ya con una definición y breve listado en la Wikipedia: “mensajes dejados por grupos criminales, perteneciente a algún cártel de la droga, acompañados de atentados y/o ejecuciones en los que tratan de justificar sus crímenes y/o mandar amenazas a grupos rivales, políticos, empresarios, etc. En otros casos los narcomensajes pueden servir para tratar de convencer a la opinión pública que sus actos son justificables”.

DE LA FAMILIA MICHOACANA	ZETAS
<p>Noviembre de 2006. “La Familia no mata por paga, no mata mujeres, no mata inocentes, sólo muere quien debe morir. Sépalo toda la gente; esto es justicia divina”.</p>	<p>Septiembre de 2011. Narcomanta dejada sobre el cuerpo mutilado de la periodista María Elizabeth Macías Castañeda, editora del diario Primera Hora, de Nuevo Laredo: “Ok Nuevo Laredo en vivo y redes sociales. Yo soy La Nena de Laredo y aquí estoy por mis reportes y los suyos... para los que no quieren creer, esto me pasó por mis acciones, por confiar en SEDENA y MARINA... Gracias por su atención. Atte: La ‘Nena’ de Laredo... ZZZ”.</p>
<p>“Todo esto es para todos los Zetas, aquí estamos y no nos vamos. Si quieren guerra los estamos esperando”.</p>	
<p>“A toda autoridad y persona civil que apoya a los Zetas esto es lo que les espera”.</p>	

En un contexto en el que la misma forma de ejecución es en sí misma un mensaje, los destinatarios de telas, trozos de papel, cartón o plástico, generalmente bandas rivales, comprueban que sobre el cuerpo mutilado o sobre partes del mismo, se refuerza el mensaje por medio de un texto de advertencia o amenaza. Esta es una práctica que encuentra un eco histórico en numerosos ejemplos en los que junto al cadáver se dejó un cartel escrito en primera persona, como si el ejecutado hubiese registrado, a modo de ejemplo o advertencia para otros, las consecuencias visibles de su acción, en esta ocasión, trabajar para una banda rival: “Esto me pasó por andar trabajando con Héctor Beltrán Leyva. Hay [sic] te van tus pistoleros Zavala”. (Acapulco. ABC, 29 de agosto de 2010).

El fenómeno de los narcomensajes, extendido en la geografía del crimen de los estados mexicanos más violentos, ha encontrado en obras como las de Sergio González Rodríguez (2009) y Günther Maihold (2011) con sus “dinámicas y comunicación de la violencia” certeras explicaciones de carácter sociológico que recuerdan a la consideración del cuerpo del enemigo como un mensaje en sí mismo tal y como analizó Giovanni de Luna (2007) o Joanna Bourke (2008). Todas ellas facilitan la comprensión del contexto de producción de semejantes tipos de



**Clase:** Textual  
**Tipo:** Carta  
**Soporte:** Papel  
**Cantidad:** 1  
**Forma:** Original  
**Productor:** Siah Mokhtar, recluso por jihadismo, Operación Nova  
**Fecha/Lugar:** 2007  
**Contenido:** Slah Mokhttar a M. Achraf. Terroristas argelinos esperan en Zerber, a 30 km de Argel



**Clase:** Gráfico  
**Tipo:** Croquis  
**Soporte:** DINA4  
**Cantidad:** 1  
**Forma:** Original  
**Productor:** Najib Chaib  
**Fecha/Lugar:** 2005  
**Contenido:** Diagrama y anotaciones sobre fabricación de explosivos basado en teléfonos móviles



**Clase:** Textual  
**Tipo:** Carta  
**Soporte:** Papel pautado  
**Cantidad:** 1  
**Forma:** Original  
**Productor:** Abu Musab al Zarqawi, líder de Al Qaeda en Irak  
**Fecha/Lugar:** ca. 2000  
**Contenido:** Cartas a su madre enviadas desde su prisión en Jordania

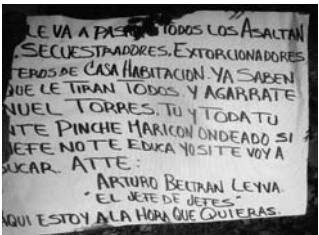





**Clase:** Textual  
**Tipo:** Anotación  
**Soporte:** Servilleta  
**Cantidad:** 1  
**Forma:** Original  
**Productor:** Cartel narcotráfico  
**Fecha/Lugar:** 2010  
**Contenido:** Detalles próxima entrega alijo de cocaína con puertos de entrada y llegada, cantidad, empresa-pantalla



**Clase:** Textual  
**Tipo:** Manual  
**Soporte:** Informático  
**Cantidad:** 1, 5.000 páginas  
**Forma:** Copia  
**Productor:** Capturado en Manchester a Nazih Al Wadh Raghie  
**Contenido:** Manual de entrenamiento de Al Qaeda

documentos indisolublemente asociados a la delincuencia y al terror. Una propuesta de análisis pormenorizado de estos narcomensajes entendidos como objeto escriturario o como documento susceptible de un análisis tanto de características formales como de contenido, internas y externas, incluiría estos campos:

Propuesta de método de análisis de narcomantas como objeto escriturario-documental generado por grupos narcotraficantes	
	Autoría: banda, clan, grupo y, dentro del grupo, individuo encargado de su redacción
	Soporte empleado: telas, trozos de papel, cartón o plásticos reaprovechados, muros, etc.
	Formato y medidas
	Manuscrito o impreso
	Competencia alfabética
	Registro lingüístico: particularidades idiomáticas o modismos delincuenciales
	Extensión: número de palabras
	Contenido: advertencia, reflexión, amenaza, marcaje de territorio, justificación o mixto
	Lugares de aparición: sobre los cuerpos, a la entrada de una ciudad, único o repetido, elaboración de copias idénticas
	Patrón empleado: repetición de expresiones o términos que sugieren la existencia de un modelo
	Destinatarios

## Conclusiones

Alcanzar resultados fidedignos, útiles y prácticos en materia de inteligencia requiere una integración, valoración, análisis y explotación de numerosas fuentes de información: desde las obtenidas por medios reservados hasta las totalmente abiertas (*holistic approach, all source fusion*). La categoría de documentos y escritos (DocInt) incautados u obtenidos de registros, capturas de enemigos o incautaciones masivas de grandes volúmenes de documentos ha sido considerada durante siglos como esencial para el trabajo de inteligencia. Su estudio y análisis detallado sugiere una eficaz interacción entre perfiles profesionales procedentes de la Archivística y de la inteligencia para la seguridad y la defensa. La comprensión del contexto de producción de cada pieza documental analizada con fines de inteligencia pasa por desarrollar una metodología que, basada en la naturaleza y en los caracteres de los documentos de archivo, se adapten a los objetivos de un organismo de inteligencia. La comprensión de la estructura, funciones, objetivos, misiones, ideario y fundamento de los grupos terroristas, insurgentes, subversivos o delincuenciales que generan escritos y documentos está en la base de una rigurosa explotación documental. Existe un gran desarrollo histórico de estas prácticas, ofreciendo una doctrina de suficiente fundamento para el estudio de los archivos y los documentos de archivo como fuentes de información para inteligencia. La dimensión documental y archivística aplicada al trabajo de inteligencia encuentra una renovada perspectiva que, basada en aportaciones fundamentales y tradicionalmente asentadas como la documentoscopia y la práctica forense, añade dimensiones, perspectivas y enfoques capaces de mejorar las metodologías de integración de estos testimonios documentales en el proceso de inteligencia.

## Bibliografía

- AUST, Stefan; Schnibben, Cordt (eds.), 2004. Los archivos del malvado, en *Irak: Historia de una guerra moderna*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 551-575.
- BOURKE, Joanna. 2008. *Sed de sangre: historia íntima del combate cuerpo a cuerpo en las guerras del siglo XX*. Barcelona: Crítica.
- CALLWELL, Charles. 1996. *Small Wars: Their Principle and Practice*. Omaha: University of Nebraska Press.
- CONSTABLE, Pamela. 2004. Bombas entre los escombros. *El País*, 13 abril, 5.
- CONWAY, Maura. 2007. Terrorism and New Media: The Cyber-Battlespace. En: James J.F. Forest (ed.), *Countering Terrorism and Insurgency in the 21<sup>st</sup> Century: International Perspectives*. Westport; Londres: Praeger Security International, 363-384.
- COOKRIDGE, E.H. 1972. *Gehlen: Spy of the Century*. London: Transworld Publishers.
- CRILLEY, Kathy. 2004. Information Warfare: new battlefields Terrorists, propaganda and the Internet. En: Alan O'Day (ed.). *Cyberterrorism*. Ashgate, 67-82.
- CHALIAND, Gérard. 2008. *Les guerres irrégulières: XXe-XXIe siècle*. Gallimard.

- DAVIS, Anthony. 2002. The Afghan files: Al-Qaeda documents from Kabul. *Jane's Intelligence Review*, febrero, 14-19.
- DoD Directive S-3600.1. 1996. *Information Operations (U)*. December 9; <http://www.dtic.mil/whs/directives/corres/pdf/360001p.pdf>
- ELOVICI, Yuval; Shapira, Bracha [et al.]. 2010. Detection of Access to Terror-Related Web Sites Using an Advanced Terror Detection System (A TD S). *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, 61: 2, 405-418.
- ESTEBAN Navarro, Miguel Ángel (coord.). 2007. *Glosario de Inteligencia*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- ESTEBAN, Miguel Ángel; Navarro, Diego. Julio-agosto 2003. Gestión del conocimiento y servicios de inteligencia: la dimensión estratégica de la información. *El profesional de la información*. 12, 4, 269-281.
- FABRÉ, Daniel. 1993. *Écritures ordinaires*. París: P.O.L.
- DAVIS, Karen D. (ed.). 2009. *Cultural Intelligence and Leadership: an introduction for Canadian Forces Leaders*. Kingston (Ontario): Canadian Defence Academy Press.
- FERRARIS, Maurizio. 2009. *DocumentalITÀ: perché è necessario lasciar tracce*. Roma: Laterza.
- FLORES, María Lourdes. 2008. Internet como herramienta del integrismo yihadista, *Boletín de Información (CESEDEN)*, 303, 23-56.
- FORSYTH, Frederick. 2006. *El afgano*. Barcelona: Random House.
- FURSE, George Armand. 1985. *Information in War: its acquisition and transmission*. London: William Cloves & Son.
- GOLDMAN, Jan. 2011. *Words of Intelligence: intelligence Professional's Lexicon for Domestic and Foreign Threats*. Scarecrow Press.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. 2006. Los archivos de los servicios de seguridad de los estados. En: María Dolores de la Calle Velasco y Manuel Redero San Román (eds.). *Guerra Civil, documentos y memoria*. Salamanca: Universidad.
- GONZÁLEZ Rodríguez, Sergio. 2009. *El hombre sin cabeza*. Barcelona: Anagrama.
- GUERIN, Alain. 1968. *El general gris*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- GUERRERO Sánchez, Carlos. 1992. Documentos capturados al enemigo. *Ejército*, agosto, 74-77.
- HAMMES, Thomas X. 2007. The Message is the Insurgency. *Marine Corps Gazette*, 19: 1, 18-30.
- HOFFMAN, Bruce. 2006. *Inside Terrorism*. N. York: Columbia University Press, 229-256: "The Modern Terrorist Mind-Set: Tactics, Targets, Tradecraft and Technologies".
- ILARDI, Gaetano Joe. 2008. Al Qaeda's Operational Intelligence—A Key Prerequisite to Action. *Studies in Conflict & Terrorism*. 31:12, 1072-1102.
- JARAMILLO GUERREIRA, Miguel Ángel. Abril 2003. Represión y archivos. *Trébede*, 74, 69-77.
- JORDÁN, Javier. 2002. El terrorismo en la sociedad de la información: el caso de Al Qaida. *El profesional de la información*. 11:4, 297-305.
- KENNEDY, Mary Lee; Abell, Angela. 2008. New Roles for Info Pros. *Information Outlook*. 12: 1, 25.
- KOHLMANN, Ewan F. 2006. The Real Online Terrorist Threat. *Foreign Affairs*. 85: 5. Sept-oct., 117.
- LAHNEMAN, William. 2011. *Keeping U.S Intelligence Effective: The Need for a Revolution in Intelligence Affairs*. Maryland: Scarecrow.

- LUNA, Giovanni. 2007. *El cadáver del enemigo: violencia y muerte en la guerra contemporánea*. Zaragoza: 451 editores.
- MAIHOLD, Günther. 2011. La comunicación de la violencia: narcocorridos, narcocomantas y narcosantos. En: Werner Mackenbach y Günther Maihold (eds.): *La transformación de la violencia en América Latina: dinámicas del cambio de la violencia en la sociedad y en la literatura*. Guatemala: F&G editores. En prensa.
- NAVARRO Bonilla, Diego. 2007. Antecedentes históricos en la organización de la información y la documentación aplicada a la seguridad y la defensa de los estados. *Anales de Documentación*, 10, 281-296.
- NAVARRO Bonilla, Diego. 2008. Información para la victoria: la organización de archivos y documentos aplicada al esfuerzo de guerra. *Cultura Escrita & Sociedad*. 6, 20-40.
- NAVARRO Bonilla, Diego. 2009. En el corazón de los servicios de inteligencia: archivos, procesos y bits. *Archivamos: Revista trimestral de actualidad de archivos y documentos*. 72, 35-41.
- NAVARRO Bonilla, Diego. 2009 b. Les organisations subversives et leur documentation. En: François Cochet y Olivier Dard (eds.) *Subversion, anti-subversion, contre-subversion*. París: Riveneuve, 333-344.
- NAVARRO Bonilla, Diego. 2009 c. "Secretos, procesos y burocracias: la organización de la información para la seguridad y la defensa de los Estados". En: *Actas del Congreso Internacional de Archivos y Derechos Humanos: El acceso y la desclasificación de los documentos (Sarrià de Ter, 2-4 de octubre de 2008)*. Gerona: Diputación Provincial; Ayuntamiento de Sarrià de Ter; Archiveros sin Fronteras, 57-80.
- NAVARRO Bonilla, Diego. 2009 d. Inteligencia generada por grupos terroristas: aprovechamiento de fuentes y recursos de información. En: Carlos Villar Turrau (coord.) *La inteligencia: factor clave frente al terrorismo internacional*. Madrid: Ministerio de Defensa, 163-194.
- PATTON, Kerry. 2010. *Sociocultural Intelligence: A New Discipline in Intelligence Studies*, London, N. York: Continuum.
- PETERSON, Trudy H. 2003. "Els arxius al servei de l'estat: la confiscació d'arxius i les lleis de guerra", *Lligall*, 21, 43-60.
- POLK, William R. 2008. *Políticas violentas: una historia de la insurgencia, el terrorismo y la Guerra de guerrillas*. Barcelona: Libros de Vanguardia.
- RÉMILLARD, L.H. 2007. La méthode "de toutes sources": une nouvelle façon de travailler: l'évolution du Renseignement dans les opérations militaires modernes. *Revue Militaire Canadienne*. Otoño. 19-26.
- RITTER, Scott. 2003. "Un alijo de armas que nunca veremos", *El Mundo*, 26 agosto, 4. Scott Ritter fue inspector de armamento de la ONU en Irak.
- RUDNER, Martin. 2009. "Intelligence Studies in Higher Education: Capacity-Building to Meet Societal Demand". *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*, 22:1, 110-130.
- TORRES Soriano, Manuel. 2009. *El eco del terror: ideología y propaganda en el terrorismo yihadista*. Madrid: Plaza y Valdés.
- VIÑALS, Francisco y María Luz Puente. 2003. *Análisis de escritos y documentos en los servicios secretos*. Barcelona: Herder.
- WEINMANN, Gabriel. 2006. *Terror on the Internet: The New Arena, the New Challenges*. USIP Press.

## Notas

<sup>1</sup> Véase gestión de documentos, información, información documental e inteligencia de fuentes abiertas.

<sup>2</sup> José Yoldi, “Las cartas de la operación Nova”, *El País*, 28/X/2007, p. 14.

<sup>3</sup> Manuel Marraco, “Chaib dice que los planos de bombas no eran suyos”, *El Mundo*, 27/IV/2005, p. 14.

<sup>4</sup> Hala Jaber, “Las cartas a su madre del terrorista número 1”, *Magazine El Mundo*, 9/X/2005.

<sup>5</sup> Daniel Borasteros y Guillermo Abril, “Toca que haya muertos”, *El País*, 14/08/2011.





MIGUEL ÁNGEL ESTEBAN NAVARRO

# Documentos secretos y derecho de acceso a la información en el marco del control democrático de los servicios de inteligencia

*“La práctica del secreto, para compartimentar información y limitar el acceso a aquellas personas que demuestran una clara necesidad de tener que conocer, dificulta la identificación de las personas responsables y pone en peligro el fundamento de una sociedad democrática y abierta”*

(American Civil Liberties Union v. Department of Defense and Central Intelligence Agency, Southern District of New York, 2006-2008. Demanda relacionada con el acceso a documentos clasificados como secretos referentes a los abusos cometidos por el Ejército de Estados Unidos y la CIA en las prisiones de Abu Ghraib en Bagdad y Bagram en Afganistán contra detenidos acusados de terrorismo).

**El fin de los servicios** de inteligencia de un Estado democrático es garantizar la seguridad colectiva de la nación mediante la estimación y la prevención de riesgos y amenazas procedentes de agentes interiores o exteriores. Pero las actividades que estas instituciones realizan para cumplir con su misión han de ser respetuosas con las normas legales específicas que las regulan y, en general, con los derechos y las libertades constitucionales de los ciudadanos. De lo contrario, la acción de los servicios secretos en lugar de afianzar un ambiente de seguridad que permita un pleno desenvolvimiento de las libertades individuales y colectivas, se puede convertir en una de las más importantes amenazas

para ese binomio indisoluble que forman la seguridad y la libertad para el pensamiento democrático. Pero los servicios de inteligencia y sus miembros pueden tener la tentación, al igual que el resto de las instituciones del Estado y de sus empleados, de actuar con arbitrariedad y sin el debido respeto de las normas y los límites legales. Por eso, como un medio a la vez de disuasión para sus directivos y sus oficiales y de garantía para la sociedad, las instituciones de seguridad deben someter su modo de funcionamiento y sus actuaciones, como cualquier otra instancia del poder público, a los principios de la transparencia, del control público y de la rendición periódica de cuentas.

En nuestra opinión, la existencia de tres condiciones relacionadas con la información y con los documentos es indispensable para invitar a las instituciones públicas, con independencia de que pertenezcan o no al ámbito de la seguridad, a ser transparentes en sus actuaciones, para que los órganos de supervisión puedan comprobar la veracidad de sus rendimientos de cuentas y, en definitiva, para que la sociedad pueda realizar un control eficaz de su funcionamiento y de sus actos mediante los procedimientos diseñados para cada caso. Estas tres condiciones son el reconocimiento del derecho de acceso a la información generada y reunida durante el ejercicio de sus funciones por un organismo político o administrativo, la presencia de normas que regulen el ejercicio efectivo de este derecho adecuadas a la diversa casuística y la existencia de recursos e instrumentos que permitan conservar, organizar, buscar y recuperar los documentos administrativos. El acceso a la información concreta para realizar el escrutinio de la Administración puede ser ejercido de modo directo por cualquier ciudadano y por los medios de comunicación o se puede ejercer mediado, según el caso y como garantía de la seguridad nacional o del respeto de otros derechos ciudadanos, como el de la intimidad, a través de los representantes políticos de los ciudadanos o del poder judicial. En cualquier caso, el archivo es un elemento clave del sistema y la libertad de acceso a los documentos de archivo un corolario de la libertad de información consagrada como un derecho humano por la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* de 1948 en su artículo 19.

Los obstáculos y las dificultades de todo tipo y procedencia contra las que se han debido y deben luchar para lograr el reconocimiento, primero, del derecho a la información sobre la acción de los poderes públicos, y para poder ejercerlo en la práctica después, incluso en las democracias, han sido descritas y analizadas recientemente, junto con un análisis de la situación actual, por diversos autores (Guichot, 2009, 2010, 2011b; García, 2010; Organización de los Estados Americanos, 2010; Bishop, 2011). No solo existen barreras doctrinales de tipo ideológico, político y jurídico que se deben vencer, sino que también es determinante, incluso cuando hay normas que reconocen y regulan el acceso, la presencia de contextos sociales y culturales que dificultan e incluso impiden el acceso de los ciudadanos a la información administrativa. A ello hay que sumar la aparición

de limitaciones de origen burocrático como el desconocimiento de las normas de acceso por parte de los funcionarios públicos, la existencia de barreras tecnológicas relacionadas con la información digital, que provocan dificultades para su consulta y la exclusión de amplios colectivos, y el abuso por parte de los responsables de los órganos administrativos del recurso a las excepciones que contemplan las leyes de acceso.

Todos esos frenos están presentes, incluso con mayor virulencia, cuando se trata de la indagación por el público de la acción de los servicios de inteligencia. Pero a ellos se añade uno más, cuya existencia condiciona el modo en que se puede ejercer el derecho de acceso a la información administrativa sobre inteligencia: la necesidad que tienen los servicios de inteligencia de actuar en secreto para poder cumplir su misión con eficacia. La obligación del secreto que impone la lógica del trabajo de inteligencia se ha esgrimido de hecho por todos los Estados sin excepción como la razón, en ningún caso tal vez mejor calificada como razón de Estado, no solo para negar el acceso a esa información, sino incluso para alejar del ojo público cualquier testimonio y documento sobre sus actos y resistirse al establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y de fiscalización de sus actividades. Sin embargo, las demandas de profundización democrática de nuestras sociedades han conducido en los dos últimos decenios en los países donde reina la democracia liberal a dar algunos pasos de índole legal para cambiar esta situación.

La clasificación de los documentos de inteligencia como secretos no afecta únicamente al acceso a la información que estos contienen durante su vida activa. Este hecho también tiene consecuencias en la conservación y el acceso de las series y los fondos que contienen documentos ya sin interés práctico para el ejercicio de sus funciones por el servicio de inteligencia productor o que proceden de agencias ya desaparecidas, pero que son testimonio de sus actividades. La misión de salvaguarda de las memorias institucionales y colectivas encomendada a archivos y archiveros se enfrenta en este ámbito, al menos, con cuatro fenómenos: la política sistemática de muchos Gobiernos de no desclasificar los documentos de inteligencia o de desclasificarlos con importantes restricciones y arbitrariedades; los numerosos sucesos de incautación de fondos por agencias de inteligencia o instituciones represivas de Estados y Gobiernos vencedores de conflictos durante el siglo XX; la destrucción accidental o, de modo más común, intencionada de miles de documentos a lo largo de la historia; y los problemas que plantea la selección y la conservación de millones y millones de datos e informaciones generados por las tecnologías de obtención de imágenes y de interceptación masiva de señales electromagnéticas (por ejemplo, conversaciones telefónicas, emisiones de radio...) y de comunicaciones electrónicas que realizan las agencias de inteligencia desde mediados del siglo XX. Estamos ante unos problemas comunes a todos los países, en menor o mayor medida, a los que se debe intentar dar

una respuesta efectiva y, en lo posible, internacional. Sin su resolución, la indagación de violaciones a los derechos humanos y la depuración de responsabilidades por la comisión de crímenes de Estado son empresas difíciles. Asimismo, la posibilidad de realizar una historia de la inteligencia estará muy comprometida y, además, se perderán documentos esenciales para el estudio de las relaciones internacionales, de las políticas de seguridad interior y exterior de numerosos países, de la actuación de grupos terroristas y de la acción de dictaduras y de Estados represivos en los siglos XX y XXI.

En este sentido, El *Segundo Congreso de Inteligencia*, organizado por el Instituto de Investigación en Inteligencia para la Seguridad y la Defensa de la Universidad Carlos III de Madrid y la Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la Universidad Rey Juan Carlos, celebrado del 22 al 24 de noviembre de 2010 en Madrid, con la participación de ponentes de cerca de veinte países, recogía en su quinta conclusión: “El estudio de la historia de la práctica de la inteligencia y de los servicios de inteligencia no se debe considerar únicamente un ejercicio de conocimiento erudito del pasado, sino que debe servir también para conocer el origen y la naturaleza de los actuales servicios de inteligencia, comprender mejor nuestro presente y elaborar un cuerpo de lecciones aprendidas capaz de guiar la práctica y proyectar intervenciones futuras”. Y, por ello, proponía como tarea primera a realizar para alcanzar ese objetivo lo siguiente: “El avance de los estudios históricos exige emprender como una tarea internacional un repertorio sistemático y completo de las múltiples fuentes de interés para el estudio de la historia de la inteligencia” (Segundo Congreso de Inteligencia, 2011). Se trata de un trabajo básico todavía inexistente, que debería inventariar tanto fuentes ya abiertas como tipos y repositorios de documentos todavía cerrados.

Estas acciones son muy necesarias para avanzar tanto en la apertura de archivos no solo de antiguas agencias de seguridad de índole represiva como en el acceso a cualquier documento público secreto con la garantía de un plazo de tiempo prudencial que no suponga riesgos para la seguridad nacional, pero también lo más pronto posible, y sin la realización de expurgos interesados para borrar testimonios. Para ello, la elaboración de esa guía de fuentes debería estar complementada con la redacción por un grupo de trabajo internacional de unas directrices internacionales de desclasificación de la documentación de interés para los estudiosos de la inteligencia, que pudieran servir para inspirar leyes y normas nacionales. La iniciativa de tal trabajo debería recaer, en lo posible, en una organización de prestigio y parte interesada, como el Consejo Internacional de Archivos, y sus conclusiones ser asumidas como recomendaciones a los Estados por alguna organización internacional, especialmente las vinculadas con la defensa de los derechos humanos en general y del derecho a la información en particular o con la transparencia administrativa.

## Propuesta y relevancia de un problema de investigación

De acuerdo con el trasfondo descrito, este artículo quiere llamar la atención sobre la existencia y la relevancia social y política de un problema de investigación sobre el que apenas se ha ocupado la bibliografía especializada tanto en Archivística como en Estudios de Inteligencia y en Derecho: el carácter instrumental del acceso a los documentos de inteligencia en fase activa para que los organismos competentes puedan realizar el control democrático de los servicios de inteligencia. Para afrontar esta investigación, sin caer en maniqueísmos doctrinales apriorísticos sobre la superioridad del derecho a la información o de la seguridad nacional, es necesario analizar de modo previo cómo la misión y el modo de trabajo de los servicios de inteligencia determinan el carácter secreto de los documentos que producen y reúnen; y cómo esta necesaria naturaleza secreta en su origen condiciona tanto los modos de uso y de tratamiento por las instituciones productoras como las posibilidades de acceso por los ciudadanos en general, sus representantes políticos, los medios de comunicación y otras instituciones políticas y judiciales. Solo así la Archivística podrá desarrollar propuestas con capacidad para atender e influir sobre un asunto de candente actualidad en los albores del siglo XXI: la necesidad de garantizar y supervisar tanto la efectividad de las actuaciones como el respeto de los principios éticos y legales democráticos por parte de las agencias de inteligencia, especialmente en la lucha contra su principal objetivo durante el último decenio y el presente: el terrorismo.

El escrutinio periódico y normalizado de las acciones de los servicios de inteligencia y de las instituciones policiales en la democracia en este y otros terrenos exige repensar, y adecuar continuamente a la singularidad de los fenómenos y los cambios que se producen en la realidad, por quién, cómo, con qué condiciones y con qué garantías por igual para la libertad y la seguridad se puede acceder a los documentos y los archivos de inteligencia. Por ejemplo, la investigación y la depuración de posibles responsabilidades políticas, morales e incluso penales a la luz de las leyes nacionales y del derecho internacional sobre los actos cometidos en las prisiones de Guantánamo y de Abu Ghraib, los vuelos secretos de aviones de la CIA con detenidos acusados de terrorismo, los interrogatorios a islamistas radicales en cárceles clandestinas repartidas por diversos países, las operaciones encubiertas contra Al-Qaeda y organizaciones y países afines en la Guerra contra el Terror declarada por Estados Unidos bajo la presidencia de George W. Bush, las operaciones de inteligencia de Israel en su lucha contra Hezbolá, Hamás y los palestinos en general son asuntos, entre otros, que exigen resolver previamente el acceso a los documentos de inteligencia.

Asimismo, la apertura de procesos de paz en algunos Estados para superar conflictos internos enquistados en el tiempo, donde el recurso a la violencia por organizaciones terroristas y paramilitares y la lucha contra ellos por los servicios

de inteligencia gubernamentales, policiales y militares ha sido la norma (Sudáfrica, Colombia, Irlanda del Norte, España...), también han exigido en su momento o exigen o exigirán, con independencia de que sean procesos más o menos negociados, resolver cuestiones como el acceso a documentos y archivos de organismos de inteligencia involucrados; pero garantizando al mismo tiempo que ni el Estado pierde seguridad ni las agencias de inteligencia ven reducida su capacidad de actuación por el riesgo de que se desvelen algunas fuentes y procedimientos ni la reparación de las víctimas queda en entredicho por la ausencia de testimonios. Y mañana posiblemente serán objeto de procesos de paz y de transiciones a la democracia otros países hoy todavía inmersos en conflictos civiles armados o sufriendo las acciones de grupos terroristas o viviendo bajo la tiranía de dictaduras o de regímenes totalitarios de partido único o recién liberados de esas tiranías.

Y, por último, no se debe olvidar que también es una exigencia irrenunciable poner encima de la mesa la posibilidad de acceder a los documentos y los archivos de inteligencia no solo de instituciones desaparecidas, como recoge toda la doctrina sobre los archivos y los derechos humanos expuesta en el apartado anterior, sino también de aquellos servicios de inteligencia que siguen activos y comprometidos en mayor o menor medida con actividades de represión o de violaciones de derechos humanos -si bien con las cautelas y garantías necesarias para que no pierdan su operatividad en democracia-, si se quiere hacer realmente operativas las Comisiones de Verdad que en los últimos años se están creando o proyectando crear en numerosos países con la democracia recientemente recuperada o con el deseo de construirla. Estos países son en la actualidad Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití, Perú, Uruguay, Chad, Ghana, Kenia, Liberia, Marruecos, Nigeria, República de Sudáfrica, Sierra Leona, Togo, Uganda, Islas Mauricio, Islas Salomón, Timor Este e incluso Canadá. Dichas comisiones se consideran necesarias y claves para impulsar verdaderos procesos de reconciliación nacional, la investigación y el recuerdo de las violaciones de los derechos humanos o la finalización de la impunidad, al menos ética y moral, de quienes cometieron abusos y asesinatos, según el caso de cada país.

## Archivos, memoria y derechos humanos

El trabajo de investigación que se propone en estas páginas se debe entender como una continuación y una ampliación hacia nuevos terrenos de los trabajos emprendidos en los últimos veinte años sobre la reivindicación del papel crucial de los archivos en las políticas de recuperación de la memoria y de reparación de las víctimas de la represión política. Una reivindicación que está presente en la mayoría de los países que viven procesos de transición democrática desde el inicio de esa transformación de regímenes totalitarios o autoritarios en democracia

o que termina de aparecer con el paso del tiempo y la creación de condiciones sociales y políticas que permiten su expresión y viabilidad. La última década del siglo XX ha sido crucial en su desarrollo y ha merecido una atención creciente por parte de los defensores de los derechos humanos, archiveros y público en general de la mano de las demandas más específicas de conservación y apertura de los archivos de instituciones de inteligencia utilizadas como policías políticas y órganos de represión por las dictaduras latinoamericanas y por los Estados comunistas de Europa durante la Guerra Fría.

El punto de origen doctrinal de la reivindicación de la función especial de los archivos desde esta perspectiva se encuentra en la demanda realizada a las Naciones Unidas por la *Conferencia Mundial sobre los Derechos del Hombre* celebrada en Viena en 1993 sobre la necesidad de intensificar la lucha contra la impunidad de las violaciones de los derechos humanos, que dieron lugar a un informe especial redactado por el jurista Louis Joinet en 1997. Este informe recoge cuarenta principios para la protección y promoción de estos derechos y la lucha contra la impunidad, que funda sobre los tres derechos que tienen todas las víctimas: el derecho de saber, el derecho a la justicia y el derecho de reparación. El derecho de saber implica el derecho inalienable al conocimiento de la verdad sobre su pasado por un pueblo, incluidas historias de opresión, y, en consecuencia, el deber por el Estado de adoptar medidas que permitan la conservación de la memoria, entendida como un patrimonio colectivo. De ahí Joinet dedujo la necesidad de preservar los archivos ligados a las violaciones de derechos humanos y dedicó cinco de sus cuarenta principios a su preservación y acceso. Estos principios fueron adoptados por la *Comisión de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas* en 1997 y confirmados en la actualización del informe por Diane Orentlicher en 2005. En junio de 2007 un nuevo informe de esta Comisión volvía a recordar la necesidad de preservar y garantizar el acceso a los archivos que testimonian violaciones de los derechos humanos como un elemento fundamental de los instrumentos y las medidas institucionales que hacen efectivo el derecho a la verdad; al tiempo que recomendaba la realización de un estudio profundo sobre la relación de los archivos y de ese derecho.

De modo paralelo, la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos habían encargado en 1993 a un grupo dirigido por el archivero español Antonio González Quintana (1995) la realización de un informe y unas recomendaciones sobre el tratamiento jurídico y científico de los archivos de los servicios de seguridad de los regímenes represivos desaparecidos en los últimos veinte años. Entre sus recomendaciones figuraban los derechos colectivos de los pueblos a disponer de la integridad de su memoria, acceder a la verdad e identificar a los responsables de los crímenes; y, entre otros, los derechos individuales de las víctimas y de sus familias a conocer el destino de los parientes desaparecidos, los datos referentes a ellos y su rehabilitación. Es interesante reseñar que este informe indicaba

que la reunión y el acceso a los fondos de esos archivos no solo planteaban problemas materiales y científicos, sino que era ante todo una cuestión política y social. Los informes Joinet y González Quintana habían llegado a conclusiones casi idénticas desde perspectivas diferentes.

Un hito clave fue la celebración de la 38 *Conferencia Internacional de la Mesa Redonda de Archivos* (CITRA) el año 2003 en Ciudad del Cabo dedicada a la relación entre los archivos y los derechos humanos, y de la que surgió un grupo de trabajo internacional dentro del Consejo Internacional de Archivos sobre “Archivos y Derechos Humanos”. Allí se llamó la atención sobre la necesidad de preservación tanto de los archivos públicos de las fuerzas de seguridad y de los servicios de inteligencia, denominados del “terror”, como de los archivos privados de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, llamados del “dolor”. Detrás de esta conferencia estaba la ejemplar experiencia de la *Comisión sobre la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica* y la transferencia de sus archivos a los Archivos Nacionales sudafricanos. En los últimos años este grupo de trabajo del ICA ha lanzado y apoyado diversas iniciativas en cumplimiento de las resoluciones de la CITRA del Cabo, como coloquios, informes y reuniones con archiveros, diplomáticos, juristas, miembros de organizaciones no gubernamentales... Merece destacarse la publicación de un manual para la gestión de los archivos de las ONG (Le Goff, 2004). Por su parte, la archivera norteamericana Trudy Huskamp Peterson, actual presidenta del citado grupo de trabajo del ICA, ha elaborado una guía para la preservación de la abundante documentación reunida y generada de las Comisiones de Verdad (Huskamp, 2005) y un informe sobre los tribunales penales internacionales (Huskamp, 2008).

Los estudios publicados sobre estos asuntos también han sido muy numerosos en los últimos quince años. La bibliografía en español o de autores españoles destaca en este panorama, con los trabajos pioneros de Antonio González Quintana (1999a, 1999b, 2004 y 2006) proseguidos por otros como los de Da Silva y Jelin (2002) Hernández Olivera (2007) Alberch (2008) o los recogidos en las *Actas del Congreso Internacional de Archivos y Derechos y Humanos* (2008).

Ante las experiencias de tratamiento de documentos de archivos de la represión y del dolor llevadas a cabo en los últimos años en diversos países, la proliferación de publicaciones y los avances doctrinales sobre la materia desde el informe UNESCO/ICA de 1995, González Quintana (2008) procedió a realizar un nuevo informe sobre los archivos policiales y de inteligencia cuyo contenido amplió también a los archivos de las ONG defensoras de los derechos humanos y de las instituciones judiciales y comisiones creadas para la investigación de la represión. El nuevo informe, con el título más ambicioso y más ajustado a la nueva realidad de *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos del hombre*, demanda políticas archivísticas globales que comprendan tanto a los archivos públicos

como privados producidos sobre un territorio, y realiza una serie de recomendaciones de tipo operativo para su conservación, gestión y acceso. Otro proyecto en curso promovido por el Consejo Internacional de Archivos a destacar es la identificación y localización de archivos que documentan las violaciones de los derechos humanos, con objeto de realizar una guía internacional de fuentes (accesible en [humanrightsarchives.org](http://humanrightsarchives.org)). Para permitir la gestión de esta guía se ha desarrollado en software libre, con financiación de la UNESCO, una aplicación informática para la organización y descripción de documentos de archivo denominada AtoM (*Access to Memory*, acceso a la memoria) pero cuyo desarrollo todavía no se ha completado y su uso aún no se ha generalizado. Mención destacada en la recuperación y conservación de archivos, sobre todo en América Latina, merecen las actividades emprendidas por la organización de voluntarios *Archiveros sin Fronteras* ([www.arxiv.org](http://www.arxiv.org)) cuyo lema es “Conservamos los archivos para garantizar los derechos humanos”.

## ¿Qué es y cómo se produce la inteligencia?

La función pública de un servicio de inteligencia es conseguir, analizar e interpretar información no alcanzable por otras instituciones sobre los riesgos y las amenazas a la seguridad del país, a la estabilidad del Estado y a los intereses nacionales y sobre las diversas oportunidades de actuación existentes en estos ámbitos. Su acción está orientada principalmente a la prevención de peligros, que acompaña en lo posible de una dimensión proactiva orientada a identificar posibles ventajas frente a los adversarios. Las agencias de inteligencia persiguen despejar el escenario de incertidumbre en el que actúa el Estado al que sirven en los asuntos de seguridad política, económica, de orden público o militar tanto en el orden nacional como en el internacional. Los destinatarios de los informes de inteligencia son las más altas instituciones del Estado y, en particular, el Gobierno; y en el caso de las unidades de inteligencia enclavadas como departamentos subordinados en otras instituciones, como las fuerzas armadas o los cuerpos policiales, a los mandos directivos de esos organismos. En democracia, los servicios de inteligencia gubernamentales no tienen funciones policiales de investigación y represión de delitos o de adversarios políticos ni competencia para decidir por su cuenta medidas de neutralización de las amenazas, ya que tales decisiones conciernen exclusivamente a los gobernantes. No obstante, estas últimas funciones, junto con un mayor grado de autonomía en la acción, suelen estar presentes en los servicios secretos de los regímenes políticos autoritarios y totalitarios. En estos últimos casos, los archivos de los servicios de inteligencia contendrán también documentos que testimonian estas actividades; lo que permite caracterizarlos como archivos de la represión.

Inteligencia es un concepto polifacético dentro de la seguridad del Estado. Al mismo tiempo remite a un proceso, a un producto y a una organización (Lowenthal, 2006). Por inteligencia como proceso se entiende tres realidades complementarias: el método y los medios mediante los que recursos de información son requeridos, buscados, obtenidos, transformados mediante la aplicación de conocimiento y difundidos; la propia protección del proceso y de sus frutos mediante actividades de contrainteligencia y, tercero, las operaciones encubiertas de obtención de información, influencia e intervención sobre la realidad que pueden ser concebidas y ejecutadas por encargo del decisor político o militar. Como producto, la inteligencia es el resultado de llevar a cabo esos procesos, es decir, tanto los informes que recogen la estimación de una situación y de su posible evolución con una orientación a la toma de decisiones, como los efectos de las acciones encubiertas y de contrainteligencia. Y la inteligencia como organización denota a las instituciones o a los organismos del Estado que se encargan de esas funciones.

Las tres facetas del concepto inteligencia (producto, organización y proceso) son totalmente interdependientes. Porque la misión específica encomendada a un servicio de inteligencia concreto por la ley, la estructura de la que este se dota, las normas que regulan su actividad y la relación que mantiene dentro de la comunidad de inteligencia con otras agencias determinan las actividades que puede realizar durante el procedimiento de creación de inteligencia y el carácter de los productos a elaborar. Y, al mismo tiempo, las experiencias acumuladas por una organización de inteligencia durante sus procesos y los resultados que logra influyen en cómo el servicio se organiza, dirige y controla y lleva a cabo nuevos procesos de inteligencia.

Los servicios secretos crean inteligencia mediante una secuencia de actividades complementarias e interrelacionadas de obtención, tratamiento y transformación de la información en un producto de inteligencia ajustado a las necesidades específicas del cliente mediante la integración de información procedente de múltiples fuentes y la aplicación del conocimiento de los analistas. Esas actividades se estructuran en cinco etapas complementarias e ineludibles para su buen éxito: planificación del proceso de creación de inteligencia, obtención de información, producción de inteligencia a partir de la aplicación de conocimiento para el análisis y la interpretación de esa información, comunicación de los resultados y evaluación final. Un proceso habitual de producción y transferencia de inteligencia comienza con una previa identificación por parte del servicio de las necesidades de inteligencia de sus usuarios o la realización de un requerimiento específico por el cliente, continuada en cualquier caso por una planificación de las acciones y de los recursos que se precisan para su consecución. A partir de ahí, se inicia la obtención de datos y de información de fuentes de información muy específicas y mediante instrumentos y técnicas muy peculiares y en su mayoría

reservadas legalmente para su uso por los servicios de inteligencia, que se agrupan tradicionalmente en tres tipos: de procedencia humana (agentes sobre el terreno, informadores, colaboradores, contactos, espías, prisioneros...) de origen técnico con sus diversas subespecies (interceptación de señales y transmisiones de cualquier tipo, captación de emisiones electrónicas, captura de imágenes mediante cámaras y sensores, obtención y decodificación de comunicaciones de radio, video, telefonía, Internet...) y de carácter abierto (todo recurso documental con cualquier tipo de contenido, soporte y forma puesto a disposición pública por su autor). La materia informativa conseguida puede exigir su descriptado, desciframiento y traducción antes de su incorporación en sistemas de información específicos y ultrasecretos para su control, procesamiento, almacenamiento, organización y recuperación mediante técnicas de gestión documental y de información adaptadas a sus características específicas. Los diversos órganos de obtención alimentan con flujos de información continuos los sistemas de información de los servicios secretos. De esos sistemas, los órganos de análisis extraen la información que necesitan para, tras determinar su fiabilidad, credibilidad y pertinencia, proceder a su integración, análisis e interpretación con vistas a resolver las necesidades de inteligencia planteadas durante la fase de planificación. El uso de las tecnologías de la información más avanzadas suele ser habitual, sobre todo durante la colecta de información, para lo que se cuenta con los más modernos instrumentos y sistemas de escucha, de observación geoespacial, de rastreo de comunicaciones y de explotación de grandes almacenes de datos digitales para la captación y el procesamiento de la voz humana, la imagen y la información digital accesible por Internet. El uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones más sofisticadas es vital para un servicio de inteligencia, si quiere alcanzar una superioridad tecnológica respecto al adversario que permita romper los sistemas de protección de sus secretos, realizar análisis y estimaciones más acertadas y rápidas sobre sus intenciones, mejorar los procesos de cooperación y coordinación basados en el intercambio de información y el análisis conjunto con los aliados y preparar y apoyar el despliegue de operaciones encubiertas y de contrainteligencia más efectivas. Finalmente, la dirección del servicio de inteligencia comunica los resultados, normalmente por medio de un informe escrito pero también en ocasiones oral, al cliente final, que tomará de acuerdo con la inteligencia recibida las decisiones que considere oportunas. Por último, se procede a una evaluación periódica de la calidad del producto obtenido y del proceso seguido, para la que se intenta recibir una retroalimentación por parte del cliente.

Cada servicio de inteligencia ajusta este modelo ideal de proceso de producción y transferencia, denominado tradicionalmente ciclo de inteligencia, a sus necesidades, su estructura, sus recursos materiales y humanos y su cultura organizativa. Porque la inteligencia, aunque sea un proceso y un producto de carácter burocrático muy singular y único dentro de los realizados por las instituciones



del Estado, está totalmente mediada, como cualquier otro procedimiento y acción de la Administración, por el contexto sociopolítico que la rodea, la historia de la institución específica que la lleva a cabo y las leyes y normas que la regulan. Por eso, y en este caso exactamente igual que cualquier otra institución, las actividades de los servicios de inteligencia dejan una intensa huella documental: bases de datos relacionales y documentales, grabaciones sonoras, colecciones de imágenes y depósitos de textos de variado contenido y forma, pero con una creciente preponderancia de lo digital, que recogen la información reunida durante las acciones de obtención, los informes internos que se producen con base en esa información, los documentos de comunicación de las estimaciones de inteligencia a los clientes, la documentación de apoyo generada de modo espontáneo durante la planificación y la ejecución de operaciones, las series documentales producidas por las organizaciones de inteligencia como efecto de la administración de sus recursos... En todas las actividades y etapas se crean, reúnen y organizan documentos y se realizan acciones vinculadas con la gestión de información. Esto permite considerar a la inteligencia como un producto de carácter y de origen informacional y entender y analizar, en última instancia, el núcleo de las organizaciones que la producen como sistemas de gestión de la información y del conocimiento (Esteban y Navarro, 2003; Esteban y Carvalho, 2011a). Esta perspectiva informacional para comprender la naturaleza y el funcionamiento de los servicios de inteligencia, que proponemos y que recientemente hemos aplicado con detalle para su caracterización y análisis en otro lugar (Esteban y Carvalho, 2011b), complementa las habituales aproximaciones politológicas, históricas y jurídicas; por lo que contribuye, de este modo, a superar la tradicional mutua ignorancia entre la Ciencia de la Información y el mundo de la inteligencia (Cronin, 2005).

## **Las actividades más secretas y polémicas: contrainteligencia y operaciones encubiertas**

Ayudar al Gobierno de la nación a despejar la incertidumbre y prevenir acciones de terceros que puedan afectar a la seguridad nacional interior y exterior es, sin duda, la misión fundamental de un servicio de inteligencia. Pero para la cuestión que nos ocupa, el derecho de acceso a los documentos secretos y su relación con el control de las agencias de inteligencia, son incluso más relevantes las otras dos funciones de esos servicios complementarias a la de producir conocimiento preventivo sobre la seguridad, y a las que ya se ha hecho referencia: la contrainteligencia y las operaciones encubiertas (Esteban, 2011).

El fin de la contrainteligencia es proteger y preservar la seguridad, la fortaleza política, militar, científica y económica y los secretos de la nación mediante la identificación y la desactivación de operaciones de inteligencia encubiertas

(espionaje, sabotaje, subversión...) llevadas a cabo por poderes exteriores hostiles e incluso a veces amigos. El objetivo es salvaguardar toda información de interés para la seguridad nacional que ha recibido la calificación oficial como reservada o secreta, del acceso por personas no autorizadas. Durante la segunda mitad del siglo XX la mayor parte de la información que entraba en esta categoría era la reunida o producida por organismos estatales y por organismos de investigación y empresas contratistas de programas estatales en la industria militar y la energía nuclear. Pero con la aparición de las amenazas asimétricas, la promoción de la inteligencia económica y la ampliación del concepto de seguridad a otros terrenos que la defensa del territorio, el tipo y el volumen de información de interés público a proteger como secreto se han ampliado, ya que su obtención por terceros puede suponer tanto riesgos para la seguridad general (por ejemplo, los planos y los sistemas de vigilancia y de seguridad de infraestructuras críticas como una central nuclear, un tendido de red eléctrica, una red de metro, un sistema de abastecimiento de agua potable, un puerto...) como pérdida de competitividad de la nación (por ejemplo, patentes, procedimientos industriales complejos, resultados de proyectos de investigación, ofertas económicas en concursos internacionales...). Aunque la eficaz custodia de la información calificada como secreto es una responsabilidad del órgano administrativo productor cuando se trata de documentos de origen público o de las organizaciones que las crean y custodian cuando se trata de documentos privados, los servicios de inteligencia también tienen adscritas funciones de educación del personal en cultura de seguridad, de cooperación en su protección mediante asesorías y auditorías de los sistemas informáticos y de comunicaciones e incluso de vigilancia de su uso (caso del material susceptible de doble uso civil y militar, biotecnologías...).

La contrainteligencia también se ocupa de la seguridad de las instalaciones y los miembros de un servicio de inteligencia frente al espionaje. Dentro de este ámbito se da gran importancia a la relación del personal de las agencias de inteligencia con la información que posee su agencia. Esta relación se rige por dos principios: la compartimentación y la necesidad de saber; por lo que se restringe el acceso a la información secreta únicamente a quienes concurre en ellos la doble condición de disponer de autorización para su conocimiento y de necesitarla para un trabajo específico en curso. Los miembros de un servicio de inteligencia reciben acreditaciones de seguridad, que fijan los sistemas de información y los documentos a los que pueden acceder, con objeto de reducir el daño que pudiera ocasionar una fuga de información. La prohibición de sacar documentación fuera de las instalaciones autorizadas para su uso, incluso por aquellos que tienen derecho a su conocimiento suele ser una disposición complementaria para evitar filtraciones, pérdidas, robos... La educación continua del personal en medidas de seguridad de la información es también una actividad periódica en los servicios de inteligencia.

Otro tipo especial de contrainteligencia es el contraterrorismo cuando se busca prevenir la acción de grupos terroristas y se organizan actividades encubiertas para la obtención de información, la infiltración e incluso la desarticulación por medios más o menos expeditivos. La creciente importancia en las dos últimas décadas de la amenaza terrorista ha llevado también a numerosos países a establecer centros antiterroristas, bien dentro de los servicios de inteligencia, bien comunes a toda la comunidad de inteligencia nacional con la participación de las diversas agencias de inteligencia (interiores y exteriores) y policiales vinculadas con la lucha contra el terrorismo. La complejidad de las actividades de contrainteligencia y el carácter transnacional del terrorismo y del crimen organizado no solo invitan a una sinergia de esfuerzos dentro de una comunidad de inteligencia nacional, sino que demandan incluso una estrecha cooperación internacional entre servicios de inteligencia amigos para hacer frente al adversario común. Una cooperación nacional e internacional que para ser eficaz requiere no solo compartir información con el aliado, sino también colaborar en la realización de algunas de sus actividades e incluso organizar y ejecutar operaciones conjuntas. Esta cooperación plantea nuevos retos para la gestión de los documentos de los servicios de inteligencia; entre los principales, la elaboración de normas de acceso a documentos sensibles por miembros de otras agencias, la creación de bases de datos y repositorios de información digital conjuntos, la reunión y conservación de los documentos generados por estos centros antiterroristas y el acceso por las autoridades nacionales que controlan la actividad de los servicios a archivos en cuya formación participan agencias de otros países.

El hecho de que la contrainteligencia sea ultrasecreta (el corazón de la cebolla, la actividad más secreta entre todas las que llevan a cabo los servicios) y de extrema importancia para la seguridad nacional no se debe esgrimir como impedimento para someter sus actividades a control y rendición de cuentas ni como excusa para espiar a los ciudadanos. Vigilar a personas de modo indiscriminado, sin sospechas fundadas de que supongan una amenaza para la seguridad y sin algún tipo de control exterior al servicio de inteligencia, solo es propio de las agencias con carencias de actuación democrática o de regímenes totalitarios. Ejemplos de estas actividades impropias son las amplias redes de espionaje que organizaron la *Stasi* en la extinta República Democrática de Alemania o la *Securitate* en Rumanía durante la era soviética para vigilar y controlar a sus poblaciones; o en Estados Unidos la investigación a la que el FBI sometió a más de medio millón de ciudadanos norteamericanos durante la Guerra de Vietnam, generalmente pacifistas y activistas de los derechos civiles, sin que ningún caso terminase en una acusación judicial. Cuando se producen estos casos de modo masivo y planificado como una política de Estado, es habitual la generación de enormes volúmenes de documentos como ha puesto de manifiesto la apertura de los archivos de la *Stasi*. La tentación de realizar estas prácticas está siempre presente, sobre todo

cuando el enemigo tiene gran capacidad de ocultación entre la población, como los terroristas y sus redes de apoyo y colaboración.

Por último, la contrainteligencia también se ocupa de proteger las operaciones encubiertas organizadas por el servicio contra la penetración y la interrupción por terceros. Todos los servicios de inteligencia han realizado y realizan operaciones encubiertas; aunque por sistema lo nieguen, ya que la negación forma parte de las reglas del juego. Si se dedicaran únicamente a la creación de conocimiento sobre el entorno de seguridad de un Estado serían simples unidades de análisis. Elaboración de inteligencia, contrainteligencia y operaciones encubiertas son las tres caras de todo servicio de inteligencia. Su reunión en un mismo organismo tiene un efecto sinérgico y aumenta la eficacia y la eficiencia de cada una de ellas. Las operaciones clandestinas son necesarias en muchas ocasiones para obtener información sobre las intenciones ocultas, las actividades secretas y la potencia real del adversario, que de otro modo no se podría conseguir. La defensa del Estado y de la seguridad nacional también exige, tras el descubrimiento y la estimación de la amenaza por el servicio de inteligencia, recurrir en situaciones extremas al desarrollo de actividades de influencia sobre un tercero en pro de los intereses nacionales, al espionaje y la infiltración en el enemigo, a la neutralización de peligros y adversarios mediante acciones de intervención directa sobre la realidad, al contacto con enemigos para negociar fuera del ojo público o a la organización de acciones de ayuda a ciudadanos y empresas que son amenazados o agredidos en el exterior precisamente por ser miembros de un determinado país. La clandestinidad y el encubrimiento de las operaciones son imprescindibles para alcanzar los objetivos pretendidos sin que lo descubra el adversario o porque se tratan de acciones que no se considera conveniente declarar o exigen el anonimato del Gobierno responsable haciendo imposible, o al menos difícil, el establecimiento del origen de la acción. También pesa la necesidad de realizar actividades que es imposible ejecutar de modo abierto o por medio de la diplomacia. La discreción, el silencio y la ocultación, en definitiva el secreto, son en muchas ocasiones necesarios porque las condiciones en las que las operaciones se producen o los medios que se deben emplear impiden que se puedan llevar a cabo de modo abierto con garantías de éxito o exigen actuar en zonas grises de la legalidad, por el hecho de estar poco o nada definidas o sujetas a diversas interpretaciones jurídicas.

Esto no significa que las actividades encubiertas sean por naturaleza ilegales, que deban ser contrarias al Estado de derecho, que deban traspasar unos determinados límites éticos o que no hayan de estar sometidas a controles como el resto de las acciones de un servicio de inteligencia. Para evaluar cualquier acción de inteligencia hay que tener en cuenta, entre otros elementos, sus motivaciones, su contexto, el modo en el que se ha llevado a cabo, sus fundamentos jurídicos y legales, sus implicaciones éticas y morales y sus consecuencias. Pero es evidente

que la obligada necesidad de actuar en la sombra e incluso de poder negar la existencia de una operación exige de los servicios de inteligencia un esfuerzo de protección añadido de la información generada en torno a la operación y también aumenta el riesgo de destrucción de los documentos una vez finalizada la operación. No se escapan las dificultades extras a las que se deben enfrentar los órganos políticos del Estado para acceder a documentos que testimonian esas operaciones durante los procedimientos habituales de control de la actividad de los servicios de inteligencia, e incluso por las autoridades judiciales cuando se emprenden, si ha lugar, investigaciones de carácter penal. Asimismo, el cuándo y el cómo desclasificar los documentos sobre operaciones encubiertas suele generar agudos debates e incluso fricciones entre los servicios de inteligencia y los Gobiernos, por un lado, y los medios de comunicación, los historiadores, las organizaciones de defensa de derechos humanos y el público en general, por otro. Se trata de un asunto todavía no resuelto a satisfacción de todos los interesados, incluso en las actuales democracias; y también se nos antoja de difícil resolución, en especial en todo lo que rodea operaciones que han podido violar derechos humanos o aquellas en las que el Gobierno de un país desea seguir negando su existencia.

## La naturaleza secreta de la inteligencia

A la vista de lo anterior, se puede concluir que el trabajo de un servicio de inteligencia está presidido por el secreto: es la barrera a destruir y el objetivo a desvelar del adversario; es la medida de protección de la propia información e inteligencia; y es el modo y el ámbito en el que operan los servicios de inteligencia, ya que romper el secreto del otro exige actuar con sigilo. El secreto afecta a las tres dimensiones de la inteligencia: el proceso de creación está protegido por la reserva, la estructura, los recursos y las actividades puestas en marcha se mantienen ocultos y el producto y la materia con la que se realiza se pretenden inaccesibles. El secreto busca asegurar que determinadas misiones, fuentes, materias, identidades, hechos o decisiones no sean conocidos por quienes podrían valerse de esa información para actuar contra los intereses del país (Esteban y Carvalho, 2011a). Como indica Herman (2001: 5) el secreto es el sello de la inteligencia: la base de su relación con el Gobierno y la sociedad y de su propia autoimagen.

En última instancia, el secreto que rodea a la inteligencia es al mismo tiempo una prerrogativa y un imperativo del poder del Estado para proteger un preciado bien, que se justifican ante la sociedad en democracia apelando a su condición de requerimiento imprescindible para la seguridad nacional. Las filtraciones de información sensible y reservada a los medios de comunicación y el

compartimiento de inteligencia por parte del Gobierno con grupos políticos, incluso de la oposición, o con países amigos no son una ruptura del secreto, siempre que no se comprometan fuentes y métodos de obtención de información. Todo lo contrario, la comunicación de inteligencia se debe entender como un uso de la inteligencia para hacer política. Representa, de modo explícito, una reafirmación por el gobernante de que únicamente él tiene derecho de acceso y libre disposición de la inteligencia. La inteligencia no se puede separar de la política porque la inteligencia es, en sentido estricto, política.

El secreto de las acciones y los productos de un servicio de inteligencia es siempre el resultado de un acto expreso de la autoridad competente, denominado clasificación en el argot de los servicios secretos. Se trata de un acto regulado por una ley mediante el que tras una valoración de la naturaleza de un asunto, este se declara clasificado en nombre de la seguridad del Estado o de la nación; y, por tanto, prohibida su publicidad y restringido el acceso a toda la documentación relacionada durante un período de tiempo. Únicamente tienen conocimiento de las materias clasificadas los órganos y las personas a los que las leyes de cada nación facultan para ello, respetando las formalidades y las limitaciones que se determinen. El acceso a esa información está tan restringido que las normas de todos los países obligan a guardar a los oficiales de inteligencia, como una medida de protección añadida, estricta reserva y secreto sobre sus acciones y sobre todo documento, asunto, identidad u operación que hayan conocido por su condición de miembros del servicio, incluso después de su baja o retiro.

Pero el secreto no es un valor absoluto, sino que es relativo y tiene diversos grados. La protección que se otorga a un asunto puede variar en el tiempo, de acuerdo con la evolución de factores internos y externos a los propios servicios de inteligencia. Las reglas de clasificación también varían de un Estado a otro. Los Estados Unidos de Norteamérica y la OTAN utilizan la siguiente escala de menor a mayor protección: restringido, confidencial, secreto y alto secreto; donde la clasificación se suele acompañar mediante un código que indica a quién se puede distribuir el documento y quién puede acceder a él. En España las materias clasificadas se califican con las categorías de reservado o de secreto. En general, la clasificación más baja se otorga a materias cuya divulgación podría afectar a los intereses fundamentales de la nación y la más alta a aquellas cuyo conocimiento podría comprometer o suponer un alto riesgo para la seguridad. Finalmente, muchos asuntos considerados secretos son desclasificados con el tiempo y se permite el conocimiento por los ciudadanos en la forma que determina la norma reguladora del acceso a los documentos administrativos de cada país. La desclasificación puede tener su origen en el cumplimiento del período de clasificación que marca la ley para cada asunto; en una decisión de la autoridad tras constatar que una materia ha perdido las condiciones necesarias para continuar clasificada

como secreto oficial, ya que su conocimiento público no supone riesgos para la seguridad; y en la apertura de los archivos de los servicios secretos tras el colapso y la desaparición del régimen político al que servían.

El secreto no es contrario al principio general de publicidad de la actuación de los poderes públicos al que obligan las leyes fundamentales de los Estados democráticos. De hecho, esas propias leyes o las que las desarrollan protegen el secreto en ciertos ámbitos y la publicidad en otros, reservando en general la publicidad absoluta exclusivamente para la producción de normas jurídicas y el pronunciamiento de sentencias judiciales. La existencia del secreto es legítima en el Estado de Derecho, máxime cuando se trata de proteger la acción de quienes lo defienden frente a sus enemigos, pero siempre y cuando no sea incondicional y perjudique otros derechos fundamentales, como el derecho a la intimidad (Ruiz, 2007). Pero aun reconociendo esa legitimidad, esto no explica por qué las leyes que regulan los secretos oficiales son tan generosas en permitir la aplicación del carácter de secreto a tantos tipos de información.

Para ello hay que recurrir a la “teoría del mosaico”, ampliamente aplicada en Estados Unidos y otros países tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, cuyo origen se remonta a los años setenta del siglo pasado. Según esta teoría, el Gobierno puede retener por motivos de seguridad nacional información que de modo aislado parece inocua, pero cuya posesión por parte de un actor entendido en la materia, como una agencia de inteligencia hostil, podría ser peligrosa si la combina con otras informaciones. Pequeñas piezas de información, en principio inocentes, cuando se combinan como teselas con otros ítems pueden formar un “mosaico de información” que puede ser muy peligroso para la seguridad nacional (González, 2011). El núcleo de la teoría del mosaico, es decir, el riesgo que plantea la sinergia informativa, puede ser aceptado como válido; lo que ya es más discutible es el abuso en su aplicación, que puede conducir a un gran control y restricción de la información por parte de las autoridades, por ejemplo ampliando la información exenta de publicidad y reteniendo información ya desclasificada por el paso del tiempo, con la excusa de que sigue siendo sensible porque de su combinación con otra pueden resultar riesgos para la seguridad nacional, como hizo la administración Bush con la información relativa a armas de destrucción masiva. Ciertamente, se deniega a posibles adversarios información con un posible valor potencial para estos, pero también se limita gravemente el escrutinio público y la actuación de los tribunales en caso de demandas donde tal información pudiera ser utilizada como prueba judicial. Una aplicación de la doctrina del mosaico más acorde con la transparencia administrativa sería exigir al Gobierno que se acoja a ella para negar el acceso a una información, indicar y explicar de modo específico para qué parte de la seguridad nacional representa una amenaza su divulgación.

## La información clasificada en España: la Oficina Nacional de Seguridad

Para terminar, ilustraremos parte de lo expuesto sobre la clasificación de la documentación de inteligencia con la descripción de los procedimientos y las normas sobre protección de información clasificada que rigen en España dependientes de la Oficina Nacional de Seguridad (ONS). Esta oficina fue creada en 1983 como un órgano de trabajo adscrito a la dirección dentro del servicio de inteligencia español, denominado entonces Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) y desde el año 2002 Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Su misión, según el artículo 4 letra f de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, es velar por el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de la información clasificada tanto nacional como aquella que es entregada a la Administración o a las empresas en virtud de tratados o acuerdos internacionales suscritos por España. Sus principales funciones son la realización de acuerdos para el intercambio y la protección de información clasificada con un tercer país o una organización internacional, que deberán ser aprobados por las Cortes Generales como establece el artículo 94 de la Constitución; el establecimiento de relaciones con las autoridades nacionales de seguridad de otros países y los departamentos de seguridad encargados de proteger la información clasificada de organizaciones internacionales (Unión Europea, OTAN, Agencia Espacial Europea, la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento...); la participación en foros internacionales donde se traten y establezcan procedimientos de seguridad para la protección de información clasificada, en representación de España; la expedición de habilitaciones personales de seguridad para quien deba acceder por su trabajo a información clasificada; la expedición de habilitaciones de la misma índole para empresas y establecimientos; y la acreditación de órganos, instalaciones y sistemas que manejan información clasificada.

La información clasificada es toda información o material que ha recibido una clasificación de seguridad, de acuerdo con las formalidades y los requisitos previstos en la legislación, con objeto de protegerla contra su divulgación no autorizada. Las materias clasificadas están definidas en España por la Ley 9/68, de 5 de abril, modificada por la Ley 48/78, de 7 de octubre, sobre Secretos Oficiales, como los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos cuyo conocimiento por personas no autorizadas pueda dañar o poner en riesgo la seguridad y la defensa del Estado. Las dos calificaciones previstas son secreto y reservado. La facultad para asignar una de estas calificaciones corresponde al Consejo de Ministros y a la Junta de Jefes de Estado Mayor, y no puede ser transferida ni delegada. Las normativas que desarrollan esa ley también se ocupan de las materias objeto de reserva interna, que se definen como esos asuntos, actos, documentos... cuyo conocimiento por alguien no autorizado puede afectar a la seguridad del

Estado, amenazar sus intereses o dificultar el cumplimiento de su misión; y que, según se reconoce internacionalmente, pueden recibir la calificación de confidencial y difusión limitada, de acuerdo con una normativa específica de cada Ministerio. Las autoridades competentes para ello son los ministros, los secretarios de Estado y los subsecretarios en sus respectivos departamentos y los Jefes de los Estados Mayores de la Defensa, Ejército, Armada y Aire, pudiendo delegar oficialmente dicha atribución.

La responsabilidad de la protección de la información clasificada, tanto de su custodia como de su manejo, recae en el jefe del organismo o entidad que la posee. Para ello deberá disponer la creación de un órgano de control o servicio de protección de materias clasificadas, que se ocupará del registro, control, distribución, custodia, almacenamiento, reproducción y destrucción de la información clasificada; y que actuará bajo el mando y la responsabilidad de un jefe de seguridad. Asimismo, se debe disponer una zona de seguridad, consistente en una instalación con un perímetro definido dentro de la que existe un control y unas condiciones de protección específicas. Los documentos clasificados con un grado de confidencial o superior se almacenan en edificios, locales o habitaciones denominadas zonas de acceso restringido, que disponen de las medidas y los procedimientos de seguridad adecuados para garantizar su protección. Estas zonas cuentan con un plan de protección y un responsable de seguridad y están debidamente acreditadas por la ONS. Por su parte, la información calificada con el grado de difusión limitada se debe manejar en una zona administrativa de protección, que cuenta con un perímetro claramente definido y un control de las personas, el material y los vehículos que ingresan.

El acceso a la información clasificada con un grado de confidencial o superior exige estar en posesión de una habilitación personal de seguridad concedida por la ONS, en nombre del Gobierno, que reconoce la capacidad e idoneidad de esa persona para acceder a la información y su conciencia de la obligación de reserva y de las responsabilidades derivadas de su incumplimiento. También es imprescindible para acceder a esa información tener de modo simultáneo a la habilitación de seguridad la necesidad de conocer, es decir, que la persona habilitada requiera del acceso a esa información para desempeñar sus tareas y cometidos oficiales. La necesidad de conocer de una persona es determinada por su superior jerárquico.

El acceso a la información clasificada implica la prohibición de revelar esa información a terceros no autorizados con un deber de reserva permanente en el tiempo mientras esa información permanezca clasificada. Asimismo, el usuario de esta información es durante su manejo responsable de su protección en todo momento, debiendo evitar formas de acceso no autorizadas, como la lectura en sitios públicos, tener el máximo cuidado a la hora de usar dispositivos como teléfonos y ordenadores y transmitir esa información únicamente a través de sistemas y redes

de comunicación formalmente autorizados. En el caso de que la información clasificada deba salir de las zonas de seguridad por circunstancias tales como transporte autorizado o asistencia a una reunión, los documentos no podrán ser abandonados o perdidos de vista en ningún momento y bajo ninguna circunstancia. La divulgación no autorizada tiene la consideración de delito o falta y lleva consigo unas responsabilidades penales o disciplinarias conforme al Código Penal o el Código Penal Militar, según el caso. Las sanciones pueden ir desde multas hasta penas de prisión, unido a inhabilitación, suspensión de empleo o cargo público, etc.

Por último, es importante reseñar que se tiene plena consciencia de que la seguridad de la información tiene una estrecha dependencia de la seguridad de los documentos que la contienen. La Autoridad Delegada para la Seguridad de la Información Clasificada ha publicado la norma *NS/04 Seguridad de la Información*, cuya segunda edición es de octubre de 2009, donde se especifican los procedimientos a seguir para el correcto manejo de la documentación clasificada, esté en papel o soporte informático, a lo largo de su vida útil. Esta norma trata con gran detalle cómo se deben realizar actividades tales como el transporte, el almacenamiento, el registro, la custodia, la consulta, la distribución, la traducción, la reproducción, la cesión y la destrucción de documentos, con el fin de mantener un nivel de seguridad homogéneo de acuerdo con el grado de clasificación de cada documento. También hay que reseñar la existencia desde 1982 de un Registro Central de la Documentación Clasificada de alto nivel (reservado y secreto o grados equivalentes de otras naciones) encuadrado dentro de la ONS, que tiene por misión realizar el registro, control y distribución de ese tipo de documentación que entra o sale del territorio español perteneciente a organizaciones internacionales o de otros países con los que existe un acuerdo para la protección mutua de información clasificada. La estructura piramidal establecida para la protección de la información clasificada en España se encuentra recogida en la norma *NS/01 Infraestructura Nacional de Protección de la Información Clasificada*, también con una segunda edición del 2009.

## Conclusión

Como ya hemos escrito en otro lugar, es un reto de las sociedades democráticas alcanzar un equilibrio entre el necesario carácter reservado y oculto de la función estatal de inteligencia y la consideración de la democracia como un libre espacio público de comunicación basado en el derecho a la información (Esteban y Carvalho, 2011a). Porque no se trata de elegir entre seguridad y libertad, de reforzar una limitando la otra, ya que en democracia la seguridad solo puede existir en un contexto de respeto a los derechos civiles y el imperio de la ley. Está fuera de

discusión que los servicios de inteligencia necesitan guardar secreto sobre sus objetivos, procesos, recursos y fuentes de información para garantizar su efectividad. Pero también es cierto que el secreto a ultranza impide el control de sus actividades y abre la puerta a la tentación de aplicar métodos y emprender acciones no contempladas o incluso no permitidas por la ley. Además, en un Estado democrático los servicios de inteligencia, aunque gocen de la prerrogativa de restringir el conocimiento de su actividad, también tienen, como cualquier otra institución pública, el deber de someter sus actividades a las leyes, a las normas jurídicas y a las reglas éticas de carácter universal, así como de ser controlados por la sociedad a través de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El secreto es vital para el éxito de las actividades de inteligencia; sin embargo, restricciones excesivamente severas para el acceso a la información de inteligencia tienden a inhibir el debate público y el control de los servicios. Los Gobiernos y las agencias de inteligencia tienden a sobreclasificar la información y a realizar una clasificación indiscriminada. Por ello, es necesario conseguir un punto de encuentro entre el derecho a conocer de los ciudadanos, el derecho de informar de los medios de comunicación y la obligación de reserva de los servicios de inteligencia que se deriva de sus especiales responsabilidades y acciones. La existencia de medidas regulares de desclasificación de información y la contención en la aplicación de la teoría del mosaico para mantener cierta información fuera de circulación son tan importantes como la presencia del secreto.

Lograr ese punto de encuentro exige previamente la realización de estudios doctrinales y la propuesta de directrices y recomendaciones prácticas de carácter internacional, capaces de impulsar la aprobación de leyes y normas nacionales y la implantación de programas de gestión documental que permitan el acceso a los archivos y los documentos de inteligencia en su fase activa por parte de los organismos competentes para llevar a cabo el control democrático de los servicios de inteligencia, con un sistema de garantías que vele por igual por la seguridad nacional y el derecho a la información. Esto se debe realizar con una perspectiva pluridisciplinar que atienda por igual a los principios y los métodos de la Gestión de Documentos, la Archivística, los Estudios sobre Inteligencia y la doctrina sobre los Derechos Humanos. Asimismo, es fundamental proceder a la comparación de diversas realidades nacionales, atendiendo, en particular, a sus específicas legislaciones y normativas sobre secretos oficiales y acceso a la información, sus particulares estructuras y comunidades de inteligencia, sus singulares condiciones sociales y políticas y la especial incidencia de la actividad de grupos terroristas en su territorio. Todo ello con el fin último de poder conciliar el deber de secreto de los servicios de inteligencia con el derecho a conocer de la sociedad.

## Bibliografía

- Actas del Congreso Internacional de Archivos y Derechos y Humanos: el acceso y la desclasificación de documentos*. 2008. Sarriá de Ter: Ayuntamiento de Sarriá de Ter; Diputación de Girona; Archiveros sin Fronteras.
- ALBERCH FUGUERAS, Ramón. 2008. *Archivos y derechos humanos*. Gijón: Trea.
- AUTORIDAD DELEGADA PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA. 2009. *NS/04 Seguridad de la Información*. Disponible en: [http://www.cni.es/comun/recursos/descargas/NS-04\\_Seguridad\\_de\\_la\\_Informacion.pdf](http://www.cni.es/comun/recursos/descargas/NS-04_Seguridad_de_la_Informacion.pdf)
- AUTORIDAD DELEGADA PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA. 2009. *NS/01 Infraestructura Nacional de Protección de la Información Clasificada*. Disponible en: [http://www.cni.es/comun/recursos/descargas/NS-01\\_Infraestructura\\_Nacional\\_de\\_Proteccion\\_de\\_la\\_IC.pdf](http://www.cni.es/comun/recursos/descargas/NS-01_Infraestructura_Nacional_de_Proteccion_de_la_IC.pdf)
- BISHOP, Cheryl Ann. 2011. *Access to Information As a Human Right*. El Paso: Lfb Scholarly Publishing LLC.
- Conclusiones II Congreso de Inteligencia. 2011. *Inteligencia y Seguridad: Revista de Análisis y Prospectiva*. n. 9, 95-97.
- CRONIN, Blaise. 2005. Intelligence, Terrorism and National Security. *Annual Review of Information Science and Technology*. v. 39, 395-431.
- ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel; NAVARRO BONILLA, Diego. 2003. Gestión del conocimiento y servicios de inteligencia: la dimensión estratégica de la información. *El profesional de la información*. v. 12, n. 4, 269-281.
- ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel. 2011. Contrainteligencia y operaciones encubiertas. En: González Cussac, José Luis, ed. *Inteligencia*. Valencia: Tirant lo Blanc, 128-158.
- ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel; CARVALHO, Andréa V. 2011a. Inteligencia: concepto y práctica. En: González Cussac, José Luis, ed. *Inteligencia*. Valencia: Tirant lo Blanc, 8-36.
- ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel; CARVALHO, Andréa V. 2011b. Producción y transferencia de Inteligencia. En: González Cussac, José Luis, ed. *Inteligencia*. Valencia: Tirant lo Blanc, 63-124.
- GARCÍA MACHO, Ricardo, ed. 2010. *Derecho administrativo de la información y administración transparente*. Madrid: Marcial Pons.
- GONZALEZ CUSSAC, José Luis. 2011 Servicios de inteligencia y Estado de Derecho. En: González Cussac, José Luis, ed. *Inteligencia*. Valencia: Tirant lo Blanc, 155-190.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. 1995. *Archives of the security services of former repressive regimes: report prepared for UNESCO on behalf of the International Council of Archives*. París: UNESCO.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. 1999a. Archivos y derechos humanos. *Boletín de la ANABAD*. v. XLIX, n. 3-4, 371-389.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. 1999b. Les archives des services de sécurité des anciens régimes répressifs. *Janus*, n 1, 13-31.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. 2004. Los archivos de la represión: balance y perspectivas. *Comma*. n. 2, 59-74.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. 2006. Los archivos de los servicios de seguridad de los Estados. En: d la Calle Velasco, María Dolores; Redero San Román, Manuel, eds. *Guerra Civil, documentos y memoria*. Salamanca: Universidad, 111-130.

- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. 2008. *Políticas archivísticas para la protección de los derechos humanos actualización y ampliación del informe elaborado para UNESCO y Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los servicios de seguridad del estado de los desaparecidos regímenes represivos*. París: International Council on Archives.
- GUICHOT REINA, Emilio. 2009. *Publicidad y privacidad de la información administrativa*. Cizur Menor: Civitas.
- GUICHOT REINA, Emilio. 2011a. *Transparencia y acceso a la información pública en el Derecho europeo*. Sevilla: Global Law.
- GUICHOT REINA, Emilio. 2011b. *Transparencia y acceso a la información pública en España: análisis y propuestas legislativas*. Madrid: Fundación Alternativas.
- HERMAN, Michael. 2001. *Intelligence Services in the Information Age*. Londres: Frank Cass.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis. 2007. Los archivos que surgieron del frío: un repaso a la situación de apertura de los archivos de las policías secretas de los antiguos países comunistas. *Archivamos*. n. 63,16-20.
- HUSKAMP PETERSON, Trudy. 2005. *A Guide to Preserving Records of Truth Commissions*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- HUSKAMP PETERSON, Trudy. 2008. *Temporary Courts, Permanent Records*. Washington, D.C.: Woodrow Wilson Center for Scholars.
- JELIN, Elisabeth; Ludmila da SILVA CATELA, comps. 2002. *Los archivos de La represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI.
- JOINET, Louis. 1997. *Question de l'impunité des auteurs des violations des droits de l'homme civils et politiques, Rapport final en application de la décision 1996/119 de la Sous-Commission, Nations Unies, E/CN.4/Sub.2/1997/20 et E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1*. Nueva York: United Nations.
- LE GOFF, Armelle. 2004. *Les archives des ONG : Une mémoire à partager. Guide pratique en 60 questions*. París: International Council on Archives.
- LOWENTHAL, Mark M. 2006. *Intelligence: from secrets to policy*. 3ª ed. rev. Whashington, DC: CQ Press.
- ORENTLICHER, Diane. 2005. *Rapport de l'experte indépendante chargée de mettre à jour l'ensemble de principes pour la lutte contre l'impunité, Nations Unies, E/CN.4/2005/102*. Nueva York: United Nations.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2010. *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. Washington: Organización de los Estados Americanos.
- RUIZ MIGUEL, Carlos. 2007. Problemas actuales del derecho de los servicios de inteligencia. *Inteligencia y Seguridad: Revista de Análisis y Prospectiva*. n, 2, 13-46.





A. CEA / P. DÍAZ-MAS / P. MARTÍNEZ / C. ORTIZ / C. SÁNCHEZ-CARRETERO

## En torno a la documentación de los conflictos: el caso del “Archivo del Duelo”<sup>1</sup>

La documentación de las respuestas ciudadanas ante situaciones de conflicto ofrece muchos retos. Entre otros, retos metodológicos como la superación de las fronteras entre disciplinas. Este artículo tiene como objetivo presentar el “Archivo del Duelo”<sup>2</sup>, un proyecto de investigación centrado en el estudio de la ritualización del duelo en espacios públicos después de los atentados del 11 de marzo en Madrid, en el que han colaborado especialistas en antropología, literatura y bibliotecas.

En las últimas décadas se han generado nuevas formas de expresión del duelo ante muertes consideradas grupalmente como traumáticas en las que objetos variados se depositan en los lugares donde ha tenido lugar la catástrofe, accidente, etc., formando altares espontáneos o improvisados (Doss, 2008; Margry y Sánchez-Carretero, 2007, 2011a y 2011b; Santino, 2006). Estos casos tienen en común, entre otras cosas, su cualidad performativa. Es decir, su capacidad de emprender acciones. No se trata solo de recuerdos en memoria de los fallecidos, sino que implican una participación activa.

Inmediatamente después de los atentados del 11 de marzo en Madrid, mucha gente fue a las estaciones por diferentes motivos. Ante la magnitud de la ritualización del duelo que tuvo lugar, la trascendencia de lo ocurrido y la importancia

Antonio Cea. Centro de Ciencias Humanas y Sociales (ILLA, CSIC). E-mail: antonio.cea@cchs.csic.es  
 Paloma Díaz-Mas. Centro de Ciencias Humanas y Sociales (ILLA, CSIC). E-mail: paloma.diazmas@cchs.csic.es  
 Pilar Martínez. Biblioteca Tomás Navarro Tomás (CCHS, CSIC). E-mail: pilar.martinez@cchs.csic.es  
 Carmen Ortiz. Centro de Ciencias Humanas y Sociales (ILLA, CSIC). E-mail: carmen.ortiz@cchs.csic.es  
 Cristina Sánchez-Carretero. Instituto de Ciencias del Patrimonio (Incipit, CSIC). E-mail: cristina.sanchez-carretero@incipit.csic.es



de testimoniar la variedad de voces expresadas por los ciudadanos, un grupo de investigadores del CSIC se planteó la importancia de documentar y estudiar estas respuestas ciudadanas. El doble objetivo de documentar —produciendo una serie de registros que luego habría que describir y conservar— y analizar los procesos sociales que tuvieron lugar hizo que, desde el comienzo, expertos en bibliotecas y archivos colaboraran con otros investigadores del CSIC. El modelo metodológico que se siguió fue el de proyectos equivalentes desarrollados después de los atentados del 11 de septiembre por el *American Folklife Center* de la Biblioteca del Congreso en Washington (Sánchez-Carretero, Kruesi y Shankar, 2005). En esta institución los proyectos de investigación se desarrollan por el propio personal de la biblioteca, que en el caso del Centro Etnográfico (*American Folklife Center*) cuenta con personal investigador con doctorados en Antropología y también en Archivística y Biblioteconomía.



Mediante el proyecto “El Archivo del Duelo” se pretendió que las voces más efímeras de la ciudadanía que se expresaron en las estaciones, quedaran documentadas. Son registros que normalmente, por su propia esencia de testimonios improvisados, no se suelen conservar, ni pasan a formar parte de la memoria colectiva<sup>3</sup>. Sin embargo, los componentes de este equipo de investigación pensaron que era importante recoger y analizar estos objetos-testigo para dar cabida a

una tipología de voces lo más variada posible en un intento por democratizar los objetos de estudio en ciencias humanas y sociales.

En la primera parte de este artículo se realizará una introducción a la colección y a la metodología de trabajo seguida y posteriormente se describirán brevemente las líneas de investigación que se han desarrollado.

## I. Presentación de la colección

La colección documental y bibliográfica que hoy forma parte del “Archivo del Duelo” empezó a reunirse el mismo día de los atentados. Las primeras reacciones de los ciudadanos y en concreto las manifestaciones de duelo que tuvieron lugar en las estaciones de RENFE despertaron el interés de los antropólogos por recoger fotografías que permitieran documentar las muestras producidas. A esta colección fotográfica se le unieron otros materiales, imprescindibles para el trabajo de los antropólogos, como testimonios orales de personas que de forma directa o indirecta se habían visto afectadas por el acontecimiento (SAMUR, médicos, víctimas, etc.). Pero la colección inicial cambió considerablemente a partir del momento en que el CSIC firmó un convenio con RENFE en virtud del cual se donaba el conjunto de objetos recogidos en los altares de las diferentes estaciones para que pudieran ser ordenados, estudiados y conservados de forma adecuada en un entorno académico y sin ningún condicionamiento interesado.



Un nuevo reto se presentaba al equipo de investigación ya que la documentación fotográfica y las grabaciones de audio y video tenían características de descripción y conservación completamente diferentes a las que necesitaban los nuevos materiales incorporados: papeles, flores, muñecos de peluche, camisetas, calendarios, estampas y un largo etcétera con el agravante del deterioro sufrido durante su permanencia en los altares, su adhesión a paredes o techos, o su estancia en el suelo.

Esta nueva realidad motivó que el equipo de investigación se replantease el procedimiento técnico de trabajo y buscase el asesoramiento de profesionales cuya experiencia permitiera garantizar la mejor conservación de estos materiales<sup>4</sup>. El primer objetivo fue el diseño de un procedimiento técnico de actuación que garantizase el cumplimiento de objetivos y que quedó fijado en las siguientes fases de trabajo:

- Delimitación de la colección.
- Procesos de limpieza y conservación.
- Inventario de fondos.
- Catalogación y clasificación de los materiales.
- Estudio e investigación.
- Difusión de resultados.



Para desarrollarlo se creó un equipo de profesionales de distintas disciplinas (Antropología, Filología, Biblioteconomía, Archivística, etc.), se contó con financiación institucional y también con el apoyo de personal en prácticas y becarios de diferentes instituciones a través de convenios y cursos de especialización<sup>5</sup>.

La colección quedó delimitada desde un primer momento a los materiales directamente relacionados con las manifestaciones de duelo inmediatamente posteriores a los atentados. Las muestras de dolor surgidas con motivo del primer aniversario, a pesar de sus similitudes con las del año 2004, no se han considerado parte de esta colección. Esto no ha impedido, sin embargo, incorporar algunos objetos concretos que se empezaron a realizar en esas fechas pero no pudieron completarse hasta varios meses después: un libro de dibujos de la Asociación de Jóvenes Musulmanes, un catálogo de fotografías, entrevistas realizadas a personas afectadas, etc.

La mayor dificultad consistía en crear una colección bibliográfica y documental a partir de los materiales reunidos debido a su variedad y a su fragilidad. La segunda fase, los procesos de limpieza y conservación, exigió un esmero especial para evitar un deterioro mayor de los objetos y documentos ya de por sí extremadamente frágiles. Se aplicaron técnicas de archivística y museología y se utilizaron materiales de conservación habituales en archivos y bibliotecas y adaptados a las recomendaciones vigentes. La conclusión de esta fase del proyecto permitió ofrecer los primeros datos de la colección:

- Fotografías: 2482.
- Objetos: 495.
- Papeles: 6432.
- E-mails: 58732.
- Grabaciones: 64.



Empezaba entonces la fase de catalogación y clasificación que tenía como objetivo describir cada uno de los documentos en un catálogo que permitiera de forma sencilla la recuperación de información. Todo este proceso se desarrolló dentro del marco técnico del sistema bibliotecario del CSIC, según las pautas de la Unidad de Coordinación de Bibliotecas, ya que el proyecto siempre ha tenido como prioridad contar con los medios de la institución y con sus profesionales y expertos<sup>6</sup>. No obstante, y debido a las características de esta colección, antes de empezar esta fase de descripción se realizaron unas jornadas de trabajo para conocer el protocolo seguido por otras instituciones con más experiencia en estos temas como el *American Folklife Center* de la Library of Congress y especialistas en organización de museos españoles o colecciones etnográficas<sup>7</sup>. Todo ello permitió, a partir de mayo de 2005, desarrollar un cuadro de clasificación, decidir los códigos de identificación del archivo dentro del catálogo informatizado y concretar qué campos resultaban más adecuados para garantizar la descripción normalizada de todos los documentos de la colección y en consonancia con las características del catálogo<sup>8</sup>. Por último, y con el fin de facilitar la recuperación de información, se acordó el uso de un vocabulario controlado para algunos términos de especial relevancia dentro del archivo. Por ejemplo, al referirse a documentos en papel sería preciso utilizar alguno de estos tres términos: “manuscrito”, “impreso” o “fotocopia”, evitando cualquier otra variante. De igual modo sería imprescindible la utilización de los términos “poema” o “prosa” sin hacer uso de variantes como “verso”, “composición poética”, “rima” o “poesía”.



Entre 2005 y 2008 se desarrolló la fase de catalogación y clasificación anteriormente descrita. Las secciones de Fotografías, Objetos, Grabaciones de vídeo y Testimonios orales fueron descritas a nivel de documento. En marzo de 2010, se hizo entrega de los fondos del Archivo del Duelo, convenientemente organizados y con las bases de datos que los acompañan, al Archivo Histórico Ferroviario de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, que se encargará de su conservación y gestión.

El trabajo realizado en la fase de ordenación, catalogación y clasificación permitió a los miembros del “Archivo del Duelo” acceder ya de forma ordenada a los diferentes tipos de documentación y desarrollar los primeros estudios basados en los materiales que forman la colección documental y bibliográfica.

## **II. Líneas de investigación**

### **II.a. Caracterización del fenómeno de los altares espontáneos desde un punto de vista comparado**

Dentro de esta parte del estudio se ha preparado un libro que recoge casos de altares espontáneos de España, Estados Unidos, Inglaterra, Holanda, Italia, Polonia, Venezuela y Bali (Margry y Sánchez-Carretero 2011a). A través de este análisis se han puesto de relieve las características que hacen que se pueda hablar de los altares espontáneos o “grassroots memorials” como un fenómeno internacional, marcadamente occidental, en donde el papel de los medios de comunicación ha sido determinante y en el que destaca la utilización tradicional de los espacios públicos para ritualizar el duelo de manera colectiva (Margry y Sánchez-Carretero 2007, 2011b). Además, todos los casos analizados muestran un componente de acción política vinculado al hecho de depositar ofrendas en los lugares donde han ocurrido las muertes, lo que hace referencia al carácter preformativo que se mencionaba más arriba.

### **II.b. Análisis de los movimientos urbanos en espacio público**

Entre los muchos aspectos que tuvieron que ver, en los días posteriores a los atentados del 11 de marzo, con la solidaridad y las muestras de apoyo a las víctimas y de condolencia para sus allegados, las manifestaciones ciudadanas que tomaron el espacio público de una manera espontánea tuvieron una importancia grande y una trascendencia mediática no menor. Entre ellas las más significativas, desde un punto de vista de la ritualización del duelo y la memorialización de las víctimas, fueron las que se produjeron en las estaciones de tren donde tuvieron lugar las explosiones y, sobre todo, en la de Atocha, que se constituyó en un lugar central de peregrinaje, al que acudieron para dejar testimonio miles de ciudadanos.

La conformación de estos llamados “altares espontáneos” o “memoriales improvisados”, obedece a unas pautas y encierra unos significados que tienen que ver sobre todo con las formas de expresión de la cultura popular y que resultan claramente diferentes a los rituales de memorialización dirigidos políticamente que son habituales en los monumentos erigidos para conmemorar tragedias, hechos violentos o circunstancias traumáticas con trascendencia política. Las formas en que se expresan las actitudes políticas ciudadanas son, asimismo, diferentes en uno y otro tipo de lugar memorial. Sin embargo, la influencia de los medios de comunicación, así como la extensión mundial de manifestaciones espontáneas de duelo con ocasión de tragedias y muertes traumáticas similares a las de Madrid el 11 de marzo, ha hecho que este tipo de formas de memorialización, producidas con cierta independencia de los sistemas de control político, estén teniendo una influencia considerable sobre los monumentos y lugares de conmemoración de tipo oficial (Ortiz 2011).



## II.c. Análisis de los mensajes depositados en las estaciones

La mayor parte de las ofrendas depositadas en los memoriales improvisados en las estaciones de ferrocarril con motivo de los atentados del 11M llevan textos escritos sobre los más diversos soportes (papeles, estampas, pancartas, prendas de vestir,

objetos tridimensionales, muros o cristales de las estaciones). Por esa razón pareció conveniente contar en el equipo de investigación con una filóloga que se enfrentase al estudio de esos materiales desde la perspectiva de la creación y la comunicación literarias y la historia de la literatura.

Así, se han podido abordar cuestiones como el uso de la escritura como instrumento de memorialización, las relaciones entre escritura y oralidad, la conciencia de autoría individual que resulta compatible con la aportación personal a una obra literaria colectiva, la importancia semántica del soporte material de los textos y su interacción con el texto mismo, el uso –incluso por parte de personas poco letradas– de artificios como las formas métricas y los procedimientos retóricos, la relación de los textos depositados en los memoriales con el canon literario y su importancia como indicio de configuración de nuevos cánones, la herencia de géneros literarios como la epistolografía, la crónica, la narrativa de ficción, la poesía luctuosa o la literatura moral o sapiencial. Así, los textos del 11M nos permiten realizar una reflexión sobre la función de la literatura a comienzos del siglo XXI, su valor catártico en momentos de crisis y su papel como instrumento de cohesión social (Díaz-Mas 2011).

#### II.d. Análisis de la iconografía religiosa

De las maneras de expresar el dolor y la solidaridad en los altares de las estaciones madrileñas contra los atentados de 11M destaca la de las estampas religiosas –unos 1000 ejemplos conservados en el Archivo del Duelo– (Cea 2011). A través de las fórmulas iconográficas y textuales, en el anverso y reverso de estas estampas, se manifiesta, por un lado, la importancia de las fórmulas litúrgicas escritas y otras no canónicas consideradas santas y, por otro, las imágenes sagradas como objeto de devoción personal de bolsillo y como mecanismo promocional para las diversas órdenes y congregaciones religiosas. La parte textual de las estampas ofrece novenas, triduos, jaculatorias, himnos y gozos, o se presenta como recordatorio de cantamisa, primera comunión, defunción, coronación canónica de imágenes de la Virgen, promoción a la santidad en beatificaciones y canonizaciones, peticiones de gracia y manifestación de gracias recibidas con las consabidas licencias eclesiásticas. Pero hay, además, otras oraciones de carácter mágico y apotropaico que quedaron primero como ‘oraciones de ciego’ y actualmente reutilizadas en contextos de sincretismo y santería. Las imágenes de cristos, vírgenes, santas y santos, presentes en los altares del 11M, manifiestan el pulso devocional de hoy, que responde a distintos registros socio-religiosos donde convive la fe popular del ama de casa, expresada en devociones como las de San Pancracio, Santa Gema, San Judas Tadeo o Jesús de Medinaceli con sus múltiples ‘sursurales’, con el interés evidentemente promocional de estampas como la de José María Escrivá o la de la Madre Maravillas. También está presente el fenómeno de las apariciones y mensajes, casi siempre apocalípticos, desde las devociones a los

Sagrados Corazones, las de Lourdes y Fátima hasta las actuales como la de la Dolorosa del Prado del Escorial, que muestran en lo formal la superposición y el cruce de adherencias iconográficas y la necesidad de los milagros. A través de esta colección de estampas podemos medir también el impacto de solidaridad formulando un mapa hagiográfico de carácter local, comarcal regional, nacional e internacional, donde el icono se proyecta, además, como aglutinador de valores identitarios. Por último encontramos el sentido utilitario de las estampa-calendarios de bolsillo como objeto con fecha de caducidad. En suma, la estampa de devoción popular es, en los altares del 11M, uno de los medios para expresar rechazo, consuelo y solidaridad.



### III. Sobre fronteras difusas

Proyectos de investigación como “El Archivo del Duelo” muestran que una parte de la investigación consiste en cruzar fronteras. Las fronteras que separan el trabajo de los expertos en bibliotecas, archivos, museos y lo que, tradicionalmente, se ha llamado “investigación básica” en diferentes disciplinas son cada vez más difusas. Investigar sobre la forma de expandir esas fronteras es, precisamente, la finalidad de muchos proyectos internacionales que se están desarrollando en la actualidad<sup>9</sup>. En nuestro caso, la organización de una colección multiformato que incluye las muestras de duelo depositadas en las estaciones de Atocha, El Pozo y

Santa Eugenia ha sido parte constitutiva de la propia investigación y no solo una herramienta de apoyo a la misma. En este sentido, planteamos la importancia de que algunas iniciativas de investigación en ciencias humanas y sociales incluyan desde el propio origen de la investigación que los registros que se generan pasen a formar parte de archivos para facilitar la propia investigación y, sobre todo, propiciar el análisis secundario de esas fuentes.

## Bibliografía

- Cea, Antonio (2011). "Sistema y mentalidad devocional en las estampas del 11M. Imágenes, palabras, tiempos, lágrimas". En Cristina Sánchez-Carretero (Ed.), *El Archivo del duelo. Análisis de la respuesta ciudadana ante los atentados del 11 de marzo en Madrid*. Madrid: CSIC, pp. 175-205.
- Díaz-Mas, Paloma (2011). "Literatura para la vida: textos en los santuarios del 11M". En Cristina Sánchez-Carretero (Ed.), *El Archivo del duelo. Análisis de la respuesta ciudadana ante los atentados del 11 de marzo en Madrid*. Madrid: CSIC, pp. 83-133.
- Doss, Erika (2008). *The emotional life of contemporary memorials: Towards a theory of temporary memorials*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Gardner, James B. (2004). "Contested Terrain: History, Museums, and the Public", *The Public Historian* 26.4: 11-21.
- Gardner, James B. y Sarah M. Henry (2002). "September 11 and the Mourning After: Reflections on Collecting and Interpreting the History of Tragedy", *The Public Historian* 24.3: 37-52.
- Grider, Sylvia (2001). "Spontaneous shrines: A modern response to tragedy and disaster", *New Directions in Folklore* 5. [http://www.temple.edu/english/isllc/newfolk/shrines\\_update.html](http://www.temple.edu/english/isllc/newfolk/shrines_update.html) (Consultado el 30 de agosto de 2009).
- Grider, Sylvia (2007). "Public grief and the politics of memorial. Contesting memory of 'the shooters' at Columbine High School", *Anthropology Today* 23. 3: 3-7.
- Margry, Peter Jan (2011). "Memorializing a Controversial Politician. The 'Heritagization' of a Materialized Vox Populi". En Peter Jan Margry y Cristina Sánchez-Carretero (Eds.), *Grassroots Memorials. The Politics of Memorializing Traumatic Death*. Oxford: Berghahn, 319-345.
- Margry, Peter Jan y Sánchez-Carretero, Cristina (2007). "The politics of memorializing traumatic death", *Anthropology Today* 23. 3: 1-2.
- Margry, Peter Jan y Sánchez-Carretero, Cristina (Eds.) (2011a). *Grassroots Memorials. The Politics of Memorializing Traumatic Death*. Oxford: Berghahn.
- Margry, Peter Jan y Sánchez-Carretero, Cristina (2011b). "Rethinking Memorialization: The Concept of Grassroots Memorials". En Peter Jan Margry y Cristina Sánchez-Carretero (Eds.), *Grassroots Memorials. The Politics of Memorializing Traumatic Death*. Oxford: Berghahn.
- Martínez, Pilar (2011). "La colección documental y bibliográfica del Archivo del Duelo. Creación, conservación y descripción". En Cristina Sánchez-Carretero (Ed.), *El Archivo del duelo. Análisis de la respuesta ciudadana ante los atentados del 11 de marzo en Madrid*. Madrid: CSIC, pp. 69-81.
- Normas Internacionales de Descripción Archivística* (2000). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejo Internacional de Archivos.

- Ortiz, Carmen (2011). "Memoriales del atentado del 11 de marzo en Madrid". En Cristina Sánchez-Carretero (Ed.), *El Archivo del duelo. Análisis de la respuesta ciudadana ante los atentados del 11 de marzo en Madrid*. Madrid: CSIC, pp. 33-67.
- Ortiz, Carmen y Cristina Sánchez-Carretero (2008). "Archivos etnográficos, memoria y nuevos patrimonios: el caso del Archivo del Duelo". En Xerardo Pereiro, Santiago Prado y Hiroko Takenaka (Eds.), *Patrimonios culturales: educación e interpretación. Cruzando límites y produciendo alternativas*. San Sebastián: Ankulegui, 155-170.
- Sánchez-Carretero, Cristina (2006). Trains of workers, trains of death: Some reflections after the March 11th attacks in Madrid. En Jack Santino (Ed.), *Spontaneous shrines and the public memorialization of death*. Nueva York: Palgrave Macmillan (pp. 333-347).
- Sánchez-Carretero, Cristina (Ed.) (2011). *El Archivo del duelo. Análisis de la respuesta ciudadana ante los atentados del 11 de marzo en Madrid*. Madrid: CSIC.
- Sánchez-Carretero, Cristina, Kruesi, Margaret, y Shankar, Guha (2005). "Mourning and grief in response to terrorism: AFC staff members address a symposium in Spain". *Folklife Center News*, Fall: 14-15.
- Santino, Jack (Ed.) (2006). *Spontaneous shrines and the public memorialization of death*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Widmer, Ted. (2009). "New York's Lincoln Memorial". *New York Times*, 17 April. <http://www.nytimes.com/2009/04/17/opinion/17widmer.html>. (Consultado el 27 de agosto de 2009).

## Notas

<sup>1</sup> Una versión en inglés de este artículo ha sido enviada a la revista *FQS (Forum: Qualitative Social Research)*.

<sup>2</sup> Este proyecto ha sido financiado dentro del Plan Nacional de I+D (HUM-2005-03496), así mismo, forma parte del proyecto CRIC (Cultural Heritage and the Reconstruction of Identities after Conflict) del Séptimo Programa Marco Ref. 217411. En un primer momento se utilizó el nombre "Archivo del Duelo". A partir de la presencia de expertos en bibliotecas y archivos en el equipo de investigación, quedó claro que es una colección multiformato de procedencias diversas y no un archivo en sentido estricto. Sin embargo, se optó por mantener el nombre porque era el que se había usado en varios foros, como RENFE y las asociaciones de víctimas y afectados.

<sup>3</sup> Sobre el papel de las instituciones como repositorios de la memoria colectiva en situaciones de crisis, véase Gardner (2004), Gardner y Henry (2002), Margry (2011), Margry y Sánchez-Carretero (2011b) y Ortiz y Sánchez-Carretero (2008).

<sup>4</sup> Véase Martínez (2011) para una detallada descripción de estas fases.

<sup>5</sup> Para la realización de este proyecto, se ha contado con becarios del College of William and Mary y con alumnos de Antropología de la Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>6</sup> El CSIC cuenta con un catálogo de archivos que es accesible a través de Internet en la dirección: [www.csic.es/cbic/galeria/archiv.htm](http://www.csic.es/cbic/galeria/archiv.htm).

<sup>7</sup> Las jornadas "Archivo y Memoria" se realizaron en colaboración con el Archivo Histórico Ferroviario de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y actualmente se siguen celebrando con una frecuencia bianual ([www.archivoy memoria.com](http://www.archivoy memoria.com)). Las primeras jornadas llevaron por título "Archivos etnográficos y construcción social de la memoria" y se celebraron los días 8 y 9 de abril de 2005. En ellas pudimos conocer el archivo creado tras los atentados del 11 de septiembre por el Folklife Center, [www.loc.gov/folklife/nineeleven/nineelevenhome.html](http://www.loc.gov/folklife/nineeleven/nineelevenhome.html) y los proyectos de documentación tanto estatales como locales recopilados en la página web de la New York State Historical Records Advisory Board: [www.nysrab.org/WTC/projects.html](http://www.nysrab.org/WTC/projects.html).

<sup>8</sup> El catálogo del Archivos del CSIC utiliza internamente el formato MARC y los campos han sido elegidos para cumplir con las ISAD (G) (*Normas Internacionales 2000*).

<sup>9</sup> Sobre la importancia de depositar en archivos públicos los registros documentales que se generan en el marco de investigaciones, véase la iniciativa británica "Qualidata" dirigida por Louise Corti: [www.esds.ac.uk/qualidata](http://www.esds.ac.uk/qualidata).

IUSTITIA





TRUDY HUSKAMP PETERSON

## El valor probatorio del documento de archivo en los procesos judiciales

Todos los procesos judiciales utilizan documentos administrativos. En 2006 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó un trabajo sobre iniciativas de enjuiciamiento. Denomina las pruebas documentales como “fundamentales” y señala:

Las pruebas documentales pueden ser preferibles a los testimonios personales, pues pueden ayudar a demostrar los hechos de manera más rápida y sucinta. No están sometidas a dificultades como la intimidación o el cambio de disposición de los testigos. Aunque siempre están sujetas a interpretaciones, pueden ofrecer pruebas más concluyentes de episodios u órdenes concretos que los recuerdos o las conjeturas personales<sup>1</sup>.

Es decir, los documentos pueden usarse para verificar, apoyar o contrastar pruebas testimoniales.

En cada país, son los tribunales y los legisladores los que determinan las normas de admisibilidad de una prueba. El debate posterior nos va a presentar algunas nociones de sentido común sobre qué elementos hacen más o menos probable que un documento sea lo que pretende ser aunque esto no se pueda aplicar a todos los tribunales o sistemas legales.

Para que un documento sea utilizado como prueba es imprescindible evaluar su autenticidad y fiabilidad. La norma internacional de gestión de documentos de archivos (ISO 15489) establece que los documentos autorizados deben poseer autenticidad, fiabilidad, integridad y capacidad de utilización. Los dos primeros –autenticidad y fiabilidad– son el resultado de la forma en la que se crea un documento. Estos elementos son cruciales a la hora de determinar el valor probatorio de un documento.

La norma define como auténtico aquel documento que pueda probar:

- a) que es lo que pretende ser,
- b) que ha sido creado o enviado por la persona que afirma haberlo creado o enviado y
- c) que ha sido creado o enviado en el momento que se afirma.”

La norma, por lo tanto, define como fiable aquel documento “cuyo contenido es considerado una representación precisa y completa de las transacciones, actividades o hechos que atestiguan y al que se puede recurrir en el transcurso de las posteriores transacciones o actividades.”

Aquellos documentos auténticos y fiables son considerados muy valiosos como prueba de los orígenes, estructura, funciones, procedimientos y transacciones importantes de una institución u organización. Los archiveros denominan este término “valor probatorio,” y muchos –quizá la mayoría– de los documentos en archivos se guardan por su valor probatorio. Además, algunos documentos desarrollan su valor y se conservan en archivos por la información que contienen aparte de su valor probatorio; los archiveros denominan esto valor informativo de los documentos.

Dos ejemplos nos ayudan a aclarar la diferencia entre valor probatorio e informativo. En los Archivos Nacionales de EE. UU., el expediente del FBI sobre el Dr. Martin Luther King se guarda por su valor probatorio, es decir, como prueba de lo que el FBI hizo cuando seguían e informaban sobre los movimientos del Dr. King. No necesitamos este expediente del FBI para recabar información sobre el Dr. King en sí, para eso tenemos multitud de fuentes. Pero necesitamos el expediente del FBI sobre el Dr. King para conocer qué hizo el FBI para y con respecto a él. Por otro lado, los Archivos Nacionales de EE. UU. conservan todos los datos recopilados por el censo que en este país se realiza cada diez años. Realmente no necesitaríamos todos los datos como prueba de que se llevó a cabo el censo, ni de cómo se utilizó. Las instrucciones para aquellas personas que lo realizaron, los informes mientras se estaba llevando a cabo, y un resumen de los resultados serían suficientes. Pero los datos completos del censo se guardan debido a que contienen una información muy completa sobre la población en EE.UU., quiénes son, dónde viven y qué hacen: valor informativo clásico.

Los documentos poseen características que los convierten en pruebas particularmente útiles. Incluyen las circunstancias bajo las cuales se crea el documento,

el momento en el que se realiza, el uso del documento por parte de la entidad creadora o receptora y el lugar donde se almacena dicho documento. Echaremos un vistazo a todas estas por turnos. Para finalizar, nos fijaremos en algunos problemas especiales que surgen cuando se decide el valor probatorio: la distinción entre un original o un duplicado y la precisión de las transcripciones o traducciones.

## Circunstancias en las que se crea un documento

Existen cinco circunstancias en las que se crea o se recibe un documento que son importantes a la hora de evaluar su autenticidad y fiabilidad:

- ¿Se elaboró durante el transcurso de una actividad regular de dicha institución?
- ¿Era una práctica habitual realizar este tipo de documento?
- ¿Existe una ley o norma que exija la creación del documento?
- ¿Este documento fue elaborado por una persona entendida?
- ¿La institución creadora posee un control interno rígido sobre las acciones de sus empleados?

### 1. Resultado de una actividad regular

La primera pregunta a plantearse es si el documento refleja una actividad habitual de la oficina. ¿La actividad que refleja dicho documento forma parte del ámbito de obligaciones de la oficina? ¿Es el tipo de información que la oficina receptora conseguía habitualmente?

Por ejemplo, tenemos como documento un comunicado de prensa y proviene de la oficina de prensa de un ministerio extranjero. Tenemos pues un documento que concuerda totalmente con las obligaciones habituales de dicha oficina así que la primera tarea será evaluar si es auténtico. Pero ahora imaginamos que dicho documento es un comprobante de venta de un terreno que en teoría proviene de la oficina de prensa. La venta de fincas no es una obligación propia de una oficina de prensa. ¿Por qué habrían emitido dicho comprobante? ¿Es auténtico? Inmediatamente se nos presentan dudas.

Comprender las funciones y el ámbito de actividad de dicha entidad, lo que incluye el ámbito en el que tiene autorización para operar y la forma en la que la entidad se organiza para llevar a cabo dichas funciones, es absolutamente necesario para evaluar la documentación de dicha entidad. Puede llevar mucho tiempo conocer la historia de la entidad, incluyendo la forma en la que llevó a cabo sus asuntos en los diferentes periodos de su existencia, pero el tiempo invertido en la comprensión de las relaciones y poderes de dicha entidad se verá recompensado cuando se deba evaluar la autenticidad de un documento.

## 2. Llevado a cabo como práctica habitual

Esta pregunta se centra en la práctica de documentar una actividad, no en la actividad en sí misma. ¿El documento se generó por una actividad realizada de forma habitual considerada como práctica habitual? ¿Esta oficina siempre realiza este tipo de documento? ¿Hay otros ejemplos disponibles?

Por ejemplo, el jefe de la oficina tiene una reunión cada mañana con el agente de prensa, el jefe de relaciones parlamentarias y su asesor personal y no se ha guardado ningún acta. En este momento localizamos algo que parece ser el acta de una de esas reuniones. ¿Por qué se llevó a cabo? ¿Es auténtica?

O el hospital siempre lleva a cabo una relación de las personas que ingresan cada día para operarse. Un diario que contiene una entrada por cada día con toda probabilidad será auténtico. Puede que las entradas nos sean precisas –lo cual sería una cuestión totalmente diferente– pero el diario seguramente cumplirá con su propósito.

En burocracia, se tiene la costumbre de crear cierto tipo de documentos. La regularidad de dicha creación sugiere que el documento puede ser una buena prueba de lo que la burocracia realizó. Como escribió uno de los autores clásicos de la ley probatoria, “El hábito y el sistema de creación de dichos documentos con regularidad exige precisión mediante el interés y el propósito del participante; y se puede confiar en que la influencia de dicho hábito, por inercia, prevendrá imprecisiones ocasionales y contrarrestará la posible tentación de tergiversar”.

## 3. Se exige su realización

En todo gobierno, algunas leyes exigen que alguna información sea registrada o archivada. ¿El documento en cuestión es uno de los que la ley autorizó para su registro o archivado? Si es así, ¿la información que aparece en el documento cumple con los requisitos?

En Guatemala, se le debe tomar las huellas a toda persona que quiera conseguir una cédula. Toda persona que entra en el país debe rellenar un formulario declarando su identidad. Un farmacéutico debe llevar un registro de venta de todo medicamento controlado por ley. El registro de fincas debe recoger cualquier venta de terreno. El hospital debe llevar un registro con todo nacimiento o defunción.

Además, las normas internas de la organización pueden exigir que se registre un tipo particular de información. Por ejemplo, una iglesia puede exigir a su clero registrar los nombres de aquellas personas admitidas para comunión o un donante puede exigir un informe por parte del receptor de dicha donación indicando cómo se invirtió el dinero donado.

Este tipo de documentos tienen una presunción de autenticidad. La obligación de registrar este tipo de información es más que una obligación con respecto a un supervisor: es una obligación con respecto a una institución o gobierno. La gente no ignora a la ligera dichos requisitos a la hora de registrar información.

Además, una documentación que se genera de forma rutinaria, especialmente si una norma lo exige (como por ejemplo un informe semanal de estadística de un campo de operaciones para una oficina central), es probablemente más fiable que un memorándum único y exclusivo. El segundo con toda probabilidad será un documento cohibido, producto de un propósito particular. En otras palabras, un documento realizado por una persona cuya obligación empresarial le exige registrar la información que se lleva a cabo en el transcurso de una actividad regular y es el resultado de una práctica habitual, tiene todas las papeletas de ser auténtico.

#### 4. Realizado por una persona entendida

Esta cuestión no trata la actividad o el documento en sí mismo, sino que se fija en el autor del documento. ¿Es el autor una persona con conocimiento de la materia? ¿Tiene el autor un puesto de trabajo en la organización, lo que nos sugiere que podría estar en posición de conocer lo que se escribe? ¿Dicha persona estaba autorizada o cualificada para realizar este documento?

Por ejemplo, una lista de personas que pagaron cuotas a una organización realizada por el tesorero de dicha organización es un documento realizado por una persona con conocimiento directo de la materia y que estaba autorizada para realizar tal registro. Las notas tomadas a mano por el participante de una reunión son de forma similar documentos auténticos aunque no se haya exigido su elaboración y puede que no sean fiables.

#### 5. Realizado en una institución con unos controles internos rígidos

Los documentos que se crean cuando los controles internos de una burocracia son efectivos son generalmente más fiables que aquellos documentos que se crean cuando el control interno es débil o inexistente. Aunque es cierto que los subordinados mientan a los superiores, se cree que cuando el control del superior es fuerte, los subordinados son precavidos. Ya hace un siglo, John Henry Wigmore, autor del trabajo sobre pruebas considerado como clásico, observaba que si la persona realiza el documento “por obligación hacia un empleado u a otro superior, existe el riesgo adicional de censura y oprobio por parte del superior, en caso de que existan imprecisiones”, lo que es motivo de exactitud “más poderosa y más palpable”<sup>2</sup>.

Durante el mandato de J. Edgar Hoover en el FBI, por ejemplo, las oficinas que planeaban actividades de riesgo o ilegales enviaban por adelantado telegramas a la oficina central, cuya primera palabra era “UACB”: *Unless Advised to the Contrary by the Bureau*. (Salvo que se indique lo contrario por parte de la Agencia), así, si dicha oficina se encontraba en apuros posteriormente, se protegerían alegando que habían dado a la oficina central la oportunidad de negarse por anticipado.

## Momento en el que el documento se crea o se recibe

Este elemento valorativo consta de dos partes: cuándo se creó el documento y cuándo se recibió el documento. Estas cuestiones son de gran importancia cuando es crucial conocer quién sabía qué y cuándo.

Todo documento que sea contemporáneo a la acción es generalmente más fiable que cualquier versión que se produzca con posterioridad. Un documento realizado en o próximo al momento en el que tiene lugar no se ve influenciado por acontecimientos posteriores que podrían cambiar la forma en la que las personas perciben lo que sucedió.

Un informe archivado por un oficial de policía de la escena de un crimen será probablemente diferente a la explicación de la escena del crimen recogida en una memoria o el recuerdo oral, y puede ser diferente a la explicación recogida en un informe breve redactado cuando el caso se resuelva o se archive.

Por ejemplo, en EE. UU., el famoso “caso Watergate” que tuvo como resultado la única dimisión de un presidente en la historia del país, comenzó con el arresto por parte de la policía de cinco hombres por robo. El informe del arresto de aquel momento probablemente informaría simplemente que había ocurrido un asalto, lo que era cierto, pero si miramos hacia atrás sabemos que realmente se trataba de una operación de espionaje político.

La segunda cuestión se centra en el momento en el que el receptor de un documento lo recibe. Se puede demostrar la recepción de muchas formas, desde las entradas de llegada de correos a las “confirmaciones de lectura” al abrir un e-mail, a los sellos con fecha sobre el documento en su recepción hasta las anotaciones de los repartidores. Con frecuencia es difícil establecer en realidad cuándo dicho documento fue leído, pero relacionar la recepción con los movimientos del receptor (por ejemplo, ¿estaba la persona en la oficina o de viaje cuando llegó el documento?) aporta pruebas de que el receptor tuvo conocimiento de la materia.

## Usos del documento por la entidad creadora

### 1. Utilizado para una transacción

Los documentos pueden recopilar pruebas de acciones (es decir de una actividad por parte de una sola persona) o transacciones (actividad entre dos o más personas). Un documento creado con un fin (por ejemplo, un telegrama dando instrucciones a un agente de policía secreto para que viaje a un lugar específico en una fecha específica) es con frecuencia más fiable que un memorándum que se prepara para validar el recuerdo de una sola persona sobre un acontecimiento. El primer caso es una transacción –entre dos personas– y el segundo es la acción de

una sola persona. De forma similar, las actas de una reunión que se han elaborado a partir de las notas tomadas por una persona en el momento y después pasadas al resto de los participantes para su corrección posiblemente serán más completas y precisas que las notas tomadas por un solo participante en una reunión para su recuerdo particular. También hay ocasiones en las que las correcciones por parte del grupo disimulan conflictos que aparecen claramente en notas privadas, pero a menos que ambas personas en una transacción intenten crear un documento falso, es más probable que un documento de una transacción sea más fiable que el documento de una acción.

## 2. Utilizado por más de una persona

Los documentos que son utilizados por más de una persona suelen ser más fiables que los documentos que son utilizados por una sola persona. Par ello volvemos al ejemplo que estamos utilizando: la documentación de un hospital sobre tratamientos de pacientes. Si un miembro de la plantilla de médicos pone una inyección, el miembro de esta plantilla recogerá dicha acción y hará todo lo que esté en su mano para registrar de forma precisa qué medicamento se suministró. Aunque esto es un documento que recoge dicha acción, es un documento que posteriormente será utilizado por otros miembros de la plantilla para determinar qué medicamento ha recibido el paciente y cuándo es necesario adoptar el siguiente tratamiento, lo que indica que existe gran presión en lo que respecta a la precisión del documento.

Las fichas y sus equivalentes electrónicos, tales como los ficheros usados por la policía para registrar información sobre “personas de interés”, se pueden considerar fiables porque son herramientas internas que deben ser usadas por más de una persona. Normalmente se usa un formato estándar —es decir, que no son especiales para una persona— y se actualizan con frecuencia según se recopila nueva información. Si el índice contiene algún error, como que por ejemplo no refleje el número de documento correcto, el error será detectado por un posterior usuario, convirtiendo a este tipo de ficheros en prácticamente autocorregibles. Y si la ficha o la base de datos electrónica remite al usuario de forma correcta a otro documento, sirve de igual modo para autenticar dichos documentos.

## 3. Utilizado para prestaciones de empleados

Los documentos relacionados con las prestaciones de empleados, como archivos personales que recogen los años de servicio o los ficheros médicos que documentan lesiones en el puesto de trabajo, suelen ser fidedignos debido a que los propios empleados exigen que el documento sea corregido. Esta presión interna hace que los sistemas de documentación de personal operen con una gran precisión. Los documentos administrativos de personal suelen llevar un índice (antiguamente en las fichas, hoy normalmente en un sistema electrónico) que aporta

también una verificación cruzada de su fiabilidad. En países donde se llevan a cabo investigaciones, es decir, que se evalúa la integridad de una persona para determinar su aptitud para ocupar un empleo público, los documentos administrativos de personal generalmente son una fuente importante de documentos fiables.

## Localización del documento

### 1. Localización cuando es encontrado

Si se localizan los documentos en un lugar donde, en caso de que fueran auténticos, deberían estar como es una oficina o un área de almacenamiento de documentos o un archivo que es el legítimo sucesor del creador de documentos, se presupone que dichos documentos pertenecerán a esa entidad. Esto también se puede aplicar a los documentos individuales dentro un fichero o a los e-mails dentro de una bandeja de entrada: estos documentos pueden identificarse con la entidad creadora.

Si los documentos son localizados en archivos, las normas profesionales exigen que se conserven conforme a la entidad que los produjo o los recibió; esto es lo que se denomina principio de procedencia. Además, si se puede, los archivos deberán conservar dichos documentos en el orden original en el que se archivaron, permitiendo a los futuros investigadores tanto localizar elementos remitidos por el documento como utilizar los índices que se crearon para localizar el documento. Y el orden original de archivado indicará al usuario qué documentos están vinculados a otros, tanto físicamente como lógicamente, en un “vínculo archivístico”.

### 2. Cadena de custodia

La sucesión de personas u oficinas que han tenido bajo su custodia un conjunto de documentos desde su creación se conoce como cadena de custodia de documentos. Una cadena de custodia ininterrumpida es de particular ayuda cuando un fiscal intenta que el tribunal admita un documento como prueba.

Conservar un documento de la cadena de custodia de documentos permite al investigador seguirle la pista a quién alteró el documento. Por el contrario, ayuda al investigador a demostrar que el documento es legítimo mostrando el historial de custodia del documento.

Por ejemplo, el inspector general de una agencia puede exigir que la oficina le envíe su fichero sobre un asunto particular. Puede decidir devolverlo o quedarse con dicho fichero para su investigación sobre el asunto. En primer lugar, con toda probabilidad existirá correspondencia y recibos que detallen las idas y venidas del documento. En segundo lugar, ya simplemente se documentará el envío del fichero. Si el inspector general se queda con el fichero, los archiveros lo dejarán allí, se aplicará un principio de conservación en su localización de “último uso actual”. Y la cadena de custodia seguirá intacta.

## Casos especiales

### 1. Originales y duplicados

Un “original” de un documento es el documento en sí mismo o cualquier equivalente que tenga el mismo efecto al realizarse o emitirse. Un “original” de una fotografía incluye el negativo o cualquier impresión realizada directamente a partir de la misma. Si los datos se almacenan en un ordenador o en un dispositivo similar, cualquier imagen u otro producto visible, mostrado para reflejar los datos con precisión, es un “original”.

Un “duplicado” es un equivalente que se produce a partir de un original mediante una variedad de técnicas que incluyen fotografía, grabación mecánica o electrónica o cualquier otra técnica que reproduzca fielmente el original.

Una “copia” es un duplicado de un documento original, preparado de forma simultánea o separada que con frecuencia se identifica por su función (por ejemplo, copia oficial, copia de documento, copia para conservar, copia certificada...) o por su método de creación (por ejemplo, copia a calco, impresión, fotocopia, etc.). Una copia de un documento administrativo es una copia de un documento que se guarda en el mismo fichero que la copia oficial; también se puede llamar copia de archivo.

Y bien, ¿qué tiene todo esto que ver con el valor probatorio del documento? Tomemos el ejemplo del informe semanal preparado por una unidad A y enviado a su oficina central; es probable que la unidad A se quede con una copia del informe; si nos encontramos en la era de las máquinas de escribir, dicha copia se realizará colocando un calco entre una hoja de buena calidad y un papel de copia. El papel de buena calidad, que con frecuencia llevará membrete, será el que se envíe y el papel de copia será el que se guarde en la oficina creadora. Los dos son totalmente auténticos: uno es el documento original enviado y el otro es el documento original conservado. Sin embargo, la unidad A también enviará con toda probabilidad copias en papel de copia a otras unidades de la agencia; quizá estas copias se realicen mediante copia con calco o quizá fotocopiando el documento enviado o el documento conservado. Cuando las unidades reciban estas copias se convertirán en objetos auténticos recibidos que se archivarán en sus ficheros. Todos son duplicados originales, realizados en el momento de creación del original y tratados como su equivalente.

Por supuesto que un duplicado se puede crear en cualquier momento posterior a la creación del original. Sin embargo, la autenticidad de esas copias posteriores depende de la integridad del sistema que produjo esa reproducción y de lo que le sucedió a la copia una vez que se realizó; es decir, la cadena de custodia de la copia. Por ejemplo, si una oficina encuentra que no tiene en su poder el documento que necesita para desempeñar su trabajo, puede solicitar a una oficina que lo tenga que le proporcione una copia. A menudo esta petición se formalizará

de forma oral, y el documento simplemente será generado y entregado y archivado en los ficheros, estampillando o no, registrando o no su recepción. Pero si se trata del tipo de documento que debería permanecer en esa oficina y además supera el resto de pruebas de autenticidad, probablemente sea considerado auténtico. Sin embargo, si se trata de una única copia fotocopiada, generada quizá fuera de la unidad, y que no corresponde con el tipo de documentos que se encuentran en los archivos, su autenticidad puede verse cuestionada.

Los archiveros y otros custodios de documentos pueden realizar copias certificadas de documentos de cualquier tipo que se encuentren dentro de los archivos que gestionen. La certificación archivística solo quiere decir que la copia es una copia fiel del documento hallado. Y no avala la fiabilidad de la información contenida en el documento o su autenticidad.

## 2. Precisión de las transcripciones o traducciones

Las grabaciones en audio de reuniones, juicios, entrevistas, interrogatorios o escuchas telefónicas son más fiables que las transcripciones. El proceso de plasmar el habla por escrito es un aspecto siempre sujeto a error. Las transcripciones se pueden revisar para lograr una mayor precisión y para que sean más completas a la hora de verificar la fidelidad de dicha transcripción de la grabación.

Surgen también problemas de exactitud en el caso de las traducciones, que pueden ser una grabación oral, una transcripción escrita o ambas. Si se trata de una transcripción de una traducción, puede que necesite ser verificada con respecto a las palabras del traductor y las palabras originales. Cuando aparecen múltiples idiomas, como por ejemplo los tres o cuatro idiomas usados en el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, el problema crece de forma exponencial.

## Conclusión

Todos los casos citados anteriormente son igualmente válidos a la hora de evaluar documentación gubernamental y documentación procedente del sector privado. Se pueden aplicar con más facilidad a los documentos procedentes de instituciones que a los documentos personales conservados por un individuo, aunque algunos elementos sí que podrían funcionar, como por ejemplo, la prueba de creación contemporánea que se podría aplicar a las anotaciones del diario de una persona.

Este debate no ha tratado los problemas que surgen a la hora de determinar si un documento ha sido alterado intencionadamente, si es una falsificación o si se ha falsificado de alguna otra forma. Tampoco ha tratado de forma específica los problemas concernientes a los medios a través de los cuales se juzga la autenticidad o

fiabilidad de los documentos electrónicos, aunque podrían utilizarse muchos de los mismos elementos probatorios.

Los archiveros intentarán con todas sus fuerzas mantener la integridad de los documentos que estén a su cuidado, para que los usuarios puedan confiar en que dichos documentos estarán completos y que no han sufrido ninguna alteración desde el día que llegaron al archivo hasta el día que se le presentan al investigador. Sin embargo, los archiveros saben que no todos los documentos que se hallan bajo su custodia son guías fiables de lo que realmente sucedió y, puesto que sabemos que a veces los documentos mienten, instamos a los usuarios a que evalúen un documento usando elementos de sentido común y que decidan ellos mismos si un documento es objeto de confianza. Será entonces, en ese preciso momento, cuando el usuario decidirá si dicho documento se encuentra en condiciones de no despertar ninguna sospecha respecto a su autenticidad y, por lo tanto, es una base fiable a la hora de construir la historia real de los acontecimientos.

## Notas

<sup>1</sup> *Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un Conflicto: Iniciativas de Enjuiciamiento*, HR/PUB/06/04, Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006, p. 14.

<sup>2</sup> *Wigmore on Evidence* (Chadborn rev., 1974), vol. 5, párrafo 1522, citado en Heather MacNeil, *Trusting Records: Legal, Historical and Diplomatic Perspectives*. Dordrecht, Holanda: Kluwer Academic Publishers, 2000, págs. 38-39.





ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA

## Documentos sin fronteras para una justicia universal

**La década final** del siglo XX y los primeros años del siglo actual han sido trascendentales para los archivos y los archiveros. Nunca unos y otros tuvieron tanto protagonismo como en ese tiempo y es que la eclosión de la memoria como fenómeno de masas, vinculado a la formulación teórica del derecho a saber, a conocer la verdad sobre lo acontecido, otorgaba a los testimonios del pasado un papel desconocido.

Las políticas de gestión del pasado, desarrolladas en las transiciones políticas de la denominada tercera oleada democratizadora se han formulado sobre el binomio de memoria y verdad. Se pretendía, a partir de lo vivido y recordado, contrastado con los testimonios escritos u orales, establecer una verdad objetiva. Pero a ese dúo se habría de añadir, en un segundo momento, un tercer elemento esencial, la justicia. Se puede decir que en todos los procesos de transición acaba aceptándose como inexcusable (aunque sea tras el paso de alguna generación como en los ejemplos argentino y español) la necesidad de edificar la nueva sociedad sobre la clarificación de las responsabilidades en las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en los regímenes superados y sobre la evitación de la impunidad, que tan amargas y trágicas consecuencias ha tenido en otros tiempos.

Y aunque el valor de los archivos para hacer efectivos los derechos de los ciudadanos se ha puesto de manifiesto con amplitud en una ya importante cantidad de libros y artículos científicos, no han sido estos objeto de la atención

particularizada de los organismos de Naciones Unidas responsables en el campo de los Derechos Humanos hasta que se han consagrado como elementos determinantes en la lucha contra la impunidad.

En su resolución 1998/53, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas reconocía que la expectativa de impunidad para las violaciones de Derechos Humanos o del Derecho humanitario anima a tales violaciones y es uno de los obstáculos fundamentales para el respeto a los Derechos<sup>1</sup>. No es casual que Louis Joinet, relator especial de Naciones Unidas, planteara la definición del Derecho a Saber, –incluyendo en el mismo el derecho a la verdad individual y colectiva junto con el deber de recordar por parte de los estados–, en el marco de su estudio sobre las formas de combatir la impunidad en las violaciones de derechos humanos, estudio en que el papel trascendental de los archivos es asumido de manera explícita, por primera vez, en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas<sup>2</sup>.

En el ámbito profesional de los archiveros, también en los años noventa, se asumió de manera clara la importancia de los archivos en los procesos de transición para, entre otras cosas, ser soporte de las actuaciones judiciales emprendidas para perseguir a los culpables de las atrocidades cometidas por el régimen anterior. En efecto, el grupo constituido a principios de los noventa por el Consejo Internacional de Archivos para preparar junto con UNESCO un conjunto de recomendaciones sobre los archivos de los servicios de seguridad de las desaparecidas dictaduras, tenía en principio una principal preocupación patrimonial, la de evitar la posible pérdida de esos documentos. Pero el estudio elaborado (diciembre 1995) fue más allá de la mera preocupación por la preservación documental, haciendo hincapié en el papel que podían y debían jugar esos documentos, correctamente tratados, en los procesos de democratización, para conocer la verdad, para reparar y compensar a las víctimas de la represión y para, en su caso, castigar a los culpables<sup>3</sup>.

## Los albores de la Justicia Universal

Si tuviéramos que determinar un punto de partida para hablar del Derecho Internacional en cuanto a la capacidad de Tribunales Internacionales para juzgar el genocidio o crímenes contra la humanidad, ese sería el Tribunal Internacional Militar (IMT), creado en la ciudad de Nuremberg en 1945.

Los procesos de Nuremberg revelan la importancia de los documentos de archivo como instrumentos poderosos en el procesamiento de criminales. Pero las pruebas aportadas para juzgar crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad al final de la Segunda Guerra Mundial también muestran la voluntad política de los aliados políticos para condenar a los principales líderes del régimen nazi<sup>4</sup>. Lo que caracterizaba, no obstante, a aquella es que no fue el resultado de

iniciativas postuladas por activistas de los derechos humanos ni, mucho menos, por archiveros, sino la consecuencia de ciertas decisiones políticas tomadas por líderes políticos y gobiernos en una coyuntura de posguerra.

Aquella coyuntura ofreció la oportunidad, y eso es lo que convendría destacar, de formular teóricamente nuevos conceptos que acabarían siendo trascendentales en el Derecho Internacional, como la definición del delito de crímenes contra la humanidad. Pero la voluntad de castigar esos delitos tuvo una duración muy corta, apenas tres años, y además presentó grandes lagunas que restaban legitimidad al nuevo derecho emergente. La principal, la de dejar sin castigo aquellos crímenes cometidos por los aliados que encajaban perfectamente en la definición dada al nuevo delito; entre los ejemplos más evidentes ubicaríamos los bombardeos de población civil, con especial referencia al uso de armas atómicas, o la matanza del bosque de Katyn que, en el colmo de la hipocresía, el juez soviético del Tribunal Internacional Militar quiso atribuir a los acusados en el gran proceso.

La guerra fría tuvo el efecto de terminar el camino iniciado en Nüremberg, no solo derrumbando la voluntad política de llevar ante la justicia a los criminales sino, paradójicamente, abriendo las puertas de los servicios de Seguridad a la colaboración de antiguos criminales en la lucha contra los nuevos enemigos. El caso más representativo es el de Klaus Barbie, acusado de crímenes contra la humanidad debido a su papel como responsable de Gestapo en Lyon. Las reclamaciones del Gobierno francés nunca fueron atendidas por las autoridades de Estados Unidos, que consideraron a Barbie un puntal esencial en su lucha contra los comunistas. Reclutado por los servicios de inteligencia americanos, primero en Europa y más tarde en América Latina, Klaus Barbie colaboraría con los servicios de inteligencia que combatían los “movimientos subversivos”. En Bolivia, Barbie se convirtió en el principal asesor de los gobiernos totalitarios de Banzer o García Meza en su lucha contra opositores políticos.

No podemos decir, sin embargo, que no hubo persecución de criminales de guerra o genocidas durante los años de la guerra fría, sobre todo criminales nazis, pero esta fue esencialmente limitada a los ámbitos territoriales donde los crímenes se cometieron, salvo la importante excepción de Israel, y fundamentalmente se produjeron en Alemania a partir de la creación en 1958 de la Oficina Central de las Autoridades Judiciales para la Investigación de los Crímenes del Nacional Socialismo en Ludwisburg<sup>5</sup>. En los años ochenta comenzarían en Francia los procesos contra los olvidados de Vichy, principalmente Bousquet y Tourvier, culminando en el caso de Maurice Papon<sup>6</sup>. Evidentemente, algo permanecía en el ambiente; además también en los años ochenta se produce el gran juicio en Argentina contra las Juntas, con importantes condenas a los dictadores, si bien las leyes de amnistía inmediatamente posteriores dejarían sin efecto sus sentencias. En fin, 1987 es el año de la extradición de Klaus Barbie a Francia con su espectacular juicio y condena a cadena perpetua<sup>7</sup>.

Como ha sido señalado por Trudy Peterson<sup>8</sup>, todos los procesos judiciales usan documentos, pero no todas las pruebas documentales tienen la misma fiabilidad. La mencionada autora nos recuerda que, en 2006, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos publicó un ensayo sobre pautas a seguir en los procesos y en él considera “vital” la prueba documental e indica:

*La prueba documental puede tener ventajas sobre el testimonio personal, en cuanto que puede ayudar a demostrar asuntos más rápidamente y sucintamente. No está sujeta a las dificultades presentadas por la intimidación a los testigos y a la disposición de estos. Aunque siempre sujeta a la interpretación, a menudo puede proporcionar, sobre acontecimientos específicos u órdenes concretas, evidencias mucho más concluyentes que los recuerdos personales o las hipótesis o conjeturas<sup>9</sup>.*

## Evolución de la Justicia Universal

Podríamos hablar de tres períodos en la historia del uso de los documentos por la Justicia Universal:

El primer período, de 1943 a 1947, sería el de los archivos incautados y usados militarmente por perseguir y castigar al enemigo, ejemplificado en los procesos de Nuremberg. El uso de los documentos recaería sobre la actuación de un colectivo que denominaremos de “archiveros soldados”.

Un segundo período, que denominaríamos de “*archivos congelados*”, abarcaría prácticamente todo el marco cronológico de la Guerra Fría, desde 1946 hasta 1989, sería aquel caracterizado por la clausura de los fondos documentales usados en Nuremberg, a cargo de los archiveros soldados, ahora soldados centinelas, en paralelo con la restricción de acceso a los documentos de los archivos convencionales, a cargo de “*archiveros funcionarios*”, profesionales obedientes al poder, y la construcción de grandes arsenales informativos totalmente herméticos al exterior y limitados al uso de los poderes internos de cada país, no precisamente al servicio de la justicia, estos últimos a cargo de “*archiveros policías*” o “*archiveros espías*”.

El tercero sería el período de los “*archivos o centros de memoria*”, caracterizados por el activismo de sus responsables, auténticos “*archiveros militantes*” a favor de los derechos humanos y que se van a corresponder con el nacimiento de esa nueva voluntad política que hace de la lucha contra la impunidad piedra angular en las políticas de Derechos Humanos.

Pero, como ha señalado Manuel Ollé, cuando el espíritu de Nuremberg se recupera realmente, tras la Guerra Fría, es con la creación de los Tribunales Especiales de la antigua Yugoslavia (1993) y Ruanda (1994). Tales cortes supranacionales no satisfacían, sin embargo, todas las demandas de enjuiciamiento de crímenes de lesa humanidad o genocidio por la expresa limitación de su ámbito de actuación. Así, a estos precedentes seguiría la creación de nuevos tribunales en otras áreas

como Sierra Leona o Líbano. Pero habría que esperar a la creación del Tribunal Penal Internacional para contar con un ente especialmente indicado para juzgar tales crímenes más allá de un territorio concreto; aun así, ese alto tribunal internacional limitaría su actuación a los delitos cometidos con posterioridad a 2002<sup>10</sup>.

La demanda de memoria, verdad y justicia ya había recibido, sin embargo, un espaldarazo definitivo con la proliferación del ejercicio de la competencia universal o capacidad de los órganos jurisdiccionales de terceros países para encausar y juzgar esos crímenes cuando no recibían la atención requerida en los países donde se cometieron. El caso del proceso abierto en España contra los amnistiados miembros de las Juntas Militares que dirigieron Argentina durante la dictadura de 1976 a 1983 y, sobre todo, por su repercusión y trascendencia, el caso Pinochet<sup>11</sup>, son los que abrieron esa senda, por cuanto los precedentes de Eichman o Barbie solamente pueden considerarse como reflejos tardíos de la “justicia internacional” de posguerra, circunscrita a castigar a los criminales nazis y a sus cómplices en el holocausto judío.

El caso Pinochet es el primero en el que, invocando la competencia universal derivada de las convenciones que dieron cobijo en el derecho internacional a los principios de Nuremberg, un juez de un tercer país, el juez Baltasar Garzón, procesa en España, no a un criminal de guerra nazi sino a un dictador latinoamericano acusado de gravísimas violaciones de derechos humanos pero totalmente al margen del genocidio judío. El camino abierto por el proceso al ex presidente de Chile tendría continuidad creciente en múltiples países europeos y americanos.

## **Las pruebas documentales en los juicios por delitos de lesa humanidad y genocidio**

Si algo dejó claro el proceso de Nuremberg fue la importancia del acopio de pruebas y del tratamiento profesional de los conjuntos documentales producidos por el aparato del estado nacional socialista y, sobre todo, por los organismos represivos vinculados al mismo o al partido gobernante<sup>12</sup>. La mayor parte de las pruebas presentadas al Tribunal por la fiscalía fueron pruebas documentales, capturadas por los ejércitos aliados a los alemanes, en los cuarteles, edificios gubernamentales o en otros lugares que consideraban seguros: en minas de sal, enterrados, ocultos tras falsos muros... Los cargos contra los acusados eran sostenidos por un amplio número de documentos producidos por ellos mismos y cuya autenticidad sólo fue puesta en cuestión en una o dos ocasiones<sup>13</sup>. El Centro de Documentación Contemporánea de Berlín sería la entidad encargada de la administración de los archivos del partido nazi y de otro buen número de instituciones públicas y políticas alemanas recuperados por los servicios de inteligencia aliados. Administrado por los Estados Unidos hasta la década de los noventa, el CDCB

fue utilizado como elemento auxiliar del tribunal y en él los archiveros militares americanos, en su configuración y tratamiento, tuvieron un papel muy relevante<sup>14</sup>.

En el que hemos demonizado período de los *archivos congelados*, la aportación de pruebas documentales procedería esencialmente de los archivos convencionales o, incluso, de las publicaciones oficiales, en la medida en que los dictadores, como en Argentina, dejaban constancia de sus pretensiones en directivas, decretos y disposiciones oficiales, muchas de ellas publicadas; siempre aportadas desde el poder. La otra vía de aportación de pruebas documentales en los juicios procedería de la cooperación internacional, muy condicionada por los intereses estratégicos de la política internacional; el caso más explícito es el de Eichman, si bien los procesos de Barbie y Demjanjuk son muy ilustrativos de esa cooperación, en positivo o en negativo. Aunque el juicio que lo condenó terminó en 1993, el caso contra el dictador boliviano, Luis García Meza, encajaría entre los ejemplos de este período con referencias muy explícitas a las pruebas documentales que sustentan la sentencia final, procedentes del archivo del Ministerio del Interior donde el ministro Arce Gómez dejó un rastro amplio de sus actuaciones:

*Toda la prueba hasta aquí examinada, está debidamente legalizada por el Subsecretario del Ministerio del Interior, Migración y Justicia y Defensa Social, funcionario tenedor de los originales archivados en esa repartición y que han sido remitidos al tribunal juzgador en 13 de agosto de 1.990 por orden de la Corte Suprema a solicitud de la parte civil.*

*La prueba documental así expuesta, demuestra con absoluta veracidad que los encausados Luis García Meza y Luis Arce Gómez, son los organizadores de esos grupos armados paramilitares, ya que ellos los tenían bajo su inmediato mando y dependencia. Lo más insólito e increíble, es el convenio de 12 de febrero de 1980, suscrito por Klaus Altmann Hausen y el encausado Luis Arce Gómez, que, por entonces, estaba a cargo del Departamento II del Ejército. El documento dice: I.- Yo, Klaus Altmann Hausen me comprometo a prestar servicios de orden incondicional con el Ejército de Bolivia dentro de la especialidad de inteligencia. II.- Asimismo me comprometo a participar directamente en el planeamiento y operaciones que requiera el Ejército de Bolivia y donde se requiera mi participación activa. III.- Me comprometo guardar la reserva en cuanto se realice, exista, conozca o participe, poniendo como garantía mi vida. IV.- Yo, Cnl. DAEM, Luis Arce Gómez, a nombre del Ejército Nacional, con las atribuciones que me competen, otorgo con venia de la superioridad el grado de teniente coronel honorífico al Sr. Klaus Altmann Hausen". La lectura del documento que precede, firmado en 12 de febrero de 1980, por el encausado Luis Arce Gómez con un súbdito extranjero condenado por la justicia francesa como "criminal de guerra" nazi, demuestra el preparativo para la organización de los grupos irregulares, con el beneplácito y aprobación de Luis García Meza. Queda así probado que los nombrados, dieron comienzo, premeditadamente a la organización de grupos irregulares que actuaron bajo su inmediato mando; como militares de alta graduación, eran oficiales de las FF.AA.; tenían la obligación constitucional de garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido. Lejos de proceder así, prepararon y dieron el golpe del 17 de julio de 1980 con todas sus agravantes. Que, siempre con referencia a los "grupos armados", es de importancia probatoria referirse a otros hechos que patentizan el alzamiento armado, en el que los grupos paramilitares*

tuvieron actuación delictiva a partir del 17 de julio de 1980. Así se tiene que a fs. 8588, cuerpo N° 40, aparece, un oficio secreto que lleva el N° 675/80, de 13 de agosto de 1980, remitido por Luis Arce Gómez a Luis García Meza, Presidente de la República. Ese oficio dice: "Cumpliendo instrucciones de Su Excelencia, le remito la nómina de los integrantes del GOES (paramilitares) de la ciudad de La Paz, quienes tuvieron a su cargo la conducción de las acciones previas y posteriores a la gesta patriótica del 17 de julio pasado, junto a las Fuerzas Armadas". Este oficio es una prueba concluyente de que Luis García Meza y Luis Arce Gómez, son los autores de la organización de esos grupos armados que conculcaron los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Política del Estado, y fueron dirigidos por éstos. Demuestra asimismo, que tales grupos tuvieron activa participación no sólo en el alzamiento del 17 de julio de 1980, sino en las acciones terroristas anteriores al golpe. A fs. 8589, cuerpo N° 40, aparece otro oficio con la nómina de los componentes del GOES, entre los que se encuentran Pablo Virgilio Ontiveros Rocabado, Víctor Barrenechea Aramayo, Víctor Papi Maceda Arce, Dany Cuentas Valenzuela, Andrés Ivanovic Tapia y Juan Carlos Otálora Calderón. La cuestión de los grupos armados se agrava por la participación de militares argentinos, en el golpe de 17 de julio de 1980, según demuestra el oficio dirigido por el Comandante en Jefe de las FF.AA. Armando Reyes Villa al Sr. Carlos Costa Du Reis, que sale en el proceso a fs. 7179, del cuerpo N° 32, cuyo texto es como sigue: "Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio DGCE N° 010/02 mediante el cual se digna transcribir el texto de la Nota REB N° 410 enviada a la Cancillería por la Embajada de la República Argentina, respecto a la acreditación de funciones como asesor en el E.M.G. del Sr. Mayor D. Julio César Durand"<sup>15</sup>.

El modelo del armamento documental sería retomado por Alemania, tras la caída del Muro con la creación de una institución llamada a servir de modelo para las nuevas transiciones e, incluso, para el cambio de rumbo de transiciones ya iniciadas y desarrolladas bajo parámetros de olvido o amnesia. El Comisionado Federal (BStU) nacía para administrar los archivos de la desaparecida Stasi, o Ministerio del Interior, de la fenecida República Democrática Alemana. Bajo la inicial dirección del reverendo Joachin Gauk, el BStU se platearía, entre sus primeros objetivos, abrir al conocimiento general de los ciudadanos los archivos que le permitieran conocer hasta qué punto había afectado a sus vidas la vigilancia permanente del Gran Hermano<sup>16</sup>. Pero, al mismo tiempo, el nuevo organismo federal debía ofrecer el arsenal documental que los tribunales de justicia necesitarían para depurar responsabilidades (Erich Honecker, ex presidente de la DDR, sería juzgado y condenado poco después, aunque su precaria salud le evitaría finalmente la prisión) y, a la vez, una herramienta de control que permitiera evitar el acceso o la permanencia en puestos claves de la administración o de la política de antiguos dirigentes comunistas o de colaboradores de la Stasi.

También en otros países afectados por ese macroproceso de transición a la democracia en la Europa post-comunista, se pusieron en práctica las llamadas políticas de calificación, depuración o "lustración"<sup>17</sup>, encaminadas a escrutar el pasado de los aspirantes a determinadas responsabilidades públicas, con el fin de evitar la ocupación de las mismas por personas vinculadas a los aparatos políticos

o represivos de los regímenes totalitarios, fórmula habitualmente enmarcada en el conjunto de actuaciones conocidas como Justicia Transicional.

Cuando la administración de los documentos y la actuación de los tribunales han caminado juntas o en paralelo, pero en la misma dirección, la eficacia de las investigaciones de los fiscales ha sido enorme. Del mismo modo, cuando archivos y administración de justicia han circulado por caminos divergentes, las dificultades de investigación han sido muy grandes. Y es que, si las políticas archivísticas y las políticas de memoria no van de la mano, los resultados suelen terminar siendo muy negativos para la justicia y para la lucha contra la impunidad. No quiere eso decir que deban confundirse políticas de memoria y políticas archivísticas, como está ocurriendo en muchos casos, sino simplemente que la voluntad política es clave para luchar contra la impunidad. Esa voluntad política se debería plasmar, no obstante, en una apuesta por políticas archivísticas de calado y no en soluciones coyunturales diseñadas, ad hoc, para el momento presente en cada caso.

Lo que procede analizar es el peso que las pruebas documentales han tenido en la conclusión de los procesos y si esas pruebas han sido aportadas por la administración archivística tradicional, a petición de los tribunales, o por los archivos o institutos de memoria con una actitud proactiva, siendo incluso, como en el caso del Archivo Nacional de la Memoria de Argentina, iniciadores de las querrelas o demandas ante los tribunales.

## El protagonismo efímero de las pruebas testificales

Es el período que llamamos de archivos congelados en el que, obviamente, el peso de las pruebas documentales fue menor en los grandes juicios.

A pesar de contar con abundantes pruebas documentales<sup>18</sup>, podemos considerar que fue el proceso Eichman el que promocionó el valor del testimonio oral de los testigos presenciales contemporáneos. Este juicio se enmarcaría en el despertar del movimiento de reivindicación de la memoria del pasado y del deber de recordar, que culminaría con la eclosión de la memoria de los noventa y comienzos del siglo XXI.

Sin embargo, la fragilidad de los testimonios personales como prueba judicial quedaría en evidencia en el último episodio del segundo gran juicio llevado a cabo en Israel contra un criminal nazi: el juicio a Ivan “El Terrible” (Ivan Demjanjuk). La abogada judía Elisabeth Loftus nos cuenta en su libro *Memory on trial* la sensación traumática que le causó el juicio de apelación en el caso Demjanjuk, al dejar en evidencia un importante número de testimonios orales prestados por las víctimas de Treblinka en el primer juicio, que terminó con la sentencia de muerte para el encausado<sup>19</sup>. Todos los testigos del fiscal, sin excepción, reconocieron a Demjanjuk

como el macabro vigilante de Treblinka; sin embargo, las pruebas documentales demostraron que el acusado nunca estuvo en ese campo de exterminio. Así, la Corte Suprema de Israel, en última instancia, consideró que debían ser rechazados aquellos testimonios personales ante las pruebas documentales que se aportaron por la defensa, y que, por tanto, debía dejar en libertad al acusado<sup>20</sup>. No es el único caso. También en el juicio a Barbie, el testimonio aportado por algunos testigos fue rechazado por el tribunal tras ser refutado por la defensa<sup>21</sup>.

## Desconfianza hacia archivos y archiveros tradicionales

Las instituciones dedicadas a gestionar el pasado nacidas en la Europa Central y del Este han asumido, en múltiples ocasiones, el control directo sobre la administración de los archivos de la Seguridad del Estado. Además del citado caso alemán tenemos los ejemplos de República Checa, Eslovaquia y Polonia. Lo mismo ha sucedido en América Latina, donde la Comisión Provincial de la Memoria de la provincia de Buenos Aires nace, entre otras, con la finalidad esencial de administrar el recién descubierto (2002) archivo de la División de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires, situándose al servicio de la Corte Federal de Apelación de La Plata. Así nacería también, en 2006, dentro del Ministerio Argentino de Justicia y vinculado a su Secretaría de Derechos Humanos, el Archivo Nacional de la Memoria, con el encargo de administrar los archivos de la CONADEP, así como de cuantos fondos documentales relacionados con la violación de los Derechos Humanos durante la Dictadura de 1976-1983 se pudieran incorporar al mismo. Los archivos provinciales de memoria que a partir de entonces se generalizan se sitúan igualmente bajo la responsabilidad de las Secretarías Provinciales de Derechos Humanos. Otros importantes archivos que son testimonio del actuar de los organismos represivos han quedado bajo el amparo de las fiscalías o de los defensores del pueblo o procuradores de derechos humanos. Es el caso, por ejemplo, del archivo histórico de la Policía Nacional de Guatemala que, tras su localización en 2005, quedó bajo la intervención del Procurador de los Derechos Humanos, obviamente la institución adecuada para utilizar los documentos como pruebas en los procesos penales abiertos dentro y fuera del país contra los acusados de crímenes de genocidio o lesa humanidad o para abrir nuevas causas, aunque en 2010 pasó a integrarse en el Archivo General de Centro América.

El fenómeno, por tanto, de los institutos de memoria, centros de memoria o archivos de memoria es el que llama nuestra atención sobre el papel de instituciones y profesionales. Porque, si bien los documentos han protagonizado en una parte sustancial el debate sobre la memoria y la gestión del pasado, los archivos, como instituciones, no han reforzado su papel en consonancia con esa trascendencia del documento como prueba sino que, al contrario, en algunas ocasiones han

acrecentado su desprestigio y en ciertas sociedades se ha instalado el erróneo concepto de que los archivos tradicionales no son capaces de atender a la defensa de los derechos humanos, para lo que son precisas esas nuevas instituciones, nacidas bajo la vitola democrática ex initio.

¿Acaso no son capaces, realmente, las instituciones archivísticas tradicionales de dar respuestas adecuadas a las necesidades que demanda el trinomio memoria-verdad-justicia? Hemos visto cómo numerosas administraciones públicas han impedido, desde una normativa restrictiva, el acceso a algunas de las pruebas documentales esenciales para probar los crímenes y que la labor de investigación se hace muy compleja cuando no se tiene a disposición, de forma discrecional, los documentos, como en el caso de los centros de memoria que suelen contar con sus propios gabinetes de investigación que hacen el papel esencial para aportar las pruebas a la fiscalía. Por el contrario, el análisis de la calidad de los testimonios y de las pruebas documentales aportados por los archivos nos lleva a que la mayor parte de las veces estos han llegado al estrado no procedentes de los centros o institutos de memoria, sino de los archivos tradicionales<sup>22</sup>.

Inmersos en el activismo están enmarcados los intentos de localización de los archivos ocultos o abandonados por los regímenes dictatoriales. Es en este campo, el de la tenacidad en la localización y apertura de los archivos, en el que definitivamente los archiveros nos hemos jugado nuestra credibilidad.

La localización del primer gran archivo oculto, el de la policía de Strossner en Asunción, es fruto de las luchas de los activistas paraguayos por los derechos humanos y, concretamente debidos a la tenacidad de Martín Almada<sup>23</sup>. En Argentina podríamos decir lo mismo del primer gran fondo abierto a la consulta pública y disponible para los tribunales de justicia de un organismo represivo, el de la División de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires<sup>24</sup>. En Chad fue Human Rights Watch quien localizó los archivos de la policía secreta de H. Habré. En Guatemala, en fin, fueron los trabajadores de la Procuraduría de Derechos Humanos, a partir de denuncias vecinales quienes localizaron, casualmente, el Archivo de la Policía Nacional<sup>25</sup>.

Afortunadamente, los archiveros hemos valorado y apoyado estos hallazgos y hemos colaborado en su consolidación, pero no somos los padres de la iniciativa y eso condiciona mucho nuestra credibilidad. Desde las entidades encargadas de la política archivística no se ha desarrollado un trabajo exhaustivo de localización de fuentes que testimonien las violaciones de derechos humanos y son las actuaciones de los organismos de derechos humanos las que han asumido esa tarea, si bien con el apoyo, en algunas ocasiones, de organizaciones de archiveros como Archiveros sin Fronteras (AsF) o de determinadas instituciones archivísticas como los Archivos Federales Suizos.

En muchas ocasiones han sido actuaciones llevadas a cabo en terceros países las que han suministrado abundancia de pruebas en los procesos. Así, los documentos

desclasificados por la administración USA fueron esenciales en los sumarios del juez Garzón en España, quien insistentemente reclamó al Gobierno norteamericano documentos de sus organismos de inteligencia y servicios exteriores sobre Argentina y Chile<sup>26</sup>. Otro aluvión esencial en aporte de pruebas ha sido el National Security Archive, la ONG de Estados Unidos que, apoyándose en las posibilidades que ofrece la Ley de Libertad de Información (FOIA) han construido importantísimos arsenales documentales, agrupados en diversos programas (Chile, Guatemala...) que se han utilizado y se siguen utilizando en múltiples procesos abiertos en distintos tribunales por todo el mundo: el caso Mirna Mack contra Guatemala, en la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos, el caso contra Alberto Fujimori en Perú, o el caso contra Efraín Ríos Mont y otros en la Audiencia Nacional de España<sup>27</sup>.

Pero las pruebas documentales más abundantes se encuentran en los organismos públicos, en sus oficinas, o en los archivos convencionales a los que deben llegar esos documentos una vez finalizada su vigencia. Lo hemos indicado en alguna otra comunicación: los más detallados documentos sobre los campos de concentración y los batallones de trabajadores en la España franquista se han localizado entre los justificantes de gastos del Estado custodiados en el Archivo General del Tribunal de Cuentas de España<sup>28</sup>. También en el Encuentro sobre Archivos de la represión y juicios por delitos de lesa humanidad, celebrado en La Plata, Argentina en julio de 2008, Albertina Caron (fiscal en la causa “Hospital Posadas”) da cuenta del uso del expediente personal u hoja de servicios, de uno de los oficiales encausados y localizado en los archivos convencionales del ejército. A partir de ese expediente se aportan datos esclarecedores, de otro modo difíciles de encontrar: su baja por depresión derivada del estrés que le provocaba la violencia de su “trabajo”<sup>29</sup>.

Según Alison Des Forges, *los documentos producidos por los funcionarios gubernamentales y los líderes políticos principales ofrecen una ayuda inestimable para el procesamiento de los autores de crímenes. Fiscales nacionales e internacionales, sin embargo, han confiado más en el testimonio personal, cada vez menos fiable conforme pasa el tiempo, mientras las masas de documentos permanecen en oficinas o, peor aún, en contenedores en Ruanda. Una parte importante de las fuentes recolectadas por el Tribunal Internacional para Ruanda permanece sin usar. Los investigadores y acusadores tienen que tomar conciencia de las implicaciones que tiene el genocidio como acontecimiento histórico y como crimen masivo y hacer el mejor empleo de la metodología histórica, incluido el tratamiento de las fuentes, para construir sus casos*<sup>30</sup>.

## Credibilidad de las instituciones archivísticas

En la evaluación de las pruebas, los archivos, como instituciones, tienen un valor añadido para los tribunales: el de la credibilidad. ¿De dónde procede esa confianza? En mi opinión del hecho de que no se cuestione la ruptura de la cadena

de custodia de los documentos. Si los documentos oficiales han seguido el curso de su ciclo vital en un sistema archivístico, más o menos regulado, gozan, generalmente de la presunción de no haber sido alterados ni su contexto perdido. Ese es el valor añadido de nuestras instituciones.

Generalmente, en las normas de los Tribunales se insiste en la fiabilidad de las pruebas en función de la cadena de custodia de las mismas. Es más, en casos concretos se ha requerido la presencia de archiveros para corroborar la procedencia de determinados documentos. Las normas de procedimiento y la jurisprudencia del Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia constituyen un buen ejemplo de esta preocupación por la fiabilidad de las pruebas.

Si bien son numerosos los casos en que, por razones obvias de seguridad, “salen” irregularmente de sus lugares naturales de custodia documentos que lleguen a manos de los organismos de derechos humanos o de fiscales o jueces, muchas veces las buenas intenciones que animan a quienes los sustraen los hacen sospechosos de manipulación. Así, debemos llamar la atención sobre los documentos cuestionados en los tribunales y, a veces, rechazados plenamente (como el supuesto presupuesto de Contreras, procedente del archivo de la DINA, inaceptado tanto por los tribunales italianos como españoles) y certificar con ello la importancia de mantener la cadena de custodia o en otro caso, el esfuerzo que hay que desarrollar, con excelentes peritajes, para probar la autenticidad de los mismos.

El ejemplo significativo lo encontramos en los documentos aportados por el National Security Archive en casos como el de Ríos Montt ante la Audiencia Nacional en España con el expediente de la Operación Sofía, reflejo de la operación militar del mismo nombre llevada a cabo por el ejército guatemalteco en la zona del Quiché, o como el de Diario Militar, o registro de los crímenes cometidos por “El Archivo” (Unidad especial del Estado Mayor Presidencial, al mando del presidente Óscar Humberto Mejía Víctores) entre 1983 y 1985. Nos muestra la necesidad de aportar un estudio de enorme rigor, como el desarrollado por la Jefe del proyecto Guatemala, Kate Doyle, en este caso para hacer valer la autenticidad de ambos documentos, esfuerzo que, probablemente, no hubiera sido necesario en el caso de que los documentos los hubiesen suministrado los archivos militares.

Otros documentos aportados desde “fuera” sí fueron aceptados, además tuvieron en algún caso concreto un enorme peso en la resolución de los casos. El mejor ejemplo es el de la “Lista de Tucumán”, un registro de los presos clandestinos en la Jefatura de policía de esa localidad en 1977. Juan Martín Martín, ex líder de la Juventud Universitaria Peronista (JUP) en Tucumán, superviviente del centro clandestino de reclusión ubicado en la Jefatura de Tucumán robó, en 1977, las 9 páginas de las listas de prisioneros entre otras casi 250 páginas de documentos del Servicio de Información Confidencial de la Policía de Tucumán,

comandada por Roberto Heriberto (“El Tuerto”) condenado el pasado julio a cadena perpetua por la Corte de Tucumán.

En la lista se incluyen los nombres de 20 de los 22 desaparecidos cuyos captores han sido juzgados en este proceso.

## Ejemplos paradigmáticos del peso de la prueba documental

Si hacemos un repaso sobre los grandes procesos, el valor de los documentos ha sido crucial. En el caso Barbie, un telegrama aportado desde los archivos alemanes confirmaba definitivamente su participación en la deportación de los niños judíos de la casa de Izieu<sup>31</sup>.

Pero, sin duda, el caso más apasionante desde el punto de vista de las pruebas documentales es el de Ivan Demjanjuk, quien, con más de noventa años, ha debido afrontar un nuevo juicio en Alemania. Los testimonios orales, básicos en su primera condena en Jerusalén en 1988, que parecían confirmar que él había sido el carcelero de Treblinka encargado de la Cámara de Gas, como se ha indicado anteriormente, fueron desmontados en el juicio de apelación. Las pruebas documentales aportadas desde los archivos judiciales y del KGB de la Unión Soviética, sobre todo tras el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel, concluirían que Demjanjuk no estuvo en Treblinka, pero sí, como vigilante, en otro campo de exterminio, el de Sobibor, de ahí el nuevo juicio en Alemania a instancia, esta vez, de las autoridades germanas que nuevamente consiguieron la extradición del acusado desde Estados Unidos.

Un elemento más a destacar es el de la importancia de los archivos judiciales como herramienta de prueba en otros juicios. Como señala Giuliana Barrera, la aportación de documentos de unos juzgados a otros es, a veces, esencial. Así, el archivo requisado a Arencibia Clavel, hombre de la DINA en Buenos Aires, condenado en Argentina por el asesinato del general Prats, y conservado en los archivos judiciales de Buenos Aires, ha sido de enorme valor en procesos posteriores en Italia y España<sup>32</sup>. Lo mismo podríamos decir del apoyo dado desde el archivo de la Audiencia Nacional española a las investigaciones llevadas a cabo en otros países; o del caso Fujimori, alimentado en cuanto a pruebas documentales de forma importante por otros casos judiciales fallados en el propio Perú<sup>33</sup>.

## La responsabilidad “histórica”

Por último, en este repaso al uso de los archivos como elemento de prueba, es preciso hacer una referencia al uso de los mismos para estudiar la responsabilidad histórica de los países que se negaron a colaborar con la justicia y que dieron cobijo

a los criminales, como España, cuando negó a Bélgica y a Francia la extradición, respectivamente, de Leon Degrelle y Louis Darquier, este último responsable de asuntos judíos en el Gobierno de Vichy y el primer máximo colaborador de los nazis en la ocupación alemana de Bélgica y uno de los más activos impulsores del neofascismo en España.

Pero el caso de la España de Franco no es único. Otros regímenes dictatoriales dieron cobijo a criminales de guerra perseguidos en sus países de origen o en aquellos lugares donde cometieron sus atrocidades. Incluso, como queda dicho, países etiquetados de forma inequívoca como democráticos ampararon y utilizaron a esos criminales en sus relaciones internacionales, bien reclutándolos para sus servicios de espionaje o bien utilizándolos como elementos de vanguardia en la guerra sucia contra el enemigo. Los archivos de los ministerios de relaciones exteriores y, por supuesto, los archivos de los servicios de inteligencia son una fuente a explotar en esa necesidad de exigencia de responsabilidades históricas.

## Recapitulación y reflexión sobre la ética profesional

A modo de recapitulación y reflexión final me gustaría que nos preguntáramos: ¿Cuál ha sido el papel histórico de archivos y archiveros en el contexto histórico que hemos dibujado a grandes rasgos? ¿Han tenido, realmente, algún papel? ¿O, más bien, han sido exclusivamente los documentos los protagonistas, aunque gestionados no por archiveros profesionales sino por otros protagonistas: soldados, oficiales, policías, abogados, jueces, activistas de los derechos humanos...? ¿Podemos llamar también archiveros a quienes así actuaron y actúan en la recolección, localización y aportación de pruebas? ¿Dónde radica, realmente, la diferencia entre unos y otros?

En la contestación a estas preguntas hallaremos, a mi entender, muchas de las respuestas a qué somos y qué debemos ser quienes nos calificamos a nosotros mismos de archiveros. Todavía más en concreto, y en el caso particular de la justicia, me pregunto: ¿han sido los archiveros y sus instituciones un obstáculo o un apoyo decidido a la actuación de los tribunales?

Contestando a las preguntas anteriores hay que señalar que tenemos casos positivos y negativos. Así, en Francia, la normativa de acceso a los archivos dificultó, por más de quince años, la consulta pública de los documentos que incriminaban a Maurice Papon en los crímenes cometidos por el régimen de Vichy contra los judíos franceses, conocidos no obstante gracias al archivero de Burdeos Jean Cavignac y tras la batalla judicial mantenida por Michel Slitinsky<sup>34</sup>. Esa misma normativa, que impidió a los periodistas consultar los expedientes relativos a la represión de las manifestaciones contra la guerra de Argelia, en 1961, permitió al propio Papon, nuevamente acusado por actuaciones muy lejanas temporalmente

de las anteriores, volver la acusación contra el periodista que destapó el asunto y que llevaría al castigo profesional y al ostracismo a dos archiveros franceses que testificaron sobre la existencia de los documentos que citaba la prensa<sup>35</sup>.

Pero también hay que analizar la parte positiva que, para la profesión, ha constituido la toma de conciencia sobre el tema de los archivos y la defensa de los derechos humanos. En ella, las asociaciones han jugado un papel esencial, ejemplarizado en el propio Consejo Internacional de Archivos, promotor de múltiples iniciativas para los “archivos de la represión”. Además de auspiciar el estudio inicial sobre los archivos de la Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos, en 1993, que tuve el honor de coordinar y actualizar recientemente, organizó la Conferencia Internacional de la Mesa Redonda de Archivos (CITRA) de 2003, en Ciudad de El Cabo, dedicada al tema *Archivos y Derechos Humanos*<sup>36</sup>. Era la primera ocasión en que, de una manera formal, el colectivo internacional de archiveros debatía, de forma monográfica y al más alto nivel, sobre el tema. De esa conferencia saldría el grupo de trabajo sobre *Archivos y Derechos Humanos* del Consejo Internacional de Archivos, sumándose para sus fines a la labor de la UNESCO y el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la mano de la secretaria adjunta del Consejo, Perrine Canavaggio. Muchos de sus miembros han contribuido, de forma individual, a esta promoción con actuaciones de gran trascendencia en la vida profesional; podemos citar al respecto los dos estudios de Trudy H. Peterson sobre los archivos de los Tribunales Especiales de Justicia Internacional<sup>37</sup> o sobre los archivos de las Comisiones de la Verdad<sup>38</sup>; la obra *Archivos y Derechos Humanos* de Ramón Alberch<sup>39</sup>, así como el libro de igual título de Aida Luz Mendoza sobre los documentos de la Comisión de la Verdad del Perú<sup>40</sup>; la organización de conferencias o jornadas dedicadas a los archivos y derechos humanos en diversos lugares del mundo por muchos de sus miembros... La creación de la organización no gubernamental Archiveros sin Fronteras, hoy extendida por nueve países, es otro de los hitos de ese compromiso profesional positivo. Hemos de recordar que AsF nació, entre otros fines, con el de promover la localización, preservación y uso de los archivos como herramientas al servicio de los derechos humanos; y en ese campo continúa trabajando preferentemente<sup>41</sup>.

No obstante, ese movimiento pro derechos humanos requiere aún de ciertos impulsos; el primero de ellos el de incorporar al código ético de los archiveros la necesidad de someter nuestra actuación profesional a los parámetros de la defensa de los derechos humanos, respetando el Derecho a Saber invocado por Naciones Unidas, y comprometiéndonos a no actuar contra los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ni a ser encubridores de actos contra los mismos.

Necesitamos clarificar nuestra profesión, darle carta de naturaleza sobre un nuevo paradigma que la haga socialmente necesaria y así se instale en las

sociedades abiertas de forma definitiva. Pero el debate sobre el nuevo paradigma profesional está esencialmente equivocado si nos empeñamos en hacer hincapié sobre los cambios que implica para los archiveros gestionar documentos electrónicos; o si solo abordamos los aspectos tecnológicos derivados de la rápida evolución de las tecnologías de la información y la comunicación. Los cambios radicales han de venir, a mi entender, de la deontología y la ética.

Si la medicina no se encaminase a salvar vidas humanas y a favorecer el bienestar de las personas, sino que se limitase a prácticas ordenadas por el poder dirigidas a satisfacer los intereses de este y los conocimientos médicos se usaran para matar, envenenar, dañar a determinados individuos o a generar ejércitos de clones humanos no sería respetada. Igualmente, los maestros y profesores que utilizaran sus conocimientos no para formar a sus alumnos con miras a convertirlos en ciudadanos al servicio de su comunidad sino que les enseñaran a robar, a defraudar al fisco, a vivir al margen de la ley... tampoco serían unos profesionales demandados, respetados y protegidos por todos los colectivos sociales. Pues bien, sin pretender comparar a la Archivística con la medicina o la enseñanza, dada la modesta dimensión social de los archivos, –si bien hay que decir que su implicación en la Justicia Universal es solo una muestra–, la garantía de que los documentos serán tratados de forma que cumplan el papel que mejor corresponda a los intereses de la comunidad debería ser la misión de los archiveros como profesionales.

Así, respetando la soberanía de los cuerpos legisladores, al menos en el ámbito público, el trabajo del archivero, avalado por el conjunto de conocimientos técnicos y capacidades que justifiquen su posición, debe ser absolutamente independiente del poder, en la aplicación de la legislación, a la hora de tomar decisiones sobre eliminación, conservación, accesibilidad y disponibilidad de los documentos oficiales y públicos. Los archiveros debemos reivindicar, como un condicionante esencial, la independencia profesional para nuestro quehacer cotidiano, independencia que debemos intentar sea reconocida por los poderes públicos.

## Notas

<sup>1</sup> *Impunity*: C.H.R. res. 1998/53, ESCOR Supp. (No. 3) at 175, U.N. Doc. E/CN.4/1998/53 (1998).

<sup>2</sup> *LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DETENIDOS: Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos), preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Sub-comisión*. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, 2 de octubre de 1997, (Original: INGLÉS).

<sup>3</sup> *ARCHIVES OF THE SECURITY SERVICES OF FORMER REPRESSIVE REGIMES: REPORT PREPARED FOR UNESCO* on behalf of the International Council of Archives by Antonio Gonzalez Quintana Paris : UNESCO, 1997 (versión en castellano: *Los Archivos de la Seguridad del Estado de los Desaparecidos Regímenes Represivos*).

<sup>4</sup> *TRIAL OF THE MAJOR WAR CRIMINALS BEFORE THE INTERNATIONAL MILITARY TRIBUNAL: NUREMBERG 14 NOVEMBER 1945 -1 OCTOBER 1946; DOCUMENTS AND -OTHER MATERIAL IN EVIDENCE* (vols. XXV...)- Published at Nuremberg, Germany, 1947.

<sup>5</sup> Kurt SCHRIMM and Joachim RIEDEL (2008). “50 Jahre Zentrale Stelle in Ludwigsburg. Ein Erfahrungsbericht über die letzten zweieinhalb Jahrzehnte = 50 Years Central Office in Ludwigsburg: An Empirical Account of the Last Two-and-a-Half Decades”. En: *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*. Vol. 56, No. 4, pp. 525-555.

<sup>6</sup> Simon KITSON.- “Arresting Nazi agents in Vichy France, 1940–1942”. En: *Intelligence and National Security*, Spring 2000.

<sup>7</sup> Milena MATEVA.- *Légitimité et Légalité. Considérations (sur la Loi et la Justice) a l'image de deux grands procès politiques [Procès Barbie - Procès Honecker]*: Thèse présentée à la Faculté des sciences économiques et sociales de l'Université de Neuchâtel, 2006.

<sup>8</sup> Trudy PETERSON.- “The Probative Value of Archival Documents in Judicial Processes”, Conference of the Human Rights Ombusman, Guatemala, 2008.

<sup>9</sup> *Rule-of-Law Tools for Post-Conflict States: Prosecution initiatives*, HR/PUB/06/04, Geneva: United Nations High Commissioner for Human Rights, 2006, p. 13.

<sup>10</sup> Manuel OLLÉ SESÉ. – “The advance of universal justice”.- En: *FIDH, Spain Universal Jurisdiction*, 27 May 2009.

<sup>11</sup> *El caso de España contra las dictaduras chilena y argentina: los documentos del juez Garzón y la Audiencia Nacional*. Barcelona, Planeta, 1998.

<sup>12</sup> Robert G. Storey, U. S. Executive Trial Counsel .- “OUTLINE OF METHOD OF CAPTURE, PROCESSING AND ASSEMBLING DOCUMENTARY EVIDENCE, AND PLAN OF PRESENTATION TO THE TRIBUNAL (ROBERT G. STOREY, EXECUTIVE TRIAL COUNSEL FOR THE UNITED STATES); AND AFFIDAVIT OF MAJOR WILLIAM H. COOGAN, UNITED STATES ARMY, REGARDING DOCUMENTARY EVIDENCE PRODUCED IN COURT (EXHIBIT USA-1) . OUTLINE OF METHOD OF CAPTURE, PROCESSING AND ASSEMBLING DOCUMENTARY EVIDENCE, AND PLAN OF PRESENTATION TO THE TRIBUNAL”. En: *TRIAL OF THE MAJOR WAR CRIMINALS BEFORE THE INTERNATIONAL MILITARY TRIBUNAL NUREMBERG 14 NOVEMBER 1945 -1 OCTOBER 1946*. - PUBLISHED AT NUREMBERG, GERMANY, 1947.

<sup>13</sup> Sentencia del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg.

<sup>14</sup> Robert Wolfe: “A Short History of the Berlin Document Center”. In: *The Holdings of the Berlin Document Center. A Guide to the Collections*. Berlin 1994, XI-XXII.

Véase también la descripción de sus fondos en la web del Bundesarchiv, al que se incorporó en BDC una vez restituidos los archivos a las autoridades alemanes por los Estados Unidos: <http://www.bundesarchiv.de/benutzung/zeitbezug/nationalsozialismus/00299/index.html>

<sup>15</sup> *Sentencia pronunciada en los juicios de responsabilidad seguidos por el Ministerio Público y coadyuvantes contra Luis García Meza y sus colaboradores*.- Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Nación, 21 de Abril de 1993. Sucre - Bolivia.

<sup>16</sup> Joachim GAUCK.- “Dealing with the Stasi Past”.- En: *Daedalus*, 123/1 (invierno 1994), pp. 277-284.

<sup>17</sup> Dagmar UNVERHAU [Directora].- *Lustration, Aktenöffnung, demokratischer Umbruch in Polen, Tschechien, der Slowakei und Ungarn : Referate der Tagung des BStU und der Akademie für Politische Bildung Tutzing vom 26. - 28.10.1998*. - Münster : Lit, 1999. - 408 p. - (Archiv zur DDR-Staatssicherheit ; 3).

<sup>18</sup> *Sentencia contra Adolf Eichmann*.- IN THE DISTRICT COURT OF JERUSALEM. Criminal Case No. 40/61.

<sup>19</sup> Elizabeth LOFTUS y Katherine KETCHAM.- *Juicio a la memoria: testigos presenciales y falsos culpables*.- Barcelona, Alba Editorial, 2010.

Véase también: Braulio GARCÍA JAE.- “Los recuerdos y los forenses de la Historia”.- En: *Público*, 26 de julio de 2010.

<sup>20</sup> THE DEMJANJUK CASE- FACTUAL AND LEGAL DETAILS.- <http://www.mfa.gov.il/MFA/Anti-Semitism%20and%20the%20Holocaust/Documents%20and%20communiques/THE%20DEMJANJUK%20CASE-%20FACTUAL%20AND%20LEGAL%20DETAILS%20-%2028>.

<sup>21</sup> Véase: *Le Procès Barbie: Justice pour la Mémoire et l'Histoire*. Lyon, Centre de Recherche de la Résistance et de la Déportation, 2005.

<sup>22</sup> Véase: Mariana NAZAR.- “Sobre las Políticas de la Memoria”. En: *Boletín de la ANABAD*, Tomo 56, N° 2, 2006, págs. 103-110.

<sup>23</sup> Alfredo BOCIA; Myrian GONZÁLEZ; Rosa PALAU.- *Es mi informe. Los archivos secretos de la Policía de Stroessner*. Asunción, 2006.

<sup>24</sup> Graciela KARABABIKIAN.- “Archivos y Derechos Humanos en Argentina”.- En: *Boletín del Archivo General de la Nación. Año LXIX, vol. XXXII, n° 119*. Santo Domingo, 2007.

Mariana NAZAR.- “Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda”.- En: *Derechos humanos en Argentina. Informe 2007, Informe Anual del CELS*. EUDEBA, 2007 y en [www.cels.org.ar](http://www.cels.org.ar).

<sup>25</sup> Kate DOYLE.- “Los archivos de la atrocidad: descifrando los archivos de la guerra sucia de Guatemala”. En: *Pueblos*, 16-5-2008.

“Guatemala: los archivos de la atrocidad: para descifrar la guerra sucia”.- En: *PUNTES*, n° 25, agosto 2008, págs. 40 a 49.

<sup>26</sup> *Providencia de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, del Juzgado de instrucción Número cinco de la Audiencia Nacional Madrid (juez B. Garzón) : Comisión Rogatoria a los Estados Unidos*. Procedimiento: Diligencias previas 108/96-L TERRORISMO Y GENOCIDIO.

<sup>27</sup> Véase: web site del National Security Archive.- <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/index.html#Latin%20America>

<sup>28</sup> Antonio GONZÁLEZ QUINTANA.- “La política archivística del Gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la Transición”. En: *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*. Número 6 (2006).

<sup>29</sup> “¿Cómo seguir con los juicios? Terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad: Síntesis del encuentro sobre archivos de la represión y su utilidad para obtener material probatorio en causas Judiciales”. En: *PUNTES*, N° 24, agosto 2008.

<sup>30</sup> Alison DES FORGES.- *Genocide in Triplicate: Use of Documents in National and International Prosecution of the Rwandan Genocide*.- CHRDR Conference: October 2007. Human Rights Archives and Documentation: Meeting the Needs of Research, Teaching, Advocacy and Social Justice.

<sup>31</sup> *Le Process Barbie: Justice pour la Mémoire et l'Histoire*.- Lyon, Centre d'Histoire de la Résistance et de la Déportation, 2005.

<sup>32</sup> Giuliana BARRERA.- “Of Condors and Judges : archival musings over a judicial Investigation”.- En: *Archival Science*, vol. 9 (2009).

<sup>33</sup> CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA. SALA PENAL ESPECIAL. EXP. N° A.V. 19 – 2001 Parte II – Capítulo I. PARTE SEGUNDA. FUNDAMENTOS DE HECHO. CAPÍTULO I. ASPECTOS DE LA PRUEBA PENAL.

<sup>34</sup> Jose-Alain FRALO.- Jean Cavignac, le découvreur d'archives par qui l'affaire Papon a démarré : La passion du militant politique et le sérieux de l'historien.- En: *Le Monde* - 25 Décembre 1997.

Michel SLITINSKY.- *Indiscretions des archives de l'occupation: Bourdeaux*.- Éditions les Chemins de la Mémoire, 1998.

<sup>35</sup> Véase: Theo THOMASSEN.- *ARCHIVISTS BETWEEN KNOWLEDGE AND POWER: On the independence and autonomy of archival science and the archival profession*.- Amsterdam, Archiefschool.

<sup>36</sup> *Proceedings of the XXXVII International Conference of the Round Table on Archives. Cape Town, South Africa, 21-25 October 2003*. ICA, Comma, 2004. 2.

<sup>37</sup> Trudy H. PETERSON.- *Temporary Courts, Permanent Records: Social Report*. Washington, United States Institute of Peace, 2006.

<sup>38</sup> Trudy H. PETERSON.- *Final Acts: a Guide to Preserving the Records of Truth Commissions*. Washington, Woodrow Wilson Center Press, 2005.

<sup>39</sup> Ramón ALBERCH FUGUERAS.- *Archivos y Derechos Humanos*. Gijón, Trea, 2008.

<sup>40</sup> Aida Luz MENDOZA NAVARRO.

<sup>41</sup> <http://www.arxiv.org/>





GIULIA BARRERA

## De cóndores y jueces: reflexiones archivísticas sobre una investigación judicial

Este artículo está basado en mi experiencia como asesora histórica para la Oficina del Fiscal de Roma. Desde 2003 hasta 2006 participé en una investigación judicial sobre los asesinatos políticos de 25 ciudadanos italianos que tuvieron lugar entre 1973 y 1980 en diferentes países de Latinoamérica que se encontraban bajo una dictadura militar<sup>1</sup>. He recibido formación como archivera y como historiadora africanista y normalmente trabajo para la Dirección General de Archivos italiana. Sin embargo, durante tres años y medio he asumido un trabajo que no tenía nada que ver ni con África ni con los archivos, aunque me permitió sacar provecho de mi formación como archivera e historiadora.

Cuando Giancarlo Capaldo, el fiscal del estado a cargo de la investigación, “me tomó prestada” del Ministerio de Patrimonio y Actividades Culturales para ayudarle en esta investigación, esta ya llevaba en marcha unos años y ya se había tomado declaración a la mayoría de los testigos. Aun así, todavía hacía falta completar la búsqueda de testigos y pruebas documentales (especialmente las relacionadas con los nuevos casos de los que se informó al fiscal cuando yo ya trabajaba con él<sup>2</sup>). Pero, sobre todo, hacía falta estudiar el expediente del caso (más de 100 paquetes y cajas enormes de documentos) y resumir las pruebas recopiladas sobre los crímenes en una narrativa que también describiera el contexto represivo, político e histórico en el que dichos asesinatos tuvieron lugar. El contexto era con

Giulia Barrera  
Direzione generale per gli archivi, Italia  
Traducción de Verónica Fernández de Cabo

frecuencia crucial para la identificación de aquellos que se enfrentaron a la acusación. Analizar el expediente y redactar un informe sobre los crímenes, lo que se incluyó a última hora en la acusación, fueron mis tareas principales<sup>3</sup>.

Todas las víctimas cuyas muertes fueron investigadas eran hijos o nietos de emigrantes italianos en Uruguay, Argentina y Chile, con doble nacionalidad; la mayoría eran o habían sido activos en organizaciones políticas de izquierda y muchos de estos ciudadanos italianos se encontraban fuera de sus países de origen cuando fueron secuestrados y posteriormente asesinados (uno de los ítalo-chilenos estaba en Argentina, todos los ítalo-uruguayos estaban exiliados en Argentina y los ítalo-argentinos se encontraban en Paraguay, Bolivia y Brasil<sup>4</sup>). Muchas de las pruebas sugieren que fueron víctimas de operaciones represivas transnacionales que fueron ejecutadas conjuntamente por los servicios de inteligencia de sus países de origen y de sus países de acogida. Por ejemplo, los uruguayos fueron secuestrados en Buenos Aires por equipos de agentes de la inteligencia argentina y uruguaya, y después asesinados en Argentina o en Uruguay.

De este modo, el Fiscal investigó el posible papel que jugó en dichos asesinatos el Sistema Cóndor, más conocido como Operación Cóndor o Plan Cóndor, una coordinación secreta de los servicios de inteligencia del Cono Sur dirigida a operaciones transnacionales (Dinges 2004; McSherry 2005; Irusta 1995; Calloni 1999; Martorell 1999; Mariano 2003; para una reseña véase Barrera 2007).

Gran parte de la investigación se centró en descubrir qué era exactamente el Sistema Cóndor, cómo trabajaba, quién estaba al mando y otros detalles. El objetivo era determinar si el Sistema Cóndor jugó un papel decisivo en los asesinatos de ciudadanos italianos ya que, si así fuera, las personas que crearon y pusieron en marcha el Sistema Cóndor tendrían cierta responsabilidad en los asesinatos y deberían ser procesadas. Al final, el fiscal del estado llegó a la conclusión de que el Sistema Cóndor fue sin duda una pieza clave en los asesinatos de ciudadanos italianos y de ahí la acusación de los dirigentes de estado y los dirigentes de las agencias de inteligencia de los países Cóndor que, a pesar de no estar implicados directamente en los asesinatos, habían sido responsables de la creación y funcionamiento del Sistema Cóndor. En diciembre de 2007, una juez italiana (la *giudice per le indagini preliminari*, Luisanna Figliolia<sup>5</sup>) ordenó la detención de 146 antiguos oficiales militares latinoamericanos, operativos de la inteligencia y dirigentes de estado de los países Cóndor. Se les acusó de ser, directa o indirectamente, responsables de la muerte de ciudadanos italianos.

Este artículo, sin embargo, no trata sobre el plan Cóndor o sobre mi experiencia personal como asesora histórica en una investigación judicial, sino sobre las cuestiones archivísticas que surgieron durante la investigación. Pero antes de pasar a asuntos archivísticos necesitamos saber un poco más sobre Cóndor.

## El Sistema Cóndor

El Sistema Cóndor era un programa de cooperación de inteligencias creado a finales de 1975 bajo la iniciativa de la DINA chilena (Dirección de Inteligencia Nacional), la agencia de inteligencia de confianza de Pinochet. Los países que participaron en el Sistema Cóndor fueron Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, y, desde 1978, Perú y Ecuador (sin embargo parece que Ecuador no ha participado en ninguna operación represiva). Los últimos asesinatos que se pueden atribuir con seguridad al sistema Cóndor fueron llevados a cabo en 1980<sup>6</sup> y es muy probable que el Sistema Cóndor cesara su actividad en 1981<sup>7</sup> (Dinges 2004, pág. 228). El objetivo de Cóndor era la represión de lo que sus organizadores definieron como ‘subversión internacional’, un término que aglutina desde los grupos de guerrillas de izquierda a grupos de oposición pacíficos o asociaciones en pro de los derechos humanos.

Aparentemente dirigido al intercambio de inteligencia, el Sistema Cóndor en realidad estaba orientado a aumentar la capacidad de los países miembros para atacar oponentes políticos en el extranjero<sup>8</sup>.

El núcleo central de este sistema era la capacidad de cada agencia para emplazar a sus agentes, con una autorización real para operar, en otros países’ (Dinges 2004, pág. 124). Así, por ejemplo, agentes de la inteligencia chilena y uruguaya estaban emplazados en Buenos Aires, donde podían –conjuntamente con las fuerzas de seguridad argentinas– secuestrar exiliados chilenos y uruguayos. (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas 1984; Dinges 2004; McSherry 2005; Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos 2007).

Normalmente las víctimas del plan Cóndor eran raptadas y trasladadas clandestinamente de un país a otro, torturadas y asesinadas. Se informó de la desaparición de un total de 128 uruguayos, 30 ciudadanos chilenos y más de 50 exiliados paraguayos en Argentina entre 1976 y 1981. También se dieron casos de ciudadanos argentinos que, por ejemplo, desaparecieron en Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia; o de ciudadanos uruguayos que desaparecieron en Paraguay o fueron secuestrados en Brasil y trasladados de forma ilegal a Uruguay. (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación 1991; Comisión de Familiares de Paraguayos Detenidos Desaparecidos en la Argentina 1990; Miranda y Tibúrcio 1999; Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos 2004; Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos 2007). No profundizaré más en la descripción del plan Cóndor ya que mi objetivo es simplemente mostrar cómo era el Sistema Cóndor y por lo tanto poner de relieve la necesidad de dotar de carácter internacional cualquier investigación relacionada con los crímenes Cóndor.

## La construcción de un expediente transnacional

En los últimos años, se han llevado a cabo diferentes investigaciones sobre los crímenes Cóndor en Argentina, Uruguay, Chile, Francia, España y, en algún aspecto, en Estados Unidos (la investigación más conocida probablemente sea la llevada a cabo por Baltasar Garzón en España). Hubo una estrecha colaboración entre los distintos fiscales de los distintos países, compartiéndose muchas de las pruebas, lo que permitió que la Oficina del Fiscal de Roma recibiera miles de documentos que ya estaban incluidos en expedientes extranjeros, lo que incluye las transcripciones de los testimonios orales o pruebas archivísticas.

Por ejemplo, el Fiscal del Estado italiano recibió de parte de las autoridades judiciales españolas –entre otras cosas– copias de miles de documentos de los archivos policiales políticos paraguayos, más conocidos como el ‘Archivo del terror’ (Boccia Paz et al. 1994; González Vera 2002). El Departamento de Estado de Estados Unidos proporcionó a la Oficina del Fiscal de Roma un conjunto completo de copias de los documentos del Gobierno de Estados Unidos desclasificados bajo el Proyecto de Desclasificación de Argentina y el Proyecto de Desclasificación de Chile (Bloque III)<sup>9</sup>. Gracias a la cooperación prestada por las autoridades judiciales de Argentina la Oficina del Fiscal recibió además el conjunto completo de escritos de Enrique L. Arancibia Clavel. Arancibia Clavel era un agente del servicio de inteligencia chileno DINA emplazado en Argentina en la década de los 70 donde actuó como contacto con los servicios de inteligencia local y donde participó en el secuestro y asesinato de exiliados chilenos (Dinges 2004, *pássim*; McSherry 2005, págs. 182-83)<sup>10</sup>. Sus escritos comprenden su correspondencia con la oficina central de la DINA en Santiago de Chile y son la única parte de los archivos de la DINA que ha sobrevivido<sup>11</sup>. Los escritos de Arancibia Clavel fueron requisados por las autoridades argentinas en 1978, cuando se le detuvo acusado de espionaje, (en 1978 la disputa sobre el Canal Beagle llevó a Chile y Argentina al borde de una guerra) y se conservan en los archivos del Tribunal Federal de Buenos Aires. Como se puede ver, la justicia transnacional y la cooperación judicial internacional están dando lugar a la construcción de expedientes complejos, con estructura de muñeca matrioska y de carácter internacional: expedientes que incluyen copias de partes importantes de expedientes que a su vez pueden incluir copias de todos los fondos archivísticos de terceros países.

Existe un aspecto interesante que no debemos obviar en este punto: copias diferentes de un mismo documento pueden adquirir valores diferentes en escenarios diferentes. Los fiscales, de hecho, comparten documentos y testimonios que ellos mismos consideran pruebas de crímenes, pero los jueces de todo el mundo deciden con total autonomía el valor de dichos documentos. La decisión de un tribunal adoptada por un juez de París no sienta precedente, desde el punto de

vista legal, para un juez de Roma o Buenos Aires. Por lo que la justicia transnacional se presenta a sí misma como la base de conflictos locales y globales en lo que respecta a la definición de la posición legal de los documentos.

Si examinamos más de cerca la construcción de los expedientes de los casos aclararemos este punto. Los expedientes normalmente incluyen documentos que los testigos o las partes interesadas confían a los fiscales. Debemos tener en cuenta que en los países Cónдор, los archivos de los servicios de seguridad que participaron en acciones represivas sufrieron una destrucción masiva (Boccia Paz et al. 2002, págs. 265-277). En algunos casos, ciertos documentos sobrevivieron gracias a que fueron robados o copiados clandestinamente por internos o militares (véase por ejemplo Rey Piuma 1988). Si los fiscales no los desestiman desde un principio, el valor de dichos documentos se fija en el tribunal durante el juicio (en estos casos, el testimonio oral valida los documentos escritos).

La destrucción de archivos por los militares, antes de que traspasaran el poder a gobiernos elegidos democráticamente (e incluso después de eso; véase por ejemplo Del Frade 2004), alienta a fiscales y jueces a aceptar como prueba, documentos escritos que en otras ocasiones difícilmente serían aceptados debido a su custodia interrumpida; eso sí, siempre y cuando dichos documentos se vean respaldados por un testimonio oral convincente. En otras palabras, es necesario que algún testigo diga, por ejemplo: 'Yo robé personalmente este documento. Estuve en condiciones de robarlo porque... etc. etc.' o algo similar.

Pero en ocasiones aparecen periodistas, políticos o activistas en pro de los derechos humanos que tienen en su poder documentos que según ellos recibieron de manos de fuentes 'confidenciales'. Un ejemplo famoso —o más bien infame— es el de un memorándum en teoría escrito por el dirigente de la DINA Juan Manuel Contreras para el General Augusto Pinochet, en el que Contreras pedía una suma de 600 mil dólares para expandir las operaciones internacionales de la DINA<sup>12</sup>. El documento tiene fecha del 16 de septiembre del 1975, precisamente cuando Contreras estaba ocupado poniendo en funcionamiento el plan Cónдор, por lo que dicho documento podría ser perfectamente una prueba incriminatoria. Un periódico mejicano lo publicó por primera vez en 1977, después de haberlo recibido de un líder chileno exiliado que según él lo obtuvo de una fuente 'impeccable'<sup>13</sup>. En ese momento, los fiscales estadounidenses se encontraban investigando la muerte de Orlando Letelier, un antiguo ministro del Gobierno de Allende que fue asesinado en Washington DC por asesinos de la DINA en 1976 (Dinges y Landau 1980). Contreras y otros miembros de la DINA fueron posteriormente acusados de este crimen. Los fiscales de Estados Unidos estaban muy interesados en este documento en el que Contreras hablaba abiertamente sobre la organización de operaciones con el fin de neutralizar a los líderes de la oposición en Estados Unidos. Sin embargo el FBI concluyó que el documento era falso (Dinges 2000).

En 1998, cuando comenzaron las investigaciones contra Pinochet en España, los fiscales españoles recibieron una copia de este documento de parte de las autoridades chilenas ya que se había incluido en el expediente del caso sobre la investigación chilena del asesinato de Letelier. Sin embargo, ni las autoridades judiciales españolas ni, de hecho, ningún fiscal del mundo lo utilizó. En Italia recibieron copias de este documento Giancarlo Capaldo, el fiscal del plan Cóndor, y Giovanni Salvi, que investigaba el intento de asesinato en Roma, en 1975, por parte de los agentes de Pinochet del antiguo vicepresidente chileno Bernardo Leighton. El hecho de que un documento pase a formar parte del expediente de un caso no significa que los fiscales tengan que considerarlo fiable y tengan que usarlo como prueba<sup>14</sup>. Entre los fiscales del mundo existe la duda persistente de que se trate de un fraude extendido intencionadamente con el fin de confundir a los fiscales y desacreditar cualquier posible proceso contra Pinochet (Dinges 2000).

En 1999 volvió a aparecer el documento, esta vez en las páginas del *New York Times*, que describía cómo se trataba de una prueba sobre el plan Cóndor descubierta recientemente. La periodista del *New York Times* reivindicaba que había recibido dicho documento en Paraguay junto con copias de otros documentos descubiertos hace poco en el llamado Archivo del terror (Schemo 1999). Sin embargo, los Archivos del terror no eran más que los archivos de algunos departamentos policiales paraguayos que por supuesto incluían varios documentos que prueban la existencia del sistema Cóndor<sup>15</sup>, pero que no son de ninguna manera los ‘archivos del plan Cóndor’ como mantienen algunos periodistas<sup>16</sup>. Además, no existe ninguna razón por la que un memorándum de Contreras a Pinochet debería estar en estos archivos. En resumen –como se determinó posteriormente– un activista en pro de los derechos humanos bien intencionado pero mal aconsejado se habría inventado la procedencia de este documento para darle mayor credibilidad.

Por lo que sabemos ahora del sistema Cóndor, podría ser totalmente posible que el documento –cuyas copias han circulado por todo el mundo durante las últimas tres décadas– sea auténtico. Aunque es igualmente posible que el documento no sea auténtico, incluso aunque cuente la verdad. Si se hubiera llevado a juicio a Contreras por sus crímenes relacionados con el plan Cóndor, se podía haber descubierto si este documento era simplemente un fraude o no. Aunque este documento tenga más de 30 años, en el debate relacionado con su autenticidad no son ni los historiadores ni los archiveros los que se encuentran en primer plano, sino la sala del tribunal.

Lo mismo podríamos decir, aunque de forma más general, de la historia de las agencias de inteligencia que participaron en las actividades ilegales del Sistema Cóndor. Es difícil llevar a cabo una investigación histórica cuando la mayoría de los archivos han sido destruidos o permanecen fuera del alcance de los

investigadores estudiosos<sup>17</sup> y cuando la intimidación a los testigos continúa siendo el problema más grave. Por ejemplo en Argentina, entre 2006 y 2007, una de las personas que dio un testimonio incriminatorio y otra de la que se esperaba lo mismo fueron asesinadas<sup>18</sup>. Por lo tanto, las investigaciones llevadas a cabo por una comisión investigadora designada por el Gobierno y por los magistrados continúa jugando un papel crucial en la búsqueda del conocimiento de acontecimientos que tuvieron lugar hace 30 ó 40 años.

## Acceso a los expedientes de casos transnacionales

Además de recibir documentos del extranjero, cada investigación genera nuevos archivos. Por ejemplo, el fiscal del estado Capaldo escuchó personalmente el testimonio o recibió declaraciones por escrito de aproximadamente 100 testigos. Los expedientes de los casos pueden por lo tanto convertirse en una fuente riquísima para la historia de la violación de los derechos humanos, pero permanecen a miles de kilómetros de los países implicados y el acceso a ellos es prácticamente imposible.

En lo que respecta a los archivos de los tribunales penales, existe un debate sobre cuál sería el lugar más apropiado en el que deberían permanecer. (Peterson 2006; González Quintana 2008), sin embargo y por el contrario, en el caso de las investigaciones transnacionales llevadas a cabo por tribunales nacionales no existe ninguna duda, los expedientes de los casos forman parte de los archivos del tribunal y cualquier archivero estará de acuerdo con esto.

Sin embargo, aunque impecable desde el punto de vista legal y archivístico, el tratamiento de los expedientes de los casos transnacionales sobre derechos humanos como expedientes ordinarios resulta poco satisfactorio. Si los expedientes permanecen en los archivos de los tribunales extranjeros, aunque en teoría estén abiertos a la investigación, realmente están –por razones prácticas– fuera del alcance de estudiantes y estudiosos, periodistas y activistas en pro de los derechos humanos de los países implicados poniéndose en juego la protección efectiva y razonable del derecho a saber en los procesos que han ocurrido fuera de sus fronteras.

Los procesos que han tenido lugar décadas después de que se cometieran los crímenes y a miles de kilómetros de los países implicados, especialmente si se han celebrado in absentia (como en el caso italiano) suelen ser más relevantes por el mensaje político que transmiten que por sus consecuencias prácticas<sup>19</sup>. De hecho, incluso si los criminales no son finalmente encarcelados (porque continúan siendo fugitivos), estos procesos son una afirmación autorizada y clara de que la impunidad en cuanto a la violación de los derechos humanos es inaceptable. Además, estos procesos han contribuido a legitimar la voz de las víctimas que fueron

silenciadas por gobiernos dictatoriales y a crear nuevas narrativas sobre los años de represión. Juegan un papel fundamental a la hora de dar forma a un nuevo discurso público sobre el pasado, aumentando el conocimiento público de la violación de los derechos humanos y definiendo qué actividad del estado represivo debería considerarse legítima y cuál debería considerarse criminal. Este tipo de juicios celebrados en el extranjero se parecen en algo a los juicios por la verdad de Argentina<sup>20</sup>, en los que la meta no era tanto el encarcelamiento de criminales, como el derecho individual y colectivo a saber.

Merece la pena recordar, llegados a este punto, la definición del ‘derecho a saber’ dada por Louis Joinet en un informe encargado por la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas<sup>21</sup>:

“No se trata solamente del derecho individual que toda víctima, o sus parientes o amigos, tiene a saber qué pasó en tanto que derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia, para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan. Por contrapartida tiene, a cargo del Estado, el “deber de la memoria” a fin de prevenir contra las deformaciones de la historia que tienen por nombre el revisionismo y el negacionismo; en efecto, el conocimiento, para un pueblo, de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado. Tales son las finalidades principales del derecho de saber en tanto que derecho colectivo” (La Administración de la Justicia... 1997, #17).

Los procesos transnacionales permiten no solo satisfacer el derecho a saber, sino el deber del Estado de la memoria, y una pieza clave del deber de la memoria es conservar y facilitar el acceso a los archivos sobre derechos humanos.

Con el fin de proteger el derecho a saber y el deber de la memoria, Joinet propone por un lado la creación de comisiones investigadoras tan pronto como sea posible y por otro conservar aquellos ‘archivos relacionados con la violación de los derechos humanos’ (La Administración de Justicia... 1997, #17). Trudy H. Peterson ha expuesto de forma correcta que una ‘una ampliación lógica de este argumento está en que los archivos de las comisiones que investigaban dichas violaciones también deben conservarse y se ha de facilitar su acceso a las generaciones siguientes’ (Peterson 2004). Una ampliación más profunda de la discusión de Joinet también sería que los expedientes de casos transnacionales sobre violaciones de los derechos humanos no solo deben ser conservados (lo que ya se está haciendo) sino que también se debe facilitar su acceso a las personas de aquellos países en los que se llevaron a cabo dichos abusos.

Para que el derecho al acceso sea efectivo, haría falta transferir copias de los expedientes a los Archivos Nacionales de los países afectados por las violaciones de los derechos humanos o a otras instituciones a las que se les confió la conservación de los archivos de los derechos humanos. Por ejemplo, sería conveniente que los gobiernos de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil

—cuando finalizara el juicio— solicitaran al Gobierno italiano una copia del expediente del caso Cóndor. En mi opinión, Italia tendría la obligación moral de entregar dicha copia y además se tendría que hacer lo mismo en todos los procesos de este tipo. Si estos expedientes contienen documentos que afectan a la privacidad personal o documentos que exijan una protección especial, se deben acordar una serie de restricciones apropiadas teniendo en cuenta las leyes de privacidad y acceso de los respectivos países.

## La buena práctica archivística ayuda a la investigación judicial

Finalmente me gustaría añadir algunas observaciones derivadas de mi experiencia con los archivos de los servicios de seguridad de los regímenes represivos, desde el punto de vista de una investigación judicial. Las presiones políticas para facilitar de forma rápida y oportuna el acceso a los archivos relacionados con abusos sobre los derechos humanos está impulsando un acercamiento basado en un modelo de “base de datos” a la gestión de dichos archivos. Las bases de datos pueden ser de grandísima ayuda a la hora de localizar documentos relacionados con las víctimas o los perpetradores de atrocidades. Un buen ejemplo es el ‘Archivo del terror’ paraguayo. Una selección de 60.000 documentos de un total de 300.000 se han clasificado en una base de datos disponible online<sup>22</sup>. Se han escaneado un total de 246 documentos sobre el Sistema Cóndor y están disponibles online en formato pdf. Como consecuencia, en cuestión de segundos se puede encontrar el número de localización de los documentos que prueban la violación de los derechos humanos (incluyendo aquellos documentos que arrojaron luz sobre dos de las desapariciones investigadas por el Fiscal de Roma, la desaparición de Dora Marta Landi y Alejandro Logoluso). No cabe ninguna duda, por lo tanto, de la utilidad de los recursos electrónicos de este estilo, sin embargo no pueden ser un sustituto de la descripción archivística.

Como ha resaltado Antonio González Quintana en su informe sobre las Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos, ‘el contexto institucional en que se producen los documentos es clave para interpretarlos’ (González Quintana 2008, pág. 71). González Quintana se centra en los archivos de los servicios de seguridad de los regímenes represivos y además expone que:

“El primer trabajo archivístico a realizar será el de identificación de fondos. Los archiveros deben conocer qué agencia, organización o institución produjo el conjunto de documentos al que se ha de enfrentar. Debemos analizar la evolución histórica de su estructura y competencias así como su dependencia orgánica y administrativa” (González Quintana 2008, pág. 93).

Dichos principios de la práctica archivística tienen consecuencias directas sobre las investigaciones judiciales. Cuando nos dirigimos a los archiveros, no

se necesita explicar por qué es importante leer los documentos en el contexto de sus expedientes, series o fondo archivístico. Sin embargo, merece la pena subrayar que cuando nos encontramos ante un documento archivístico en el contexto de una investigación judicial, comprender las circunstancias en las que se crearon, quiénes, bajo la dirección de qué autoridad, etc., etc., se puede traducir en acusaciones (y posteriormente en condenas o absoluciones).

Por ejemplo, en el caso de aquellos documentos que sirven como testimonio en la detención de una persona que las autoridades policiales han forzado a ‘desaparecer’ (como los documentos sobre Dora Marta Landi y Alejandro Logoluso ubicados en los archivos paraguayos), la identificación de los fondos de archivo y el análisis de las estructuras y competencias de la institución que produjo (o adquirió) dicho documento, puede ayudar a identificar la cadena de mando y por lo tanto la cadena de responsabilidades en los raptos y asesinatos.

En resumen, la buena descripción archivística proporciona una ayuda sólida al trabajo judicial. Por ejemplo, según mi experiencia personal ayudando en la investigación judicial, las descripciones detalladas de los archivos policiales políticos que se pueden encontrar en la página web del Arquivo Público do Estado do Rio de Janeiro sirvieron de gran ayuda<sup>23</sup> ya que incluyen la historia archivística y administrativa, relevantes desde un punto de vista judicial.

En otras palabras, la ISAD (G) puede servir de ayuda en la búsqueda de la justicia. Los archiveros contribuyen a la protección de los derechos humanos no solo cuando conservan los archivos de los servicios de seguridad de los regímenes represivos, sino también cuando los describen según los estándares profesionales.

**Agradecimientos:** me gustaría dar las gracias al abogado Jair Krischke (fundador del Movimento de Justiça e Direitos Humanos de Rio Grande do Sul) que me mantiene informada sobre la situación de los archivos militares en Brasil; mis agradecimientos también para la Doctora Margaret Turner por proporcionarme la traducción en inglés de González Quintana 2008.

## Bibliografía

- ADAMI, T. 2004. Archives and international prosecutions: genocide, justice and innovative archival practice. *Comma*. n 2, p. 83-87.
- The ADMINISTRATION of Justice and the Human Rights of Detainees. 1997. *Question of the impunity of perpetrators of human rights violations (civil and political)*. Informe final corregido preparado por el Señor Joinet con arreglo a la decisión de la sub-comisión

- 1996/119. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sub-Comisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías. Sesión Cuarenta y Nueve. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Revisada.1, 2 oct. 1997.
- ARQUIVO Público do Estado do Rio de Janeiro. 1994. *Os Arquivos das Polícias Políticas: reflexos de nossa história contemporânea*. Rio de Janeiro: FAPERJ.
- ARQUIVO Público do Estado do Rio de Janeiro. 1996. *DOPS: a lógica da desconfiança*. Segunda Edición. Río de Janeiro.
- BARRERA, G. 2007. Operación Cóndor: reseña bibliográfica. *Entre Historias y Memorias: Los desafíos metodológicos del legado reciente de América Latina*. Estudios AHILA, 2. Madrid-Frankfurt/M. : Editorial Iberoamericana, Vervuer. 143-158.
- BOCCIA PAZ, A., GONZÁLEZ, M.A., PALAU AGUILAR, R. 1994. *Es mi informe. Los archivos secretos de la Policía de Stroessner*. Asunción: CDE.
- BOCCIA PAZ, A., LÓPEZ, M.H., PECCI, A.V., GIMÉNEZ GUANES, G. 2002. *En los sótanos de los generales: los documentos ocultos del Operativo Cóndor*. Asunción: Ex-polibro-Servilibro
- BRANCH, T., PROPPER, E. 1983. *Labyrinth*. Middlesex: Penguin
- CALLONI, S. 1999. *Los años del lobo: Operación Cóndor*. Buenos Aires: Continente.
- COMISIÓN de Familiares de Paraguayos Detenidos Desaparecidos en la Argentina. 1990. Asunción: Semillas de Vida.
- COMISIÓN Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago de Chile.
- COMISIÓN Nacional sobre la Desaparición de Personas. 1984. *Nunca Más: informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires.
- CORRÊA, L.R. 2008. O Departamento Estadual de Ordem Política e Social de São Paulo: as atividades da polícia política e a intrincada organização de seu acervo. *Histórica (São Paulo)*. n. 33, 1-11.
- INVESTIGACIÓN histórica sobre detenidos desaparecidos: el cumplimiento del Artículo 4, de la Ley 15,848. 2007. Montevideo, Presidencia, República Oriental del Uruguay, IM.P.O., Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, vol. 5. [http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/noticias/2007/06/2007060509.htm](http://www.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2007/06/2007060509.htm). Visitado el 10 de febrero 2009
- DEL FRADE, C. 2004. A veinte años del robo de los tribunales rosarinos. Los socios de los desaparecidos. *La Fogata Digital*. [http://www.lafogata.org/04arg/arg10/ar\\_socios.htm](http://www.lafogata.org/04arg/arg10/ar_socios.htm). Visitado el 10 de febrero de 2009.
- DINGES, J. 2000. The Dubious Document. *Columbia Journalism Review*. n. 38(5),10.
- DINGES, J. 2004. *The Condor years: How Pinochet and his allies brought terrorism to three continents*. New York: The New Press.
- DINGES, J., LANDAU, S. 1980. *Assassination on Embassy Row*. New York: Pantheon Books.
- EQUIPO Argentino de Antropología Forense (EAAF). 2002. Informe anual, <http://eaf.typepad.com/pdf/2002/17RightToTruth.pdf>. Visitado el 10 de febrero de 2009.
- EQUIPO Argentino de Antropología Forense (EAAF). 2005. Informe anual, [http://eaf.typepad.com/annual\\_report\\_2005/](http://eaf.typepad.com/annual_report_2005/). Visitado el 10 de febrero de 2009.
- EQUIPO Argentino de Antropología Forense (EAAF). 2007. Informe anual, [http://eaf.typepad.com/annual\\_report\\_2007/An07\\_RTT-3.pdf](http://eaf.typepad.com/annual_report_2007/An07_RTT-3.pdf). Visitado el 10 de febrero de 2009.
- FURTADO DE MENDONÇA, E. 1998. Documentação da Polícia Política do Rio de Janeiro. *Estudos Históricos (Rio de Janeiro)*. n. 12(22), 1-8.

- FURTADO DE MENDONÇA, E., RAMALHO, L. 1997. A política de acesso do Aperj ao acervo Dops. *Arquivo & História*, n. 3, 5-9.
- GONZÁLEZ QUINTANA, A. 2008. *Políticas archivística para la defensa de los derechos humanos*. París: Consejo Internacional de Archivos.
- GONZÁLEZ VERA, M. 2002. Los archivos del terror del Paraguay La historia oculta de la represión. *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Ediciones Siglo Veintiuno. 85-114.
- IRUSTA, G. 1995. *Espionaje y servicios secretos en Bolivia (1930-1980): Operación Cóndor en acción*. La Paz : Todo Arte Servicio Gráfico Publicitario.
- KORNBLUH, P. 2003a. Opening up the files: Chile declassified. *NACLA Report on the Americas*. n. 37(1), 25-43.
- KORNBLUH, P. 2003b. *The Pinochet file: A declassified dossier on atrocity and accountability*. New York: The New Press.
- MADRES y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. 2004. *A todos ellos: Informe de Madres y familiares de uruguayos detenidos desaparecidos*. Montevideo.
- MARIANO, N.C. 2003. *As garras do condor. Como as ditaduras da Argentina, do Chile, do Uruguai, do Brasil, da Bolivia e do Paraguai se associaram para eliminar adversários políticos*. Petrópolis: Editora Vozes.
- MARTORELL, F. 1999. *Operación Cóndor: El vuelo de la muerte: La coordinación represiva en el Cono Sur*. Santiago: Lom Ediciones.
- Mcsherry, J.P. 2005. *Predatory states: Operation Condor and covert war in Latin America*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers.
- MINISTROS defendem abertura de arquivos de ditadura militar. 2008. *Folha online*, August 9.
- MIRANDA, N, TIBÚRCIO, C. 1999. *Dos filhos deste solo: Mortos e desaparecidos políticos durante a ditadura militar: a responsabilidade do Estado*. San Paolo: Editora Fundação Perseu Abramo Boitempo Editorial.
- PARA Kriskhke houve acordo entre o governo Lula e os militares. 2008. *Jornal do Comércio*. Rio de Janeiro. 24 de marzo.
- PETERSON, T.H. 2004. Truth and the records of truth commissions. *Studien und Quellen*. n. 30, 215-226.
- PETERSON, T.H. 2006. Temporary courts, permanent records. Special Report 170. United States Institute of Peace.
- REY PIUMA, D. 1988. *Un marino acusa: juicio y castigo a los culpables*. [Montevideo]: TAE Editorial.
- SCHEMO, D.J. 1999. Files in Paraguay detail atrocities of US, Allies. *The New York Times*. 11 de agosto.
- SIMONS, M. 1977. Chile allegedly asked funds to neutralize foes. *The Washington Post*. 3 de febrero.
- TELES, J.A. 2006. A abertura dos arquivos da ditadura militar e a luta dos familiares de mortos e desaparecidos políticos no Brasil. Texto preparado para a comunicação apresentada no debate: 'Direito, Censura e Imprensa após a vigência da Constituição Federal de 1988', evento promovido pelo Curso de Direito do Centro Universitário Nove de Julho-UNINOVE, 7 de fevereiro. <http://www.rumootolerancia.fflch.usp.br/node/1381>. Visitado el 10 de febrero de 2009.

## Notas

<sup>1</sup> Según el Código Penal italiano (art. 8), Italia tiene jurisdicción sobre los crímenes políticos que se cometan en el exterior contra ciudadanos italianos. Los crímenes cometidos en el exterior son procesados siguiendo la decisión del Ministerio de Justicia.

<sup>2</sup> La Oficina del Fiscal de Roma fue informada de los primeros casos en 1999; de los más recientes en diciembre de 2005.

<sup>3</sup> Compartí gran parte de estudio y literatura con Federica Martellini, graduada en Historia Latinoamericana, que trabajó como consultora en la investigación.

<sup>4</sup> Las víctimas son en su mayoría desaparecidos (se las hizo desaparecer por la fuerza); solo se ha recuperado uno de los cadáveres. Cinco de las víctimas eran ítalo-chilenas: Juan José Montiglio Murua (desaparecido en Santiago de Chile el 11 de septiembre de 1973); Omar Roberto Venturrelli Leonelli (desaparecido en Chile el 4 de octubre de 1973); Jaime Patricio Avendaño (desaparecido en Santiago de Chile el 5 de mayo de 1976); Giovanni Maino Canales (desaparecido en Chile el 16 de septiembre de 1976) y María Cecilia Magnet Ferrero de Tamburini, que desapareció forzosamente en Buenos Aires el 16 de julio de 1976 junto con su esposo, el ítalo-argentino Guillermo Alfredo Tamburini. Trece de estos eran ítalo-uruguayos: Daniel Alvaro Banfi Baranzano (cuyo cadáver fue hallado en Argentina el 30 de octubre de 1974); Gerardo Gatti (desaparecido en Buenos Aires en junio de 1976); Armando Bernardo Arnone Hernández, Juan Pablo Recagno Ibarburu, María Emilia Islas de Zaffaroni (desaparecidos a finales de septiembre, principios de octubre de 1976); Andrés Humberto Domingo Bellizzi Bellizzi (desaparecido el 19 de abril de 1977); Julio César D'Elia Pallares, Yolanda Iris Casco de D'Elia, Ileana Sara María García Ramos de Dossetti, Edmundo Sabino Dossetti Techeira, Raúl Edgardo Borelli Cattaneo y Raúl Gambaro Núñez (desaparecidos en Buenos Aires entre el 21 y el 27 de diciembre de 1977) y Héctor Orlando Giordano Cortazzo (desaparecido el 9 de junio de 1978). Siete de las víctimas eran ítalo-argentinas: Luis Stamponi Corinaldesi y su madre Mafalda Corinaldesi de Stamponi (el primero desaparecido en Bolivia el 28 de septiembre de 1976, la segunda en Buenos Aires el 19 de noviembre de 1976); José Alejandro Logoluso Di Martino y Dora Marta Landi Gil (desaparecidos en Paraguay el 29 de marzo de 1977); Lorenzo Ismael Viñas Gigli (desaparecido cuando entraba en Brasil el 26 de junio de 1980); Horacio Domingo Campiglia Pedamonti (secuestrado en Río de Janeiro, Brasil, el 12 de marzo de 1980) y el anteriormente mencionado Guillermo Alfredo Tamburini.

<sup>5</sup> En el sistema judicial italiano, el fiscal del estado emite una petición de acusación y un juez decide si dicha petición tiene la base suficiente como para acudir a los tribunales. El juez decide también si es necesario detener a los acusados.

<sup>6</sup> Cuatro ciudadanos argentinos fueron secuestrados en Lima (Perú) por la inteligencia del ejército argentino conjuntamente con la inteligencia del ejército peruano en junio de 1980. Tres de las víctimas fueron trasladadas a Bolivia y después a Argentina para posteriormente ser asesinadas. La cuarta (Noemí Esther Gianotti de Molfino, conocida internacionalmente por ser una de las fundadoras de las Madres de la Plaza de Mayo) fue encontrada muerta en España. Pocos días después, dos argentinos fueron secuestrados (para después ser asesinados en Argentina) cuando intentaban entrar en Brasil; uno de ellos (Lorenzo Ismael Viñas Gigli) tenía la doble nacionalidad italiano-argentina y es uno de los casos investigados en Italia. El Gobierno brasileño ha reconocido su responsabilidad en dichas desapariciones. (Dinges 2004, págs. 227-28; McSherry 2005, pág. 197; Miranda y Tibúrcio 1999).

<sup>7</sup> La última prueba documental de las actividades de Cóndor (es decir, un documento que explícitamente emplea el término 'Cóndor') es un informe policial paraguayo de abril de 1981 (Dinges 2004, pág. 307, nota 224).

<sup>8</sup> Los tres niveles de las actividades Cóndor (primero, intercambio de información, segundo operaciones contra 'objetivos' en países miembros, tercero, operaciones en países no miembros) se encuentran descritos en un telegrama fechado el 28 de septiembre de 1976 enviado por el agregado legal del FBI en Buenos Aires, Robert Scherrer, al Director del FBI. El telegrama está disponible online entre los documentos del FBI cedidos en virtud del Proyecto de Desclasificación de Chile (véase nota 9), aunque es difícil de localizar ya que de forma errónea se ha adjuntado a un documento que se refiere a 'la amenaza de asesinato de Gabriel Valdez' fechado el 10 de octubre de 1975; además, falta la primera página. Una copia completa del telegrama se encuentra en la web del Archivo Nacional de Seguridad (a partir de ahora NSA, siglas correspondientes a su nombre en inglés) <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB8/nsaebb8.htm> (visitado el 25 de febrero de 2009).

El 23 de agosto de 1976, en un telegrama dirigido a las embajadas estadounidenses en los países del Cono Sur, el Secretario de Estado, Henry Kissinger (Stete 209192), ya habló de que la 'Operación Cóndor' no tenía solo como objetivo 'la coordinación de información de inteligencia y seguridad', sino también 'asesinatos dirigidos y planeados por el gobierno dentro y fuera del territorio de los miembros Cóndor' (el documento se encuentra en Internet tanto en la sala de lectura electrónica del Departamento como en la web del NSA <<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB125/condor06.pdf>>.

<sup>9</sup> En 1999, el Gobierno estadounidense desclasificó –en tres bloques– un total de 24.000 documentos producidos por diferentes agencias de EEUU (Departamento de Estado, CIA, FBI, DIA, etc.) concernientes a la violación de los derechos humanos en Chile ('Proyecto de Desclasificación en Chile'); en 2002, el Departamento de Estado desclasificó aproximadamente 4000 documentos concernientes a la violación de los derechos humanos en Argentina ('Proyecto de Desclasificación en Argentina'). Ambas colecciones se encuentran disponibles online en la sala de lectura electrónica del Departamento de Estado <http://www.state.gov/m/a/ips/120212.htm> (sobre la política tras el Proyecto de Desclasificación en Chile véase Kornbluh 2003a; véase también Kornbluh 2003b).

<sup>10</sup> En 2000, Arancibia Clavel fue condenado a cadena perpetua por un tribunal federal argentino (Tribunal Oral Federal n° 16) por el homicidio en 1974, del General Carlos Prats, predecesor de Pinochet como comandante en jefe del ejército chileno, y que se encontraba exiliado en Argentina. El Tribunal Supremo de Argentina ratificó su condena en 2004 en una decisión histórica que confirmó la no aplicación de limitaciones legales a los crímenes contra la humanidad (n° 259, 24 de agosto de 2004) (EAAF 2005, pág. 156). Pocos meses después, Arancibia Clavel fue además condenado por el secuestro en Buenos Aires, en 1977, de dos mujeres chilenas (Laura Elgueta y Sonia Díaz) (Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 5 de la Capital Federal, causa n° 862, 7 de octubre de 2004). En julio de 2007 fue dejado en libertad condicional. En 1970, Arancibia Clavel también participó en el asesinato del Comandante en jefe del Ejército Chileno, René Schneider (Dinges 2004, pág. 73).

<sup>11</sup> En 1977, la DINA –que se había convertido en fuente de vergüenza internacional para el régimen– fue desmantelada y remplazada por una nueva agencia de inteligencia, la Central Nacional de Informaciones (CNI); Contreras fue sustituido por un nuevo director, el General Odlanier Rafael Mena Salinas. Parece ser que antes de su rescisión, Contreras destruyó una gran parte de los archivos de la DINA. Según diferentes fuentes, también pudo esconder los archivos que consideraba más valiosos en un lugar desconocido (probablemente en el extranjero o en el sur del país) (Kornbluh 2003b, págs. 399-400; Dinges y Landau 1980, pág. 307; Branch y Proper 1983, pág. 420).

<sup>12</sup> El periodista de investigación Dinges ha publicado una copia de este documento es su página web <<http://www.johndinges.com/condor/documents/600%20document.htm>>, junto con más artículos sobre el tema.

<sup>13</sup> El Sol de México, 3 de febrero de 1977, pág. 13-A. Véase también: Simons (1977).

<sup>14</sup> En el sistema legal italiano, cualquier cosa que se entregue formalmente al fiscal del estado pasa a formar parte del expediente del caso del fiscal. Desde este punto de vista, parece que cualquier otro sistema de conservación de archivos de tribunales funciona diferente. Al describir los archivos del TPIR, Tom Adami de hecho enfatiza: 'No toda la información recopilada acaba formando parte del conjunto de archivos judiciales. Solo si se usa en un caso determinado podrá pasar a formar parte del expediente del caso en los archivos judiciales finales' (Adami 2004).

<sup>15</sup> Una selección de documentos que prueban la existencia del Sistema Cóndor encontrados en los archivos policiales de la policía paraguaya, incluyendo el programa de la reunión fundacional (planificada del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1975 en Santiago del Chile), han sido publicados en la página web del NSA y en el libro electrónico *Rendition in the Southern Cone: Operation Condor documents revealed from Paraguayan 'Archive of terror'* <<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB239d/index.htm>> (visitado el 25 de febrero de 2009). Una selección más amplia se ha publicado en Boccia Paz 2002.

<sup>16</sup> Con toda probabilidad, el Sistema Cóndor tenía sus propios archivos que debían conservarse en el país que funcionara como secretario de la organización, que en un principio fue Chile y posteriormente –probablemente comenzando en 1978– Argentina.

<sup>17</sup> Parece que los archivos de la inteligencia militar de Brasil y Uruguay han sobrevivido pero sigue siendo imposible acceder a ellos. Para más información sobre la lucha actual de los activistas en pro de los derechos humanos para abrir los archivos de la inteligencia militar en Brasil, véase Teles (2006), Para Krischke... (2008) y Ministros defendem... (2008). En Uruguay, véase Investigación 2007 pág. 30.

<sup>18</sup> Julio López desapareció en septiembre de 2006 después de dar un testimonio clave contra Miguel Etchecolatz, el Director de las Investigaciones sobre la Policía Provincial de Buenos Aires durante la dictadura militar. Etchecolatz fue condenado a cadena perpetua por diferentes cargos, incluyendo el secuestro y tortura del mismo López. 'En su declaración, López había acusado a otros 18 antiguos oficiales militares, la mayoría de los cuales (cita textual) hasta la fecha no han sido detenidos'. López continúa desaparecido (EAAF 2007, pág. 108). 'El antiguo oficial de la guardia costera Héctor Febres, implicado en crímenes cometidos en la ESMA [el centro de detención clandestino más famoso de la Escuela Mecánica de la Armada], fue envenenado 4 días antes de su sentencia en diciembre de 2007 mientras permanecía detenido en un calabozo de la Guardia Costera. (...) Se cree que Febres fue asesinado por temor a que revelara al dictársele condena, información relacionada con los raptos y adopciones ilegales llevadas a cabo durante la Guerra Sucia' (EAAF 2007, pág. 110).

<sup>19</sup> Tanto en Italia como en Francia –como en la mayoría de los países con derecho romano– se permiten juicios in absentia. Después de los procesos in absentia, en el 2000 la II *Corte d'Assise* de Rome condenó a los generales argentinos Carlos Guillermo Suárez Mason y Santiago Omar Riveros a cadena perpetua y a otros cinco oficiales militares argentinos a 24 años de prisión por los asesinatos de ciudadanos italianos durante la dictadura militar; y en 2007, el mismo tribunal condenó a cinco oficiales a cadena perpetua por los crímenes cometidos en la ESMA (ambas decisiones fueron ratificadas tras su apelación). Las decisiones del tribunal y los procesos están disponibles online en <<http://www.24marzo.it/>> (visitado el 25 de febrero de 2009). En 1990, el *Cour d'assises* de París condenó in absentia al capitán de la Armada argentina Alfred Astiz a cadena perpetua por el rapto y posterior asesinato de las religiosas francesas Alice Domon y Leonie Duquet, en 1977.

<sup>20</sup> 'Los Juicios por la Verdad, una innovación particular del sistema judicial argentino, resultaron un medio alternativo de investigación sobre la violación de los derechos humanos bajo leyes de impunidad. En los Juicios por la Verdad, el tribunal lleva a cabo una investigación sobre crímenes que quedaron impunes y sin posibilidad de condena penal' (EAAF 2007, pág. 103). Para una descripción más extensa de los Juicios por la Verdad, véase EAAF 2002, pág. 132-135).

<sup>21</sup> Joinet, abogado francés, experto en derechos humanos para la ONU durante más de tres décadas. En 1988 diseñó la primera declaración de la Convención de la ONU para la Desaparición Forzada de Personas, que fue adoptada por la Asamblea General de la misma en 1992.

<sup>22</sup> La base de datos está disponible online en tres url: <<http://www.pj.gov.py/cdya/>>, <[http://www.aladin.wrlc.org/gsdll/collect/terror/terror\\_s.shtml](http://www.aladin.wrlc.org/gsdll/collect/terror/terror_s.shtml)> y <<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/CDYA/>>.

<sup>23</sup> <[http://www.aperj.rj.gov.br/g\\_policias\\_politicas.htm](http://www.aperj.rj.gov.br/g_policias_politicas.htm)> en los últimos 15 años, los archiveros de Brasil han estado llevando a cabo una labor impresionante de descripción y facilitación al público de los archivos de la policía política y otros cuerpos represivos. Tanto desde un punto de vista estatal como federal, los archiveros han producido una serie de ayudas de búsqueda y estudios sobre la historia administrativa de las agencias represivas. Para una descripción de los archivos de la agencia federal conservados por los Archivos Nacionales, véase Sistema de Informações do Arquivo Nacional, que también permite acceder online a documentos de algunos fondos (los más notables son los del Conselho de Segurança Nacional) <<http://www.arquivonacional.gov.br/>>. Para comprobar hasta qué punto los archivos de estado están involucrados véase por ejemplo Arquivo Público do Estado do Rio de Janeiro (1994, 1996), Furtado de Mendonça y Ramalho (1997), Furtado de Mendonça (1998) y Corrêa (2008); y las ayudas de búsqueda están incluidas en las páginas webs del archivo Arquivo Público do Estado do Rio de Janeiro y del Arquivo Público do Estado de São Paulo <<http://www.arquivoestado.sp.gov.br/publicacao2.php?id=5&tit=Invent%20Elios%20Deops/SP>>, conjuntamente con la base de datos <<http://www.usp.br/proin/home/index.php>





MARTHA HUNT

# Digitalización y edición de las grabaciones audiovisuales del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, de Naciones Unidas

## Antecedentes: el Derecho Penal Internacional

Cuando se fundaron las Naciones Unidas en 1945, en adición a los objetivos de prevenir la guerra, salvaguardar los derechos humanos, promover el progreso económico y social, mejorar el nivel de vida y la lucha contra las enfermedades, uno de sus propósitos declarados era establecer las condiciones bajo las que la justicia y el respeto a las obligaciones derivadas del derecho internacional se pudieran mantener. Este objetivo se vio reforzado en 1948, cuando la Asamblea General de la ONU adoptó la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio que reconocía la necesidad de establecer una Corte Internacional que persiguiera los crímenes contra la humanidad con el propósito de establecer justicia, acabar con la impunidad, finalizar los conflictos en curso e impedir futuros crímenes de guerra cuando los sistemas judiciales penales nacionales no estuvieran dispuestos o no pudieran actuar.

Después de los tribunales militares de Núremberg y Tokio en 1945 y 1946, la ONU instituyó la Corte Internacional de Justicia en La Haya. La CIJ instruye las disputas legales establecidas y presentadas ante la misma por los estados, sin embargo, a diferencia de los juicios de Núremberg y Tokio, la CIJ no tiene autoridad para juzgar individuos. En los cincuenta años que siguieron a la adopción

de la Convención para la Prevención del Genocidio, no se instauró ningún sistema judicial internacional que juzgara a los individuos responsables de la violación de los derechos humanos, debido en gran parte al tipo de política predominante durante la Guerra Fría. No fue hasta 1993 cuando la ONU instauró el Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia (TPIY), el primer tribunal internacional que podía juzgar individuos responsables de violaciones graves de las leyes humanitarias. A partir de entonces se instauró el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) y, en los años posteriores, la ONU ha trabajado con los gobiernos de Sierra Leona, Camboya y Líbano para instituir tribunales que investiguen la violación de los derechos humanos en dichos países. A pesar del gran trabajo realizado por estos tribunales, existen serias deficiencias en dichas instituciones ad hoc, que puede ablandar la voluntad política para establecer tribunales futuros cuando surja la necesidad. Como consecuencia del cambio en el clima político internacional, se creó el primer tribunal internacional independiente del mundo cuando la jurisdicción de la Corte Penal Internacional comenzó de forma oficial en La Haya el 1 de julio de 2002.

## Éxitos del Tribunal Penal Internacional de Ruanda

El TPIR fue establecido en virtud de la resolución 995 del Consejo de Seguridad de la ONU aprobada el 8 de noviembre de 1994. El Tribunal tiene su sede en la ciudad de Arusha, en la zona Norte de Tanzania y se instituyó con el fin de procesar a las personas responsables de genocidio y de otras violaciones graves de los derechos humanos en el territorio de Ruanda y de los estados vecinos durante 1994. Los objetivos del Tribunal son contribuir al proceso de reconciliación nacional en Ruanda para así ayudar al mantenimiento de la paz en la región de los grandes lagos en África.

Las lecciones aprendidas del genocidio de Ruanda en 1994, con toda probabilidad, ayudan a la prevención de futuros genocidios. La garantía de que aquellos individuos que violen los derechos humanos serán imputados por sus acciones posiblemente abrirá el camino hacia el fin de esa cultura de impunidad que ha asolado África durante décadas y contribuirá a la evolución de la responsabilidad legal y política en el continente africano... La cooperación recibida por parte de muchas naciones africanas en lo que se refiere al cumplimiento de condenas y otros apoyos de tipo material y político demuestran que existe una comprensión progresiva de que los fugitivos de la justicia internacional no pueden evitar la interposición de una acción judicial. El TPIR se compromete a proporcionar información sobre su trabajo y sobre sus logros a la población de Ruanda y al público en general, igualmente se compromete a proporcionar capacitación técnica y legal fundamental para el sistema judicial nacional de Ruanda y de

otras naciones de África, a través de sus iniciativas de construcción y de capacidad, aumentando así el imperio de la ley en el continente.

El Fiscal de TPIR ha formulado cargos contra más de 90 individuos considerados los máximos responsables del genocidio de Ruanda, lo que incluye líderes de gobierno, militares, de los medios, religiosos y empresariales, entre otros. En marzo de 2011, cerca de 60 acusados ya habían recibido sentencia dictada en juicio de primera instancia. El TPIR ha desempeñado un papel muy importante en el desarrollo de la justicia internacional, lo que servirá de precedente para otros tribunales de todo el mundo. El TPIR fue el responsable de la primera condena de un jefe de gobierno por el delito de genocidio, al igual que instauró la definición del delito de violación dentro de la ley penal internacional. Igualmente El TPIR ha sido pionero en el concepto de defensa de la justicia orientada a la víctima en el Derecho Penal Internacional, concepto que se incluyó en el estatuto de la Corte Penal Internacional.

## **Finalización del mandato y continuación de sus funciones residuales**

El TPIR está acercándose al final de su mandato, y se estima que todos los procesos, incluyendo las apelaciones, concluirán en 2013. Esto no significa que los logros del TPIR ya no tendrán relevancia, o que el trabajo del Tribunal finalizará. La ONU ha reconocido que debe crearse un mecanismo que se encargue de su trabajo residual. Por ejemplo, existen acusaciones excepcionales a individuos considerados por el Fiscal del TPIR como piezas claves en la planificación del genocidio. Si estos individuos no son capturados cuando se clausure el TPIR, éste debe sustituirse por un mecanismo que les siga la pista y los juzgue finalmente. Además, los casos que son llevados por el poder judicial de Ruanda y otros países y que están relacionados con los casos del TPIR, podrían obtener del TPIR pruebas que aportaran una ayuda a la hora de dirigir dichos juicios, por lo que debe establecerse un mecanismo que libere esa información. La supervisión del cumplimiento de las sentencias y las peticiones de revisión de condenas son otras de las funciones que deben ser abordadas después de que el TPIR deje de funcionar.

El 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad de la ONU decidió instaurar el Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales en virtud la Resolución del Consejo de Seguridad 1966(2010). Este Mecanismo será responsable de las funciones residuales del TPIR y del TPIY, lo que incluye la gestión de los archivos, cuando dichos tribunales hayan concluido sus mandatos. Y debido a que el TPIR es un órgano subsidiario del la ONU, sus archivos y su mantenimiento son propiedad y responsabilidad de la ONU, incluyendo la conservación, acceso y seguridad de los materiales.

## Los archivos del TPIR

El TPIR ha generado o recibido una gran cantidad de documentos a lo largo de su existencia y en una gran variedad de formatos. El proceso judicial necesariamente genera un gran volumen de archivos, y toda prueba es recopilada como parte de las investigaciones. El TPIR tiene igualmente documentos relacionados con la protección de testigos, la detención de acusados y condenados, y otras funciones administrativas y sustanciales del Tribunal. Mientras que los documentos se crearon inicialmente para apoyar las actividades judiciales, también tienen un valor secundario para la memoria, la educación, la investigación, el apoyo a los tribunales nacionales así como para otras funciones.

La Unidad de Archivos Judiciales del TPIR es la responsable de proporcionar diariamente unos servicios de gestión de archivos que respalden los procesos judiciales, lo que incluye la recepción, distribución y almacenamiento de todos los documentos judiciales, así como es también responsable de proporcionar los servicios archivísticos tradicionales, como la conservación a largo plazo y el acceso a los archivos judiciales. Entre los tipos de documentos creados o recibidos como respaldo al proceso judicial, se incluyen transcripciones de los procesos tanto en inglés como en francés, documentos presentados como respaldo al proceso judicial, tales como cargos, peticiones de la defensa y la acusación, veredictos pronunciados por los jueces, revelaciones y correspondencia entre las partes, fallos, así como aquellos documentos que se exhiben en un juicio como prueba y las grabaciones audiovisuales de los procesos. Todos los documentos judiciales son escaneados en el momento que se reciben y son introducidos en el TRIM, el sistema de conservación de archivos electrónicos del TPIR, generando de ese modo una copia de seguridad de los documentos impresos creados en el proceso judicial. Actualmente existen más de 100.000 documentos judiciales electrónicos (aproximadamente 2 millones de páginas) en la base de datos del TRIM. El personal autorizado del TPIR puede acceder a dichos documentos; un promedio de más de 300 documentos son examinados por el personal del TPIR cada día como ayuda a su trabajo. Además se puede acceder a los archivos judiciales del TRIM, con excepción de los documentos confidenciales, a través de la base de datos judicial pública en la página web del TPIR. El TPIR se basa, por lo tanto, en la digitalización para asegurarse de que los archivos judiciales del TPIR estén disponibles al público cuando se necesiten.

## Las grabaciones audiovisuales del TPIR

Cuando el TPIR finalice su mandato se habrán llevado a cabo alrededor de 10.000 sesiones judiciales. El inglés y el francés son las lenguas oficiales del TPIR, y los testimonios o deliberaciones emitidos en juicio se pueden encontrar en ambos

idiomas, realizándose una traducción simultánea en todas las sesiones. También, algunos testigos testifican en kinyarwanda, que se traduce tanto al inglés como al francés. En algunas vistas, también se realiza una traducción simultánea en kinyarwanda.

Se llevan a cabo grabaciones audiovisuales en todas las sesiones. El formato en el que se llevan a cabo estas grabaciones ha ido variando a lo largo de los años. En los primeros años de existencia del TPIR no se habían instalado los dispositivos necesarios para realizar grabaciones en vídeo en las salas y las únicas grabaciones que se llevaban a cabo se realizaban en cinta de casete. Entre 1999 y 2001, se instalaron dispositivos de grabación de vídeo en tres salas del TPIR y se realizaron en todas las vistas grabaciones en cintas de vídeo en formato DVCAM, con copia de seguridad en formato VHS y CD. En 2005 se construyó una cuarta sala para acelerar el trabajo del Tribunal, pero no se instalaron dispositivos de grabación de vídeo en esta sala.

Debido a que el formato DVCAM es el de mayor calidad usado por el TPIR, cuando se llevan a cabo grabaciones en este formato se consideran copia máster. Cuando no existe una grabación en vídeo las cintas de audio son consideradas máster. Cuando el TPIR finalice su mandato, se estima que dispondremos de 22.000 cintas máster y además, de forma coincidente, el número de cintas de audio es casi idéntico al del número de cintas de vídeo que se estima que se produzcan. Sin embargo, como cada cinta en DVCAM tiene la capacidad de albergar tres horas de grabación mientras que cada cinta de audio solo tiene una hora de duración, el número de horas de las grabaciones de vídeo original es tres veces el número de horas de grabación en audio original. Además, cada cinta de audio solo incluye un idioma mientras que las cintas de vídeo soportan pistas con múltiples idiomas. En ambos formatos se graban siempre versiones en tres idiomas: audio en francés o inglés, así como una grabación en el idioma de la sala, o cualquier idioma que en realidad se esté hablando en el tribunal. Cuando se interpreta Kinyarwanda se graba en las cintas DVCAM pero no en las cintas de audio. En otras palabras, una cinta de vídeo alberga nueve veces más información que una cinta de audio por lo que de un total estimado de casi 32.000 horas de sesiones judiciales llevadas a cabo en el TPIR, se realizan grabaciones de vídeo en un 90% de las sesiones mientras en el 10% restante de las sesiones, la grabación se realiza solo en audio.

Las grabaciones audiovisuales del TPIR son consideradas documentos judiciales oficiales de valor archivístico y se conservarán de forma permanente. El almacenamiento apropiado del material audiovisual exige unos controles de humedad y temperatura muy estrictos ya que el formato audiovisual tiende a deteriorarse con el tiempo; El DVCAM es un formato de vídeo con calidad profesional, y es un medio relativamente robusto, con una expectativa de treinta años de vida, no así como la cinta de casete, un medio frágil con una expectativa de aproximadamente diez años.

La tecnología avanza con bastante rapidez dentro del mundo audiovisual por lo que puede resultar difícil conseguir dispositivos de reproducción para formatos más antiguos. Proporcionar el acceso al material audiovisual es más complicado que en el caso del papel, porque el duplicado de muchos de los formatos audiovisuales solo se puede hacer a tiempo real. Otra complejidad práctica del archivo audiovisual es que los documentos audiovisuales exigen una cantidad enorme de espacio de almacenamiento.

La compleja naturaleza de la gestión de documentos audiovisuales hace de la garantía de su accesibilidad y viabilidad a largo plazo un proceso muy costoso. En el TPIR se realizan transcripciones de todas las sesiones en inglés y francés, lo que supone que el contenido de un testimonio se graba tanto en formato audiovisual como escrito. Por lo tanto, es razonable preguntarse por qué merece la pena todo el esfuerzo y gasto que supone garantizar su conservación a largo plazo y aumentar la accesibilidad a los archivos, si es posible simplemente leer las transcripciones para obtener información relacionada con los procesos judiciales. La realización de transcripciones supone la intervención humana mediante la traducción y la transcripción, lo que puede inducir a error. Debido a la incuestionable veracidad de la grabación audiovisual, son y seguirán siendo el documento definitivo del trabajo del TPIR. Ya que la transcripción escrita solo se realiza en inglés y francés, los materiales audiovisuales son los únicos que recogen el testimonio del testigo en kinyarwanda y, debido a que no siempre se puede captar por escrito el significado y los matices del hablante, las grabaciones audiovisuales suponen un testimonio histórico irremplazable de lo que realmente sucedió durante las vistas. También debido a su posible uso por agencias de noticias, realizadores de documentales y educadores, los documentos audiovisuales tienen muchas posibilidades de jugar un papel vital en iniciativas de alcance público. Por todas estas razones, el TPIR se ha embarcado en un proyecto de digitalización y redacción del material archivístico audiovisual del Tribunal con el propósito de garantizar su conservación a largo plazo y de ampliar su accesibilidad.

## **Digitalización y edición del material máster en audio**

Las cintas de audio en casete son consideradas los documentos judiciales más vulnerables de la colección, debido a la inestabilidad del casete de audio y a que no existen copias de seguridad de dichas grabaciones. Por esta razón, se estipuló que las cintas de audio en casete tenían máxima prioridad a la hora de su conservación, por lo que el TPIR se embarcó en un proyecto de creación de copias digitales de calidad archivística de las grabaciones en audio. La digitalización es un proceso manual, que exige que el operario físicamente meta el casete original en una pletina conectada a un ordenador a través de una tarjeta de captura de vídeo.

Los ficheros se procesan usando un software llamado *Adobe Audition* y se les asigna un único nombre de archivo. El audio digitalizado es almacenado en archivos *wav* descomprimidos, en un redundante sistema de almacenamiento digital archivístico de red. La digitalización de la totalidad de 11.265 cintas de audio en casete originales se finalizó en marzo de 2010, y los archivos ocuparon 3 TB de espacio de almacenamiento. Sorprendentemente, no se encontraron signos de deterioro en las cintas de casete durante el proceso de digitalización a pesar del hecho de que algunas de las cintas tenían casi 15 años de antigüedad. Como ya no habrá necesidad de acceder a las cintas físicas, el riesgo de dañarlas mediante su manipulación ha sido mitigado. Dado que los archivos digitales se encuentran descomprimidos y en alta resolución y que están almacenados en un sistema de almacenamiento archivístico en red, el TPIR tiene ahora la obligación de garantizar la conservación a largo plazo de su material audiovisual más vulnerable.

Aunque en la actualidad realizar copias de acceso de las grabaciones de audio es un proceso técnicamente sencillo, la digitalización del material de audio realmente no ha aumentado su accesibilidad ya que las grabaciones aún no han sido editadas. La edición se define como la supresión de cualquier información sensible de un documento legal para que sea apto para su visualizado por parte del público.

Las vistas del TPIR se pueden celebrar en sesiones abiertas y cerradas; durante las sesiones abiertas, se invita al público a presenciar el proceso, mientras que en las cerradas solo los oficiales judiciales, las partes, el acusado y los testigos pueden estar presentes. Aproximadamente el 75% de las vistas se celebran en sesiones abiertas. La razón primordial de celebrar una vista cerrada es la protección de la identidad de ciertos testigos. Los testigos protegidos son testigos que relatan los hechos, en contraposición con los testigos expertos, y su identidad no se hace pública por su seguridad personal. Para dirigirse a ellos se usan seudónimos y no se graban sus rostros en vídeo. Un jurista normalmente exige que una sesión sea cerrada al público cuando inicia una línea de interrogatorio que pueda revelar la identidad del testigo. Pero, aun así y con todas estas precauciones, en ocasiones se menciona inadvertidamente en las sesiones abiertas información que podría revelar la identidad de un testigo protegido.

Para que este material esté accesible al público en general, el TPIR se encuentra actualmente en proceso de edición de las grabaciones de audio. El proceso de edición implica la escucha de las grabaciones de audio con el propósito de identificar cualquier información que pudiera revelar la identidad de testigos protegidos o de otros individuos vulnerables mencionados en el testimonio. Se han editado versiones en inglés, francés y el idioma de la sala y el proceso de edición está dirigido por equipos de tres personas, con un especialista en idioma inglés, francés y kinyarwanda. Cuando ha concluido una sesión, los tres miembros del equipo comparan sus listados con referencias de la edición y se aseguran de

que las tres versiones coinciden. Luego, el archivo se edita según el listado de referencias y se genera un fichero máster editado en formato *wav*. Posteriormente se genera una copia del archivo para su consulta a baja resolución, en formato MP3, al que cualquier solicitante puede acceder fácilmente. Un documento registrando todas las ediciones o cualquier otro cambio que se he haya realizado en el material de audio se conserva con fines de responsabilidad. En marzo de 2011, se habrán generado más de 1200 horas de material audiovisual editado, en formato máster y en formato de consulta.

## **Digitalización del material de vídeo máster**

Aunque no se trata de un proceso sencillo, el TPIR posee la pericia necesaria para poder desarrollar, poner en marcha y llevar a cabo la digitalización del material de audio dentro de la misma organización. Sin embargo, la migración de aproximadamente 30.000 horas de cintas en DVCAM a soportes digitales de vídeo es un proceso mucho más complejo, aunque considerado esencial si el TPIR quiere cumplir la obligación de que las grabaciones audiovisuales de todos los procesos judiciales estén disponibles al público en general. El tamaño de un archivo de vídeo es 30 veces superior al de un archivo de audio, lo que convierte al tratamiento de un archivo de vídeo, y su subsecuente almacenamiento, en una tarea mucho más difícil que el procesado y almacenamiento de un archivo de audio. El TPIR evaluó detenidamente la viabilidad de la digitalización de sus grabaciones en vídeo y determinó que se trataba de la solución adecuada para garantizar la conservación y ampliación de la accesibilidad del material, a pesar de sus dificultades y costes. El TPIR no posee la capacidad técnica para migrar las grabaciones de vídeo dentro de la propia organización, y ha decidido hacer uso de una contrata experta para asumir dicha tarea. Se tuvieron en cuenta una serie de consideraciones técnicas a la hora de valorar las propuestas recibidas para dicho contrato. Por ejemplo, la calidad archivística de los archivos de vídeo debe producirse en un formato de archivo que no utilice un esquema de compresión atenuado, y los medios de almacenamiento utilizados deben cumplir unos criterios conforme a las recomendaciones de almacenamiento archivístico de la información digital. Después de haber revisado minuciosamente estos y otros criterios, el TPIR decidió suscribir un contrato con Front Porch Digital para que fueran ellos los que llevaran a cabo la migración de su material en vídeo.

Front Porch Digital se especializa en soluciones de almacenamiento de gestión de contenidos y en la migración de cintas de vídeo a archivos digitales para su conservación, por lo que se sitúan como el grupo ideal para dirigir la migración del material en vídeo del TPIR. Front Porch Digital construyó dos sistemas de

robot SAMMA, capaces de migrar 14 cintas de vídeo simultáneamente, consiguiendo un rendimiento potencial de hasta 2000 horas de archivos digitales de vídeo por semana. Los robots fueron enviados desde Nueva York a la sede del TPIR en Arusha, Tanzania, en julio de 2010. La instalación y las pruebas del sistema finalizaron en diciembre de 2010 y la migración de cintas comenzó en enero de 2011. Los archivos generados como resultado del proceso de migración emplean el sistema de gestión de contenido de Front Porch Digital, lo que facilita el trabajo del TPIR a la hora de editar el material de vídeo. En marzo del 2011 se habrán migrado cerca de 8000 horas de contenido en vídeo a soportes de base archivística. Salvo obstáculos imprevistos, todo el material en vídeo del TPIR se habrá digitalizado a mediados de 2011. Cuando se haya concluido, los dispositivos de migración serán convertidos a un sistema de almacenamiento archivístico digital.

## Retos conseguidos

Casi cuatro años es el tiempo que ha necesitado el TPIR para realmente poder ver la realización de este proyecto. Este tipo de trabajo es costoso y se necesita encontrar financiación antes de emprender cualquier tarea, lo que supuso el desarrollo de un proyecto realista y muy detallado que proporcionara un argumento empresarial sólido para esta propuesta y la aprobación para la financiación de este proyecto. Era el momento adecuado, el legado del Tribunal y el papel fundamental que desempeñarán los archivos a la hora de salvaguardar su conservación, lo convirtieron en un asunto de gran relevancia. Toda esta toma de conciencia, de hecho, jugó un papel fundamental a la hora de asegurar los fondos para la digitalización y redacción del material audiovisual del TPIR. Se dispuso de los fondos en enero de 2008 y el TPIR se embarcó en la compleja tarea de la planificación y preparación imprescindibles para este proyecto, lo que incluía actividades técnicas como la preparación de las cintas para su digitalización y la dirección de una investigación detallada sobre la metodología más apropiada y los recursos imprescindibles para desempeñar dicho trabajo. Una vez determinado todo esto, el proceso de movilización de recursos comenzó para garantizar que todo el personal, equipos, suministros y servicios imprescindibles estarían disponibles. Además se necesitaba llevar a cabo muchas mejoras en la infraestructura técnica de las prestaciones del TPIR para garantizar el éxito del proyecto.

Sin embargo, no todo fue perfecto. Debido a la complejidad de los procesos de adquisición y obtención en el sistema de la ONU, llevó mucho más tiempo del previsto conseguir todos los recursos necesarios. Poner en marcha un proyecto de esta envergadura en África Oriental ha presentado sus propios desafíos.

El sistema eléctrico de Tanzania no es muy fiable, con frecuentes apagones, así que para asegurar un suministro eléctrico constante y adecuado para los dispositivos de migración, fue necesario mejorar el suministro en las instalaciones del TPIR. La conexión a Internet es extremadamente lenta, lo que dio lugar a dificultades de comunicación y de acceso a la información. Conseguir equipamiento y servicios informáticos en Arusha es muy difícil, por no decir imposible. El transporte de los dispositivos de migración de vídeo a Arusha presentó sus propios y genuinos problemas, teniendo en cuenta lo delicados, caros y virtualmente irremplazables que son, aunque mucho más complejo que el transporte resultaron los trámites de aduanas, un tanto arcaicos, de Tanzania.

## Desafíos pendientes

Lograr todos estos retos ha supuesto mucho tiempo, mucho esfuerzo y una planificación cuidadosa, pero aún así todavía quedan unos cuantos desafíos pendientes. Es necesario distorsionar las voces de los testigos protegidos en las versiones editadas de las grabaciones. A pesar de que no es difícil aplicar la distorsión vocal, el reto reside en garantizar que el método aplicado sea irreversible –es decir, asegurarse de que nadie con un conocimiento suficiente de la edición de audio y suficiente tiempo en sus manos sea capaz de realizar una ingeniería inversa del método de distorsión vocal utilizado-. Front Porch Digital está aportando el apoyo técnico para la migración del material de vídeo; la importación de repuestos y la mejora de los dispositivos continúa presentando problemas y el soporte técnico online sigue siendo difícil como resultado de la lentitud de la conexión a Internet en Tanzania. Esta conexión lenta también supondrá un reto a la hora de hacer que las grabaciones audiovisuales editadas estén disponibles online. De una experiencia anterior con la base de datos judicial pública se ha observado que puede que sea muy difícil, por no decir imposible, descargar algunos de los documentos judiciales más grandes de la página web del TPIR. Los usuarios que intenten acceder a los archivos audiovisuales experimentarán, sin duda, bastante frustración. Otro reto significativo reside en la incertidumbre sobre el futuro de los materiales. La emisión de una resolución por el Consejo de Seguridad en diciembre de 2010 instaurando una organización responsable de la gestión de los archivos del TPIR ha facilitado en gran medida una planificación futura. La migración de datos que transcurre en la actualidad es necesaria para el archivado de material digital y el establecimiento de un mecanismo que proporcione esta y otras funciones de gestión de archivos, además garantiza que el material audiovisual se conservará y estará disponible en el futuro. Sin embargo, como los recursos específicos disponibles para el Mecanismo Residual Internacional para los

Tribunales Criminales continúan sin determinar, todavía sigue siendo incierto si será posible para gestionar esta información a largo plazo. No obstante, se conseguirán los objetivos inmediatos del proyecto de edición y digitalización audiovisual ya que cuando el TPIR alcance el final de su mandato, el material audiovisual estará listo para su presentación al mecanismo residual que será el encargado de su conservación y accesibilidad continuada.



TY COURT HOUSE





TRUDY HUSKAMP PETERSON

## *Archivos y justicia: una perspectiva sudafricana.*

### Reseña

**Verne Harris** es un hombre enfadado. Suele enfadarse por los temas adecuados, y efectivamente está enfadado: por los gobiernos, por las políticas de acceso, por la literatura archivística y por el estado general de la profesión archivística.

Archivero, escritor de novelas y columnista sudafricano, Harris comenzó a trabajar en los archivos en 1985 y llegó a convertirse en subdirector de los archivos nacionales. Abandonó los archivos nacionales en la primavera de 2001 para convertirse en director del Archivo de la Historia Sudafricana, una organización no gubernamental que promueve la libre información de forma similar al Archivo de Seguridad Nacional en EE.UU. En junio de 2004 pasó a formar parte de la Fundación Nelson Mandela como director de proyectos del Centro para la Memoria Nelson Mandela.

La foto de la portada y el título del libro pueden dan lugar a equívocos. En portada aparecen Harris y Nelson Mandela, lo que nos lleva a presuponer que se incluirá algún debate sobre el legado archivístico de Mandela o al menos algo sobre Mandela y los archivos. Pues no. El título, *Archivos y Justicia: Una Perspectiva Sudafricana* nos sugiere que los ensayos tratarán sobre cómo los documentos administrativos y los archivos sirven para promover los derechos humanos, sobre

Trudy Huskamp Peterson  
Consulting archivist

Reseña del libro: Harris, Verne. Archives and Justice: A South African Perspective. *Prólogo de Terry Cook*. Chicago: Society of American Archivists, 2007. 476 págs., ISBN 13: 978-1931666183. Publicado originalmente en inglés en *Journal of Archival Organizations* 6, Nos. 1-2, 2008.

Traducción de Verónica Fernández de Cabo

ejemplos de justicia plasmados en documentos y (en el sentido más amplio) sobre el justo tratamiento de individuos tal y como se espera de un asunto archivístico. Pues tampoco. Como el propio Harris describe, “justicia” en el título “expresa mi creencia de que el contexto de poder en el que los creadores de documentos se encuentran y su inevitable participación (su complicidad) en el ejercicio de poder, convierte al llamamiento a la justicia, en el llamamiento más importante de todos”. En el ensayo *The Archive is Politics* (El Archivo es Política), Harris afirma:

*El llamamiento a la justicia –que proviene del exterior del “documento”, fuera de cualquier teoría de creación documental o archivística– es un llamamiento más importante que cualquier otro llamamiento archivístico. Aquellos que creen que pueden mantener estos llamamientos separados, quienes creen que pueden separar lo “profesional” de otras esferas, quienes creen que pueden mantenerse profesionalmente imparciales, se mientan a sí mismos y se autocondenan al papel de títere. Y el papel de un títere, incluso en una democracia, está cerrado al llamamiento a la justicia, y al final es profundamente reaccionario.*

Harris concluye, “Creo que la justicia, realmente, no se puede conocer”. Esto es “justicia” en el sentido más abstracto.

El libro comprende una colección de ensayos y artículos de prensa que Harris ha publicado desde 1994, dividido en cinco partes. Terry Cook, de Canadá, aporta un prólogo muy útil. Harris, un escritor encantador, introduce brevemente estas cinco partes. Comenta que los ensayos de las primeras tres partes son un “intento” de exponer las razones por las que “el llamamiento a la justicia [es] el llamamiento más importante de todos”, y las tres últimas partes (la tercera parte se encuadra en ambas categorías) son “un intento de considerar este llamamiento en contextos específicos”. La diferencia entre los dos tipos de ensayos, dice, se encuentra “entre hablar sobre el poder o hablar al poder. Para mí, cualquier intento de prestar atención al llamamiento a la justicia trata fundamentalmente sobre hospitalidad”. En el ensayo *Jacques Derrida Unplugged* (Jacques Derrida Desenchufado) Harris explica: “La ética, hablando en plata, es hospitalidad”. El llamamiento a la justicia, escribe, “exige una relación de hospitalidad con el otro”.

Harris acuña y redefine un número de términos archivísticos. El término “documento administrativo,” escribe en el ensayo *A World Whose Horizon Can Only be Justice* (Un mundo cuyo horizonte solo puede ser la Justicia), “es una construcción de realidades que expresan relaciones dominantes de poder... [otorgando privilegios a] ciertas voces y culturas y marginalizando o excluyendo otros”. Entra en más detalles sobre todo esto en *Law, Evidence, and Electronic Records* (Ley, Pruebas y Documentos Electrónicos), escribiendo que, “Sea lo que sea, o lo que pudiera ser, ‘el documento administrativo’ es y será el poseedor de misterio. Y, en su apertura hacia el futuro, el portador (ilimitado) de misterio”. Si

los archiveros no “adoptan, aprecian y cuidan este misterio”, se arriesgan a “convertirse en arcontes, hostiles a la competencia y cómodos en el ejercicio de poder”. Denomina como documento “la narrativa compartida de una colectividad”, mientras que la realización de documentos es “ese reino inmenso y desordenado en el que los llamados convencionalmente creadores de documentos, gestores de documentos, archiveros, usuarios, etc., negocian, impugnan y relatan los significados y significancias de lo que se denomina ‘documento’ ” (ambas definiciones extraídas de *The Record, the Archives, and Electronic Technologies in South Africa* (El Documento, los Archivos y Tecnologías Electrónicas en Sudáfrica). Explica en *A World Whose Horizon Can Only be Justice* que “el trabajo de elaboración de documentos es justicia y resistencia contra la injusticia”, y que “la justicia es la relación para con ‘el otro’, Efectivamente pueden existir relaciones injustas para con otros, pero no en la formulación de Harris. Leer estos ensayos es un poco como leer *Das Kapital* de Karl Marx: tienes que creerte la definición que usa el autor si quieres que el texto tenga sentido.

Harris describe los ensayos en la primera parte, *Discourses* (Discursos), como “discursos particulares sobre los archivos”. Estos cinco ensayos son principalmente un homenaje a Jacques Derrida. Harris es claramente un acólito de Derrida (Terry Cook describe a Harris como “enamorado de Jacques Derrida”), y si el lector no ha tenido una introducción al pensamiento de Derrida, esta parte le resultará especialmente difícil. En el primer ensayo, *Claiming Less, Delivering More* (Reclamando Menos, Dando Más), Harris dice que la realidad es “incognoscible” y “el acontecimiento, el proceso, el original, en su *singularidad*, es irrecuperable, imposible de encontrar”. Cita a Derrida al decir que, “solo la posibilidad de una huella archivística, esa simple *posibilidad*, puede dividir esta singularidad”. Harris expone –y estoy de acuerdo– que el primer reto archivístico es “el aprovisionamiento de una contextualización más rica de la que se conserva”. Sin embargo continúa sosteniendo que los archiveros “necesitan promover la competencia de la memoria social, viéndonos a nosotros mismos, dirigiéndonos a nosotros mismos, no como árbitros, sino como competidores”. Un competidor suele adoptar una postura o un punto de vista, sin embargo, Harris no explica cómo al adoptar una posición el archivero proporciona un contexto más rico.

Uno de los razonamientos centrales de Harris y Derrida es aquel de que los archivos nunca están “cerrados”; el “archivo” es, según escribe Harris en su ensayo *A Shaft of Darkness: Derrida in the Archive* (Un Pozo de Oscuridad: Derrida en el Archivo), “un *trilectic*, un proceso de recuerdo, olvido e imaginación sin duración determinada”. “El poder de seducción del archivo para mí”, escribe, “reside en su baile del recuerdo, olvido e imaginación, una danza que en ultimo caso solo se puede bailar en la oscuridad, una danza que aflojará esas correas arcónticas diseñadas para atar a los archivos y archiveros al trabajo de represión”. “Arcóntico,” descubriremos posteriormente en el ensayo *Law, Evidence, and Electronic*

*Records*, describe el trabajo de un oficial autorizado para defender la ley (la palabra deriva del magistrado griego “arconte”). Harris expone que el arconte debe ser retado por los “anarcónticos”: “Existe un peligro extremo en una razón que no deja espacio para el misterio, en el arconte que no es retado por el anarcóntico, en una globalización que destruye lo local, lo indígena... en el misterio que no deja espacio a la razón, en el arnés anarcóntico sin arconte, en lo local excluyendo lo global”.

La segunda parte, *Narratives* (Narrativas), contiene cinco ensayos sobre las “esferas del trabajo archivístico”: dos sobre la valoración archivística, dos sobre los documentos electrónicos y uno sobre la descripción archivística. En *Postmodernism and Archival Appraisal: Seven Theses* (Postmodernismo y Valoración Archivística: Siete tesis), Harris explica en una sección denominada *Exergue* (*Exergo*) que “aunque la historia como proceso –el acontecimiento– es en última instancia irrecuperable, e incluso si fuera recuperable no serviría para definir la ‘realidad’ pasada reconstruyendo el pasado –historia como construcción, interpretación– es válida, importante y en ocasiones útil”. Define la valoración de tres formas: como “la actividad por la cual los archiveros identifican los procesos sociales que consideran que merecen la pena recordar y los documentos que fomentarán dicho recuerdo”; “la forma de contar una historia usando sistemas de grabación y los lugares de creación de documentos como la principal materia prima”; y “una fiebre caracterizada por un recuerdo y olvido obsesivo”. Harris dice que “solo los afectados por esa fiebre, o aquellos lo suficientemente estúpidos para no darse cuenta en donde se están metiendo” querrían ser evaluadores.

Harris lacera el famoso “paradigma de conservación de documentos” australiano o el “modelo del *records continuum* (de documentos continuo)”. En *Law, Evidence, and Electronic Records* se queja de que “el paradigma no pone en dificultades sus suposiciones epistemológicas u ontológicas sobre ‘el documento’”. En *Concerned with the Writings of Others* (Preocupado por lo que Otros Escriben, dice que “el peor caso de desidentificación” es definir el modelo *continuum* como una filosofía “postmoderna”: “Es una invitación a formar parte –o una colonización– pensada para hacernos creer que lo que es un tigre salvaje es un gatito doméstico”. Alega que los australianos tienen “aspiraciones imperiales con respecto al modelo *continuum*” y concluye que “un análisis ‘postmoderno’ real querría rasgar el modelo *continuum* y reducirlo a girones”.

En el ensayo *Stories and Names* (Historias y Nombres), Harris indica que lo que él entiende como normas de descripción, como por ejemplo la *Norma Internacional General de Descripción Archivística [ISAD (G)]*, son necesarias para que exista comunicación entre los archiveros y entre los archiveros y los usuarios. Apunta de forma correcta, que la descripción es poder, pero continúa reivindicando que con la normalización “los peligrosos procesos de valorización y silenciamiento son inevitables”. Hace hincapié en una “norma liberadora” de descripción

que proporcione una multitud de caminos dentro de los documentos. Se crearán “agujeros,” escribe, “por los que el poder podrá manar”.

La tercera parte, *Politics and Ethics* (Política y Ética), la cuarta parte, *Pasts and Secrets* (Pasados y Secretos) y la quinta parte con sus artículos periodísticos, titulados aquí *Actualities* (Realidades), son las más interesantes cuando tratan los problemas de los documentos durante un periodo de transición. Crítica duramente al Gobierno de Sudáfrica y los archivos nacionales por haber permitido que algunos documentos fueran destruidos durante la transición del apartheid al régimen actual. Indica que “unos acuerdos negociados durante un periodo prolongado dan al régimen opresor tiempo para destruir documentos y dan lugar a tratos más o menos secretos que despiertan la sensibilidad hacia revelaciones posteriores, lo que, en cambio, causa preocupación sobre el ‘peligro’ de dar a los archivos estatales rienda suelta”. No es por casualidad, dice, “que los opresores son los mejores creadores de documentos” y aquellos “que encomian el valor de la creación de documentos a una buena gobernanza, a la responsabilidad, a la transparencia, etc., etc., probablemente estén debilitando en lugar de promover su causa” (en *The Record, the Archive, and Electronic Technologies in South Africa*). Los archivos nacionales cedieron a Harris a la Comisión para la Verdad y Reconciliación Sudafricana (CVR) y en una serie de ensayos comenta con lucidez su experiencia.

Los ensayos de la segunda mitad del libro son eclécticos, especialmente los artículos periodísticos. Harris reimprime una conversación que mantuvo en el año 2000 con Sello Hatang, otro archivero de los Archivos Nacionales, sobre lo que hay de peculiarmente africano en los archivos o en las conferencias archivísticas. Otros artículos tratan entre otros temas sobre la ley de libertad de información sudafricana, el anterior programa de armamento nuclear, las autorizaciones de seguridad de estado, a Irak, Irlanda y EE. UU.

En estos ensayos y artículos los comentarios de Harris con respecto a su superior o anteriores superiores son mordaces. Por ejemplo, en el año 2000, cuando era subdirector de los Archivos Nacionales, escribió un ensayo titulado *They should have destroyed more* (Deberían haber destruido más), en el que comentaba que el programa de gestión de documentos del Gobierno (en el que Harris trabajó desde 1988 a 1994) solo alcanzaba “con efectividad a una pequeña proporción de despachos gubernamentales” y que el Servicio Estatal de Archivos, como se le llamó entonces, no tuvo antes de los años 90 ningún contacto profesional con los servicios de seguridad: “No nos queda claro si esta derogación de responsabilidad fue el resultado de órdenes de autoridades superiores o fue simplemente el resultado de la directiva de los servicios de seguridad intimidados por esa posición de poder de los dirigentes de los mismos”. En *Contesting Remembering and Forgetting* (Impugnando, Recordando y Olvidando), también del 2000, escribe que expuso una ponencia sobre los archivos de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación en una conferencia en Ciudad del Cabo en la que criticó tanto a la CVR

(por ejemplo comentaba que la información sobre “ciertos procesos de toma de decisiones por parte de la CVR” y “tensiones internas y disputas” no eran más que “celos fuera del dominio público”) como a los Archivos Nacionales (les acusa, por ejemplo, de un “proceso profesional inadecuado” a la hora de grabar el audio y el vídeo y dijo que “estaba probado que el acceso de los Archivos Nacionales presentaba problemas pues muchas investigaciones que informaban de las denegaciones de acceso y de un retraso en los permisos de acceso”). Dice: “hablé en mi condición de individuo” pero “la respuesta de mi superior fue inmediata y perturbadora”, incluyendo una reprimenda, una especie “de mordaza por mis declaraciones públicas”, y una amenaza con “medidas por mala conducta”. Seguramente cualquier subdirector sabe que no se pueden separar las propias opiniones de las de la entidad que dirige. Cuando trabajé en los archivos del Gobierno de EE.UU., se exigía a cualquier profesional que expusiera una ponencia en una conferencia que entregara el borrador antes de la conferencia y en alguna ocasión se me pidió cambiar el lenguaje. La elección que se le presenta a un profesional es si abandonar en caso de no poder soportar el control y Harris al final es lo que hizo. A partir de entonces Harris escribió artículos para periódicos ridiculizando los Archivos Nacionales (por ejemplo, el 22 de septiembre de 2003 en un artículo decía que “los Archivos Nacionales han respondido a una serie de retos archivísticos de la era del apartheid con una combinación enfermiza de incompetencia y parálisis política”). Son artículos tan duros (aunque sin las respuestas de los Archivos Nacionales son difíciles de comprender) que no se reconoce a Harris.

Las narraciones orales y la grabación de acontecimientos orales es otro de los temas recurrentes de Harris, pero parece incapaz de adoptar una posición. Apunta que la tradición oral es fundamental en la historia de África, pero escribe que “las grabaciones de narrativa, el archivo de la oralidad, puede destruir de una forma tan fácil la fluidez, destruir los vínculos contextuales, alienar al hablante de la palabra. Y el intento de dar voz a los sin-voz irónicamente se convierte en un refuerzo de ese silencio” (*Claiming Less, Delivering More*). Harris expone también que en la Sudáfrica del post-apartheid los “archivos establecidos” han intentado captar el conocimiento oral “apresurándose a recoger historias con videocámaras y aparatos de grabación en cinta”. A Harris todo esto no le gusta. Dice que esas grabaciones “no son una expresión de hospitalidad”. En su lugar insta a que los archivos “respeten al otro, y que se comprometan con él con la voluntad de cambiar su propia forma de conocimiento y acción en el proceso” (*A World Whose Horizon Can Only Be Justice*). Sin embargo, no propone un método alternativo ¿para él es mejor no grabar los acontecimientos orales, dando por lo tanto poder al hablante?

Aunque Harris muestra su admiración por algunos archiveros, especialmente Terry Cook “por excelencia entre los gigantes del discurso archivístico actual”, claramente no respeta a la mayoría de los profesionales de la práctica u

organizaciones archivísticas. “La literatura archivística anterior al 1996 tiene que ser uno de los gruesos de trabajo escrito más aburridos imaginable”, Harris escribió en 2005 en el ensayo *Jacques Derrida Unplugged* (por qué 1996 no lo explica). Dice que Hugh Taylor y Terry Cook son excepciones a la tradición literaria aburrida, pero luego dice que Taylor “combina *deconstrucción* y *postmodernismo*, un acto de considerable ingenuidad.” Identifica tres tipos de escritura archivística: trabajos de positivistas que “resisten una teorización de alto nivel” y están “más cómodos con las metodologías y las prácticas” (aquí incluye a los archiveros holandeses Muller, Feith y Fruin y a Michael Cook), una segunda corriente influenciada por el Progresismo, en particular la tradición británica siguiendo a Hilary Jenkinson, y finalmente una corriente postmodernista/postestructuralista/deconstruccionista, en la que encuadra a Taylor, Terry Cook y Harris. La descripción de Harris de los dos primeros incluye un atisbo de superioridad.

Igualmente, aunque Harris es invitado con regularidad a exponer ponencias en reuniones profesionales, parece desdeñar la profesión organizada. Recuerda haber leído a Derrida durante una reunión del CIA, comentando que “las energías del libro arrojan las actas desapasionadas de la reunión a un alivio repugnante” (en *A Shaft of Darkness: Derrida in the Archive*). Se queja de que la rama del Este y Sur de África del CIA no ha “cuestionado y muchos menos impugnado lo que son fundamentos esencialmente occidentales” de la práctica archivística. Aunque Harris denunció la existencia de prácticas corruptas cuando los documentos del Gobierno sudafricano fueron destruidos bajo directrices autorizadas, también cuestiona el código ético de los archiveros. Reclama en el ensayo *A World Whose Horizon Can Only Be Justice* que los “profesionales han empleado códigos de conducta tanto para apoyar como para condenar” a aquellos archiveros que se han visto “envueltos en conflictos con el poder y la autoridad”. Dice que el problema de los códigos éticos es que “evitan los contextos políticos, viéndose ellos mismos reducidos a golpes de suerte más que a guías claras para la acción”.

Finalmente ¿cuál es el consejo para el posible archivero que podría estar leyendo esta compilación de ensayos? Si quieres pasar la tarde con una voz única en el campo de los archivos, deberías leer este libro. Si estás buscando información que te ayude a realizar el trabajo de un archivero en prácticas, entonces no es para ti. No es para utilitarios, y Harris se burlaría si tuviera que escribir un trabajo así. Sin duda es dogmático, provocador y está escrito con gran elegancia.





MARÍA DEL OLMO IBÁÑEZ

## El archivo personal del calígrafo español Francisco Javier de Santiago Palomares (1728-1796)

Por caprichos del destino, ha llegado a mis manos una serie de documentos pertenecientes a un particular, y que conforman lo que he considerado como una parte del archivo privado del insigne calígrafo español Francisco Javier de Santiago Palomares. Es especialmente curioso porque tan relevante personaje ha vuelto a ser noticia en los últimos tiempos, tiempos estos de la era tecnológica. Tiempos de la nueva revolución en el mundo de la escritura marcada por el cambio de soporte de la misma, producido por la informática, como antaño fue revolucionaria la adopción de los diferentes soportes que se sucedieron en la historia de la escritura, y que tanta influencia tuvieron en el devenir de la historia de la humanidad: arcilla, papiro, tablillas enceradas, pergamino, papel y el gran hito del descubrimiento de la imprenta.

Pues como decía, Palomares ha vuelto a ser noticia porque Microsoft va a incluir en su catálogo de fuentes tipográficas un nuevo tipo, la "Ibarra Real". Dicha fuente tipográfica fue diseñada por Francisco Javier de Santiago Palomares y el pendolista Jerónimo Antonio Gil, que después sería Director Fundador de la Real Academia de Bellas Artes San Carlos de Méjico, la grabó para la edición de 1780 de "El Quijote" que, por encargo de la Real Academia Española, realizó el impresor Joaquín Ibarra. Impresor de origen zaragozano, trasladado a Madrid para

completar su instrucción en la imprenta madrileña de su tío, el aragonés Marín, impresor de la Corte, afincándose definitivamente en la villa. Sobre este cruce fructuoso de caminos es interesante la consulta del Catálogo de la exposición “IMPRESA REAL. FUENTES DE LA TIPOGRAFÍA ESPAÑOLA”. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sala de Exposiciones de la Caligrafía Nacional. Del 4 de diciembre de 2009 al 24 de enero de 2010.

La citada impresión del Quijote es considerada la mejor edición de la obra cumbre de Cervantes, y otorgó fama eterna al impresor. Eternidad manifiesta como se deduce de este último hito logrado por él, al ser adoptada, su fuente tipográfica, próximamente, por el gigante estadounidense del software, Microsoft, para su catálogo tipográfico, siendo esta la primera de origen hispano.

Pero del relato de los hechos se deriva que esa fama quizás debiera ser, cuanto menos, compartida por Joaquín Ibarra con Francisco Javier de Santiago Palomares y Jerónimo Antonio Gil. Sin embargo, como la fama y la inmortalidad son antojadizas, el recuerdo de Palomares ha quedado restringido a la memoria de los eruditos estudiosos de la historia de la caligrafía como Emilio Cotarelo (Cotarelo, 1906, 1913-16) y a los intelectuales toledanos, por el asunto del amor patrio, y por extensión, el amor a los próceres de la propia tierra.

Así las cosas y dado que la diosa fortuna ha querido poner en mis manos un trozo de vida de Francisco Javier de Santiago y Palomares, trataré de rescatarle del reducido espacio de la memoria colectiva en el que quedó retenido y devolverle algo del honor, que bien merecido tuvo.

## Datos biográficos

Nació Francisco Javier de Santiago y Palomares, en el seno de una honorable familia, en Toledo el 5 de mayo de 1728. Desde niño mostró un especial gusto por el dibujo y la reproducción de letras antiguas, manifestando una enorme habilidad en ambas cosas. Su deseo de conocimientos sobre las bellas artes y su formación al respecto encontraron una especial fuente donde nutrirse entre las estanterías de la gran biblioteca de la casa paterna (la existencia de dicha biblioteca puede verse atestiguada por las alusiones a sus libros en la correspondencia entre los hermanos Palomares que aquí se ofrece) y en la colección familiar de medallas. Él mismo, en su tratado de caligrafía “*Arte Nueva de Escribir*” (Palomares, 1776), reconoce a su padre como su primer maestro. A este respecto la documentación que ha llegado a mis manos me parece relevante para confirmar su propio y generoso reconocimiento a sus orígenes, porque junto a Francisco Javier aparece en este archivo personal su hermano Dionisio, pintor, menos conocido, pero

dotado de similares destrezas y aficiones, por lo que se puede concluir de la impecable caligrafía de sus cartas personales dirigidas a su hermano “Frasquito”, entrañable relación epistolar fraterna, y de sus láminas de dibujos como la que maneja sobre las célebres “Columnas de Juanelo” toledanas (Moreno Nieto, 2006), que hoy descansan en el Valle de los Caídos, y que en su día generaron leyendas y hasta coplillas populares:

*«Los postes de Juanelo  
ya están andando,  
llegarán a su sitio  
Dios sabe cuando».*

Cuentan sus biografías que su trabajo profesional comenzó junto al ilustrado padre jesuita Andrés Marcos Burriel (Bartolomé Martínez, 1991, Vol. 2, 481-490), epigrafiasta renombrado, y en esa faceta inició e instruyó a Francisco Javier de Palomares, además de compartir el trabajo de transcripción y traducción de los documentos del archivo de la catedral de Toledo. Me interesa destacarlo porque entre los documentos que han llegado a mis manos hay un buen número de cuartillas manuscritas con reproducción y transcripción de inscripciones toledanas.

Parece ser que como reconocimiento al trabajo realizado en el archivo catedralicio, de enorme interés para la monarquía española, el rey Fernando VI le nombró oficial de Contaduría y se trasladó a vivir a Madrid donde continuó trabajando en la copia, reproducción y transcripción de inscripciones, sellos, códices y demás documentos antiguos. En 1776 colaboró con el que en 1783 sería nombrado eminente bibliotecario mayor de la Biblioteca Real, y uno de los mayores exponentes de la Ilustración de la España de finales del siglo XVIII, Francisco Pérez Bayer, en la elaboración del catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Monasterio del Escorial (Pérez Bayer, 1756).

Carlos III le otorgó el nombramiento de escribano en el Archivo de la Secretaría de Estado en el nuevo palacio de la Plaza de Oriente en Madrid, en el año 1764. Este cargo lo ejerció a lo largo de 32 años, y por ese motivo la mayoría de los documentos emanados de la Secretaría de Estado durante esos años, fueron escritos por la mano y la bella y sobria caligrafía de Francisco Javier de Santiago y Palomares.

Pero el reconocimiento a toda su labor y a sus inmensos méritos se produciría en el año 1781, al ser elegido miembro de la Real Academia de la Historia, siendo también bibliotecario de la misma. Falleció en Madrid en 1796.

## Documentos que componen el fragmento del archivo personal de Francisco Javier de Santiago Palomares

Desde hace 20 años ejerzo la profesión de archivera, aunque mi formación universitaria tiene que ver con la Historia. He de decir que me siento bien en la piel de archivera, y es así porque entiendo que nuestra labor fundamental es propositiva: la propuesta de las fuentes y su puesta a disposición del investigador de la forma más útil para su trabajo. En ese sentido, hago esta precisión, porque el trabajo que me ocupa no tiene otra pretensión que ofrecer a los especialistas en esta materia los documentos que por azar han llegado a mis manos, a modo de sugerencia, para que ellos valoren y realicen las investigaciones pertinentes para obtener la luz nueva o distinta, que dichos documentos puedan aportar.

Los archiveros sabemos bien las dificultades que entraña la descripción de los archivos personales: en primer lugar porque la diversidad de tipos documentales que suelen recoger es inmensa; en segundo porque el orden no suele brillar en ellos y, en tercero porque suelen presentar lagunas importantes. Solo en este caso concreto se puede afirmar que todos y cada uno de los documentos sobre los que trabajo son potencialmente constitutivos de un archivo privado y, además, que se trata de un fragmento pequeño de lo que debió ser un importante archivo privado dada la intensa actividad intelectual del personaje.

La relación documental sería la siguiente:

- Borrador del prólogo de la traducción del libro sobre la catedral de Toledo, de Blas Ortiz, Ortiz *“Summi Templi Toletani per quem graphica descriptio...”* (Toledo, Imp. de Juan de Ayala, 1549), manuscrito por Francisco Javier de Santiago Palomares.
- Cartas de Dionisio Antonio de Santiago Palomares, dirigidas a su hermano “Frasquito”, Francisco Javier.
- Manuscrito de Francisco Javier de Santiago Palomares relatando el hallazgo de unas serpientes de condición singular (varias cabezas) en un convento, *“Santa y primitiva Casa que a su honor fundó la Exma y venerable Señora Doña Beatriz de Silva”*, y que fueron motivo de enorme admiración en su momento.
- Inventario manuscrito de bienes del sagrario de Toledo, realizado por el mismo Francisco Javier de Santiago Palomares.
- 58 cuartillas manuscritas de Francisco Javier de Santiago Palomares reproduciendo, transcribiendo y traduciendo diversas inscripciones romanas, árabes, etc. encontradas en el término de Toledo.
- Dibujo de las columnas de Juanelo, de Dionisio Antonio de Santiago Palomares.

Borrador del prólogo de la traducción del libro sobre la catedral de Toledo, de Blas Ortiz, Ortiz *"Summi Templi Toletani per quem graphica descriptio..."* (Toledo, Imp. de Juan de Ayala, 1549), manuscrito por Francisco Javier de Santiago Palomares

Libro trascendental para la historiografía sobre la Catedral de Toledo y así Antonio García Luján, en *La España medieval*, n° 2, 1982 (I), págs.367-378), sobre este libro dice: "A mediados de siglo, en 1544, Blas Ortiz publica *Summi Templi Toletani graphicam descriptionem* (Toleti apud Ioannem Ayala). Fue impresa con algunas notas en la *Colección de PP. Toledanos*, costeadada por el cardenal Lorenzana". En ella se analiza no solo lo relativo a la catedral, sino también el origen y fundación de Toledo y otros aspectos tocantes a su historia eclesiástica. La relevancia de este prólogo es sustancial porque realizadas las investigaciones pertinentes en la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha, parece ser que en el Manuscrito 194 de esta obra, que conserva la Biblioteca, el prólogo de Alfonso Cedillo no fue incluido. Mientras que la traducción que recoge el Manuscrito 210 de la obra, en la misma Biblioteca, es similar pero en ningún caso literal:

#### *Ms 194 Biblioteca Regional Castilla-La Mancha*

*"Alfonso Cedillo Racionero de la Sta. Yglesia de Toledo y Cathedratico de Rethorica y Gramatica al piadoso Lector salud.*

*Es cierto, candido y piadoso, de mi antigua costumbre poner en el principio de casi todos los libros una epístola exortatoria, la qual al punto, no con negligencia, sino con atención convida, y incline a leerlos. Lo qual si assi no se hiciesse, no se consiguiera..."*

Borrador de la traducción original del prólogo conservado entre los documentos que describo:

*"Alfonso Cedillo Racionero de la Santa Iglesia de Toledo, Profesor de Grammatica y Rhetorica en la Universidad de Toledo al benigno lector felicidad.*

*Costumbre antigua es (candido y piadoso lector) poner en el principio de casi todos los libros una epístola exortatoria o prologo, que convida y atraiga a su lectura a los que de otro modo no lo harian..."*

Esta documentación está compuesta por cuatro cuadernillos numerados, folio doblado, escritos por anverso y reverso, con tinta con bastante composición ferrogálica, propia del siglo XVIII, aunque no ha llegado a dañar el documento. He concluido que se trata de un borrador por el número de tachaduras que contiene y por la aparición, en el margen de una de sus hojas, de una resta.

## Tres Cartas de Dionisio Antonio de Santiago Palomares, dirigidas a su hermano "Frasquito", Francisco Javier

Me interesaba aportar levemente algún dato biográfico porque ahora nos permiten entender que las tres cartas están realizadas cuando ya Francisco Javier de Santiago y Palomares se encuentra residiendo definitivamente en la villa de Madrid.

### *Primera carta: Toledo Mayo 10 del 1769*

Varias cosas importantes aporta esta carta manuscrita por Dionisio: comienza relatando su estado de salud y los remedios que se aplica. Es especialmente relevante este dato porque a lo largo de la misma, y en las otras cartas, se extenderá en enfermedades de personajes conocidos de ambos, y plantas y ungüentos para su tratamiento, así como del cultivo en su casa de determinadas especies, y no es baladí el tema porque el autor de *"La alquimia en España"* (Luanco, 1889,160) apuntaba la estrecha relación de la familia Palomares con dicha ciencia. Quizás sea este un aspecto de la vida de Francisco Javier de Santiago Palomares no muy conocido, sin embargo, esta correspondencia fraterna es extraordinariamente reveladora al respecto:

*"Es natural, que algun dia de estos acudan por un poco de unguento de lo hecho en casa para Don Andrés de Otamendi, que parece tiene una llaga en la planta de un pie ácia el talón..."*.

Otro dato importante que recoge esta carta es la labor conjunta de los dos hermanos en la trascripción de las inscripciones toledanas, Dionisio le remite copia de los versos que se hallan en la fachada del Colegio viejo de Montichel, y le añade un dato curioso sobre *"el desatino garrafal de tu hermano Dionisio"* en la copia errónea de un término latino. Me resulta interesante porque ya el padre Buriel se había quejado de la falta de conocimientos en latín de Francisco Javier de Santiago Palomares, así refiriéndose a Francisco de Santiago Palomares se lamenta de las posibles imperfecciones existentes en una trascripción de un epígrafe medieval *"porque este no ha estudiado el latín"*.

La última referencia curiosa que aporta esta carta se refiere a la reciente expulsión de los jesuitas por el rey Carlos III. Dionisio dirá refiriéndose a Antonio Ponz, conocido como "el abate Ponz", quien recibió el encargo de Campomanes de inspeccionar e inventariar los bienes de los jesuitas:

*"Veo que se ha dado comisión al Amigo Ponz para el reconocimiento de las Pinturas de las casas y Colegios que fueron de la Compañía en todo el Reyno y que tal vez empezara en Toledo..."*.

Se excusa ante su hermano de no poder hospedarle por cuestiones de intendencia, pero lo realmente interesante de esta carta es el juicio de valor que emite al respecto de dicho nombramiento: *"es comision que le pude valer muchos reales, y lo q.es mas, divertir por bastante tiempo à costa del Rey"*. Sobre el tema: (Blasco Castiñeyra, Selina, n<sup>o</sup>2, 1990, 223-304).

### *Segunda carta: Toledo y Abril 13 de 1777*

Sobresale, en primer lugar, el relato de cómo en esos días “*aquí también no deja de morir bastante gente*”, de lo cual podemos deducir que se estaba produciendo alguna epidemia grave común a la villa y corte y en Toledo.

Pero lo más curioso de esta carta es la narración pormenorizada del proceso inquisitorial que se llevó a efecto el día 9 de abril contra “*un judaizante llamado Bartolomé Antonio Lobera, piemontes de 37 a. blasfemo y a su criado Antonio González*”. El relato de un testigo presencial instruido, resulta muy rico en información sobre los procesos. Hace unos meses ha sido noticia en los foros archiveros la puesta a disposición pública de los procesos de la Inquisición en Zaragoza. (Dara. Documentos y Archivos de Aragón. 2011)

### *Tercera carta: Toledo y Mayo 30 de 1778*

En esta tercera y última epístola han transcurrido nueve años con respecto a la primera; destaca en ella, desde mi punto de vista, el relato sobre los dos retratos que se encuentra pintando Dionisio:

*“...estoy pintando los Retratos del Sr. Dn Gil de Albornoz, y el de Perecius que han enviado a su Excel. De Madrid, hecho en Roma por nro. Amigo Ponz cuando estuvieron en esta ciudad”.*

Y es importante porque según parece la autoría de determinados retratos se vería atestiguada por esta carta, ya que, en algunos casos, han persistido a lo largo de los siglos las dudas entre los trabajos realizados por las manos de Dionisio y Francisco Javier de Santiago Palomares. Así las plantea Cándido de la Cruz Alcañiz: “Francisco Palomares pintaría un retrato del cardenal Gil de Albornoz para la galería de retratos de la biblioteca del cardenal Lorenzana pero antes de atribuirle certeramente su autoría hay que lanzar la hipótesis de la posible factura de su hermano Dionisio Palomares. De hecho Dionisio es quien realiza la serie de personajes ilustres toledanos que se puede observar actualmente en la Biblioteca Pública de Toledo” (Cruz Alcañiz, Cándido de la, 2010).

**Manuscrito de Francisco Javier de Santiago Palomares relatando el hallazgo de unas serpientes de condición singular (varias cabezas) en un convento “Santa y primitiva Casa que a su honor fundo la Exma y venerable Señora Doña Beatriz de Silva”, y que fueron motivo de enorme admiración en su momento.**

Se trata de una copia que hace Francisco Javier de Santiago Palomares, y otra manuscrita también pero de diferente caligrafía, sobre el relato de un hecho extraordinario ocurrido en el año 1692, en un convento toledano. Por los datos que ofrece la carta al hablar de la fundadora, Doña Beatriz de Silva, entendemos que

se trata de la primera fundación en los Palacios de Galiana por la donación que le hizo la reina Isabel la Católica, pariente y amiga de Doña Beatriz. En este lugar se funda la Orden de la Inmaculada Concepción como bien relata Gaspar Calvo Moralejo en la página web de las concepcionistas (Agosto, 2011):

*“Desde la reconquista de la imperial ciudad de Toledo, del poder de los moros en 1085, los celebrados Palacios de Galiana, con la iglesia de Santa Fe, inmediaciones de la Plaza de Zocodover, eran propiedad de los reyes de España La reina Isabel la Católica, en 1484, se los regala a la antigua dama de palacio Beatriz de Silva y al grupo de jóvenes que siguen el ejemplo de su vida, para que puedan fundar el monasterio que desean en honor de la Concepción Purísima de María. La proximidad al convento de S. Francisco brindaba a la Reina una gran garantía y seguridad para la atención espiritual de Beatriz y sus compañeras. Hechos los trámites oportunos, llegaría de Roma la bula pontificia reconociendo la fundación del monasterio en honor de la Concepción Purísima., en los Palacios de Galiana, y la iglesia de Santa Fe, como la reina Isabel y Dña. Beatriz de Silva solicitan”.*

La aparición de tres sierpes fantásticas, una de ellas de siete cabezas, es un dato que reviste mucha admiración en el momento, pero junto a él aparecen ciertos apuntes como la realización de obras en ese año en la Casa conventual y que pueden aportar alguna noticia histórica importante sobre un monumento tan relevante para el patrimonio toledano.

### **Inventario manuscrito de bienes del sagrario de Toledo, realizado por el mismo Francisco Javier de Santiago Palomares**

La realización de inventarios de reliquias era práctica habitual en los grandes templos y catedrales, para conocer el estado de las mismas y como instrumento de control, sin embargo, Juan Francisco Rivera, en el apéndice de su libro *“La catedral de Toledo”*, recoge una relación de los mismos en los que no figura este realizado por Palomares (Rivera 1953):

- 1. El de la Visita del Cardenal Tavera en 1539.***
- 2. El de la Visita del Cardenal Quiroga en 1580.***
- 3. El de la Visita del Cardenal Sandoval en 1601.***
- 4. El de la Visita del Cardenal Moscoso en 1649.***
- 5. El de la Visita del Cardenal Lorenzana en 1790.***

## Cincuenta y ocho hojas (anverso y reverso), manuscritas de Francisco Javier de Santiago Palomares reproduciendo, transcribiendo y traduciendo diversas inscripciones romanas, árabes, etc., encontradas en el término de Toledo

Todas ellas se encuentran en una carpetilla de mayor grosor que recoge asimismo la traducción de una inscripción, pero en el lateral superior derecho lleva una nota que dice lo siguiente: “*Veanse estas inscripciones y si falta alguna pongase en la copia en limpio*”.

La mayoría de ellas corresponden a la transcripción o traducción de inscripciones de diferentes capillas y templos.

Solo algunas van fechadas, y las fechas extremas que aparecen son de 1760 a 1777.

En cuanto a las restantes, hay una reproducción de una inscripción árabe que aporta su exacta localización en “*el camino que de nuevo se está construyendo con su plantío de Alamos inmediato al Pradito de la vega de Toledo*” y según recoge, descubierta el 15 de febrero de 1781.

Y la correspondiente, según nota que presenta autógrafa de Francisco Javier de Santiago Palomares a:

*“inscripciones ghoticas halladas en la vega de toledo el año de 1761. en el parage donde estuvo el Templo de Santa Leocadia, y donde se celebraron los Concilios. Del siglo VI”.*

## Dibujo de las columnas de Juanelo, de Dionisio Antonio de Santiago Palomares

La belleza del dibujo habla por sí sola, sobre las dotes pictóricas de Dionisio Antonio de Santiago Palomares.

Pero además resulta interesante por representar parte de un invento fruto de un hábil ingeniero y que encarnó un hito trascendental en la historia de Toledo, en su momento. Se llegó a atribuir a Juanelo Turriano, o Giovanni Torriani, conocimientos ocultos, ante la incomprensión de la genialidad de su obra, el personaje tan singular, ha sido recreado por escritores como Jesús Ferrero (Ferrero, 2000).

## Conclusiones

Creo que la primera conclusión acertada es la de que esta documentación contribuye a poner un poco más en valor la riqueza inmensa de los archivos personales: los datos que estos aportan para la reconstrucción de la historia, la gran historia y la más cotidiana, son cada vez más reconocidos, por eso a los archiveros nos incumbe la labor de recuperar el mayor número posible de ellos.

En segundo lugar, y aunque resulte obvio, hay tres ámbitos de estudio que se ponen de manifiesto en la aproximación a esta fuente documental, y a cuyos investigadores considero que les puede resultar especialmente relevante el conocimiento de la misma: la caligrafía, la paleografía y la historia. A este respecto creo no equivocarme al afirmar que la consulta de la documentación sería facilitada sin dificultad por su actual propietario.

No quiero acabar sin expresar mi agradecimiento a Mariano Sánchez Rui-pérez, Director del Archivo Municipal de Toledo, por su inestimable ayuda a la hora de documentarme en los comienzos de esta investigación.

## Bibliografía

- BLASCO CASTINEYRA, Selina. 1990. "El "viaje de España" de Don Antonio Ponz. Compendio de las alteraciones introducidas por el autor en todas las ediciones de su obra." *Anales de Historia del Arte*, (2), 223-304.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé. 1991. "Andrés Marcos Burriel: un pionero de reformas en investigación y enseñanza". *Revista complutense de educación*, Vol. 2, N° 3, 481-490.
- CALVO MORALEJO, Gaspar (OFM). 2011. "Espiritualidad de la regla concepcionista. Tres grandes figuras". /Recurso electrónico/<http://www.concepcionistastoledo.org/Noticias/Espiritualidad%20de%20la%20Regla%20Concepcionista.pdf> [Consultado el 15 de Octubre de 2011]
- Catálogo de la exposición "IMPRESA REAL. FUENTES DE LA TIPOGRAFÍA ESPAÑOLA"*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sala de Exposiciones de la Calcografía Nacional. Del 4 de diciembre de 2009 al 24 de enero de 2010
- COTARELO Y MORI, Emilio. 1906. *Los grandes calígrafos españoles: 1. Los Morantes*. Madrid. Imprenta de la Revista de Archivos.
- COTARELO Y MORI, Emilio. 1913-1916 *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*. Madrid. Imprenta de la Revista de Archivos.
- CRUZ ALCANIZ, Cándido de la. 2010. "La imagen del arzobispo y cardenal Francisco Antonio de Lorenzana". *Archivo Español de Arte*, LXXXIII, 329, 41-60)
- DARA. *Documentos y Archivos de Aragón*. 2011 /Recurso electrónico/ <http://www.sipca.es/sipca/dara/boletines/dara5.pdf> [Consultado el 15 de Octubre de 2011]
- FERRERO, Jesús. 2000. *Juanelo o el hombre nuevo*. Madrid. Alfaguara
- GARCÍA LUJÁN, José Antonio. 1982: *En la España medieval*, N° 2, (I). 367-378. Madrid. Universidad Complutense.
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (Dir. y Coord.). 2010. *La Catedral Primada de Toledo: dieciocho siglos de historia*. Burgos: Promecal.
- LUANCO, Jose Ramón de. 1889-1897. *La alquimia en España: escritos inéditos, noticias y apuntamientos que pueden servir para la historia de los adeptos españoles*. Barcelona. (Imprenta de Fidel Giró [Imprenta de Redondo y Xumetra]).
- MORENO NIETO, Luís. 2006. *Juanelo y su arte: antología*. Toledo: D.B. Comunicación.

- SANTIAGO PALOMARES, Francisco Javier de. 1776. *Arte nueva de escribir: inventada por Pedro Diaz Morante / e ilustrada por D. Francisco Xavier de Santiago Palomares... de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais*. Madrid : en la Imprenta de D. Antonio de Sancha
- PÉREZ BAYER, Francisco. 1756. *Catálogo de la Real Biblioteca de El Escorial*. Damaiuis et Laurentius. Roma.
- RIVERA, J. Francisco. *La catedral de Toledo*. /Recurso electrónico/[http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/ARTREVISTAS/Brat/N62-63/n62-63\\_apendice.pdf](http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/ARTREVISTAS/Brat/N62-63/n62-63_apendice.pdf) [Consultado el 15 de Octubre de 2011]





## Resúmenes analíticos

### **El terrorismo como objeto de estudio: algunas notas introductorias**

Luis de la Corte Ibáñez, Hristina Hristova Gergova

El propósito de este trabajo es ofrecer una explicación introductoria sobre el terrorismo como fenómeno social y como objeto de estudio académico. En él se precisa la existencia de una pluralidad de definiciones del concepto terrorismo y a continuación se exponen los diferentes puntos de convergencia entre todas ellas. También se discuten las características y dificultades que el terrorismo presenta como objeto de investigación. Para terminar, se describen las hipótesis sobre la naturaleza y las causas de este fenómeno desde el punto de vista de las ciencias sociales. También se mencionan las nuevas líneas de estudios sobre terrorismo, más profundos y específicos, que han ido desarrollándose en la última década.

TERRORISMO / VIOLENCIA POLÍTICA / INVESTIGACIÓN / CIENCIAS SOCIALES

### **La documentación de (y sobre) ETA**

Gaizka Fernández Soldevilla, Raúl López Romo,  
Miren Barandiaran Contreras, Pau Casanellas

En este artículo se pretende hacer una aproximación general a las fuentes que ETA y su entorno civil han generado a lo largo de sus más de cincuenta años de historia, así como a aquella documentación que sobre ETA se ha ido produciendo desde fuera

de la organización, esto es, principalmente desde las administraciones públicas. Con el fin de orientar al futuro investigador, se ha tratado de hacer un bosquejo de los diversos archivos que custodian uno u otro tipo de documentos de y sobre la banda y sus organismos afines, repasar someramente sus más importantes fondos, estudiar su estado actual y las previsiones de futuro y, en general, facilitarle el primer contacto con ese complejo mundo. En este caso, además de los tradicionales archivos físicos, se muestran también algunos archivos virtuales. Resulta una alternativa atractiva, especialmente para las cuestiones relacionadas con las víctimas del terrorismo.

ETA / TERRORISMO / VÍCTIMAS DEL TERRORISMO / ARCHIVOS / DOCUMENTACIÓN / NACIONALISMO VASCO RADICAL / PAÍS VASCO

## **De la afrenta de Peymann a las cintas de Stammheim. Documentación sobre la historia de la Facción del Ejército Rojo en el Archivo Estatal de Ludwigsburg**

Peter Müller

Los momentos más virulentos del grupo terrorista alemán Facción del Ejército Rojo tuvieron lugar en 1977, hace más de 30 años, superando por tanto el plazo general que las leyes archivísticas alemanas establecen para el acceso de los documentos. La experiencia del Archivo Estatal de Ludwigsburg con respecto a documentos relacionados con estas actividades terroristas permite conocer qué tipo de documentación llega a los archivos y qué problemática rodea el acceso a los mismos. Por otra parte, el interés de los medios de comunicación por este material ha resultado en general positiva para el archivo.

FACCIÓN DEL EJÉRCITO ROJO / TERRORISMO / DOCUMENTACIÓN / ARCHIVO ESTATAL DE LUDWIGSBURG / ALEMANIA

## **Explotación y trazabilidad del documento de archivo con fines de inteligencia para la seguridad y la defensa**

Diego Navarro Bonilla

Se analiza el fundamento de la trazabilidad de documentos susceptibles de recibir un tratamiento archivístico para su explotación por servicios y organismos de inteligencia. Esta propuesta integra conceptos basados en varios principios compartidos por la Archivística y la sistematización del trabajo de inteligencia. Se plantean las características del análisis y explotación de los restos y trazas documentales originados por entes productores muy dispares (desde células terroristas hasta unidades de combatientes regulares) que socavan la seguridad y la defensa de los Estados (delincuencia transnacional, narcotráfico, insurgencia, terrorismo, etc.). Se propone una revisión del estudio del registro documental dejado por estos productores, especialmente en un soporte tradicional, como medio de reconstrucción de sus estructuras,

funciones, composición, ideario y modos de actuación para la generación de conocimiento estratégico, operacional y táctico. El estudio de los documentos revela igualmente las capacidades que estos grupos, células o combatientes desarrollan en materia de información e inteligencia para llevar a cabo sus propias acciones.

INTELIGENCIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO / TRAZABILIDAD DOCUMENTAL / FUENTES DE INFORMACIÓN / INTELIGENCIA ESTRATÉGICA / GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS / ANÁLISIS DE DOCUMENTOS / DELINCUENCIA TRANSNACIONAL / TERRORISMO / NARCOTRÁFICO

## **Documentos secretos y derecho de acceso a la información en el marco del control democrático de los servicios de inteligencia**

**Miguel Ángel Esteban Navarro**

Se expone cómo la misión y el modo de trabajo de los servicios de inteligencia determinan el carácter secreto de los documentos que producen y reúnen. Se analiza cómo la necesaria naturaleza secreta de los documentos de inteligencia en su origen condiciona tanto los modos de uso y de tratamiento por las instituciones productoras como las posibilidades de acceso por los ciudadanos y por sus representantes políticos durante su fase activa. Se ilustra este análisis con la descripción de los procedimientos y las normas sobre protección de información clasificada que rigen en España dependientes de la Oficina Nacional de Seguridad.

DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE INTELIGENCIA / SECRETO, INFORMACIÓN CLASIFICADA / DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN / SERVICIOS DE INTELIGENCIA / CONTROL DEMOCRÁTICO / RENDICIÓN DE CUENTAS / OFICINA NACIONAL DE SEGURIDAD (ESPAÑA)

## **En torno a la documentación de los conflictos: el caso del "Archivo del Duelo"**

**Antonio Cea, Paloma Díaz-Mas, Pilar Martínez,  
Carmen Ortiz, Cristina Sánchez-Carretero**

La documentación de las respuestas ciudadanas ante situaciones de conflicto ofrece muchos retos. Uno de ellos es la imprescindible colaboración entre diferentes especialistas. Este artículo presenta un proyecto de investigación que ha documentado y analizado la ritualización del duelo en espacios públicos después de los atentados del 11 marzo en Madrid. El proyecto ha sido desarrollado por especialistas en antropología, literatura y bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

ARCHIVOS / DUELO / ATENTADOS DEL 11 DE MARZO / MADRID / MEMORIALES

## **El valor probatorio del documento de archivo en los procesos judiciales**

**Trudy Huskamp Peterson**

Los tribunales de justicia usan con profusión documentos como elementos de prueba. Las pruebas documentales tienen, a priori, un valor mayor que las pruebas testificales. No obstante, las buenas prácticas archivísticas determinan, en múltiples ocasiones, la fiabilidad de los documentos y esas prácticas están muy cercanas a los principios esenciales de la archivística.

TRIBUNALES DE JUSTICIA / PRUEBAS DOCUMENTALES / FIABILIDAD / ARCHIVÍSTICA

## **Documentos sin fronteras para una justicia universal**

**Antonio González Quintana**

El autor hace un repaso histórico a la utilización de los archivos en la tarea de juzgar y castigar a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos. Desde los juicios de Nuremberg hasta la creación del Tribunal Penal Internacional y consolidación de la competencia universal las pruebas documentales en los tribunales han jugado un papel trascendental en el desarrollo de los juicios.

TRIBUNALES DE JUSTICIA / PRUEBAS DOCUMENTALES / ARCHIVOS / DERECHOS HUMANOS

## **De cóndores y jueces: reflexiones archivísticas sobre una investigación judicial**

**Giulia Barrera**

El artículo aborda algunas de las cuestiones archivísticas que aparecieron durante una investigación judicial realizada por el Ministerio público de Roma (Italia) sobre las violaciones de derechos humanos en Sudamérica en los años 1970. Concretamente, la investigación se centró en el asesinato de algunos ciudadanos italo-argentinos e italo-uruguayos, por, posiblemente, agentes secretos que pertenecieron al Sistema de Cóndor. El trabajo aborda tres puntos diferente –aunque interrelacionados–: (1) muestra como la justicia transnacional conduce a la construcción de archivos de procesos complejos, de naturaleza internacional, y a conflictos internacionales y locales sobre la categoría legal de la prueba documental; (2) argumenta que los archivos de procesos celebrados en América, en cuanto a abusos de derechos humanos, deberían ser accesibles a los ciudadanos de los países afectados; (3) sobre la base de la experiencia de la autora como consultora en esta investigación judicial, el texto recalca que la descripción de archivo según las normas profesionales ayuda al trabajo judicial.

DERECHOS HUMANOS / ARCHIVOS JUDICIALES / JUSTICIA INTERNACIONAL / SISTEMA CÓNDOR / DESAPARECIDOS

## **Digitalización y edición de las grabaciones audiovisuales del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, de Naciones Unidas** Martha Hunt

El artículo de Martha Hunt, archivera de Naciones Unidas en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) ofrece un detallado análisis de su experiencia de trabajo con los materiales audiovisuales del Tribunal con el fin de garantizar su control físico e intelectual. Hunt nos expone la multiplicidad de valores que ofrecen estos documentos, incluida su incuestionable veracidad mediante un apropiado método de captura de los testimonios presentados al mismo. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda debe mantener no sólo la versión confidencial de cada uno de estos documentos sino que debe también proporcionar copias de versiones editadas para el conocimiento público, tarea especialmente compleja.

DOCUMENTOS AUDIOVISUALES / DIGITALIZACIÓN / TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA RUANDA / RUANDA

## ***Archivos y Justicia: la perspectiva sudafricana. Reseña*** Trudy Huskamp Peterson

Trudy H. Peterson hace un detallada y profunda crítica del libro de Verne Harris “Archivos y Justicia...” El comentario de la obra sirve para abrir un debate en torno a las posiciones de la archivística posmoderna y el rol militante de los archiveros que Harris invoca.

POSMODERNISMO / ARCHIVÍSTICA / VERNE HARRIS / PAPEL SOCIAL DEL ARCHIVERO

## **El archivo personal del calígrafo español** **Francisco Javier de Santiago Palomares (1728-1796)** María del Olmo Ibáñez

El hallazgo de una colección de documentos que pertenecen al insigne calígrafo español Francisco Javier de Santiago Palomares, cobra especial relevancia ya que este erudito español ha sido noticia en los últimos tiempos porque el tipo de letra “bastarda española”, inventada por él, ha sido incorporada al catálogo de tipografías de Microsoft, como la primera tipografía española. La documentación encontrada permite una aproximación al personaje, a su formación, a sus inquietudes y a su personalidad, todo ello vinculado al especial contexto en el que le tocó vivir.

Desde esta perspectiva el interés documental es muy grande, y sirve para poner en valor los archivos personales como fuentes relevantes para la construcción del saber y de la historia.

ARCHIVOS PRIVADOS / PALEOGRAFÍA / TIPOGRAFÍA / CALÍGRAFOS / HISTORIA DE ESPAÑA





## Analitic summary

### **Terrorism as a case study: some introductory notes**

Luis de la Corte Ibáñez, Hristina Hristova Gergova

This paper offers an introduction about terrorism, as a social phenomenon and as scientific research's topic. We discuss the plurality of definitions and their most common points. We also analyze the main traits of terrorism, describe the main hypothesis about its nature and root causes, from the social sciences point of view. Finally we describe some of the newer and more specific research topics on relating to terrorism.

TERRORISM / POLITICAL VIOLENCE / SCIENTIFIC RESEARCH / SOCIAL SCIENCES

### **Records of (and on) ETA**

Gaizka Fernández Soldevilla, Raúl López Romo,  
Miren Barandiaran Contreras, Pau Casanellas

This article provides an overview of the sources which ETA and organizations related to it have generated over the past fifty years. It also includes references to documents about ETA which are not of the organization itself, but, for example, of the Spanish Administration. To facilitate future research on this subject, the authors have tried to give an outline of the different archives, where these

sources can be found. This overview contains archives online, which is a good alternative for research on topics linked to victims of terrorism.

ETA / TERRORISM / VICTIMS OF TERRORISM / ARCHIVES / DOCUMENTATION; BASQUE RADICAL NATIONALISM / BASQUE COUNTRY

## **From the Peymann's affront to the Stammheim tapes. Records about the history of the Red Army Faction in the State Archives of Ludwigsburg**

Peter Müller

1977 was the most violent year in the history of the German terrorist group Red Army Faction. This was more than 30 years ago, so the documents related to this episode are fully accessible, according to the general terms German archival laws established. The experience of the Ludwigsburg State Archive over documents related to terrorist activities allows us to deepen into the nature of the documentation received by the archives and the issues that arise when accessing them. On the other hand, the interest of the media for this material has been positive for the archive in general terms.

ELECTRONIC RECORDS CLASSIFICATION / ELECTRONIC RECORDS MANAGEMENT

## **Exploitation and traceability of the record for intelligence, security and defense**

Diego Navarro Bonilla

It's analyzed the basis for the traceability of records and papers to receive treatment for exploitation by intelligence agencies. This proposal incorporates several concepts based on shared principles for the Archival Science and the theory of intelligence. Features arise from the analysis and exploitation of the documentary remains and traces produced by disparate origins (from terrorist cells to regular combat units) that undermine the security and defense of the states (transnational crime, drug trafficking, insurgency, terrorism, etc.) It's proposed a study review of the papers, files and records left by these producers, as a means to rebuild their structures, functions, composition, ideas and modes of action for the generation of strategic knowledge, operational and tactical. The analysis of records of the enemy also reveals their capabilities of information and intelligence to carry out their own armed actions.

RECORDS INTELLIGENCE / DOCUMENTAL TRACEABILITY / SOURCES OF INFORMATION / STRATEGIC INTELLIGENCE / RECORDS MANAGEMENT / ARCHIVAL ORGANIZATION / INTERNATIONAL CRIME / TERRORISM / NARCOTRAFFIC

## **Secret Records and the Right of Access to Information under the Democratic Control of Intelligence Services**

**Miguel Ángel Esteban Navarro**

This contribution explains how the mission and how to work the intelligence services determine the secrecy of the documents they produce and collect. We analyze how the necessary secret nature of intelligence records at source conditions the modes of treatment and use by the producing institutions and the possibilities of access by citizens and their political representatives during the record's active life. We illustrate this analysis with the description of the procedures and rules on protection of classified information that apply in Spain under the Office of National Security.

INTELLIGENCE RECORDS AND ARCHIVES / SECRET / CLASSIFIED INFORMATION / RIGHT OF ACCESS TO INFORMATION / INTELLIGENCE SERVICES, DEMOCRATIC CONTROL / ACCOUNTABILITY / NATIONAL SECURITY OFFICE (SPAIN)

## **About the conflict records: the case of the "Archive of Mourning"**

**Antonio Cea, Paloma Díaz-Mas, Pilar Martínez, Carmen Ortiz, Cristina Sánchez-Carretero**

The documentation of the reactions of civil society after conflict situations presents many challenges. One of them is the necessary collaboration among various specialists. This article presents a research project that documented and analyzed the mourning ritual practices in public spaces that took place after the train bombings in Madrid on March 11th 2004. The project was conducted by anthropologists, librarians and literature experts from the Spanish National Research Council (CSIC).

ARCHIVES / MOURNING / MARCH 11 ATTACKS / MADRID / MEMORIALS

## **The probative value of archival documents in judicial processes**

**Trudy Huskamp Peterson**

Courts use extensively records as evidences and documentary evidences have a higher value than testimonial evidences. However, archival good practices determine on multiple occasions, the reliability of records and such practices are very close to the essential principles of archival science.

DOCUMENTARY EVIDENCES / RELIABILITY / COURTS / ARCHIVAL SCIENCE

## **Records without borders for a Universal Justice**

**Antonio González Quintana**

The author makes a historical review of the use of Archives in the task of judging and punishing those responsible for serious Human Rights violations. From Nuremberg trials to the creation of the International Criminal Court and the consolidation of universal jurisdiction, the use of documentary evidences in courts have played a major role in the development of trials.

COURTS / DOCUMENTARY EVIDENCES / ARCHIVES / HUMAN RIGHTS

## **Of condors and judges: archival musings over a judicial investigation**

**Giulia Barrera**

The paper discusses some archival issues that emerged during a judicial investigation carried out by the Prosecutor's Office of Rome (Italy) regarding human rights violations in South America in the 1970s. More specifically, the investigation concerned the death of some Italo-Argentine and Italo-Uruguayan citizens, arguably killed by intelligence agents who belonged to the 'Condor System'. The paper makes three different –although interrelated– points: (1) it shows how transnational justice is leading to the construction of complex case files, with an international nature, and to international and local conflicts over the legal standing of documentary evidence; (2) it argues that case files of trials celebrated overseas, regarding gross human rights abuses, should be made available to the people in the affected countries; (3) on the basis of the author's experience as consultant in this judicial investigation, the paper emphasizes that archival description according to professional standards helps judicial work.

HUMAN RIGHTS / JUDICIAL ARCHIVES / TRANSNATIONAL JUSTICE / CONDOR SYSTEM / DISAPPEARED PERSONS

## **Digitalization and edition of the audio-visual recordings of the United Nations International Criminal Tribunal for Rwanda**

**Martha Hunt**

Martha Hunt's (Archivist, United Nations International Criminal Tribunal for Rwanda) Digitization and Redaction of Audio-Visual Recordings of the International Criminal Tribunal for Rwanda (ICTR), provides a detailed case study of her experience of obtaining physical and intellectual control over the Tribunal's substantial audiovisual holdings. Hunt notes the many values these AV records afforded, including their "unquestionable veracity" by accurately capturing testimonies as they were given. The ICTR must maintain not only the complete

confidential version of each AV record, but also copies of redacted versions made public.

AUDIOVISUAL RECORDS / DIGITALIZATION / INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNAL FOR RWANDA / RWANDA

## ***Archives and Justice: A South African Perspective.***

### **Book Review**

**Trudy Huskamp Peterson**

Trudy H. Peterson makes a deep and detailed comment about the book written by Verne Harris “Archives and Justice...” The article is also an opportunity to open a professional debate on the so called postmodernist archival science and on the militant role that archivists are called to play.

POSTMODERNISM / ARCHIVAL SCIENCE / VERNE HARRIS / ARCHIVISTS ROLE

## **The personal archive of the Spanish calligrapher Francisco Javier de Santiago Palomares (1728-1796)**

**María del Olmo Ibáñez**

The discovery of a collection of documents belonging to the famous Spanish calligrapher Francisco Javier de Santiago Palomares, is particularly relevant since his name has been in the headlines in recent times because the font “Bastarda española”, which was invented by him, has just been incorporated into Microsoft font catalog, as the first Spanish typography. The found documents allow an approach to his character, his education, his concerns and personality, all tied to the particular context he lived in.

From this perspective, the documentary interest is great and serves to highlight the value of personal files and sources relevant to the construction of knowledge and history.

PRIVATE FILES / PALAEOGRAPHY / TYPOGRAPHY / CALLIGRAPHERS / HISTORY OF SPAIN



## Descripción de fotografías

- Cubierta. Atentado de ETA con coche bomba contra el magistrado de la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo Francisco Querol Lombardero, su chófer, Armando Medina, y su guardaespaldas, Jesús Escudero. También resultaron heridos cuatro viajeros del autobús de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) que pasaba por el lugar en el momento de la explosión. 30/10/2000.
- Pág. 27. Antonio Ortega Lara, secuestrado por ETA el 17 de enero de 1996 en Burgos, aparece con una pancarta con el anagrama de ETA y un ejemplar de Egin en una foto difundida por el grupo terrorista a través del diario Egin durante el secuestro. 24/02/1996.
- Pág. 28. Un guardia civil rescata a una de las víctimas del atentado de ETA con coche bomba contra el cuartel de la Guardia Civil de Vic (Barcelona) en el que fallecieron nueve personas. 29/05/1991.
- Pág. 44. Miguel Ángel Blanco Garrido, concejal del PP de Ermua (Vizcaya) secuestrado y asesinado por ETA. 29/05/1991.
- Pág. 58. El cuerpo del teniente general, Guillermo Quintana Lacaci, yace en el suelo después de que dos terroristas de ETA le dispararan a bocajarro junto a su esposa, María Elena Ramos Gutiérrez, que también resultó herida. Foto premio Fotopress 1985, 2º premio instantánea. 29/01/1984.
- Pág. 74. Grupos de rescate sacan en una camilla el cuerpo de uno de los cinco niños que murieron en el atentado de ETA contra la casa cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza con un coche bomba. En el atentado fallecieron once personas y 36 resultaron heridas. 11/12/1987.
- Pág. 110. Un policía municipal atiende a un herido en la explosión de la estación de Atocha. Los atentados terroristas causan la muerte a 191 personas y 1.858 resultaron heridas. 11/03/2004.
- Pág. 122. Un grupo de jóvenes, con sus manos pintadas de blanco, participan en una concentración en Alcalá de Henares para recordar a las víctimas de los atentados de Madrid. 15/03/2004.
- Pág. 136. Ocho compañeros trasladan a hombros el féretro, cubierto con la bandera española y un tricornio, con los restos mortales del guardia civil Fernando Trapero Blázquez. El agente había fallecido en un hospital de Bayona cuatro días después del atentado de ETA en Capbreton (Francia) que también costó la vida a su compañero Raúl Centeno. 06/12/2007.
- Pág. 150. Liberty lady. La estatua de mujer, alegoría de la justicia, que sostiene una espada y una balanza.
- Pág. 162. Contemplation of Justice. Escultura de mármol en el Tribunal Supremo en Washington D.C. llamado "Contemplación de Justicia". Estatua de una mujer que simboliza la administración justa y equitativa de la ley y que fue creada por el escultor James Earle Fraser basándose en imágenes antiguas griegas y romanas de Temis y Justicia.
- Pág. 182. Allegorical representation of justice. Palacio de Justicia en Bruselas, Bélgica.
- Pág. 198. The justice is blind. Estatua que representa a una diosa de la justicia que se tapa los ojos frente al Palacio de Justicia en Split (Croacia).
- Pág. 210. Court House Columns. Columnas del Palacio de Justicia de Youngstown, Ohio, EE.UU.
- Pág. 218. Ancient latin handwriting. Una hoja manuscrita de finales del siglo XXVII sobre los caballeros de Praga.
- Pág. 230. Miles de personas, exhibiendo el lema de la pancarta, se manifiestan en Ermua (Vizcaya) miles para pedir la libertad de Miguel Ángel Blanco secuestrado por ETA. 11/07/1997.
- Pág. 236. Más de medio millón de personas, portando pañuelo blancos en señal de paz, asisten a la manifestación de protesta por el asesinato de Miguel Ángel Blanco por ETA. 14/07/1997.
- Contracubierta. Ofrenda de velas y flores junto a pancartas depositadas en la plaza de Cataluña de Barcelona en memoria de las víctimas de los atentados de Madrid. 13/03/2004.



